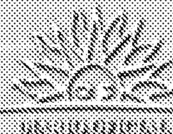
DIARIO OFICIAL

Año CII - N° 27.313 — Montevideo, lunes 3 de setiembre de 2007







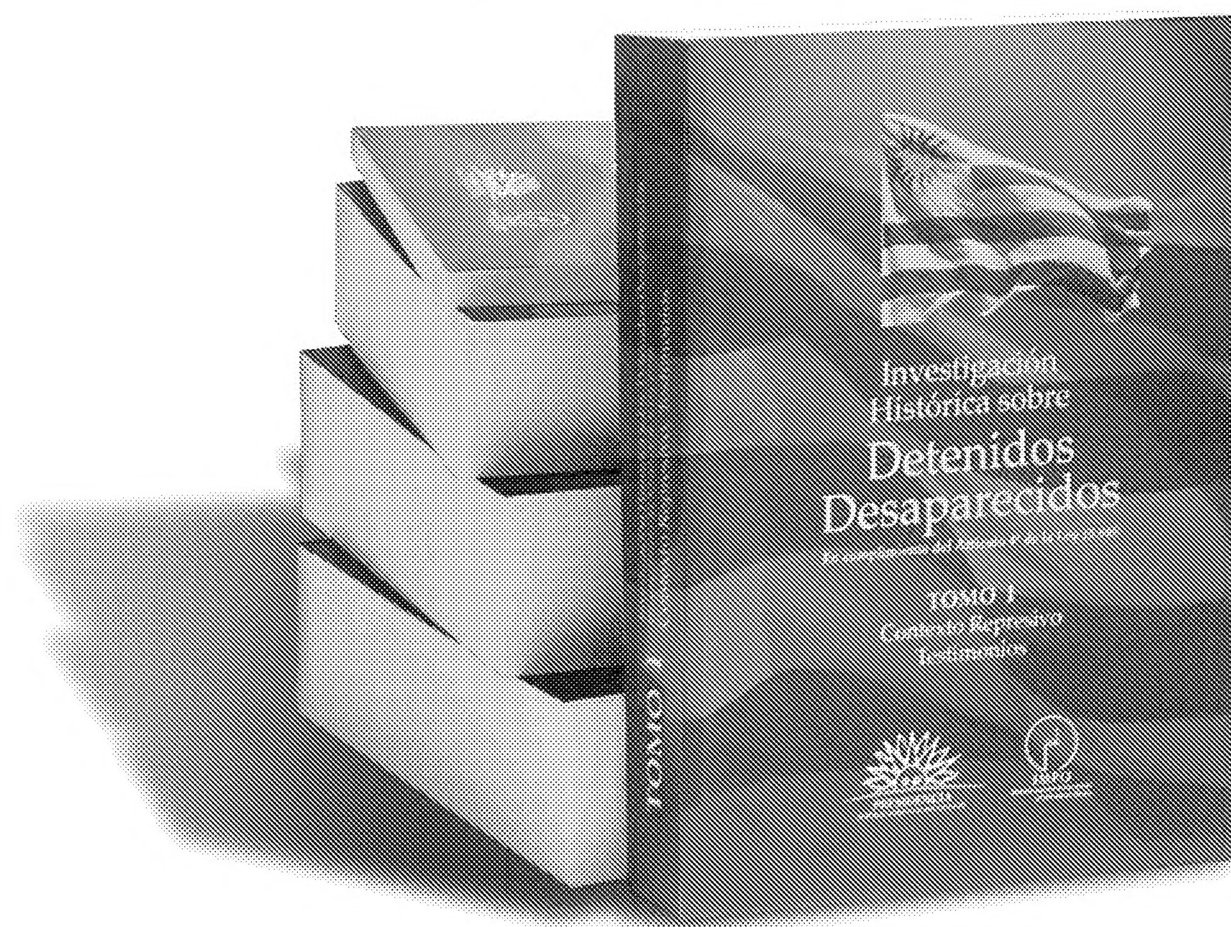
Desembarco de los restos del Gral. Don José Gervasio Artigas Montevideo - 1855
Composición a partir de [illegible] del pintor Domingo Puig (1930). Dimensiones: [illegible]
Museo Histórico Nacional, Casa de Rivera, Montevideo - Uruguay

Repatriación de los restos de Artigas

1855 - 19 de setiembre - 2007

Investigación Histórica sobre
Detenidos Desaparecidos

En cumplimiento del Artículo 4º de la Ley 15.848



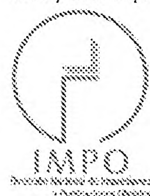
EDICIÓN COMPLETA: **$ 1000.-**

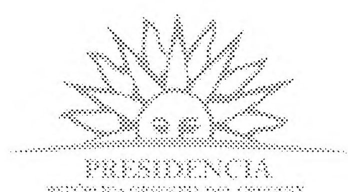
(5 TOMOS)

A la venta en IMPO, 18 de Julio 1373

Tel.: 908 50 42 - 908 52 76

Edita y Distribuye





DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CII - Nº 27.313 - Montevideo, lunes 3 de setiembre de 2007

DOCUMENTOS

Tomo 409

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

sigue al dorso

AVISOS

COMUNICADO

A los usuarios del Diario Oficial de Minas, Pando y Treinta y Tres

Cumplidos los llamados correspondientes para seleccionar Agente de Diario Oficial en las citadas localidades, se reanuda la recepción habitual de Avisos (así como la prestación del resto de los servicios que brinda IMPO), en las nuevas Agencias de Diario Oficial asignadas:

- **Minas:** Inicio: 27/7/2007
  Sr. Rolando Cardama
  Treinta y Tres 528
  Tel: (044) 23128
  impominas@adinet.com.uy
- **Pando:** Inicio: 1°/8/2007
  Sra. Esther De Vasconcellos
  Zorrilla de San Martín 1043
  Tel: 292 8580
  impopando@adinet.com.uy
- **Treinta y Tres:** Inicio: 1°/8/2007
  Sra. Ana López
  Manuel Freire 1567
  Tel. (045) 21598
  impotreintaytres@adinet.com.uy

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 546/007

Desígnanse Ministros interinos de Relaciones Exteriores. (1.603)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 21 de Agosto de 2007

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Don Reinaldo Gargano, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: I) que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 21 de agosto de 2007.

II) que la señora Subsecretaria de dicha Cartera, Prof. María B. Herrera, estará ausente del país a partir del día 23 de agosto de 2007.

CONSIDERANDO: que corresponde por los tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministra interina de Relaciones Exteriores los días 21 y 22 de agosto de 2007, a la señora Subsecretaria, Prof. María B. Herrera.

2º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 23 de agosto de 2007 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Sr. Ministro de Educación y Cultura, Ing. Quím. Jorge Brovetto.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 305/007

Modifícanse los artículos 2º y 3º del Decreto 309/982, los cuales establecen los plazos en que los Agentes Oficiales de Lotería deberán abonar las Loterías sorteadas. (1.607*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Agosto de 2007

VISTO: la gestión de la Asociación de Agentes Oficiales de Lotería, solicitando se modifique el plazo para abonar el saldo de las Loterías.

RESULTANDO: que los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 309/982, de 2 de setiembre de 1982, establecen plazos en los que los Agentes Oficiales de Lotería deberán abonar las Loterías sorteadas.

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente la modificación de los plazos establecidos a fin de obtener una mejor y mayor comercialización de la Lotería.

II) que según lo informado por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, la percepción de los recursos que el Estado obtiene de la explotación de esta actividad no se verán perjudicados.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícanse los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 309/982, de 2 de setiembre de 1982, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"**ARTICULO 2º.-** Facúltase a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas a otorgar créditos a los Agentes de Lotería, el que no podrá exceder el importe de dos Loterías, en caso de tratarse de Agentes del departamento de Montevideo, o tres Loterías a los demás Agentes. Cuando se emita una Lotería especial el crédito a otorgarse a los Agentes será igual al antes mencionado más el importe de dicha Lotería.
Los Agentes Oficiales de Lotería de la Capital, deberán abonar la Lotería inmediata anterior sorteada, dentro de los tres días hábiles siguientes a su sorteo y las del Interior dentro de los cinco días hábiles siguientes a su sorteo, procediendo a su vez en ese plazo al retiro de sus repartos. Los Agentes efectuarán sus pagos y retiros de acuerdo al orden que establezca la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas.
ARTICULO 3º.- En el caso de Loterías especiales, los Agentes deberán pagar hasta veinticuatro horas antes de sus sorteos, un porcentaje de su valor, que fijará la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y que no podrá ser menor del sesenta por ciento de cada reparto. El saldo deberá ser abonado en dos partidas, una del veinte por ciento dentro de las setenta y dos horas hábiles siguientes a su sorteo y el restante veinte por ciento dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles subsiguientes."

ARTICULO 2º.- Publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, a los fines correspondientes.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

3

Decreto 306/007

Agrégase al artículo 53 del Decreto 148/007 (reglamentario de la Ley 18.083) el inciso que se determina, sustitúyese el artículo 9º del Decreto 199/007 (ventas a no consumidores finales) y dispónese que la exoneración establecida por el artículo 110 de la Ley 18.083 incluye a los aportes patronales jubilatorios. (1.608*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Agosto de 2007

VISTO: el nuevo sistema tributario establecido por la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006.

CONSIDERANDO: I) conveniente establecer procedimientos simplificados que contemplen el universo de situaciones que por su naturaleza requieren un tratamiento específico.

II) necesario avanzar en el proceso de reglamentación de la Ley, adecuando los criterios reglamentarios aplicables en el contexto de las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Agrégase al artículo 53 del Decreto Nº 148/007, de 26 de abril de 2007, el siguiente inciso:

"Facúltase a la Dirección General Impositiva a fijar montos fictos para el cálculo de las rentas a que refiere el inciso primero, cuando la naturaleza de las mismas lo requiera. Las rentas calculadas en base ficta nunca podrán ser superiores a las que se habrían determinado de conformidad a lo dispuesto en dicho inciso."

ARTICULO 2º.- No están alcanzadas por el Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas ni por el Impuesto a las Rentas de los No Residentes:

1) Las partidas no remuneratorias que a continuación se enumeran:

a) Las primas por matrimonio del empleado y por el nacimiento de sus hijos.
b) Las partidas para expensas funerarias y gastos complementarios del empleado y sus familiares directos, siempre que sean contratadas y pagadas directamente por el empleador o exista rendición de cuentas. Se entiende por familiar directo, aquel que tiene vínculos de consanguinidad de primer grado con el trabajador, así como su cónyuge o concubino.
c) La entrega de bienes con motivo de las fiestas tradicionales, siempre que sea en especie y su costo de adquisición o producción no supere el mayor de los siguientes límites:
   i) 3.000 UI (tres mil unidades indexadas) a cotización del último día del mes inmediato anterior al de la entrega;
   ii) el 10% (diez por ciento) de la remuneración nominal mensual del trabajador, del mes inmediato anterior al de la entrega.
   Si superaran el límite mencionado, constituirán renta computable por el excedente.
d) Las entregas, al comienzo de los cursos, de material educativo, túnicas y uniformes destinados a los hijos del empleado, siempre que sean en especie, o exista rendición de cuentas.
e) Otras partidas de similar naturaleza que determine la Dirección General Impositiva.

A efectos de la inclusión en los apartados a) a e) del presente artículo se requerirá que las partidas antedichas alcancen a todos los dependientes en las mismas condiciones.

2) Las partidas correspondientes a cursos de capacitación, incluidos los cursos de nivel terciario de grado, postgrado y doctorado, siempre que se cumplan conjuntamente las siguientes condiciones:

a) Sean contratadas y pagadas por el empleador o exista rendición de cuentas.
b) Estén inequívocamente vinculadas a la actividad que el empleado desarrolla en la entidad empleadora.

La exclusión de las partidas a que refieren los numerales 1) y 2) del presente artículo no comprende a las otorgadas al dueño, socios, o directores.

Cuando en virtud de lo dispuesto en dichos numerales se requiera la existencia de rendición de cuentas, la misma deberá estar documentada de acuerdo a los criterios que establezca la Dirección General Impositiva. Los montos no rendidos constituirán renta computable.

ARTICULO 3º.- Sustitúyese el artículo 9º del Decreto Nº 199/007, de 11 de junio de 2007, por el siguiente:

"**Artículo 9º- Ventas a no consumidores finales**. Se considera que no son consumidores finales los organismos estatales, las empresas y quienes se encuentren incluidos en el hecho generador del Impuesto al Valor Agregado o del Impuesto Específico Interno.

Se exceptúa de la condición dispuesta por el literal d) del artículo 3º a quienes:

1) Enajenen bienes artesanales en los siguientes rubros:

a) Marroquinería, excepto prendas de vestir.
b) Bijoutería.
c) Textiles.
d) Artesanías de madera.
e) Alimentos elaborados en forma artesanal.

No quedan comprendidos en las excepciones de este numeral los bienes fabricados en serie, aún cuando su elaboración sea de carácter artesanal.

2) Enajenen otros bienes y servicios, que determine el Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe favorable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva."

ARTICULO 4º.- La exoneración establecida por el artículo 110 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006, incluye a los aportes patronales jubilatorios.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

4
Decreto 307/007

Apruébase el proyecto adjunto de formulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 010 "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información" del Inciso 02 "Presidencia de la República". (1.609*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Agosto de 2007

VISTO: lo dispuesto por el art. 72 de la ley No. 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el art. 54 de la ley No. 18.046 de 24 de octubre de 2006 y el art. 55 de esta última norma;

RESULTANDO: I) que por lo establecido en la ley precitada en primer lugar, se creó como órgano desconcentrado dentro del Inciso 02 "Presidencia de la República", la Unidad Ejecutora 010 "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la información", con el objetivo de mejorar los servicios a las personas de la República, mediante la aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, asignando a ella, por mandato legal, los cometidos asignados precedentemente por el Poder Ejecutivo a otros órganos u organismos relacionados con las áreas de competencia de la misma;

II) que se estableció la organización de dicha Agencia con un Consejo Directivo Honorario como órgano de dirección, tres Consejos Asesores Honorarios en las siguientes áreas: de la Sociedad de la Información, de Empresas y del Sector Público, así como también se previó la figura de un Director Ejecutivo a cuyo cargo estará la estructura operativa de la unidad ejecutora que se crea;

III) que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 55 de la ley No. 18.046 premencionada, el Poder Ejecutivo debe remitir a consideración de la Asamblea General la estructura organizativa y de puestos de trabajo de esta Agencia, debiendo contar con el asesoramiento previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: I) que a los efectos señalados, en la tarea de formulación de la estructura organizativa, se parte de la definición de los objetivos estratégicos, procurando adaptar la modalidad tradicional de la Administración hacia una administración orientada a resultados;

II) que el diseño organizativo propuesto guarda coherencia con los objetivos estratégicos del Inciso y la Unidad Ejecutora;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a que el proyecto presentado por la Presidencia de la República, ha sido analizado e informado favorablemente por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el proyecto adjunto de formulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 010 "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información" del Inciso 02 "Presidencia de la República" que luce en Anexo 1 adjunto, el cual consta de tres hojas y se considera parte integrante de este Decreto.

Artículo 2º.- La estructura de funciones contratadas es la que luce en anexo 1 y será provista por el mecanismo de concurso de oposición y méritos abierto a todos los ciudadanos de la República.

Artículo 3º.- El personal en comisión de servicio proveniente de otras dependencias públicas que preste funciones en la Agencia, aún antes de la provisión de los puestos de trabajo, se regirá por las siguientes disposiciones:

a) Dicho personal conservará todos los derechos adquiridos en su respectiva oficina de origen.

b) En caso de existir diferencia de remuneración en menos, se establecerá una compensación a la función, mientras ésta sea desempeñada.

c) En ningún caso, el desempeño de funciones en comisión de servicio o interinas, dará lugar a mérito a ser considerado para el concurso del puesto de trabajo respectivo en la Unidad Ejecutora 010 que es creada.

Artículo 4º.- Fíjanse los siguientes niveles retributivos máximos nominales por todo concepto, con excepción de la prima por antigüedad y los beneficios sociales, correspondientes a la estructura de funciones contratadas de la "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información" por 40 horas semanales y en régimen de permanencia a la orden:

PUESTO DE TRABAJO	Remuneración nominal máxima
Director de Area Normas en Tecnología de la Información	$ 60.000,00
Director de Area Fiscalización	$ 60.000,00
Director de Area Gerencia de Proyectos	$ 60.000,00
Director de Area Oficina de Proyectos	$ 60.000,00
Director de Area Administración General	$ 48.088,00
Profesional II	$ 46.274,00
Profesional IV	$ 25.591,00
Administrativo	$ 15.163,00

Art. 5º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

ANEXO 1

FORMULACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Inciso 02: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Unidad Ejecutora 010: AGENCIA PARA EL DESARROLLO DEL GOBIERNO DE GESTION ELECTRONICA Y LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION

CAPITULO I: MISION - OBJETIVOS ESTRATEGICOS

La Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información" tiene por misión mejorar los servicios a las personas, asegurando la accesibilidad y el mejor uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a fin de fortalecer la Sociedad de la Información y el Conocimiento, así como promover acciones en el área del Gobierno Electrónico tendientes a la transformación y transparencia del Estado.

En el marco de su misión, son objetivos estratégicos de la Agencia:

- Promover el más amplio acceso de las personas a todas las TICS.

- Promover la adquisición de capacidades y conocimientos en base al mejor uso de las TICS con el objetivo de tener una mayor integración social y una mejor preparación de los jóvenes para el futuro.

- Aportar soluciones informáticas innovadoras para mejorar los servicios y la calidad de atención que se brinda a la sociedad, procurando simplificar trámites y procesos.

- Coordinar o participar en la coordinación de proyectos específicos asociados al Gobierno Electrónico.

- Brindar atención a usuarios respecto a consultas e iniciativas relacionadas con el área de competencia de la Agencia.

- Realizar acciones de difusión de temas específicos y promover el intercambio de experiencias y conocimientos entre los distintos operadores informáticos.

- Fortalecer los vínculos con el sector académico, la sociedad civil y organizaciones internacionales con fines similares.

- Dictar y proponer políticas, normas y estándares informáticos en el Estado y fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia informática.

- Investigar nuevas tecnologías, participar en proyectos piloto y promover la adopción de nuevas herramientas informáticas.

- Potenciar la sinergia entre Estado y Empresas y promover el desarrollo de software nacional.

CAPITULO II: COMETIDOS

1 Cometidos sustantivos

* Proponer y asesorar al Poder Ejecutivo en la formulación de políticas en materia de la Sociedad de la Información y en el desarrollo informático del Estado, coadyuvando a su elaboración, seguimiento y evaluación de resultados obtenidos en los asuntos propios de su competencia.
* Promover el mejor uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) en el Estado.
* Dictar y proponer normas, estándares y procedimientos técnicos en materia informática para el Estado.
* Generar, planificar y ejecutar proyectos de Gobierno Electrónico con énfasis en la mejora de los servicios a todas las personas de la República.
* Fiscalizar y auditar el cumplimiento de la normativa vigente en su área de competencia.
* Recomendar normas y procedimientos uniformes relativos a la contratación administrativa de bienes y servicios informáticos o el desarrollo de los mismos.
* Dictar normas técnicas relativas al control de gestión y a la realización de auditorias en materia informática.
* Establecer relaciones con sus similares de otros países y con organismos internacionales afines a la materia de su competencia.
* Analizar tendencias tecnológicas en materia informática y su impacto en las políticas, normas, estándares y procedimientos existentes o a proponer (Laboratorio Tecnológico).
* Recopilar información que permita conocer y analizar en forma permanente los recursos informáticos de que dispone el sector público.
* Asesorar dentro del área de su competencia en los procesos de transformación del Estado.
* Asistir al Poder Ejecutivo, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y demás organismos competentes, en la definición de una política de recursos humanos en el área informática, así como su seguimiento y evaluación.
* Brindar atención a usuarios dentro del área de su competencia.
* Emitir opinión en y en todas aquellas situaciones en que le sea requerido específicamente.
* Realizar actividades de difusión dentro de su ámbito específico.

2 Cometidos de apoyo a los sustantivos

* Gerenciar los recursos humanos, materiales y financieros.
* Brindar asesoramiento específico sobre su área de competencia a solicitud del Poder Ejecutivo.

CAPITULO III: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

1 ORGANIZACION

La Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información" es una Unidad Ejecutora dependiente de la Presidencia de la República y su estructura organizativa se refleja en la "Organización para el Cumplimiento de Cometidos" adjunta en el Anexo Nº 2, el cual consta de una foja.

III.2 DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LAS DISTINTAS UNIDADES ORGANIZATIVAS

III.2.1 CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO

Estará integrado por seis miembros designados por el Presidente de la República, uno de los cuales actuará en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus funciones serán:
* Diseñar las líneas generales de acción de la Agencia.
* Proponer y asesorar al Poder Ejecutivo en la formulación de políticas en materia de la Sociedad de la Información y en el desarrollo informático del Estado.
* Evaluar el desempeño y resultados obtenidos en la gestión.

III.2.2 CONSEJO ASESOR HONORARIO PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Estará integrado por los Rectores de la Universidad de la República y de las Universidades privadas, el Presidente de Antel y el Presidente de la Cámara Uruguaya de Software.

III.2.3 CONSEJO ASESOR HONORARIO DE EMPRESAS

Estará integrado por cinco representantes de empresas nacionales o internacionales instaladas en el país pertenecientes al sector de las tecnologías de la información y de la comunicación.

III.2.4 CONSEJO ASESOR HONORARIO DEL SECTOR PUBLICO

Estará integrado por siete miembros designados anualmente por el Presidente de la República, a propuesta del Consejo Directivo Honorario, elegidos entre los jerarcas del sector Informática de los organismos estatales.

III.2.5 DIRECTOR EJECUTIVO

Será una función de Alta Prioridad incluida en el art. 7º de la ley No. 16.320 de 1º de noviembre de 1992 y tendrá las siguientes funciones:
* Hacer operativas las líneas de acción definidas por el Consejo Directivo Honorario e informar a dicho Consejo sobre los resultados obtenidos.
* Realizar la planificación estratégica de la Agencia.
* Dirigir, coordinar y supervisar las funciones de normalización, investigación y fiscalización bajo competencia de la Agencia.
* Realizar la gestión centralizada de los portafolios de programas y proyectos de la Agencia, que incluye identificar, priorizar, autorizar, gestionar y controlar proyectos, programas y otros trabajos relacionados, para alcanzar los objetivos estratégicos de la organización.
* Asesorar al Consejo Directivo Honorario en todos los temas relativos a las competencias de la Agencia.
* Dirigir, coordinar y supervisar las funciones de administración general de la Agencia.
* Convocar a los Comités Consultivos y grupos de trabajo que se promuevan en el ámbito de la Agencia y coordinar su funcionamiento.
* Establecer relaciones con sus similares de otros países y con organismos internacionales afines a la materia de su competencia.

III.2.6 AREAS DEPENDIENTES DEL DIRECTOR EJECUTIVO

III.2.6.1. AREA NORMAS EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Tendrá los siguientes cometidos:
* Proponer políticas, normas, estándares y procedimientos en materia informática en el Estado.
* Analizar tendencias tecnológicas en materia informática y su impacto en las políticas, normas, procedimientos y estándares existentes o programados (Observatorio Tecnológico).
* Interactuar con los grupos de trabajo específicos que se convoquen para la definición de políticas, normas y estándares.
* Realizar actividades de difusión.

III.2.6.2. AREA FISCALIZACION

Tendrá los siguientes cometidos:
* Brindar atención a los planteos y consultas realizados por personas físicas o jurídicas.
* Fiscalizar el cumplimiento de marco normativo, normas, estándares y procedimientos.
* Recopilar información y analizar los recursos informáticos disponibles en el sector público.

* Intervenir preceptivamente en la elaboración de planes directores y en las contrataciones de bienes y servicios informáticos de la Administración Central, cuyo monto supere el establecido por la reglamentación vigente.

III.2.6.3. AREA GERENCIA DE PROYECTOS

Tendrá los siguientes cometidos:
* Planificar, elaborar y gerenciar la ejecución de proyectos sobre Gobierno Electrónico bajo responsabilidad de la Agencia.
* Asistir en la ejecución de proyectos de gobierno electrónico de otras organizaciones.
* Asesorar, dentro del área de su competencia, en los procesos de transformación del Estado.

III.2.6.4. AREA OFICINA DE PROYECTOS

Tendrá los siguientes cometidos:
* Asistir en la formulación de los planes estratégicos de la Agencia.
* Realizar el seguimiento, control y evaluación de los proyectos en ejecución.
* Relevar y realizar el seguimiento de los proyectos incluidos en la Agenda Digital.
* Coordinar la acción de los grupos de trabajo que se promuevan en el ámbito de la Agencia.

III.2.6.5 AREA ADMINISTRACION GENERAL

Tendrá los siguientes cometidos:
* Brindar el soporte administrativo a toda la organización de la Unidad Ejecutora.
* Realizar la administración presupuestaria y financiera de la Agencia y de los proyectos gestionados.
* Gestionar todos los recursos humanos de la Agencia.
* Brindar soporte informático hacia el interior de toda la Unidad Ejecutora.

CAPITULO IV: ESTRUCTURA DE PUESTOS DE TRABAJO

1. ***Función de Alta Prioridad***

Director Ejecutivo: se prevé la creación de esta función, de acuerdo al art. 55 de la ley 18.046 de 24 de octubre de 2006.

La función de Alta Prioridad que se crea requiere que quien la desempeñe posea Título universitario y experiencia en temas propios de los cometidos sustantivos.

2. ***Naturaleza del vínculo funcional de la Dirección de las diferentes áreas de la Unidad Ejecutora:***

Las direcciones de las áreas que dependen del Director Ejecutivo, se definen como puestos de trabajo con naturaleza de funciones contratadas.

3. ***Cantidad de puestos de trabajo***

La formulación organizativa se efectúa a partir de una estructura de once (11) puestos de trabajo de acuerdo al cuadro siguiente:

ÁREA	Director	Profesional II		Profesional IV		Administrativo III		Total de personas por Área
	Remun.	Remun.	Cant.	Remun.	Cant.	Remun.	Cant.	
Normas en Tecnología de la Información	60.000	46.274	1					2
Fiscalización	60.000			25.591	1			2
Gerencia de Proyectos	60.000	46.274	1	25.591	1			3
Oficina de Proyectos	60.000	46.274	1					2
Administración General	48.088					15.163	1	2
Total de cargos por tipo	5		3		2		1	11

CAPITULO V: DESCRIPCION ABREVIADA DE LOS PERFILES DE PUESTOS DE TRABAJO

V-1 DIRECTOR DE AREA NORMAS EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

A.- Formación básica o académica: Grado Universitario en carreras de Informática Deseable postgrados o especializaciones en informática y en normas y estándares.

B.- Formación especial en Gerenciamiento público: Nivel alto en conocimiento del TOFUP.

C.- Experiencia requerida: Experiencia mínima de 2 años en tareas relacionadas a la gerencia y al establecimiento de políticas, normas, estándares y procedimientos en el área de informática de organismos públicos o de 3 años de experiencia similar en la actividad privada.

V-2 DIRECTOR DE AREA FISCALIZACION

A.- Formación básica o académica: Grado Universitario en carreras de Informática Deseable postgrados o especializaciones en informática o en administración.

B.- Formación especial en Gerenciamiento público: Nivel alto en conocimiento del TOFUP Nivel medio de conocimiento en el funcionamiento de la actividad pública, en especial de la Administración Central.

C.- Experiencia requerida: Experiencia mínima de 5 años en tareas relacionadas a la gerencia de áreas de informática de organismos públicos o de 8 años de experiencia similar en la actividad privada.

V-3 DIRECTOR DE AREA GERENCIA DE PROYECTOS

A.- Formación básica o académica: Grado Universitario en carreras de Informática Deseable postgrados o especializaciones relacionadas con informática y en gestión de proyectos.

B.- Formación especial en Gerenciamiento público: Nivel alto en conocimiento del TOFUP Nivel medio de conocimiento en el funcionamiento de la actividad pública, en especial de la Administración Central.

C.- Experiencia requerida: Experiencia mínima de 5 años en tareas relacionadas a la gerencia informática en organismos públicos de 8 años de experiencia similar en la actividad privada. Experiencia mínima de 2 años en gestión de proyectos.

V-4 DIRECTOR DE AREA OFICINA DE PROYECTOS

A.- Formación básica o académica: Grado Universitario en carreras de Informática Deseable postgrados o especializaciones relacionadas con informática y en gestión de proyectos.

B.- Formación especial en Gerenciamiento público: Nivel alto en conocimiento del TOFUP Nivel medio de conocimiento en el funcionamiento de la actividad pública, en especial de la Administración Central.

C.- Experiencia requerida: Experiencia mínima de 5 años en tareas relacionadas a la gerencia informática en organismos públicos o de 8 años de experiencia similar en la actividad privada. Experiencia mínima de 2 años en gestión de proyectos.

V-5 DIRECTOR DE AREA ADMINISTRACION GENERAL

A.- Formación básica o académica: Grado Universitario en carreras de Administración.

D.- Formación especial en Gerenciamiento público: Nivel alto en conocimiento del TOFUP Nivel alto de conocimiento del SIIF. Nivel alto de conocimiento del funcionamiento de la administración central.

C.- Experiencia requerida: Experiencia mínima de 5 años en tareas relacionadas a la gerencia administrativa en organismos públicos o de 8 años de experiencia similar en la actividad privada. Experiencia en gestión de préstamos internacionales.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto 308/007

Modifícase la denominación del Grupo de Artillería 105 mm Nro. 4, por el de Grupo "Cruzada Libertadora de 1825" de Artillería 105 mm Nro. 4.
(1.610*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 27 de Agosto de 2007

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual solicita se denomine "Cruzada Libertadora de 1825" al Grupo de Artillería 105 mm Nro. 4.

CONSIDERANDO: I) que la "Cruzada Libertadora de 1825" significó el inicio del proceso que llevó a la Independencia de la República Oriental del Uruguay.

II) que resulta pertinente dicha denominación dado que la localización geográfica de la Unidad, en el Departamento de Lavalleja, rememora al Jefe de los Treinta y Tres Orientales Brigadier General Juan Antonio Lavalleja.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Modifícase la denominación del Grupo de Artillería 105 mm Nro. 4., por el Grupo "Cruzada Libertadora de 1825" de Artillería 105 mm Nro. 4.

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI.

---o---

6

Decreto 309/007

Modifícanse los artículos que se citan del Reglamento sobre Condiciones de Ingreso a la Escuela Militar (R-83), aprobado por el Decreto 864/988, en la redacción dada por los Decretos que se determinan.
(1.611*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 27 de Agosto de 2007

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General del ejército solicita se introduzcan modificaciones en el Reglamento sobre Condiciones de Ingreso a la Escuela Militar (R-83).

RESULTANDO: que el Reglamento mencionado fue aprobado por el Decreto 864/988 de 20 de diciembre de 1988, en la redacción modificativa dada por los Decretos 89/991 de 19 de febrero de 1991, 449/993 de 19 de octubre de 1993, 434/997 de 11 de noviembre de 1997, 212/999 de 20 julio de 1999, 311/002 de 13 de agosto de 2002 y 338/002 de 27 de agosto de 2002.

CONSIDERANDO: I) la necesidad de unificar los exámenes para los postulantes provenientes de todas las orientaciones de Educación Secundaria.

II) que resulta pertinente permitir el acceso de los Sargentos 1ros. de sexo femenino como postulantes al Curso Profesional.

III) que corresponde adecuar los coeficientes a aplicar a las notas de evaluación.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Modifícanse los artículos que se citan del Reglamento sobre Condiciones de Ingreso a la Escuela Militar (R-83), aprobado por el Decreto 864/988 de 20 de diciembre de 1988, en la redacción dada por los Decretos 89/991 de 19 de febrero de 1991, 449/993 de 19 de octubre de 1993, 434/997 de 11 de noviembre de 1997, 212/999 de 20 de julio de 1999, 311/002 de 13 de agosto de 2002 y 338/002 de 27 de agosto de 2002, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 1.- Para ingresar al Curso preparatorio, se requiere:

f) Haber cursado con aprobación 6to. año de Educación Secundaria Básica y Superior o sus equivalentes del Consejo de Educación Técnico Profesional.

ARTICULO 39.- Los postulantes a ingreso que hayan aprobado el examen de idioma español, rendirán un examen de historia.

ARTICULO 40.- El examen de historia constará de dos pruebas:

a) la primera prueba consistirá en el desarrollo de un tema.

b) la segunda prueba consistirá en un cuestionario.

Ambas pruebas tendrán una duración de 120 (ciento veinte) minutos cada una.

El contenido temático del examen estará contemplado en un programa establecido a esos efectos, redactado en base a los programas de historia de Enseñanza Secundaria.

Al margen de los contenidos, se valorará la ortografía, legibilidad y pulcritud de las dos pruebas presentadas. El programa a que se hace referencia en este artículo, así como instrucciones detalladas referidas este examen serán suministrados, a pedido del interesado, en la Escuela o Liceo Militar.

ARTICULO 44.- Los postulantes a ingreso que hayan aprobado el examen de historia, rendirán un examen de matemática.

ARTICULO 56.- La nota final del concurso de admisión se determinara de la siguiente manera:

- la nota final del examen de aptitud física se multiplicará por el coeficiente 7,00 (siete).
- las notas finales de los exámenes de idioma español, historia y matemática, se multiplicarán por el coeficiente 9,00 (nueve).
- los productos así obtenidos se sumarán y se dividirán entre 34 (treinta y cuatro) - suma de los coeficientes aplicados.

ARTICULO 71.- Para ingresar a la Escuela Militar los Sargentos 1ros. requieren:

a) ser ciudadano.

e) haber cursado con aprobación 6to. año de Educación Secundaria Básica y Superior o sus equivalentes del Consejo de Educación Técnico Profesional.

h) aprobar los siguientes exámenes: idioma español, leyes y reglamentaciones, historia y matemática.

ARTICULO 79.- La nota final del concurso de admisión se determinará de la siguiente forma:

- la nota final del examen de aptitud física se multiplicará por el coeficiente 5,00 (cinco).
- las notas finales de los exámenes de idioma español, leyes y reglamentaciones, historia y matemática se multiplicarán por el coeficiente 9,00 (nueve).
- los productos así obtenidos se sumarán y se dividirán entre 41 (cuarenta y uno) suma de los coeficientes aplicados.

ARTICULO 86.- Los Sargentos 1ros. que hayan aprobado el examen de leyes y reglamentaciones, rendirán un examen de historia y de aprobar éste, otro de matemática. Dichos exámenes se ajustarán, según corresponda, a las normas indicadas en el Capítulo IX y X del Título I".

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército - Escuela Militar, para su conocimiento y efectos pertinentes. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7
Ley 18.171

Desígnase "Pedro Alberto Macció" la Escuela Nº 56 del departamento de Montevideo.
(1.606*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Desígnase "Pedro Alberto Macció" la Escuela Nº 56 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de agosto de 2007.
ENRIQUE PINTADO, Presidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 27 de Agosto de 2007

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

8
Decreto 310/007

Créase la Comisión de Asuntos Ecuestres, determínase su integración y cometidos.
(1.612*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 27 de Agosto de 2007

VISTO: La importancia de las actividades ecuestres en sus distintas modalidades en la República y el impacto que éstas tienen dentro y fuera de fronteras.

RESULTANDO: I) Que las distintas actividades que son posibles de realizar con los equinos involucran aspectos muy distintos pero tienen un denominador común que proviene del inicio de la historia y de la relación íntima entre los equinos y los seres humanos.

II) Estas actividades se desarrollan con fines culturales, deportivos, turísticos y terapéuticos, las que necesitan para su desarrollo la acción coordinada y conjunta del Estado para su identificación, reglamentación y promoción.

III) Las actividades ecuestres desempeñan un importante papel en el área de la salud, la equinoterapia se utiliza desde el año 1986 como disciplina terapéutica para la rehabilitación de personas con capacidades diferentes, ya sea físicas, psíquicas y psicológicas que van desde la parálisis cerebral y hemiplejia hasta el autismo, el síndrome de Down, la dislexia o las dificultades de aprendizaje.

CONSIDERANDO: I) Las condiciones naturales para el desarrollo de las actividades ecuestres en el país, así como, la indisoluble relación del caballo con la cultura Nacional.

II) Sin perjuicio de la utilización del caballo por el deporte, el trabajo y la exhibición, ha tomado especial importancia la rehabilitación ecuestre. La misma es reconocida a nivel mundial como un método en el cual el caballo empleado como herramienta terapéutica ha obtenido excelentes resultados en breves períodos, en cuanto a beneficios psico-físicos, sociales y educativos, al lograr el mejoramiento motriz, la autoconfianza y el aumento de la capacidad de atención en los pacientes.

III) La acción coordinada de los distintos órganos del Poder Ejecutivo se ha demostrado como una estrategia útil al momento de optimizar el uso de los recursos de la sociedad en materia cultural y deportiva y en particular la necesidad de optimizar aquellas condiciones que son distintivas y naturales de nuestro país.

IV) Que el Poder Ejecutivo debe fortalecer las políticas de coordinación entre las instituciones públicas y privadas, a efectos de fomentar la cooperación y el trabajo en redes con el objetivo de generar una capacidad de operativa y de gestión potente.

V) La necesidad de adecuar las formalidades a la realidad en relación al funcionamiento del Centro Nacional de Rehabilitación Ecuestre, del Ministerio de Defensa Nacional, creado por el decreto 268/003, de fecha 1º de julio de 2003.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- Créase la Comisión de Asuntos Ecuestres que estará integrada por delegados del Ministerio de Educación y Cultura, que la coordinará, y del Ministerio de Defensa Nacional, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Turismo y Deporte, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, del Ministerio de Salud Pública y de la Universidad de la República. Esta Comisión será el órgano rector en materia de actividades ecuestres en la República.

Artículo 2.- La Comisión de Asuntos Ecuestres tendrá los siguientes cometidos:

a) Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de actividades ecuestres.
b) Generar información común sobre las actividades relacionadas con las actividades ecuestres del Estado y de los particulares.
c) Coordinar acciones en la materia que promuevan las potencialidades ecuestres de nuestro país.
d) Actuar como organismo consultivo para establecer mecanismos de consulta con los sectores interesados sobre aspectos relacionados con la actividad ecuestre.

Artículo 3º.- La Comisión promoverá ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las normas correspondientes que regirán las actividades ecuestres. En ese sentido tendrá la competencia para solicitar toda la información que estime conveniente a los otros órganos del Estado, así como supervisarlos y asesorarlos si correspondiere.

Artículo 4.- La Comisión podrá invitar a otros Ministerios, Personas Públicas no Estatales, Gobiernos Departamentales y al Congreso de Intendentes a integrar comisiones o grupos de trabajo sobre temas específicos en relación a las actividades ecuestres. Asimismo tendrá amplias potestades para relacionarse con las instituciones privadas u organismos de la sociedad civil.

Artículo 5.- La Comisión estipulará su Reglamento de funcionamiento.

Artículo 6.- Los centros de rehabilitación ecuestre y de equinoterapia creados o a crearse dentro del Estado deberán adaptar su funcionamiento a la normativa que sobre la materia indique la reglamentación del Poder Ejecutivo o a las directivas que la Comisión de Asuntos Ecuestres dicte en su caso.

Artículo 7.- Derógase el artículo cuarto del decreto 268/03 del 1º de julio de 2003.

Artículo 8.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; DAISY TOURNE; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; VICTOR ROSSI; EDUARDO BONOMI; MIGUEL FERNANDEZ GALEANO; JOSE MUJICA; HECTOR LESCANO.

---o---

9
Resolución 539/007

Declárase de Interés Nacional la realización de INFOSECURITY, Seguridad de la Informática de Latinoamérica.
(1.620)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 de Agosto de 2007

VISTO: La solicitud formulada por ARCANUS SRL, para que se declare de Interés Nacional el evento académico de Seguridad de la Informática, denominado INFOSECURITY, a desarrollarse el 31 de octubre de 2007.

RESULTANDO: El encuentro estará representado por los principales actores de Seguridad en Informática de Latinoamérica, por especialistas y empresas proveedoras de soluciones y productos orientadas a proteger la información.

CONSIDERANDO: Es un evento internacional que se realiza por segundo año consecutivo en nuestro país y dada la importancia de los temas a tratar, se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por el Asesor Informático del Ministerio de Educación y Cultura,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional la realización de INFOSECURITY, Seguridad de la Informática de Latinoamérica, a llevarse a cabo el día 31 de octubre de 2007.

2º.- PRECISASE que esa declaración no implicará erogación alguna por parte del Estado.

3º.- COMUNIQUESE y archívese, una vez cumplido.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; REINALDO GARGANO.

---o---

10
Resolución 540/007

Declárase de Interés Nacional el "IV Congreso de Quantum Gravity in The Southern Cone".
(1.621)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 27 de Agosto de 2007

VISTO: La solicitud de que se declare de interés nacional el "IV Congreso de Quantum Gravity in The Southern Cone", que tendrá lugar del 22 al 25 de octubre del 2007 en Punta del Este.

RESULTANDO: I) El mismo es organizado por la Universidad de la República Oriental del Uruguay, la Universidad del Estado de Lousiana (USA), la Universidad de Buenos Aires (Argentina), la Universidad de San Pablo (Brasil) y el Centro de Estudios Científicos de Chile.

II) Dicho Congreso reunirá investigadores de Latinoamérica y del resto del mundo, contando con destacados invitados extranjeros, en representación de las instituciones de investigación científica más importantes.

III) Concomitantemente se realizarán mesas de trabajo conjuntas integradas por representantes de Estados Unidos y Latinoamérica, las que fueron fundadas por la US National Science Foundation.

CONSIDERANDO: I) La trascendencia del evento que se proyecta, en tanto en el mismo se generará un espacio de diálogo y discusión a nivel académico de temas trascendentes para la región y el mundo entre profesionales y estudiantes.

II) De acuerdo a la política ministerial con relación a la índole de las actividades a desarrollar, se aconseja se declaren las mismas de Interés Nacional.

ATENTO: A lo anteriormente expuesto, y a lo informado por la Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del Ministerio de Educación y Cultura.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional el "IV Congreso de Quantum Gravity in The Southern Cone", que tendrá lugar del 22 al 25 de octubre del 2007 en Punta del Este.

2º.- PRECISASE que esta declaración no implicará erogación alguna al Estado, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la reducción del gasto público.

3º.- LOS peticionantes deberán remitir a la Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, del Ministerio de Educación y Cultura, una evaluación de la actividad, con documentación que acredite sus repercusiones en la comunidad científica.

4º.- PASE a la Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Desarrollo para su conocimiento y notificación a los interesados.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; REINALDO GARGANO.

---o---

11
Resolución 541/007

Desígnase a la Señora Fiscal Letrado Adjunta de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 14º Turno, para ocupar el cargo de Prosecretaria Letrada de la Fiscalía de Corte, de la Unidad Ejecutora 019 "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación".
(1.622)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Agosto de 2007

VISTO: Se encuentra vacante el cargo de Prosecretario Letrado de la Fiscalía de Corte, Escalafón "N", Correlativo No. 17, de la Unidad Ejecutora 019 "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación".

RESULTANDO: I) La referida vacante se produjo en virtud de que su anterior titular, Dra. Clara Lijtenstein Fraiman, se acogió a los beneficios jubilatorios por haber llegado al límite de edad.

II) Por Oficio No. 214/07 de 25 de abril de 2007 el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación propuso, para ocupar dicho cargo, a la Señora Fiscal Letrado Adjunta de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 14º Turno, Dra. Ana María MORIS DAVYT.

III) Entiende el jerarca de la Unidad Ejecutora que la Dra. Moris ha demostrado - en su dilatada trayectoria dentro del Ministerio Público y Fiscal -, excelente capacidad y una singular solvencia técnica y versación jurídica, aunado a que goza de su total y absoluta confianza.

CONSIDERANDO: I) El Poder Ejecutivo avalará los fundamentos de la propuesta realizada por el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, máxime si se tiene en cuenta que ésta no provoca lesión de derecho en los restantes Magistrados Fiscales pues, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del Decreto Ley No. 15.365, el cargo a proveer no se encuentra comprendido dentro de la carrera administrativa de la magistratura fiscal.

II) En consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo a efectos de proceder al nombramiento de la Dra. Moris Davyt como Prosecretaria Letrada de la Fiscalía de Corte.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 Numeral 13 de la Constitución de la República y por el artículo 4º y 7º del Decreto Ley No. 15.365 de 21 de diciembre de 1982,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DESIGNASE a la Señora Fiscal Letrado Adjunta de la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 14º Turno, Dra. Ana María MORIS DAVYT, para ocupar el cargo de Prosecretaria Letrada de la Fiscalía de Corte, Escalafón "N", Correlativo No. 17, de la Unidad Ejecutora 019 "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación".

2.- DISPONESE que, previo a la toma de posesión correspondiente, la profesional designada deberá presentar renuncia al cargo que ocupa actualmente en la Unidad Ejecutora 019, "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación".

3.- COMUNIQUESE a la Contaduría General de la Nación, a la División Programación y Gestión Financiera, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

4.- PASE a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento y notificación a la interesada. Cumplido, archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; DANILO ASTORI.

---o---

12
Resolución 547/007

Declárase monumento histórico, el edificio sede del Ministerio de Salud Pública sito en Avenida 18 de Julio y Antonio Rodríguez, Padrón 14.800 de la ciudad de Montevideo.
(1.627*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 24 de Agosto de 2007

VISTO: La gestión de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, para que sea declarado Monumento Histórico Nacional, el edificio construido para el Instituto Profiláctico de Sífilis, actual sede del Ministerio de Salud Pública, sito en la Avenida 18 de Julio y Antonio Rodríguez, Padrón Nº 14.800 de la ciudad de Montevideo.

RESULTANDO: I) En 1925 el estudio de los arquitectos Juan Veltroni y Lerena Acevedo obtiene el primer premio en el Concurso Público de proyectos para el Instituto Profiláctico de Sífilis, actual sede del Ministerio de Salud Pública.

II) Se trata de un edificio ecléctico con una marcada reminiscencianeocolonial, construido en un momento en que, en el país, esta arquitectura comenzaba a perder su protagonismo y era audazmente enfrentada por el Movimiento Renovador.

III) A la importancia del edificio se asocia la destacada trayectoria del Arquitecto Veltroni desde su llegada al país en 1908 y hasta su muerte en 1942.

IV) El Arq. Veltroni, oriundo de Florencia, Italia, llega al país precedido de una importante experiencia en intervenciones en su país.

V) En el Uruguay tiene importantes logros en concursos, destacándose entre otros el Hotel del Prado (1910); Concurso del Jockey Club (1916) Primer Premio, compartido con el Arq. Alfredo J. Brown); Sede Central del Banco de la República Oriental del Uruguay (1916); habiéndose desempeñado además como arquitecto en los cuadros técnicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

IV) En el Instituto Profiláctico de Sífilis se destaca el basamento atravesado por un profundo buñado, distinguiéndose por el cambio de color en el revoque, los accesos se resaltan en todos los casos por la presencia de la puerta, enmarcada por grandes pilastras, las aberturas laterales y la inmediatamente superior con sus ornamentales rejas, lo que recuerda los retablos de las iglesias coloniales barrocas del Virreinato de Nueva España y del Alto Perú.

CONSIDERANDO: La Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación entiende conveniente declarar como bien cultural el edificio que actualmente ocupa el Ministerio de Salud Pública, por ser un testimonio arquitectónico relevante y referente urbano de la ciudad de Montevideo.

ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971, Resolución 409/06 de 1º de junio de 2006,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- DECLARASE monumento histórico, el edificio sede del Minis-

terio de Salud Pública sito en Avenida 18 de Julio y Antonio Rodríguez, Padrón Nº 14.800 de la ciudad de Montevideo.

2.- EL INMUEBLE queda afectado por las servidumbres dispuestas en el artículo 8 de la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971.

3.- COMUNIQUESE al Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Municipal de Montevideo, a la Junta Departamental de Montevideo, a la Dirección del Catastro Nacional, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

4.- PASE, a la Comisión del Patrimonio para su registro y archivo. JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

13

Decreto 311/007

Actualízanse las disposiciones vigentes del Reglamento de Límites de Peso para los vehículos que circulan por Rutas Nacionales, aprobado por Decreto 326/986 y modificativos. (1.613*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 27 de Agosto de 2007

VISTO: la necesidad de actualizar y mejorar las disposiciones vigentes del Reglamento de Límites de Peso para los vehículos que circulan por Rutas Nacionales, aprobado por Decreto Nº 326/986 de 25 de junio de 1986 y, modificativos.

RESULTANDO: I) Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) constituyeron un Grupo de Trabajo que ha realizado un estudio sobre requisitos metrológicos de instrumentos que se utilicen para pesaje en movimiento, de vehículos de transporte por carretera.

II) Que la reglamentación vigente sobre límites de pesos referida en el Visto, determina las tolerancias aplicables en aquellos casos de vehículos que no presentan exceso en el peso total admisible.

III) Que el artículo 226 de la Ley Nº 17.930 del 19 de diciembre de 2006 establece que las terminales portuarias, zonas francas, terminales logísticas y demás empresas generadoras o receptoras de cargas deberán disponer de sistemas de pesaje de vehículos de carga en cada lugar de embarque o recepción.

CONSIDERANDO: I) Que las tolerancias de peso tienen por objeto contemplar las incertidumbres en las mediciones y, en el caso de transporte de carga, absorber pequeños inconvenientes en la estiba.

II) Que la preservación del patrimonio vial lleva consigo -entre otros aspectos- el establecimiento de normas comunes sobre control de pesos máximos admisibles aplicables al transporte de pasajeros y cargas por carretera, así como la promoción de nuevas tecnologías en los vehículos que originen menor deterioro sobre los pavimentos y obras de arte.

III) Que es necesario mejorar las modalidades de actuación del personal inspectivo de la Dirección Nacional de Transporte, en función de los resultados de las mediciones de pesos de los vehículos, así como la reglamentación en la materia que deben aplicar.

ATENTO: a lo previsto en el artículo 7 del Decreto Nº 574/974 de 12 de julio de 1974, en el Reglamento aprobado por Decreto Nº 500/006 de 1º de diciembre de 2006, y en el artículo 226 de la Ley Nº 17.930 del 19 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícanse los numerales 2.3, 2.4, 2.7 y 2.12, del Capítulo II, así como los numerales 4.2, 4.5, 4.6 y 4.11 del Capítulo IV, del Reglamento de Límites de Peso aprobado por Decreto Nº 326/986 de 25 de junio de 1986, con la redacción dada por los Decretos Nº 302/989 de 28 de junio de 1989, Nº 232/993 de 25 de mayo de 1993, Nº 206/994 de 5 de mayo de 1994 y Nº 404/995 de 8 de noviembre de 1995, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"**2.3** - Los pesos brutos máximos absolutos por tipo de eje, serán los que a continuación se expresan:

a) Ejes simples.
Eje simple de dos neumáticos: 6.000 kg. (seis mil kilogramos).
Eje simple de cuatro neumáticos: 10.500 kg. (diez mil quinientos kilogramos).
La separación entre dos ejes simples consecutivos deberá ser mayor o igual a 2,40 m. (dos metros cuarenta centímetros).

b) Ejes dobles homogéneos.
b1) Eje doble homogéneo de ocho neumáticos: 18.000 kg. (dieciocho mil kilogramos).
Deberá constar de un sistema de suspensión que asegure una distribución uniforme del peso entre los ejes constituyentes, de forma tal que el peso en cualquiera de ellos no exceda de 10.000 kg. (diez mil kilogramos).
b2) Eje doble homogéneo de cuatro neumáticos: 10.000 kg. (diez mil kilogramos).
Deberá constar de un sistema de suspensión que asegure una distribución uniforme del peso entre los ejes constituyentes, de forma tal que el peso en cualquiera de ellos no exceda de 6.000 kg. (seis mil kilogramos).
Cuando la distancia entre ejes constituyentes sea mayor de 2,40 m. (dos metros cuarenta centímetros), el peso máximo del sistema dependerá sólo de la limitación de peso de cada uno de los ejes, la que será igual a la correspondiente a los ejes simples.

c) Ejes dobles no homogéneos.
Eje doble no homogéneo de seis neumáticos: 14.000 kg. (catorce mil kilogramos).
Deberá constar de un sistema de suspensión que asegure una distribución adecuada del peso entre los ejes constituyentes, de forma tal que no superen los siguientes valores: 10.000 kg. (diez mil kilogramos) para el eje de cuatro neumáticos y 6.000 kg. (seis mil kilogramos) para el eje de dos neumáticos.
La circulación de vehículos con este tipo de eje, cuando éstos no fueran originarios de fábrica, se autorizará sólo si el diseño mecánico es previamente aprobado por la Dirección Nacional de Transporte.
Cuando la distancia entre ejes constituyentes sea mayor de 2,40 m. (dos metros cuarenta centímetros), el peso máximo del sistema dependerá sólo de la limitación de peso de cada uno de los ejes, la que será igual a la correspondiente de los ejes simples.

d) Ejes triples homogéneos.
d1) Eje triple homogéneo de 12 neumáticos:
- 25.500 kg. (veinticinco mil quinientos kilogramos) en los siguientes tramos:
Ruta Nº 1: tramo Montevideo-Colonia
Ruta Nº 2: tramo Cardona-Fray Bentos
Ruta Nº 3: tramo Empalme Ruta 1-Trinidad
Ruta Nº 3: tramo Young-Bella Unión
Ruta Nº 5: tramo Montevideo-Durazno
Ruta Nº 8: tramo Montevideo-Minas
Ruta Nº 8: tramo Melo-Aceguá
Ruta Nº 9: tramo Empalme Ruta 8-Chuy
Ruta Nº 11: tramo San José-Empalme Ruta 23
Ruta Nº 12: tramo Empalme Ruta 23-Nueva Palmira
Ruta Nº 17: Treinta y Tres-Empalme Ruta Nº 18
Ruta Nº 18: Empalme Ruta Nº 17-Empalme Ruta Nº 26

Ruta Nº 23: tramo Empalme Ruta 11-Trinidad
Ruta Nº 24: tramo Empalme Ruta 2-Empalme Ruta 3
Ruta Nº 25: tramo Empalme Ruta 24-Empalme Ruta 90
Ruta Nº 26: tramo Melo-Río Branco
Ruta Nº 54: tramo Empalme Ruta Nº 1-Juan Lacaze
Ruta Nº 90: tramo Empalme Ruta 25-Paysandú
Ruta Nº 105: tramo Empalme Ruta Nº 21-Palmitas

- En el resto de la red vial nacional: 22.000 kg. (veintidós mil kilogramos). El listado anterior se actualizará periódicamente por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Deberá constar de un sistema de suspensión que asegure una distribución uniforme del peso entre los ejes constituyentes, de forma tal que el peso en cualquiera de ellos no exceda de 9.000 kg. (nueve mil kilogramos).

d2) Eje triple homogéneo de seis neumáticos: 15.000 kg. (quince mil kilogramos).

Deberá constar de un sistema de suspensión que asegure una distribución uniforme del peso entre los ejes constituyentes, de forma tal que el peso en cualquiera de ellos no exceda de 6.000 kg. (seis mil kilogramos).

e) Ejes triples no homogéneos.

Eje triple no homogéneo (10 neumáticos): 22.000 kg. (veintidós mil kilogramos).

Deberá constar de un sistema de suspensión que asegure una distribución adecuada del peso entre los ejes constituyentes, de forma tal que no se superen los siguientes valores: 9.000 kg. (nueve mil kilogramos) para los ejes de cuatro neumáticos y 6.000 kg. (seis mil kilogramos) para ejes de dos neumáticos.

La circulación de vehículos con este tipo de ejes, cuando éstos no fueran originarios de fábrica, se autorizará sólo si el diseño mecánico es previamente aprobado por la Dirección Nacional de Transporte.

Sobre las obras de arte que lo requieran, los conductores deberán someterse a las indicaciones que la señalización o funcionarios de contralor de las Direcciones Nacionales de Transporte y Vialidad impartan.

Para los vehículos automotores que cuenten con suspensión neumática integral de origen, los límites de pesos máximos por eje, conjunto de ejes y total se incrementarán en un 4% (cuatro por ciento). Se entenderá como suspensión neumática integral de origen, aquella que se haya previsto en el diseño del modelo de vehículo, y esté dispuesta en todos los ejes del mismo, y cuando el 100% (cien por ciento) del efecto elástico se deba a un dispositivo neumático con amortiguadores hidráulicos.

f) Los pesos brutos máximos absolutos para ejes equipados con los denominados neumáticos "superanchos" (medida mayor o igual a 385/65R22.5, o equivalente) serán los siguientes:

f1) eje simple de dos neumáticos: 7.000 kg. (siete mil kilogramos).

f2) eje tándem de cuatro neumáticos: 14.000 kg. (catorce mil kilogramos).

f3) eje trídem de seis neumáticos: 21.000 kg. (veintiún mil kilogramos).

Los neumáticos superanchos sólo serán aceptados en ejes de vehículos especialmente diseñados para admitir este tipo de neumáticos, y que además cuenten con suspensión neumática de origen. No se admitirán en un mismo eje tándem o trídem el empleo de neumáticos convencionales y superanchos.

Los límites de pesos indicados en el presente literal ya contemplan el efecto beneficioso de la suspensión neumática."

"**2.4** - El peso bruto máximo por eje será tal que su distribución no transmita un peso por neumático superior a los valores establecidos por el fabricante. Asimismo no podrán superarse las presiones de inflado máximas establecidas por los fabricantes para cada tipo de neumático, ni la que se establecerá por reglamentación."

"**2.7** - El peso bruto total de un vehículo simple, combinación o tren de vehículos será tal que la relación potencia/peso sea mayor o igual a 3300 W/t (tres mil trescientos vatios por tonelada) o 4,5 CV/t (cuatro con cinco décimas de caballos de vapor por tonelada) según norma DIN 70.020 o equivalente.

La Dirección Nacional de Transporte aplicará esta norma a los vehículos que ingresen al parque a partir de la fecha de puesta en vigencia de la misma. El Poder Ejecutivo reglamentará su aplicación a los vehículos con Permisos de Circulación ya otorgados con anterioridad.

Cuando el peso bruto total de un vehículo o conjunto de vehículos de transporte de cargas especiales indivisibles, sea mayor a 45t y menor o igual a 60t, la potencia requerida de la unidad de tracción derivará de considerar una relación potencia/peso de 6 CV/t. Para cargas mayores a 60t la DNT establecerá en cada caso los requisitos en materia de potencia en función de las curvas de desempeño y de frenaje de los vehículos."

"**2.12** - Las tolerancias de peso por eje, conjunto de ejes y peso bruto total para vehículos de transporte de pasajeros y cargas, son las que se indican a continuación:

1) Del 5% en los ejes simples, ejes dobles y ejes triples.

2) Del 3% en el peso bruto total."

"**4.2** - Las sanciones por infracciones a las disposiciones del presente reglamento consisten en multas establecidas en Unidades Reajustables (UR), de acuerdo a los valores establecidos en la tabla contenida en el Anexo, o suspensión de la habilitación del vehículo tractor por parte de la DNT."

"**4.5** - La DNT definirá los procedimientos a que se deberán ajustar los transportistas de cargas cuando las mediciones de pesos por eje, conjunto de ejes o peso bruto total, superen las tolerancias admitidas. En esas situaciones la DNT establecerá cuales serán los casos en los que, para continuar circulando, se deberá reacomodar la carga o realizar el trasbordo del exceso.

Sin perjuicio de lo indicado en 3.6, no se obligará a reacomodar o transferir el exceso de peso en los vehículos de transporte de pasajeros, cargas perecederas refrigeradas, mercancías peligrosas, líquidos o sólidos a granel, animales vivos y contenedores precintados, en aquellos casos en que el resultado de las mediciones de peso se encuentren dentro de la tolerancia admitida, o aún cuando superen las mismas. En esta última situación se aplicará una multa en función del sobrepeso, según la tabla contenida en el Anexo sobre sanciones, la que se podrá incrementar en un 50% (cincuenta por ciento), en función del análisis que realizará la DNT de cada situación. La DNT establecerá el valor del exceso de peso en ejes o en el peso bruto total, a partir del cual para continuar el viaje, se deberá obtener un permiso especial de circulación por exceso de peso."

"**4.6** - En los diferentes casos de exceso de peso, respecto de los máximos permitidos, la multa se determinará de la siguiente forma:

a) En un eje (numeral 2.3 a) y conjuntos de ejes (según lo expresado en los numerales 2.3, 2.5, 2.6, 2.8 y 2.10), de acuerdo a la tabla contenida en el Anexo del presente Reglamento, según el exceso en toneladas en el eje y conjunto de ejes.

b) En un eje por exceso de peso en neumáticos (numeral 2.4), de acuerdo a la primer columna de la tabla del Anexo, según el exceso en toneladas calculado como suma de los excesos en los neumáticos del eje.

c) En más de un eje o conjunto de ejes, sumando las multas que corresponden al exceso de cada eje, o conjunto de ejes.

d) En el total del vehículo simple, combinación o tren de vehículos (numerales 2.6 y 2.7), de acuerdo a la primer columna de la tabla del Anexo, según el exceso de toneladas en el total.

Se aplicará solamente la mayor de las sanciones resultantes, cuando se comprueben excesos de peso en más de uno de los casos.

Cuando el peso total no exceda el valor correspondiente a la suma de los pesos autorizados por eje ni el valor máximo correspondiente al conjunto de ejes (numerales 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y 2.10), la multa se reducirá en un cincuenta por ciento (50%)."

"**4.11** - Sin perjuicio de las sanciones que se apliquen a la empresa transportista, el remitente, o propietario de la carga, o el contratante del servicio de transporte, a menos que demuestre lo contrario, será responsable de las infracciones a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento; a estos efectos podrá ser identificado mediante cualquier documento válido a juicio de la Dirección Nacional de Transporte, como boletas, facturas, remitos, etc.

El remitente, propietario de la carga, o el contratante del transporte deberán facilitar la documentación antes indicada a solicitud

de la DNT. En caso contrario incurrirán en infracción y se les aplicará la sanción que corresponda de acuerdo con el exceso que se compruebe al vehículo."

ARTICULO 2º.- Agrégase al Capítulo IV del Reglamento, los numerales siguientes:

"**4.12** - Las infracciones al presente Reglamento serán de 4 tipos: a) leves, b) medias, c) graves y d) gravísimas, y el valor de las mismas será el que surge de la tabla contenida en el Anexo".

"**4.13** - Se configurará reincidencia cuando se constate infracción de un vehículo dentro de un plazo no superior a un año, computado a partir de que haya sido sancionado anteriormente por otra prevista en el presente Reglamento.

Dentro de las situaciones de reincidencia se aplicará como sanción la suspensión de la habilitación del vehículo tractor, lo que se determinará de acuerdo a lo siguiente:

a) Por seis infracciones leves: 30 días.
b) Por el equivalente a ocho infracciones leves: 60 días.
c) Por el equivalente a diez infracciones leves: 90 días.
d) Por el equivalente a doce infracciones leves: 120 días.

Se establecen como equivalencias las siguientes:

1) Una infracción Media equivale a dos infracciones Leves.
2) Una infracción Grave equivale a tres infracciones Leves.
3) Una infracción Gravísima equivale a cuatro infracciones Leves."

"**4.14** - A todos los vehículos nuevos que se registren en la Dirección Nacional de Transporte a partir del 1º de julio de 2007, que dispongan de ejes con neumáticos superanchos, toda vez que sus características de diseño lo permitan, se les asignarán las cargas máximas establecidas en el literal f) del numeral 2.3."

"**4.15** - Para todos los vehículos ya registrados en la Dirección Nacional de Transporte, que dispusieran de ejes con neumáticos superanchos, se admitirán las cargas máximas establecidas en la documentación que la misma les expide, hasta el 1º de julio de 2012."

ARTICULO 3º.- La DNT evaluará la factibilidad de contemplar el efecto de la suspensión neumática en los casos en que la posean vehículos remolcados, y ello en función además, de la tipología del vehículo tractor.

ARTICULO 4º.- Facúltase a la DNT a establecer los criterios a que se deberá ajustar la asignación del peso bruto total combinado de los nuevos vehículos automotores, tomando en cuenta sus características técnicas y el valor asignado al modelo en el país de fabricación, a efectos de garantizar su circulación por rutas nacionales en condiciones de seguridad.

ARTICULO 5º.- Sustitúyese el Anexo sobre sanciones al Reglamento, por el nuevo que se acompaña al presente Decreto, el que se considera parte integrante del mismo.

ARTICULO 6º.- Derógase el Decreto Nº 232/993 de 25 de mayo de 1993.

ARTICULO 7º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del 1º de septiembre de 2007, con excepción de aquellas disposiciones que establezcan una fecha de vigencia diferente.

ARTICULO 8º.- Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Transporte y Obras Públicas - Dirección Nacional de Transporte a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI.

ANEXO
VALOR DE LAS MULTAS POR EXCESO DE PESO EN UNIDADES REAJUSTABLES

Excesos de Peso (en toneladas)	Tipo de Infracción	Sanciones en Unidades Reajustables (UR)
Hasta 1t	Leve	9-14
1t-2t	Media	14,01-20
2t-5t	Grave	20,01-40
Superior a 5t	Gravísima	40,01-250

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

14

Decreto 312/007

Establécese que la nacionalización de mercaderías ingresadas en régimen de admisión temporaria no generará multas y recargos cuando la solicitud prevista en el inciso 3º del artículo 7º del Decreto 380/004, sea presentada ante el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, antes de vencido el plazo establecido en dicha norma.
(1.614*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ECONOMIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Agosto de 2007

VISTO: el procedimiento previsto por el artículo 7º del Decreto Nº 380/004, de 22 de octubre de 2004 para la importación definitiva de bienes ingresados en régimen de admisión temporaria al amparo de la citada norma reglamentaria;

RESULTANDO: que el dictado del acto administrativo de autorización previsto por el inciso tercero del art. 7º referido luego de vencido el plazo de la operación que establece el art. 4º, estaría determinando la aplicación de multas y recargos por parte de la Dirección Nacional de Aduanas, aunque la solicitud de importación hubiese sido presentada antes de su vencimiento;

CONSIDERANDO: I) que deben evitarse las consecuencias perjudiciales que puedan derivarse de demoras en la sustanciación del trámite, que no resulten imputables a los administrados;

II) que en tal sentido, corresponde considerar la fecha de presentación de la solicitud de importación del interesado, a efectos del cómputo del plazo de seis meses previsto por el inciso primero del citado artículo 7º;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el artículo 181 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- La nacionalización de mercaderías ingresadas en régimen de admisión temporaria no generará multas y recargos cuando la solicitud prevista en el inciso 3º del artículo 7º del Decreto 380/004, de 22 de octubre de 2004, sea presentada ante el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, antes de vencido el plazo establecido en dicha norma.

Artículo 2º.- Se reitera que las operaciones previstas por el artículo 7º citado, son de carácter excepcional, por lo que su reiteración por parte de una misma empresa, se considerará como una desviación del régimen.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

15
Decreto 313/007

Declárase aplicable al Derecho interno, la RES. GMC 08/07 referida a la corrección de la versión en español del "Manual de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias en la Banda de 1.710 MHz a 1.990 MHz y de 2.100 MHz a 2.200 MHz" aprobado por Resolución GMC 05/06.
(1.615*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 27 de Agosto de 2007

VISTO: la Resolución Nº 08/07 del Grupo Mercado Común por la que se aprueba la corrección de la versión en español del "Manual de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias en la Banda de 1.710 MHz a 1.990 MHz y de 2.100 MHz a 2.200 MHz" que fuera aprobado por RES. GMC Nº 05/06;

RESULTANDO: que es competencia de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones la coordinación de Frecuencias de Estaciones;

CONSIDERANDO: I) que en la versión en español del referido manual originariamente aprobado por RES. GMC 05/06 se padeció un error material en el punto 5.2.1. y donde dice "102 dBm" debe decir **"-102 dBm"**;

II) que la citada Resolución no contiene disposiciones que contraríen la legislación y el orden público interno, correspondiendo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38, 40 y 42 del Protocolo Adicional citado, declarar aplicable en el derecho interno la referida Resolución;

ATENTO: a lo antes expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Declarar aplicable al Derecho interno, a partir del presente Decreto la RES. GMC 08/07 referida a la corrección de la versión en español del "Manual de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias en la Banda de 1.710 MHz a 1.990 MHz y de 2.100 MHz a 2.200 MHz" aprobado por Resolución GMC Nº 05/06.

Artículo 2º.- Determínase que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) establecerá los mecanismos técnicos - administrativos correspondientes para su cumplimiento.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 08/07

CORRECCION DE LA VERSION EN ESPAÑOL DEL "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COORDINACION DE FRECUENCIAS EN LA BANDA DE 1.710 MHz A 1.990 MHz Y DE 2.100 MHz A 2.200 MHz" - RES. GMC Nº 05/06

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones Nº 05/06 y 32/04 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO: Que el Subgrupo de Trabajo Nº 1 "Comunicaciones" advirtió un error material en la versión en español del nivel de referencia en el punto 5.2.1 del "Manual de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias en la banda de 1.710 MHz a 1.990 MHz y de 2.100 MHz a 2.200 MHz", aprobado por Resolución GMC Nº 05/06.

Que resulta imprescindible salvar el error constatado.

Que la versión en portugués del mismo documento es correcta, siendo necesario armonizar ambas versiones.

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Art. 1 - Corregir la versión en español del punto 5.2.1 del "Manual de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias en la banda de 1.710 MHz a 1.990 MHz y de 2.100 MHz a 2.200 MHz", aprobado por Resolución GMC Nº 05/06: donde dice "102 dBm", debe decir "**-102 dBm**".

Art. 2 - Esta Resolución necesita ser incorporada sólo al ordenamiento jurídico interno de Argentina, Paraguay y Uruguay. Esta incorporación deberá ser realizada antes del 18/XII/07.

LXVIII GMC - Asunción, 21/VI/07

---o---

16
Decreto 314/007

Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) el inmueble rural que se determina, ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida.
(1.616*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 27 de Agosto de 2007

VISTO: La gestión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) por la que solicita la designación para ser expropiado, del inmueble empadronado con el Nº 15.639 ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida;

RESULTANDO: I) Que en el inmueble de referencia se encuentra emplazada una Reductora de 30/15 kV;

II) Que la Dirección Nacional de Catastro tasó el inmueble a adquirir en U.R. 427,5696 (cuatrocientas veintisiete con 5696/10.000 Unidades Reajustables);

CONSIDERANDO: I) Que corresponde acceder a lo solicitado, en mérito a que de tal suerte, UTE podrá brindar el servicio de electrificación con mayor eficacia y seguridad;

II) Lo dispuesto por la Ley No. 3.958 de fecha 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, Decretos Leyes Nros. 14.694 de fecha 1º de setiembre de 1977 y 15.031 de fecha 4 de abril de 1980;

III) La Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, informa que de acuerdo a la normativa antes expuesta, correspondería designar el inmueble a expropiar;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración

Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) el inmueble rural empadronado con el Nº 15.639 ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Florida y que según plano de mensura Nº 1395 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González consta de un área de 2532 m² con 50 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al NW recta de 50 mts. 01 cms. de frente a la calle 19 de abril, al NE recta de 50 mts. de frente a la calle H, al SE recta de 50 mts. que la separa del padrón 3725 (P) y al SW recta de 51 mts. 30 cms. que la separa del padrón 3725 (P).

Artículo 2º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley No. 15.027 de fecha 17-07-80.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

17
Decreto 315/007

Selecciónanse las normas DVB-T/DVB-H para la implantación de la Televisión Digital Terrestre en Uruguay. (1.617*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 27 de Agosto de 2007

VISTO: los Decretos 262/006 del 7 de agosto de 2006 y 309/006 de 4 de setiembre de 2006;

RESULTANDO: I) que por Decreto Nº 262/006 se creó la Comisión Nacional de Televisión Digital Terrestre Abierta, con el cometido de asesorar al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a la digitalización del servicio de televisión digital;

II) que a nivel mundial se están tomando decisiones relativas a la evolución de la televisión analógica hacia la Televisión Digital Terrestre;

III) que esta tecnología ofrece la posibilidad de una mayor diversidad de contenidos y señales y más competencia en el sector, así como oportunidades de desarrollo de nuevos servicios y emprendimientos tecnológicos asociados, entre ellos la interactividad de los ciudadanos con los nuevos medios de comunicación;

IV) que en cumplimiento de sus cometidos, la citada Comisión recabó opiniones de los distintos actores involucrados para contribuir a la elección de la norma técnica más apropiada;

V) que se consultó a los miembros de la Comisión sobre cómo la elección de la norma afectaría o potenciaría, entre otros:
- la diversidad de contenidos y la libre competencia;
- la universalización de la televisión abierta digital fija y móvil;
- la calidad técnica del servicio;
- estrategias de inclusión digital;
- la eficiencia espectral;
- la interactividad;
- el desarrollo de tecnología nacional;
- el desarrollo de la industria audiovisual;

VI) que se realizaron diferentes estudios sobre las siguientes normas de Televisión Digital Terrestre:
- ATSC
- DVB-T/DVB-H
- ISDB-T

CONSIDERANDO: I) que para propiciar el desarrollo de la Televisión Digital Terrestre en Uruguay, es conveniente y oportuno tomar las decisiones iniciales necesarias que permitan a todos los actores involucrados conocer el marco regulatorio en el que se desarrollará la migración de la televisión analógica hacia la digital;

II) que deben tenerse presente las decisiones ya tomadas en numerosos países del mundo, en los cuales se ha seleccionado la norma de la Televisión Digital Terrestre y se han definido planes técnicos y cronogramas para su implantación;

III) que se han considerado las opiniones recabadas entre los miembros de la Comisión Nacional de Televisión Digital Terrestre Abierta, en respuesta a las consultas mencionadas, y el grado de difusión de las diferentes normas evaluadas y las economías de escala y mercados potenciales asociados;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Seleccionar las normas DVB-T/DVB-H para la implantación de la Televisión Digital Terrestre en Uruguay.

Artículo 2º.- Cométese al Ministerio de Industria, Energía y Minería y a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones la preparación de las propuestas para el Poder Ejecutivo de los Planes Técnicos, Cronogramas y Marco Regulatorio que sean necesarias para que la implantación de la Televisión Digital Terrestre se realice en forma armónica y coherente.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

18
Resolución 542/007

Autorízase la transferencia de la titularidad de las acciones de la Empresa RISELCO S.A., pertenecientes al Sr. Luis Eduardo Cardoso Vivo, a favor del Sr. Adolfo Cardoso Guani. (1.623*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 27 de Agosto de 2007

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), por la cual se solicita la transferencia de la titularidad de las acciones de la Empresa RISELCO S.A., pertenecientes al Sr. Luis Eduardo Cardoso Vivio, a favor del Sr. Adolfo Cardoso Guani;

RESULTANDO: I) que el Poder Ejecutivo autorizó a RISELCO S.A. a suministrar el servicio de televisión para abonados, por el sistema cable en la ciudad de Montevideo, según Resolución Nº 117/994 de fecha 11 de febrero de 1994;

II) que de acuerdo al Reglamento de Licencias dispuesto por Decreto Nº 115/003 de 25 de marzo de 2003, URSEC dictó Resolución Nº 280/003 de 28 de agosto de 2003, otorgando la Licencia "Clase D" a RISELCO S.A. para prestar el servicio de televisión para abonados;

III) que el Sr. Luis Eduardo Cardoso Vivo accionista de dicha empresa permisionaria - por documento privado de Compraventa de Acciones, suscrito el 20 de mayo de 2005, enajenó por título compraventa y modo tradición a favor del Ingeniero Adolfo Cardoso Guani acciones de RISELCO S.A.;

IV) que en dicho documento el comprador adquirió el Título 28 - de la acción 4.278.408 a la acción 5.670.668 - es decir 1.392.260 acciones y un Certificado Provisorio Nominativo Nº 23 valor nominal 0,17, las que representan el 21,5388% del capital de la sociedad;

CONSIDERANDO: I) que el Sr. Adolfo Cardoso Guani adquirente de las acciones, ha acreditado ante esta Unidad reguladora, los requisitos personales exigidos por la normativa vigente aplicable;

II) que surge en obrados agregado certificado notarial a fojas 30, en el que se relaciona el Libro de Registros de Títulos Nominativos de RISELCO S.A. de donde surgen todas las transferencias de acciones realizadas a favor del Sr. Luis Eduardo Cardoso Vivo;

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que no existen obstáculos jurídicos que impidan se libre la correspondiente autorización por parte del Poder Ejecutivo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, Decretos Nos. 349/990 de 7 de agosto de 1990, 347/992 de 21 de julio de 1992, 125/993 de 12 de marzo de 1993, 115/003 de 25 de marzo de 2003, a lo informado por el Departamento de Televisión para Abonados y la Asesoría Letrada de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transferencia de la titularidad de las acciones que poseía en RISELCO S.A. el Sr. Luis Eduardo Cardoso Vivo, a favor del Sr. Adolfo Cardoso Guani en la proporción del 21,5388% del capital de la sociedad.

2º.- Establécese que la mencionada sociedad quedará integrada por Cristina Toscano, Eduardo Scheck, Daniel Scheck, Emilio Vidal, Diego Beltrán, Sucesión de Horacio Scheck, Matilde Serrato, Rosa Aguirre, José Serrato, Julia Rodríguez Larreta, Carlos Restano, Daniel Moretti, Nicolas Moretti Aguirre, Marcela Moretti Aguirre, Juan Martín Moretti Aguirre, María Helena Rodríguez, Martín Aguirre, Adolfo Cardozo Guani, Mercedes Pombo, Cecilia Pombo, Virginia Pombo, Rosina Pombo, Carlos Pombo, Antonio Vivo Piquerez, Gloria Vivo Piquerez, Bernardo Vivo Piquerez, Rafael Vivo Piquerez, Guillermo Vivo Piquerez, Andreína Vivo Piquerez, Isable Vivo Piquerez, Alicia Lalanne, Adriana Lalanne, Federico Lalanne, Daniel Lalanne, Andrés Lalanne, Andrés Shaw, María Elena Campomar y Diego Cardoso.

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

19
Ley 18.170

Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo de los trabajadores de RILOMAN Sociedad Anónima.
(1.605*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de RILOMAN Sociedad Anónima, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

ARTICULO 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio; o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981), o, inclusive, hayan utilizado la ampliación prevista por la Ley Nº 18.090, de 7 de enero de 2007.

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, 15 de agosto de 2007.
ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Agosto de 2007

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

---o---

20
Resolución 543/007

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ENTICOR S.A.
(1.624)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 27 de Agosto de 2007

VISTO: La solicitud de la empresa ENTICOR S.A., a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma ENTICOR S.A. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
21
Resolución 544/007

Declárase de Interés Nacional el "III CONGRESO URUGUAYO DE NEUROLOGIA".
(1.625)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 27 de Agosto de 2007

VISTO: la gestión promovida por la Sociedad Uruguaya de Neurología;

RESULTANDO: que por la misma solicita se declare de Interés Nacional el "III Congreso Uruguayo de Neurología", que se realizará del 17 al 20 de setiembre de 2007, en el Hotel Radisson Victoria Plaza Montevideo;

CONSIDERANDO: I) que al referido Congreso concurrirán más de 300 congresistas de todo el país y relevantes Médicos residentes en el extranjero, que se han destacado por su trabajo en la Especialidad;

II) que de acuerdo a lo reseñado corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional el "III CONGRESO URUGUAYO DE NEUROLOGIA", que se realizará del 17 al 20 de setiembre de 2007, en el Hotel Radisson Victoria Plaza Montevideo.

2º.- Comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ; REINALDO GARGANO; JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
22
Decreto 317/007

Dispónese modificaciones al marco reglamentario vigente respecto de las solicitudes de registro y autorización de venta de productos fitosanitarios fabricados o formulados en el extranjero y los formulados en el país.
(1.619*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 27 de Agosto de 2007

VISTO: las solicitudes de registro y autorización de venta de productos fitosanitarios fabricados o formulados en el extranjero y los formulados en el país;

RESULTANDO: de acuerdo a lo previsto en el marco reglamentario vigente, los gestionantes de dichas solicitudes deben presentar información técnica del producto así como datos del fabricante o formulador;

CONSIDERANDO: conveniente introducir modificaciones al marco reglamentario vigente que posibiliten contar con mejores elementos de juicio para la toma de decisiones en el proceso de registro, en concordancia con las pautas acordadas a nivel regional en la materia;

ATENTO: a las razones expuestas, a lo previsto en el artículo 137 de la ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1968, ley Nº 16.671, de 13 de diciembre de 1994 y artículo 1º del decreto Nº 294/04, de 11 de agosto de 2004,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- A los efectos del presente decreto, entiéndese por origen de un producto fitosanitario/materia prima, el fabricante o formulador de un país determinado.

Art. 2º.- Toda solicitud de registro de productos fitosanitarios fabricados o formulados en el extranjero deberá presentarse acompañada de una declaración del fabricante y/o formulador en la que conste:

a. Datos del ingrediente activo: características del ingrediente activo, indicando y aportando información técnica que avale:
   - Pureza mínima del principio(s) activo(s) en el/los producto(s) técnico(s) e impurezas, indicando su(s) concentración(es) máxima(s).
   - Análisis de impurezas correspondientes a 5 batches diferentes.
   - Características físicas y químicas del ingrediente activo (producto grado técnico).
b. Características del producto formulado indicando y aportando información técnica que la avala:
   - Composición química
   - Porcentaje de ingrediente activo
   - Tipo de formulación del producto
   - Características físicas y químicas de la formulación
c. Autorización de uso, formulación y/o comercialización en el país de origen, según corresponda, indicando número de autorización y entidad que la otorgó.
d. Datos de la empresa local a la que suministra la información (nombre, domicilio legal, teléfono).

Art. 3º.- Las solicitudes de registro de productos fitosanitarios formulados en el país deberá presentarse acompañada de una declaración del fabricante de la materia prima/producto técnico en la que conste la información que se especifica en los literales a., c. y d. del artículo anterior.

Art. 4º.- Al amparo de un mismo registro podrán autorizarse distintos orígenes siempre que se de cumplimiento a lo previsto en los artículos 2º y 3º, se presenten muestras en envase y con etiqueta original (para productos formulados importados) y realizada la evaluación y análisis correspondientes, arrojen resultados satisfactorios a juicio de la autoridad competente.

Art. 5º.- No podrán darse trámites a solicitudes de registro que no se ajusten a lo previsto en el presente decreto.

Art. 6º.- La información que se presente en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2º y 3º del presente decreto no podrá utilizarse para sustentar otras solicitudes de registro por parte de terceros, salvo autorización expresa del fabricante y/o formulador según corresponda.

Art. 7º.- Toda la información que por aplicación del presente decreto sea presentada a la autoridad competente deberá estar legalizada y traducida, si corresponde, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Art. 8º.- Los registros otorgados con anterioridad a la fecha de vigencia de este decreto deberán ajustarse a las exigencias previstas en el mismo en oportunidad de la primera renovación que se efectúe desde su entrada en vigencia.

Art. 9º.- Derógase el decreto Nº 34/87, de 21 de enero de 1987 y toda otra disposición reglamentaria que se oponga a lo previsto en este decreto.

Art. 10º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Art. 11º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

23

Resolución 545/007

Cométese a la Oficina Nacional del Servicio Civil el asesoramiento al Banco Hipotecario del Uruguay y a la Agencia Nacional de Vivienda para la implementación del proceso de selección simultánea de los funcionarios del Banco Hipotecario del Uruguay que vayan a revistar en la nueva estructura orgánica del mismo.
(1.626)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 27 de Agosto de 2007

VISTO: el proceso de reestructura del Banco Hipotecario del Uruguay y del sistema público de la vivienda, dispuesto en las leyes Nº 18.046 de Rendición de Cuentas, artículo 124 y Nº 18.125 de 27 de abril de 2007;

RESULTANDO: I) que por acta de acuerdo del día 2 de diciembre de 2005 el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y el Banco Hipotecario del Uruguay, acordaron encarar un proceso de reestructura de este último organismo a efectos de tornarlo viable como instrumento determinado específicamente a brindar financiación para acceso a la vivienda dentro del marco de nueva institucionalidad que en esta materia se concretó mediante la Ley Nº 18.125 de fecha 27 de abril de 2007;

II) que por el artículo 124 de Ley Nº 18.046 de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2005, de 24 de octubre de 2006, se autorizaron los rubros necesarios para contribuir a la implementación de la reestructura del Banco Hipotecario del Uruguay, para lo cual los organismos pertinentes realizarán los actos y convenios necesarios y adoptarán las modalidades que mejor convengan al fin propuesto y al marco normativo;

III) que el 6 de noviembre del 2006, el Poder Ejecutivo envió al Parlamento el mensaje y proyecto de ley sobre "Normas para la implementación de la Política en materia de vivienda", por el cual se proyecta las bases legales para la reestructura del Banco Hipotecario del Uruguay y la creación de la Agencia Nacional de Vivienda y que dicho proyecto recibió sanción parlamentaria el día 19 de abril del corriente año, siendo promulgado por el Poder Ejecutivo con fecha 27 de abril próximo pasado;

CONSIDERANDO: I) que dicho proceso de reestructura y creación de una nueva entidad, implicará la optimización de los recursos humanos, sobre la base de equilibrar el presupuesto operativo del futuro Banco Hipotecario del Uruguay, considerando un máximo de presupuesto de remuneraciones de 250 millones de pesos a diciembre de 2005, y la selección de los funcionarios de uno y otro organismo;

II) que a los efectos de que este proceso de reasignación de funciones y funcionarios se cumpla de conformidad a la normativa legal vigente, resulta conveniente dar intervención a la Oficina Nacional del Servicio Civil, la cual conforme el artículo 1.152 del TOFUP tiene por cometidos sustantivos asesorar en la elaboración de leyes orgánicas y reglamentos orgánico- funcionales; asistir al Sector Público en todo lo relativo a la administración de personal, efectuando su regulación y realizando los controles de su cumplimiento; asistir al Sector Público en el diseño organizacional; y definir programas y capacitar los recursos humanos del Sector Público, tendiendo a la mejora del desempeño, al incremento de la productividad y a la atención personalizada del usuario;

III) que asimismo, para asegurar el cumplimiento de los objetivos políticos de la reestructura, será conveniente que en los procesos de selección o evaluación de funcionarios que se implementen, tengan participación las instituciones comprometidas con el éxito de la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006 y 18.125 de 27 de abril de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cométese a la Oficina Nacional del Servicio Civil el asesoramiento al Banco Hipotecario del Uruguay y a la Agencia Nacional de Vivienda para la implementación del proceso de selección simultánea de los funcionarios del Banco Hipotecario del Uruguay que vayan a revistar

en la nueva estructura orgánica del mismo, y de los que requiera la estructura orgánica de la Agencia Nacional de Vivienda.

2º.- Encomiéndese al Banco Hipotecario del Uruguay y a la Agencia Nacional de Vivienda, la coordinación de la implementación de los procesos de selección de sus respectivos personales, a los efectos de que el proceso se realice en forma simultánea y sea garantía de transparencia y objetividad y al mismo tiempo redunde en eficiencia futura de ambos organismos".

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIANO ARANA.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

24

Acordada 7.604

Reglaméntase el procedimiento para la solicitud de opiniones consultivas al Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur en el marco del Protocolo de Olivos -cap. III "Opiniones Consultivas"- y la decisión 37/03 del Consejo del Mercado Común, por el cual se aprobó el Reglamento del Protocolo de Olivos. (1.602*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores doña Sara Bossio Reig - Presidenta -, don Leslie Van Rompaey Servillo, don Daniel Gutiérrez Proto, don Hipólito Rodríguez Caorsi y don Jorge Ruibal Pino, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti;

DIJO

que se considera conveniente reglamentar el procedimiento para la solicitud de opiniones consultivas al Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur en el marco del Protocolo de Olivos -cap. III "Opiniones Consultivas"- y de la decisión nº 37/03 de 15 de diciembre de 2003 del Consejo del Mercado Común, por la cual se aprobó el Reglamento del Protocolo de Olivos, arts. 2 a 13;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los arts. 239 ord. 2º de la Constitución de la República y 55 nral. 6 de la Ley nº 15.750 de 24 de junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.- Si en una causa en trámite ante cualquier órgano del Poder Judicial se suscitare una duda acerca de la validez o interpretación jurídica de la siguiente normativa del Mercosur: el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, los protocolos y acuerdos celebrados en el marco del Tratado de Asunción, las Decisiones del Consejo del Mercado Común (CMC), las Resoluciones del Grupo Mercado Común (GMC) y las Directivas de la Comisión de Comercio del Mercosur (CCM), dicho órgano podrá requerir una opinión consultiva al Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur (TPR) (arts. 3 y 4 de la decisión del CMC nº 37/03, Reglamento del Protocolo de Olivos).

2º.- A tales efectos, el órgano del Poder Judicial en cuya jurisdicción resida el conflicto, deberá elevar a la Suprema Corte de Justicia la solicitud de opinión consultiva.

La solicitud deberá realizarse por escrito, formulándose en términos precisos la cuestión respecto de la cual se realiza la consulta de interpretación jurídica de la normativa del Mercosur y las razones que la motivan, indicando concretamente la normativa a interpretar e incluyendo una precisa reseña de las cuestiones de hecho planteadas.

Deberá acompañarse -si correspondiere- toda la documentación y antecedentes que puedan contribuir a su dilucidación, o en su caso testimonio de los mismos (art. 5 de la decisión del CMC nº 37/03, Reglamento del Protocolo de Olivos).

3º.- La Suprema Corte de Justicia deberá verificar que en el caso se configuren los siguientes requisitos de admisibilidad:

a) Que las opiniones consultivas solicitadas refiera exclusivamente a la interpretación o validez jurídica de la normativa citada en forma taxativa.

b) Que las opiniones consultivas que se soliciten estén vinculadas con causas que estén bajo trámite en el Poder Judicial.

c) Que la opinión consultiva que se solicite verse sobre normativa cuya interpretación o validez no fuera manifiestamente clara.

d) Que el tema objeto de la consulta no haya sido materia de una previa opinión consultiva, en cuyo caso se agregará testimonio de ésta y se devolverá a la sede judicial de origen con noticia de las partes.

4º.- En caso de cumplir con los requisitos antes señaladas, la Suprema Corte de Justicia remitirá directamente al Tribunal Permanente de Revisión (TPR) las solicitudes de opiniones consultivas, adjuntando todos los antecedentes y documentación correspondientes (o en su caso su testimonio o copia fotostática), el que se expedirá por escrito y dispondrá para ello de cuarenta y cinco días contados a partir de la recepción de la solicitud de la opinión consultiva (art. 7 de la decisión del CMC nº 37/03, Reglamento del Protocolo de Olivos), sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 12 b del citado Reglamento.

5º.- Las decisiones del TPR emitidas en la solicitud de opiniones consultivas objeto de la presente Acordada serán comunicadas directamente a la Suprema Corte de Justicia (sin perjuicio de las notificaciones a los Estados Partes dispuestas por el art. 10 nal. 2 del Reglamento del Protocolo de Olivos aprobado por Decisión del CMC nº 37/03), la que las comunicará a su vez a los órganos del Poder Judicial que las hubieren requerido.

6º.- Efectos de la opinión consultiva:

La opinión consultiva emitida por el TPR será referida exclusivamente a la validez o a la interpretación jurídica de la normativa del Mercosur mencionada a texto expreso y no tendrá carácter vinculante ni obligatorio (art. 11 de la decisión del CMC nº 37/03), y ello en tanto tales opiniones no pueden afectar en absoluto el derecho interno ni las potestades del Poder Judicial.

7º.- A todos los efectos, incluso los previstos en el art. 3º, en la Suprema Corte de Justicia se llevará un registro al que se incorporarán los textos de las consultas evacuadas por el TPR, antes de su remisión al tribunal de origen.

8º.- Una vez evacuada la consulta por el TPR, la Suprema Corte de Justicia la remitirá al tribunal de origen a efectos de que éste continúe con los procedimientos.

9º.- Comuníquese.

Dra. Sara BOSSIO REIG, Presidenta Suprema Corte de Justicia; Dr. Leslie VAN ROMPAEY SERVILLO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Daniel GUTIERREZ PROTO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Hipólito RODRIGUEZ CAORSI, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Jorge RUIBAL PINO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Martha B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada Suprema Corte de Justicia.

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de agosto de 2007

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo que establece el precio por kilogramo de grasa butirométrica destinada a la leche apta para el consumo que adquieren las usinas pasteurizadoras.-

RESULTANDO: que por el referido Decreto se determina el precio al productor para la leche que se destina al consumo y se establecen determinadas normas para su comercialización, liquidación y pago. -

CONSIDERANDO: que de lo referido precedentemente resulta la necesidad de adecuar los precios de venta de la leche en las distintas etapas que intervienen en el proceso.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.791 de 8 de junio de 1978 y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993.-

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,
RESUELVE:

1º) Fíjanse los siguientes precios de venta para la leche pasteurizada con un tenor graso no inferior al 2.6% (dos punto seis por ciento) en todo el territorio nacional:

a) al público, puesta en el mostrador del comerciante minorista el litro, envasada en bolsitas de polietileno:
- $ 12,oo (pesos uruguayos doce con 00/100).

b) al público entregada a domicilio, el litro, envasada en bolsitas de polietileno:
- $ 12,30 (pesos uruguayos doce con 30/100).

c) al comerciante minorista, el litro, envasada en bolsitas de polietileno:
- $ 11,70 (pesos uruguayos once con 70/100).

d) a los compradores de partidas no inferiores a cincuenta litros, en planchada de las plantas pasteurizadoras o centro de concentración (sin incluir tasa bromatológica) , el litro , envasada en bolsitas de polietileno:
- $ 10,309 (pesos uruguayos diez con 309/1000);

e) a los adquirentes de partidas al por mayor se deberá bonificarlos en un 0.5% (cero punto cinco por ciento) de dicho precio.-
Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la Resolución ordinaria Nº 553 de COPRIN, capítulo 1º, numeral 3º, literal a), inciso c).-

2º) Fíjanse los siguientes precios de venta para la leche pasteurizada envasada en bolsas de diez litros y con un tenor graso no inferior al 2.6% (dos con seis por ciento):

a) al público puesta en el mostrador del comerciante minorista, los diez litros:
- $ 119,70 (pesos uruguayos ciento diecinueve con 70/100);

b) al público entregada a domicilio, los diez litros
- $ 122,70 (pesos uruguayos ciento veintidós con 70/100);

c) al comerciante minorista, los diez litros
- $ 113,80 (pesos uruguayos ciento trece con 80/100);

d) a los compradores de partidas no inferiores a cincuenta litros retiradas de las plantas pasteurizadoras ,los diez litros ,puesta en planchada o centro de concentración (sin incluir tasa bromatológica):
- $ 103,00 (pesos uruguayos ciento tres con 00/100);

e) a los adquirentes de partidas al por mayor, se deberá bonificarlos en un 0.5% (cero con cinco por ciento) de dicho precio.-
Se considerará empresa mayorista la que reúna las condiciones establecidas en la Resolución Ordinaria Nº 553 de COPRIN, capítulo 1º, numeral 3º, literal a), inciso c).-

3º) Los precios de venta para la leche pasterizada establecidos en el literal "d" de los artículos. 1º y 2º de la presente Resolución , incluyen el importe de $ 0.71 (pesos uruguayos cero con setenta y un centésimos) por litro, por concepto de retención establecida para el Fondo de Financiamiento de la Actividad Lechera (F.F.A.L.), creado por Ley N° 17.582 de 2 de noviembre de 2002 .-

4º) Autorízase a las plantas pasteurizadoras a afectar del sector leche pasteurizada de consumo al sector industrial, la grasa que surge del proceso de tipificación de la leche de consumo, sin costo para el sector destinatario.-

5º) La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1º de setiembre de 2007.-

6º) Comuníquese, publíquese, etc..-

DANILO ASTORI, Ministro de Economía y Finanzas.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

AMALIA MAGDALENA ALVAREZ MAUTONE (Fa: 2-22727/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22768 Ago 22- Set 04

JULIO CESAR SENA MAGGI y ANDREINA GAVIOLI CAGNONE (Fa: 2-31957/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22938 Ago 22- Set 04

LORENZO FELIPE ACOSTA IBARRA (Fa: 2-28718/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22939 Ago 22- Set 04

JUAN JOSE GARCIA VIDAL (Fa: 2-29160/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22943 Ago 22- Set 04

JUSTO EGARDO o EDGARDO PERAZA (Fa: 2-20997/2007).
Montevideo, 6 de Junio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23155 Ago 23- Set 05

TABARE JUVENAL FERNANDEZ GARCIA (Fa: 2-31133/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23365 Ago 27- Set 07

DEA SAURA IRIARTE (Fa: 2-32420/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23746 Ago 28- Set 10

ELIDES CILA GONZALEZ SILVEIRA y ELENA MARCELINA GONZALEZ SILVEIRA o SILVERA (Fa: 2-17607/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23894 Ago 29- Set 11

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO MIGLIARINI PAMPILLON (Ficha 2-34297/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22911 Ago 22- Set 04

MABEL COTELO BOUZAS (FICHA 2-33070/2007).
Montevideo, 6 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22914 Ago 22- Set 04

ROSA AMELIA VIGNOLI ALONZO y LUIS ALBERTO MEDINA ARREJURIA (Ficha 2-28966/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23113 Ago 23- Set 05

NELIDA ESTHER GIANI GROSSELLI (FICHA 2-18983/2007).
Montevideo, 26 de Junio de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23163 Ago 23- Set 05

WASHINGTON ROJEL SODANO (FICHA 2-32721/2007).
Montevideo, 6 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23312 Ago 24- Set 06

JORGE MOSKOVITS STEIN (Ficha 2-20665/2007).
Montevideo, 8 de Junio de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23313 Ago 24- Set 06

ZULMA MALACRIDA MINOLI (Ficha 2-31990/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23322 Ago 24- Set 06

JOSE BELARMINO ALVAREZ VARELA (FICHA 2-29703/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23357 Ago 27- Set 07

DOMINGO JOSE YANNONE MONTEVERDE (FICHA 2-32890/2007).
Montevideo, 6 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23364 Ago 27- Set 07

MIGUEL ANGEL SOTO CABRERA (FICHA 2-32509/2007).
Montevideo, 6 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23498 Ago 27- Set 07

JULIO NAZARIO CHIAPPA LACROIX (Ficha 2-28820/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23523 Ago 27- Set 07

ANTONIO FERRAGUT GINART (Ficha 2-27875/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23843 Ago 29- Set 11

RICARDO MOREIRA ALCANTARA (Ficha 2-33878/2007).
Montevideo, 9 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23878 Ago 29- Set 11

MARIA DE LA CONCEPCION REY FREIRE (Ficha 2-28507/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24253 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

MARIA LEONOR GARCIA DOMINGUEZ (FICHA: 2-30220/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 22731 Ago 21- Set 03

SECUNDINA ISABEL RAMOS RAMIREZ y PEDRO VALENTIN GONZALEZ SENATRE (FICHA: 2-29526/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 22787 Ago 22- Set 04

SILVERIA BENTOS GARCIA (FICHA 2-24855/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22972 Ago 23- Set 05

WALTER EBERS DE BARROS FERREIRA (FICHA 2-28141/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23119 Ago 23- Set 05

MAXIMO EMILIO DELBRACIO FALDA (FICHA: 2-14329/2007).
Montevideo, 9 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23402 Ago 27- Set 07

JUAN CARLOS PEÑA (FICHA 2-26013/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23564 Ago 28- Set 10

ALBERTO RICARDO CIBILS DEL CAMPO (FICHA: 2-31353/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 23710 Ago 28- Set 10

ALEJANDRA MARIA ALZAGA MIGLIORE (FICHA: 2-31971/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 23722 Ago 28- Set 10

SIRIO NICOLAS CACERES CUELLO (FICHA 2-27872/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23844 Ago 29- Set 11

GRACIELA ROSARIO MARTINEZ AVERO (FICHA: 2-30421/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 23896 Ago 29- Set 11

JULIO CESAR RODRIGUEZ ROSSI (Ficha No. 2-28769/2007).
Montevideo, 20 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 24056 Ago 30- Set 12

ZINA YANCEV CEBAN (FICHA: 2-31626/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 24228 Ago 31- Set 13

FELIX DOMINGO AMARO REGGIARDO (Ficha No. 2-32792/2007).
Montevideo, 20 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 24251 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

VICENTE FILIBERTI CIBELLI (FA. 2-14229/2007).
Montevideo, 7 de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22706 Ago 21- Set 03

FELIPE JULIAN DIAZ RODRIGUEZ (Ficha 2-29506/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22791 Ago 22- Set 04

MARIA ELISA FUREST BASAISTEGUI (FA. 2-31559/2007).
Montevideo, 7 de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23407 Ago 27- Set 07

DOLORES MARIA MARES (FA. 2-25144/2007).

Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23500 Ago 27- Set 07

JUAN CARLOS MARTINEZ CABRERA (Ficha 2-27811/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23867 Ago 29- Set 11

CARLOS ALBERTO VARZI CASTEL y EMA MARGARITA VARZI CASTEL (FA. 2-31977/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23891 Ago 29- Set 11

CARLOS SUAREZ DA ROSA (FA. 2-28722/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23901 Ago 29- Set 11

NURIA MONTSERRAT MARIA DE LA CONCEPCION BOSCH MARTI (FA. 2-33992/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24051 Ago 30- Set 12

SIMON FELICIANO DRACHMAN ROSENSTOCK (FA. 2-33311/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24102 Ago 31- Set 13

ALFREDO EMILIO ZANETTA ALBERTI y OLGA CATALINA D'ANGELO LANZIANI (FA. 2-33866/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24103 Ago 31- Set 13

JEAN PIERRE BEFF DANHIEUX (FA. 2-34404/2007).
Montevideo, 16 de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24233 Ago 31- Set 13

CARMEN COSTAS (FA. 2-41193/2006).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24235 Ago 31- Set 13

LORIVIDES MODESTO DIAZ SILVERA (FA. 2-34272/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24236 Ago 31- Set 13

QUINTO TURNO

JUEL ó JÜEL CABALLERO HUGO (Ficha 2-52623/2006).
Montevideo, 9 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22708 Ago 21- Set 03

MARIA ELENA JAIMES SANCHEZ (Ficha 2-28679/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22738 Ago 21- Set 03

DORIBAL PRESA BENITEZ (FICHA 2-64.997/2006).
Montevideo, 12 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22919 Ago 22- Set 04

HUBERT o HUEBERT FLAVIO QUARTINO PEREIRA (Ficha 2-16317/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22950 Ago 22- Set 04

ELIDA CELMIRA GOMEZ GRAU (Nº 2-34767/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23022 Ago 23- Set 05

CLOTILDE VALENTIN VALENTIN (Ficha 2-31198/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23301 Ago 24- Set 06

JACINTA PATRICIA VIÑA SIVERIO (Ficha 2-24496/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23401 Ago 27- Set 07

GLADYS YEYA FARIAS BUSTAMANTE (Ficha 2-26514/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23708 Ago 28- Set 10

MARIO SALVADORI PACINI y ROSA MESSUTI PALADINI o ROSA MESSUTTI PALADINI (fa. 2-36845/2007).
Montevideo, 23 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23758 Ago 29- Set 11

CALANDRIA MAZZA, GENOVEVA (ficha 2-64081/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23893 Ago 29- Set 11

CASTRO LOPEZ HAYDEE YOLANDA (FICHA 2-30608/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24074 Ago 30- Set 12

CARMELO TEJERA ó CARMELO TEJERA LEIRA, JULIO TEJERA SCAMPINI, y RENE TEJERA SCAMPINI (FICHA No. 2-13966/2007).
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24219 Ago 31- Set 13

SEXTO TURNO

MARCO AURELIO BICELLI ROCCA (FA. 2-31646/2007).
Montevideo, 9 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22740 Ago 21- Set 03

PEDRO BOS SANCHEZ (FA. 2-30718/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22913 Ago 22- Set 04

LUIS EUSEBIO ALIBERTO STRANEO (FA. 2-30954/2007).
Montevideo, 9 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23118 Ago 23- Set 05

JUAN CARLOS ALVAREZ IZQUIERDO (FA. 2-21878/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23156 Ago 23- Set 05

ASSUNTA VARONE PARISI (FA. 2-32920/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23300 Ago 24- Set 06

ESMERALDA OLGA SEGADE COTELO (FA. 2-26789/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23404 Ago 27- Set 07

ALBERTO SANTIAGO SAVIO FERRERO y ELIZABETH ZORAIDA VAZQUEZ ISOBA (FA. 2-33608/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23876 Ago 29- Set 11

JUAN CARLOS ARAUJO GONZALEZ (FA. 2-32553/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23935 Ago 30- Set 12

HECTOR LUCIO CONDE FERNANDEZ y MARIA ANGELICA ROSSO GILARDI (FA. 2-59650/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24046 Ago 30- Set 12

MARIA CELEDONIA ARELLANO FURTADO (FA. 2-23392/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24146 Ago 31- Set 13

TIMOTEO FELICIANO FIGUEIRA (FA. 2-34707/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24250 Ago 31- Set 13

SEPTIMO TURNO

EDUARDO SANTAMARIA GARCIA (Ficha 2-56609/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22705 Ago 21- Set 03

JACINTA ROQUELINA REY MATTOS o MATOS (Ficha 2-30606/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22916 Ago 22- Set 04

ADELINA LEDESMA LEDESMA (Ficha 2-27284/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22948 Ago 22- Set 04

DORA DELFINA ACOSTA SOSA (Ficha 2-34320/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23114 Ago 23- Set 05

MARIA GERPE VARELA (Ficha 2-26173/2007).
Montevideo, 6 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23158 Ago 23- Set 05

JOSE CLAUDIO OLAZABAL URRUZOLA (Ficha 2-24329/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta
01) $ 2420 10/p 23524 Ago 27- Set 07

SARA HAYDEE ARDUINO ABADIE (Ficha 2-35262/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23539 Ago 28- Set 10

HUGO WALTER DI YORIO LAMBERT (Ficha 2-29730/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23727 Ago 28- Set 10

BLANCA ELENA CABRERA (Ficha 2-34644/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23888 Ago 29- Set 11

MARIA MILAGROS DUTOUR MELE (Ficha 2-33154/2007).
Montevideo, 3 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24036 Ago 30- Set 12

ROSA ELENA PUJADO RAMIREZ (Ficha 2-32830/2007).
Montevideo, 3 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24084 Ago 30- Set 12

CARLOS ALFREDO CLULOW LE PRETRE (Ficha 2-26200/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24101 Ago 31- Set 13

OCTAVO TURNO

SYLVIA MARTHA MOLINA AZAROLA (Fa: 2-26596/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22639 Ago 21- Set 03

RAMON ALFONSO INFANZON FERNANDEZ (Fa: 2-28824/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22736 Ago 21- Set 03

MARGARITA RIVADAVIA BALLARDINI (Fa: 2-26158/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22917 Ago 22- Set 04

LAVIERO PASCALE MIGLIONICO (Fa: 2-31509/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23358 Ago 27- Set 07

SONIA CASTILLO (Fa: 2-29785/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23490 Ago 27- Set 07

CARLOS DANIEL LARRAMENDI DI BONA (Fa: 2-30586/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23895 Ago 29- Set 11

MARIA VIOLETA VILLAVERDE QUEIJO (Fa: 2-24283/2007).
Montevideo, 26 de Junio de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23933 Ago 30- Set 12

NOVENO TURNO

YOLANDA LUISA PEREZ FORNARO (ficha 2-12705/2007).
Montevideo, 18 de Abril de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22733 Ago 21- Set 03

WILFREDO NOEL GUTIERREZ RODRIGUEZ (Ficha 2-33199/2007).
Montevideo, 7 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUANTA.
01) $ 2420 10/p 22920 Ago 22- Set 04

CARLOS RAYMUNDO VILA APEZARENA (FICHA 2-32507/2007).
Montevideo, 6 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22937 Ago 22- Set 04

ALICIA de SANTIAGO SANTOS (FICHA 2-35082/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23098 Ago 23- Set 05

ORFILIA LIBERTINA o LIVERTINA CLAVIJO ERES o HERES (Ficha 2-19418/2007).
Montevideo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23117 Ago 23- Set 05

ALDO BENSO GIRIBALDI (FICHA 2-32245/2007).
Montevideo, 3 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23525 Ago 27- Set 07

WALTER VIERA LAMAS (Ficha 2-19702/2007).
Montevideo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23526 Ago 27- Set 07

JUAN CARLOS LAPENNE CLEMATTA o CLEMATTE (Ficha 2-34456/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23599 Ago 28- Set 10

ANGEL RAFAEL CASTELUCCI FERRARI (Ficha 2-18408/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23745 Ago 28- Set 10

PURA CEVERA o SEVERA o CEBERA OBISPO ITUARTE (Ficha 2-32692/2007).
Montevideo, 7 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23887 Ago 29- Set 11

CARMEN ARACELYS ACOSTA CASAÑA (Ficha 2-30943/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24082 Ago 30- Set 12

ALBERTO BASKIN (Ficha 2-35831/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24178 Ago 31- Set 13

RICARDO FRANCISCO TORRESANI NOLI (FICHA 2-34617/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24229 Ago 31- Set 13

DECIMO TURNO

JUSTO GILBERTO NUÑEZ DELGADO (FICHA: 2-26876/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23363 Ago 27- Set 07

DANTE MARIO PERRATONE DEFAZIO (Ficha No. 2-32580/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 23565 Ago 28- Set 10

ENRIQUE LAMBRECHTS NOCEDA y ANGELICA SEGUNDA MONTANS RODRIGUEZ (Ficha No. 2-32967/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 23724 Ago 28- Set 10

MARTHA ALICIA CAMACHO FERREIRA (FICHA: 2-31921/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 23744 Ago 28- Set 10

WILSON BAZET DE LOS SANTOS (Ficha No. 2-25536/2007).

Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 23847 Ago 29- Set 11

ALFREDO MARIA LUZ MACEDO (Ficha No. 2-31550/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 23920 Ago 30- Set 12

JORGE LUIS VAZQUEZ ALVAREZ (FICHA: 2-24770/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 24232 Ago 31- Set 13

JOSE EDUARDO GOYRET SACARELO (FICHA: 2-29494/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 24234 Ago 31- Set 13

DECIMOPRIMER TURNO

ALBERTO LUIS PEREYRA o PEREIRA VIVERO (FA. 2-28421/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22716 Ago 21- Set 03

JUAN JOSE SOLARI VALLARINO (Ficha 2-26008/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23160 Ago 23- Set 05

PRECIOSA BAGNATO D'AVENIA (FA. 2-30931/2007).
Montevideo, 9 de Agosto de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23164 Ago 23- Set 05

MARIA MARTINEZ BANGUESES y ARTURO GONZALEZ OJEA u OGEA (FA. 2-53989/2005).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23315 Ago 24- Set 06

MARIA ESTHER RODRIGUEZ CORREA y ARTEMIO WALLACE HERNANDEZ (FA. 2-27941/2007).
Montevideo, 9 de Agosto de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23326 Ago 24- Set 06

FLORENTINO ANGEL DI BENEDETTO TOMASINI y CARMEN MATO SOUTO (Fa. 49-260/2000).
Montevideo, 8 de Mayo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23728 Ago 28- Set 10

ROSARITO EUGENIA TEJA CASTAÑEIRA (Ficha 2-24802/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23921 Ago 30- Set 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

WELLINGTON BORIS RATTO HELGUERA (Ficha: 2-60476/2005).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22711 Ago 21- Set 03

JOAQUINA ESPERANZA, GULARTE (FICHA 2-31538/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23208 Ago 24- Set 06

PEREYRA PEIROT PEDRO BASILIO (FICHA 2-29485/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23251 Ago 24- Set 06

JUDITH ó YUDITH RECHESAS GINSBURG (FICHA; 2-19508/2007).
Montevideo, 25 de Junio de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23845 Ago 29- Set 11

JULIO URUGUAY de los SANTOS BURGUEÑO (Ficha 2-31918/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23885 Ago 29- Set 11

EMA FANY CORTES MOLTENI ó EMA FANY CORTES MOLTENI de LENA ó EMA FANNY CORTES MOLTENI de LENA (Ficha 2-29912/2007).
Montevideo, 20 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24052 Ago 30- Set 12

CARLOS EDUARDO MENDEZ REQUENA (FICHA 2-35375/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24099 Ago 31- Set 13

FAJARDO FRIAS GONZALO LUIS (Ficha: 2-35755/2007).
Montevideo, 27 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24231 Ago 31- Set 13

MARIA AMALIA PASOLINI LOPEZ (Exp 2-1204/2007).
Montevideo, 27 de Agosto de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24249 Ago 31- Set 13

DECIMOTERCER TURNO

JULIO VICENTE MORENO VIAÑO y JUANA ISABEL YANES CASAÑA (FA. 2-24080/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22717 Ago 21- Set 03

VICENTE BERTOLINO ROMEO (FA. 2-29740/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22734 Ago 21- Set 03

LUIS EDUARDO PERERA BEDOYA (FICHA 2-41312/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22743 Ago 21- Set 03

ISIDORO KAC ZAKALIK (FA. 2-26209/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23115 Ago 23- Set 05

HERMINIA JOSEFA RODRIGUEZ CAMACHO (FA. 2-29039/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23305 Ago 24- Set 06

LUIS ANGEL GONZALEZ (FA. 2-32090/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23310 Ago 24- Set 06

JULIO ALFREDO RAMOS VARELA (FA. 2-17006/2007).
Montevideo, 16 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23409 Ago 27- Set 07

JORGE EMILIO CHAVARRIA VARELA (FA. 2-29734/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23568 Ago 28- Set 10

AURORA QUINTEIRO LOUREIRO (FA. 2-33375/2007).
Montevideo, 16 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23569 Ago 28- Set 10

SUSANA VELIA TABAREZ BUZZETTI y EMILIO CARMELO PEDUTO CONDE (FA. 2-22502/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23918 Ago 30- Set 12

RUBEN CAMPO ALONSO (FA. 2-46008/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24223 Ago 31- Set 13

DECIMOCUARTO TURNO

CLAUDIO HERNANDEZ, MARIA ELADIA HERNANDEZ LUZARDO y OSVALDO HEBER HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha: 424/2003).
Montevideo, 10 de Octubre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22707 Ago 21- Set 03

PEDRO FELIPE RODRIGUEZ ROMERO (Ficha 2-52892/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22712 Ago 21- Set 03

LUIS ALBERTO VITUREIRA LOPEZ (Ficha 2-33894/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22732 Ago 21- Set 03

MARIA EUGENIA CORTES MICHELENA (Ficha 2-1801/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23161 Ago 23- Set 05

JUAN CARLOS BESIO GALARRAGA (Ficha 2-34783/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23355 Ago 27- Set 07

BAUTISTA ALBERRO RIOS (Ficha 2-31678/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23356 Ago 27- Set 07

DINORAH BEATRIZ PEDRINELLI DE MAESTRI (Ficha 2-32892/2007).
Montevideo, 7 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23360 Ago 27- Set 07

LUISA MARGARITA JOSEFINA QUAGLIA CATTONI o CATONI (Ficha 2-26777/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23403 Ago 27- Set 07

VICENTE ARTIGAS GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha 2-32850/2007).
Montevideo, 2 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23494 Ago 27- Set 07

SANTIAGO CACERES PIÑEYRUA (Ficha 2-33331/2007).
Montevideo, 3 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23522 Ago 27- Set 07

ELENA MARIA PALOMO DEMARIA y JUAN JOSE QUEIROLO ARDITO (Ficha 2-34237/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23743 Ago 28- Set 10

ESTEBAN ó STEFAN SZTAJMAN HEILBRUNN (Ficha 2-33625/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23846 Ago 29- Set 11

ALEJANDRO SANTIAGO ANTELO VINAJA (Ficha 2-29176/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24059 Ago 30- Set 12

GREGORIO CONRADO FANTINO CEDRES y ELISA GRIMALDI PEREZ (Ficha 2-29611/2007).
Montevideo, 24 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24104 Ago 31- Set 13

ANA CELINA ADELA MONTEVERDI SANGUINETTI ó ANA CELINA MONTEVERDI SANGUINETTI (Ficha 2-35564/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24224 Ago 31- Set 13

DECIMOQUINTO TURNO

MARGARITA ESTHER RIVAS (Expediente Nº 2-22712/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22909 Ago 22- Set 04

BASILIA BALTASAR TECHERA SILVERA, NERY GLADYS FERNANDEZ TECHERA y ROBERT AECIO FERNANDEZ TECHERA (Nº Expediente: 2-24882/2007).
Montevideo, 25 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23026 Ago 23- Set 05

WAGNER VENANCIO SIERIG GUZMAN (Nº Expediente 2-58037/2006).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23036 Ago 23- Set 05

SULEMA o ZULEMA LUISA o ZULMA LUISA BURGUES RODRIGUEZ (Expediente Nº 2-31127/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23116 Ago 23- Set 05

JUAN ANGEL LARRAÑAGA PEREYRA y ROBERTO WILFREDO LARRAÑAGA LOPEZ (Expediente Nº 2-30134/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23159 Ago 23- Set 05

LUIS ALBERTO PALLELA ROLDAN (Nº Expediente: 2-33900/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23306 Ago 24- Set 06

HILDA MARIA, BOVE ROVATTI (Expediente Nº 2-26002/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23703 Ago 28- Set 10

AURA o AURA YSEUL LARROSA DE LA SIERRA (Nº Expediente: 2-24215/2007).
Montevideo, 25 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24211 Ago 31- Set 13

DECIMOSEXTO TURNO

RAFAEL MARTIN CALVO MARTINICORENA (Nº Expediente: 2-23419/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23097 Ago 23- Set 05

RIVERA ELGUE SILVEIRA y PILAR JOSEFINA do CAMPO IGLESIAS (Nº Expediente: 2-31001/2007).
Montevideo, 3 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23134 Ago 23- Set 05

SANTIAGO o SANTIAGO SEGUNDO FERNANDEZ BALOYRA (Nº Expediente: 2-30840/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23209 Ago 24- Set 06

MARIA CILDA OLIVERA y TORIBIO OLIVERA (Nº Expediente: 2-50932/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23308 Ago 24- Set 06

RAMONA o RAMONA EUDOXIA ROBAINA DE BENTANCOR o ROBAINA PEREZ y DAMIAN BENTANCOUR o BENTANCOR REMEDIO o REMEDIOS (Nº Expediente: 2-17493/2007).
Montevideo, 23 de Mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23462 Ago 27- Set 07

MATILDE BIBIANA y ELVA JOSEFA MENDIZABAL SCHIAPPACASSE (Nº Expediente: 2-51752/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23507 Ago 27- Set 07

ROBERTO ANGEL GARCIA MATO (Nº Expediente: 2-21330/2007).
Montevideo, 7 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23890 Ago 29- Set 11

ROBERT ANTONIO MORA PISCIOTTANO (Nº Expediente: 2-30148/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23892 Ago 29- Set 11

SANTOS MODESTO TEJERA AIDA (Expediente Nº 2-34259/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24222 Ago 31- Set 13

MARIO VICENTE MARSIGLIA DE PAULI (Expediente Nº 2-33163/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24252 Ago 31- Set 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAMÓN ROSALÍN o ROSALINO ALONZO o ALONSO BERTOLINI (Ficha 2-30391/2007).

Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22589 Ago 21- Set 03

FRANCISCO JAVIER ARTOLA TOSAR (Ficha 2-32940/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22900 Ago 22- Set 04

MARGARITA HERMINIA SCANAGATTA POLLERO (Ficha 2-17585/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22902 Ago 22- Set 04

RAMÓN EIRIN ORTIZ (Ficha 2-23042/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 22958 Ago 22- Set 04

FLORA VOLA AMARINI (Ficha 2-32105/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23122 Ago 23- Set 05

EMA BORRIERO ZANCANO (Ficha 2-31899/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23123 Ago 23- Set 05

NELLY IVONNE PARDIAS PEREZ (Ficha 2-34342/2007).
Montevideo, 16 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23252 Ago 24- Set 06

MILTON RUBEN LEZ BERRIEL (FICHA 2-31793/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23302 Ago 24- Set 06

MARÍA del PILAR BELVER SEBASTIAN (Ficha 2-32309/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23309 Ago 24- Set 06

LUIS ALBERTO COUTO (Ficha 2-21593/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 23323 Ago 24- Set 06

RUBEN OMAR DELGADO SALVITANO (Ficha 2-33437/2007).
Montevideo, 9 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23359 Ago 27- Set 07

LAURA TOURIÑO PEREZ (Ficha 2-34681/2007).
Montevideo, 20 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23495 Ago 27- Set 07

JOSÉ BEDNARIK PIZA (Ficha 2-28831/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23566 Ago 28- Set 10

PETRONA DE LEON BELTRAN (Ficha 2-32571/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23726 Ago 28- Set 10

TERESA de JESÚS MASCULIATE o MASCULIATTE ROBALDO (Ficha 2-29036/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23823 Ago 29- Set 11

CRISTALINA GONZALEZ CAMPO o CAMPOS (Ficha 2-25183/2007).
Montevideo, 27 de Junio de 2007.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24081 Ago 30- Set 12

ROSIBEL RODRIGUEZ MORA y ROSAURA MORA (FICHA 2-12789/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24220 Ago 31- Set 13

AURORA ROJO CUNDINS (Ficha 2-17274/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24230 Ago 31- Set 13

DECIMOCTAVO TURNO

DINA GIACHINO PASTORINI (FICHA 2-24130/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 23024 Ago 23- Set 05

LUCIO PEDRO GONELLA RIVERA (FICHA 2-27630/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Ma. NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA (ACTUARIA PASANTE).
01) $ 2420 10/p 23124 Ago 23- Set 05

OSVALDO JOSÉ LUACES BORDAD (FICHA 2-29491/2007).
Montevideo, 7 de Agosto de 2007.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23314 Ago 24- Set 06

CARLOS MANUEL BELLORA IGLESIAS (Ficha 2-33412/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23499 Ago 27- Set 07

ABEDÓNICA CARABAJAL RAMOS (FICHA 2-26262/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23502 Ago 27- Set 07

BRENDA CONCEPCIÓN GOMEZ OYARZABAL (FICHA 2-29103/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23667 Ago 28- Set 10

NYDIA CRISTINA GUADALUPE TERRA (Ficha 2-32565/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23704 Ago 28- Set 10

ANGELA PAULINA PAOLINI MANCHIERI (FICHA 2-28859/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23919 Ago 30- Set 12

ENRIQUE ANTONIO CLARK DOMINGUES o DOMINGUEZ (Ficha 2-26862/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24105 Ago 31- Set 13

DECIMONOVENO TURNO

IBRAIL IGNACIO TECHERA (Ficha Nº 2-52888/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22641 Ago 21- Set 03

MIGUEL ANGEL GONZALEZ LUCAS (Ficha Nº 2-31690/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22689 Ago 21- Set 03

ROMANA CAMEJO (Ficha Nº 2-33382/2007).
Montevideo, 7 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22714 Ago 21- Set 03

NILDA MARGOT RAMIREZ ARMAS (Ficha Nº 2-28631/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22792 Ago 22- Set 04

ELVIO FERREIRA MOREIRA ó ELBIO FERREIRA MOREIRA (Ficha Nº 2-26823/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23099 Ago 23- Set 05

JOAQUIN DIEGO PEREYRA BERARDI (Ficha Nº 2-34224/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23206 Ago 24- Set 06

JUAN ANGEL VEGA MARTELO (Ficha Nº 2-32289/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23497 Ago 27- Set 07

SOFIA IRENE DUARTE GALVAN (Ficha Nº 2-34367/2007).

Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23503 Ago 27- Set 07

ROBERTO BAZZANO BANKS (Ficha Nº 2-52924/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23563 Ago 28- Set 10

ROSA BLUMSTEIN WAS (Ficha Nº 2-30376/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23848 Ago 29- Set 11

ANA MARIA TORRES HERNANDEZ (Ficha Nº 2-33897/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23879 Ago 29- Set 11

LUIS ALEJANDRO CARDINI (Ficha N° 2-35788/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24100 Ago 31- Set 13

VIGESIMO TURNO

MARIA ELENA ROSSI CRESPI y JULIO CESAR o JULIO BAUZA LAGARRETA (Ficha Nº 2-29115/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22588 Ago 21- Set 03

JULIO CESAR TELEZ EHLERS (Ficha Nº 2-28883/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22730 Ago 21- Set 03

IVETTE ELIANNE LUQUIN ZURN (Ficha Nº 2-32342/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22955 Ago 22- Set 04

LUIS STEFANI BOLPARA, JOSEFINA LUCIA DALLA MORA PRAVATO y LUIS BOCCUCCI STEFANI (Ficha Nº 2-6849/2007).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23037 Ago 23- Set 05

MARTHA o MARTA NIEVES SILVEIRA UCAR y DIEGO GOMEZ (Ficha Nº 2-27989/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23207 Ago 24- Set 06

VICENTE PETOIA DI VINCENZO (FICHA Nº 2-42346/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 23273 Ago 24- Set 06

GEORGES LOUIS MARENDIER FONDANESCHE (Ficha Nº 2-34183/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23702 Ago 28- Set 10

DOMINGO PETROCELLI PUGLIESE (Ficha Nº 2-64902/2006).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23709 Ago 28- Set 10

JULIO GARRIDO CASAS (Ficha Nº 2-33453/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23719 Ago 28- Set 10

PALE RAMIREZ, FLORENTINO (Ficha Nº 2-9858/2007).
Montevideo, 4 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23721 Ago 28- Set 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

ORIOLI ROSA GUIDO (IUE: 2-19007/2007).
Montevideo, 18 de Junio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22715 Ago 21- Set 03

LIVIO RIVERDITI (IUE: 2-29004/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22789 Ago 22- Set 04

UBALDO JOSE VILLAR PEREIRA (IUE: 2-46985/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22956 Ago 22- Set 04

MODESTA MANSILLA MARQUEZ (IUE: 2-23989/2007).
Montevideo, 2 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23035 Ago 23- Set 05

WALTER BECKER TOBBERT o TABBERT (IUE: 2-29873/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23154 Ago 23- Set 05

BERTA BROITMAN y BORIS STOLIAR (IUE: 2-30064/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23540 Ago 28- Set 10

LUIS ALBERTO CABARA TESSA e ISIDORA GLADIS o GLADYS TEGALDO RIVERO (IUE: 2-33107/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23567 Ago 28- Set 10

ANIBAL GABRIEL PUMAR BRAVO (IUE: 2-64092/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23839 Ago 29- Set 11

HAYDEE EDITH SILVERA LUCAS (IUE: 2-33077/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24055 Ago 30- Set 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BENITEZ MENDEZ, OSCAR (IUE: 2-30375/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22590 Ago 21- Set 03

ARNALDO PIERLET MARTINEZ (IUE: 2-30116/2007).
Montevideo, 2 de Agosto de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22704 Ago 21- Set 03

WALTER HUGO NOGARA VARELA (IUE 2-47548/2005).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22959 Ago 22- Set 04

MARIA ANGELICA APESTHEGUI, APESTHEGUY, APESTEGUI, APESTEGUY, APESTEGHI, APHESTEGHY, APHESTEGUI o APHESTEGUY GRUCCIAN o GRACIAN (IUE: 2-18046/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23121 Ago 23- Set 05

FACCIO PERA, ALBA LIDIA (IUE: 2-32344/2007).
Montevideo, 16 de Agosto de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23325 Ago 24- Set 06

SANTAMARIA VISO, JULIO (IUE: 2-34371/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23501 Ago 27- Set 07

HERMINDA INES GAVAZZI DELORRIO o DILORRIO (IUE: 2-22579/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23505 Ago 27- Set 07

LOURENÇO o LAURENÇO RIAL, EDUARDO HECTOR (IUE: 2-19217/2007).
Montevideo, 12 de Junio de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23560 Ago 28- Set 10

DENIS ALONSO, JOCELYN (IUE: 2-29466/2007).
Montevideo, 9 de Agosto de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23561 Ago 28- Set 10

EFRAIN AMADO CORDOBA FERNANDEZ (IUE: 2-32574/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23725 Ago 28- Set 10

CASTRO LUIS ALBERTO (IUE: 2-33456/2007).
Montevideo, 22 de Agosto de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23886 Ago 29- Set 11

JULIO VICTOR PINTOS HERNÁNDEZ (IUE: 2-21936/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24116 Ago 31- Set 13

VIGESIMOTERCER TURNO

AIDA ZACOUTEGUI VALLEJOS y LUIS ZENON VALENTIN CODERMATZ (FICHA: 2-19784/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Esc. Mirta Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22640 Ago 21- Set 03

DANIEL ALBERTO BOYADJI HADJULIAN ó HAYNELLIAN ó HAYNELIAN ó HAYNLLIAN (FICHA: 2-30413/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22713 Ago 21- Set 03

OLGA HAYDEE GOMEZ MANRESA ó MARESA (FICHA: 2-13068/2007).
Montevideo, 17 de Mayo de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22737 Ago 21- Set 03

MARIA RAQUEL VICENTA MARTINEZ SANCHEZ (FICHA: 2-31325/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22741 Ago 21- Set 03

NORMA LIDIA CHIESSA MARTINEZ (FICHA: 2-27250/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22795 Ago 22- Set 04

PEDRO NATALIO NUÑEZ CUITIÑO (FICHA: 2-22548/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22957 Ago 22- Set 04

MARIA JOSEFA BELMONTE RODRIGUEZ (FICHA: 2-31014/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22971 Ago 23- Set 05

ANGEL EVARISTO DEL CAMPO GARCIA (FICHA: 2-34457/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23205 Ago 24- Set 06

MANUEL ALBERTO EYRAS ERASUN (FICHA: 2-32685/2007).
Montevideo, 7 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23496 Ago 27- Set 07

ABAYUBA TELESMAR TECHERA GRAHAM BELL (FICHA: 2-35079/2007).
Montevideo, 20 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24083 Ago 30- Set 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

SILVIA NOEMI CABALLERO CAMARGO (FICHA: 2-20979/2007).
Montevideo, 1 de Junio de 2007.
Esc. Mirta Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22703 Ago 21- Set 03

ARTIGAS WALDEMAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA: 2-28764/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23120 Ago 23- Set 05

HORACIO HERNANDEZ BRITOS (FICHA: 2-33527/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23303 Ago 24- Set 06

ALBERTO BENITO BOLON COUTO (FICHA: 2-10914/2007).
Montevideo, 28 de Mayo de 2007.
Esc. Mirta Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23307 Ago 24- Set 06

JUAN MANUEL MORELL (FICHA: 2-34269/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23361 Ago 27- Set 07

DARCY PERES ó PEREZ PEREIRA (FICHA: 2-64613/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23504 Ago 27- Set 07

CATHERINE DOLLY GORIUP GARGIULO (FICHA: 2-29134/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23705 Ago 28- Set 10

NATALIO COHEN JALILA (FICHA: 2-13263/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23759 Ago 29- Set 11

TELMA LARIS MAS TEDESCO (FICHA: 2-18759/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 23799 Ago 29- Set 11

CARMEN FELIPPO RODRIGUEZ y ALICIA FELIPPO RODRIGUEZ (FICHA: 2-15892/2007).
Montevideo, 11 de Junio de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24227 Ago 31- Set 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EMILIA DEL DUCA o DEL DUCCA TAMBIANO (Ficha 2-58774/2006).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22735 Ago 21- Set 03

RAMONA OLGA FARIAS OLIVEIRA ú OLIVERA (Ficha, 2-31322/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22742 Ago 21- Set 03

HUGO ANTONIO MATTEO BARBAZITO (Ficha 2-26749/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22954 Ago 22- Set 04

JUAN CARLOS SKRILEC FUIS (Ficha 2-30846/2007).
Montevideo, 16 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23025 Ago 23- Set 05

ELENA ó HELENA BARRERA HERNANDEZ (Ficha 2-30231/2007).
Montevideo, 16 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23153 Ago 23- Set 05

AMERICO RISOTTO (fICHA 2-5215/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23287 Ago 24- Set 06

TEODORO LAZARIMOS FINOKALIOTAKIS (Ficha 2-30510/2007).
Montevideo, 16 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23399 Ago 27- Set 07

MANUEL BELLO LAMAS (Ficha 2-20959/2007).
Montevideo, 8 de Junio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23400 Ago 27- Set 07

MARIA LUISA CLAVERO (Ficha 2-52948/2005).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23506 Ago 27- Set 07

ELENA AMELIA ó AMELIA ELENA HERRERA CURBELO (Ficha 2-29634/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23521 Ago 27- Set 07

JUANA PETRONA FERREIRA, HECTOR MODESTO VAZQUEZ FERREIRA y JESUS VAZQUEZ ORTIZ (Ficha 2-14615/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23889 Ago 29- Set 11

MIRTA JULIA VALLARINO FIORENTINO (Ficha 2-6293/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23916 Ago 30- Set 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

HRAIR DER BOGHOSIAN ó DER BOGHOSSIAN ABUSEFIAN (Ficha 2-28805/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22709 Ago 21- Set 03

HAYDEE OLGA GONZALEZ COLOMBO (Ficha 2-27025/2007).
Montevideo, 19 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22710 Ago 21- Set 03

DARDO HUGO HERRERA SANGUINETTI (Ficha 2-29607/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22739 Ago 21- Set 03

ANTONIO AZADIAN BURUNSUZIAN (Ficha-2-29183/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22793 Ago 22- Set 04

LEON ARUGUETE AZAR (Ficha 2-20644/2007).
Montevideo, 1º de Junio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22835 Ago 22- Set 04

ODERAY GARCIA PEREZ (Ficha 2-32084/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22912 Ago 22- Set 04

MARIA ELENA GRAU ESTEVA (Ficha 2-30531/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22918 Ago 22- Set 04

GERMAN JUSTO MARICHAL PEREZ y MARIA ISABEL MIGUEZ (Ficha 2-29995/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23304 Ago 24- Set 06

MARÍA de los ANGELES JACINTA TRAMONTANO FAIA (Ficha 2-27880/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23840 Ago 29- Set 11

YOLANDA IRMA SABATEL RODRIGUEZ (Ficha 2-30951/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23917 Ago 30- Set 12

ALBA GLADYS RAMA REY (FIicha 2-64517/2006).
Montevideo, 1º de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24057 Ago 30- Set 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANA MARIA ALONSO ESCAPA (Ficha 2-24295/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22788 Ago 22- Set 04

ISIDORO OCTAVIO MIRABALLES GADEA (FICHA 68-673/2002).
Montevideo, 18 de Mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22903 Ago 22- Set 04

ANTONIO RICARDO TRICARICO PIAZZA (Ficha 2-29158/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22944 Ago 22- Set 04

HUGO LUIS CASTIGLIONI FERIOLI o FARIOLI o FERCOLI (FICHA 2-29689/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22947 Ago 22- Set 04

ROSA MORIXE CAMARGO (FICHA 2-30903/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23165 Ago 23- Set 05

OLGA CATALINA LUPPI DEVOTO (Ficha 2-25661/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23246 Ago 24- Set 06

JULIO CESAR GOTTA GOMEZ (FICHA 2-32514/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23253 Ago 24- Set 06

CATALINA JOSEFINA BOTTAN (FICHA 2-28406/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23274 Ago 24- Set 06

AMERICO SAN ANDREA GARRIDO (FICHA 2-27825/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23311 Ago 24- Set 06

TERESITA ALANIS SEGREDO (FICHA 2-28934/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23327 Ago 24- Set 06

GABRIELA JANINA RUSAKIEWICZ MORGADE (FICHA 2-32026/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23760 Ago 29- Set 11

CHARLES THEODOR o CARLOS TEODORO GARLAND SLOANE (Ficha 2-30035/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24058 Ago 30- Set 12

CARMELO NICOLAS PETRAGLIA ÑAZZA o GNAZZO (FICHA 2-27407/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24085 Ago 30- Set 12

FRANCISCO GIUSEPPE BADANO (FICHA 2-30507/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24168 Ago 31- Set 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

CELESTINA DOMINGA CORGO VIÑAS de ARENAS (FICHA 2-27735/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22790 Ago 22- Set 04

VIOLETA BARETIC HRELJER (FICHA 2-25249/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22794 Ago 22- Set 04

JUAN ANGEL HERNANDEZ LLANES (FICHA 2-28777/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22915 Ago 22- Set 04

MATILDE CHAINE CERNA (FICHA 2-21335/2007).
Montevideo, 11 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23162 Ago 23- Set 05

DUVIMIOSO GARCIA RAMOS (2-31609/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23324 Ago 24- Set 06

BOLIVAR ALBERICO DUTRA DIAZ (FICHA 2-33334/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23385 Ago 27- Set 07

MARIA VICTORIA o VICTORIA ROSAURA o MARIA VICTORIA ROSAURA o MARIA VICTORIA MAURA BORGES LORENTE (FICHA 2-26564/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23717 Ago 28- Set 10

FREDDY LAURINDO SILVA BUKOVINER (FICHA 2-30600/2007).

Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23723 Ago 28- Set 10

IRMA ROSALIA RIAL GONDA (FICHA 2-33145/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23934 Ago 30- Set 12

MANUEL VICTOR PEREIRA (FICHA 2-29525/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24053 Ago 30- Set 12

WALTER HUGO FREIRA FLEITAS (Ficha 2-59987/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24054 Ago 30- Set 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE WASHINGTON ARBIZA MORAES (FICHA 461-160/2007).
Artigas, 31 de Julio de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22597 Ago 21- Set 03

MARIA DEL ROSARIO VARELA AGUIRREGARAY (FICHA 461-146/2007).
Artigas, 27 de Julio de 2007.
Esc. Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22598 Ago 21- Set 03

SANTA TERESITA FONSECA ALVES (FICHA 461-177/2007).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 16 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 23647 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

MILKA HAYDEE SOMACAL FRADA (IUE: 444-173/2007).
Bella Unión, 17 de Agosto de 2007.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23133 Ago 23- Set 05

MARIA LUISA FOCCO ITURRIOGARAY o ITURISGARAY o ITURRIOSGARAY o ITURRISGARAY (IUE: 444-157/2007).
Bella Unión, 17 de Agosto de 2007.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23316 Ago 24- Set 06

MARIO VITALINO OLIVERA PRIETTO RODRIGUEZ (IUE: 444-166/2007).
Bella Unión, 17 de Agosto de 2007.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23666 Ago 28- Set 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA CELIA BRAIDA ROMERO (I.U.E. Nº 168-230189/1999).
Canelones, 6 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23597 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

JUAN PEDRO FUENTES BIRRIEL o BERRIEL (I.U.E. Nº 459-453/2007).
Canelones, 3 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22593 Ago 21- Set 03

GREGORIO ANDRES VIÑOLY TAILER; ISABEL IZAEL VALLEJO CAMEJO e IRIS YOLANDA VIGNOLI o VIÑOLY VALLEJO (I.U.E. Nº 459/369/2007).
Canelones, 25 de Junio de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22805 Ago 22- Set 04

ANGELA AURORA MILANO o MILAN DANIEL (I.U.E. Nº 459-472/2007).
Canelones, 27 de Julio de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22806 Ago 22- Set 04

GLORIA SARA HERNANDEZ (I.U.E. Nº 459-447/2007).
Canelones, 27 de Julio de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23093 Ago 23- Set 05

BLANCA NIEVE BAEZ de FUENTES (I.U.E. Nº 459-474/2007).
Canelones, 27 de Julio de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23593 Ago 28- Set 10

ROSARIO MARIA PEREZ MAGNE (I.U.E. Nº 459-530/2007).
Canelones, 6 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23595 Ago 28- Set 10

ADAN GONZALEZ MORALES (I.U.E. Nº 459-496/2007).
Canelones, 6 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23596 Ago 28- Set 10

RUFINO ELBIO FLEITAS y ZELMA BENIGNA MONFORT HERNANDEZ (I.U.E. Nº 459-516/2007).
Canelones, 3 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23797 Ago 29- Set 11

ANGEL FELIPE NICOLETTI DI SANTI (I.U.E. Nº 459-298/2007).
Canelones, 21 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23971 Ago 30- Set 12

EVANGELINA GUMERSINDA CECILIA SARDI ó SESILIA SARDI (I.U.E. Nº 459-263/2007).
Canelones, 28 de Mayo de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23972 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ISMAEL TOMAS DUARTE ALANIS (FICHA 440-711/2007).
Las Piedras, 31 de Julio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22798 Ago 22- Set 04

LILIAN MIRTHA TORRES LOTUFFO o TORRES LOTTUFFO (FICHA 440-61/2007).
Las Piedras, 12 de Marzo de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23102 Ago 23- Set 05

DILMAR PEDRO TESTA OTTONELLO (FICHA 440-523/2007).
Las Piedras, 28 de Junio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23957 Ago 30- Set 12

EDISON MANUEL ESPIGA LORENZO (FICHA 440-1216/2005).
Las Piedras, 28 de Febrero de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23961 Ago 30- Set 12

MARTA MYRIAM MINOSES CAETANO (FICHA 440-323/2007).
Las Piedras, 5 de Junio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23962 Ago 30- Set 12

SEXTO TURNO

WASHINGTON MARIA MOLTINI BIANCHI (FICHA 458-696/2007).
Las Piedras, 23 de Julio de 2007.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23103 Ago 23- Set 05

ERNESTO TEODORO BERTORELLI PALE y MAXIMA ESTHER BRAIDA o MAXIMA ESTHER BRAIDA MUNDIN (FICHA 458-451/2007).

Las Piedras, 1 de Agosto de 2007.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23104 Ago 23- Set 05

HECTOR HILARIO KELLAND SILVA (FICHA 458-592/2007).
Las Piedras, 1 de Agosto de 2007.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23936 Ago 30- Set 12

GUSTAVO ANTONIO MANZI MARTINEZ (FICHA 458-207/2007).
Las Piedras, 20 de Abril de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23937 Ago 30- Set 12

JUAN JOSE BLANCO CABRERA (FICHA 458-732/2007).
Las Piedras, 31 de Julio de 2007.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23958 Ago 30- Set 12

BLANCA ANGELINA FUMERO (FICHA 458-637/2007).
Las Piedras, 23 de Julio de 2007.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23959 Ago 30- Set 12

ELBIO JOSE BERMUDEZ GUILLEN (FICHA 458-650/2007).
Las Piedras, 23 de Julio de 2007.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23960 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ (Ficha 175-470/2007).
Pando, 30 de Junio de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23562 Ago 28- Set 10

CORINA VILA DE LINDNER (Ficha 175-569/2007).
Pando, 17 de Agosto de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24218 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

TELESFORA ZULEMA PEREZ GRAÑA (Ficha 176-526/2007).
Pando, 19 de Julio de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22831 Ago 22- Set 04

WALTER GODOY CISNEROS (Ficha 176-286/2006).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 29 de Agosto de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 22832 Ago 22- Set 04

IGNACIO SUAREZ COR y CLETO SUAREZ COR (Ficha 176-596/2007).
Pando, 1 de Agosto de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22842 Ago 22- Set 04

WINSTON CARLOS SILVA PIZZORNO (Ficha 176-495/2007).
Pando, 27 de Julio de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23234 Ago 24- Set 06

PABLO RICARDO QUINTERO RODRIGUEZ (Ficha 176-524/2007).
Pando, 28 de Junio de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23235 Ago 24- Set 06

AIDA CADELLI PEDRAZZI o PREDAZZI (Ficha 176-665/2007).
Pando, 20 de Agosto de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23833 Ago 29- Set 11

MARIA DEL CARMEN PERALTA CACERES (Ficha 176-672/2007).
Pando, 20 de Agosto de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24221 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EUGENIO RICARDO ANDRADA GONZALEZ (IUE 179-487/2007).
Ciudad de la Costa, 2 de Agosto de 2007.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22686 Ago 21- Set 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

METON WALMORE NOT DE ALENCAR (Ficha 207-281/2007).
Melo, 25 de Mayo de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22773 Ago 22- Set 04

SANTOS PIMENTEL (Ficha 207-456/2007).
Melo, 8 de Agosto de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22776 Ago 22- Set 04

ELVIRA VILLA OVIEDO (Ficha 207-457/2007).
Melo, 9 de Agosto de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23584 Ago 28- Set 10

BARNEY MARTINEZ YARZA (Ficha 207-499/2007).
Melo, 21 de Agosto de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23772 Ago 29- Set 11

WALTER MORALES o WALTER ALFREDO MORALES MACHADO (Ficha 207-181/2007).
Melo, 8 de Agosto de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23775 Ago 29- Set 11

CUARTO TURNO

FRANCISCO ROBERTO RODRIGUEZ OLIVERA o FRANCISCO ROBERTO RODRIGUEZ OLIVERA COSTA (Ficha 208-452/2007).
Melo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22779 Ago 22- Set 04

YELSI o YELCY o YELCÍ RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 208-414/2007).
Melo, 3 de Agosto de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22781 Ago 22- Set 04

ATAHALPA o ATAHUALPA ECHEVARRIA MORALES (Ficha 208-204/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 29 de Mayo de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 22784 Ago 22- Set 04

ELBA RIVERO o RIBERO (Ficha 208-438/2007).
Melo, 3 de Agosto de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23582 Ago 28- Set 10

SONIA ETHEL SANCHEZ ARIAS (Ficha 208-404/2007).
Melo, 3 de Agosto de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23585 Ago 28- Set 10

NORIBAL TORRES BECERRA (Ficha 208-455/2007).
Melo, 14 de Agosto de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23587 Ago 28- Set 10

JOSEFA SOUZA (Ficha 208-448/2007).
Melo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23588 Ago 28- Set 10

ALFONZO o ALFONSO RODRIGUEZ MACHADO (Ficha 208-449/2007).
Melo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23773 Ago 29- Set 11

SERGIO PERAZA ECHEPAR y MARÍA TERESITA MOREIRA MOREIRA (Ficha 208-345/2007).
Melo, 20 de Julio de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23774 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDUARDO DANIEL REY e ISIDORA FERNANDEZ CURTO (IUE 446-221/2007).
Río Branco, 10 de Agosto de 2007.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23586 Ago 28- Set 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONZALEZ CARRO EDUARDO (IUE 223-342/2007).
Colonia, 28 de Junio de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22826 Ago 22- Set 04

CARLOS ALBERTO CARRO DE LA FUENTE (IUE 223-419/2007).
Colonia, 02 de Agosto de 2007.
Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23607 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

BERNARDA HERNANDEZ CHANA (IUE 227-374/2007).
Carmelo, 29 de Junio de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22605 Ago 21- Set 03

SALVADOR BASILICIO CIPPOLLINI RAGGIO (IUE 227-228/2007).
Carmelo, 9 de Mayo de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22607 Ago 21- Set 03

MARTIN RAMON MURIEGA y JUANA MARIA TARRAGONA ELMS (IUE 227-293/2007).
Carmelo, 7 de Junio de 2007.
ESC. MARCOS KEUYLIAN SUHR, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22608 Ago 21- Set 03

NOÉ NELSON MAS ROVETTA (IUE 227-356/2007).
Carmelo, 29 de Junio de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23221 Ago 24- Set 06

LEONEL ALCIDES GARCIA DOS SANTOS (IUE 227-390/2007).
Carmelo, 19 de Julio de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23942 Ago 30- Set 12

HUMBERTO ENRIQUE ALBERRO GRUCCI (IUE 227-115/2007).
Carmelo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23943 Ago 30- Set 12

ISABEL ROSA BATTO o BATO CHA (IUE 227-358/2007).
Carmelo, 29 de Junio de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24204 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MESA y WILSON RONALD RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha "B" Nº 225-144/2007).
Rosario, 17 de Abril de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22629 Ago 21- Set 03

ASUNCION IDA STEMPHELET o STENPHELET o STEMPHLET ARAMBURU (Ficha "B" Nº 225-632/2007).
Rosario, 16 de Julio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22632 Ago 21- Set 03

FAUSTINA IRMA BUZETA o BUCETA BARES y BISMAR PIRIZ BUCETA (Ficha "B" Nº 225-405/2007).
Rosario, 13 de Agosto de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23030 Ago 23- Set 05

ENILDA LUISA PINO ARRIAGA (Ficha "B" Nº 225-420/2007).
Rosario, 13 de Agosto de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23031 Ago 23- Set 05

CARLOS EDGARDO MAR COLLAZO (Ficha "B" Nº 225-120/2007).
Rosario, 20 de Agosto de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23032 Ago 23- Set 05

MARIA GILA CASTRO (Ficha "B" Nº 225-387/2007).
Rosario, 13 de Agosto de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23346 Ago 27- Set 07

ELSA ELIA DE LEON SAAVEDRA y GERVASIO VIERA MARFURT (Ficha "B" Nº 225-375/2007).
Rosario, 13 de Agosto de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23827 Ago 29- Set 11

JUSTA o MARIA JUSTA FELIPE DELGADO (Ficha "B" Nº 225-192/2007).
Rosario, 22 de Agosto de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23828 Ago 29- Set 11

MARIA ELENA GUARISCO CURBELO (Ficha "B" Nº 225-406/2007).
Rosario, 13 de Agosto de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23829 Ago 29- Set 11

MARIA CRISTINA VELAZCO MACHADO (Ficha "B" Nº 225-442/2007).
Rosario, 13 de Agosto de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23830 Ago 29- Set 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO NOGUERA MUNIZ (Ficha 241-316/2007).
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22675 Ago 21- Set 03

INAGUEL CARDOZO PIÑEIRO (Ficha 241-324/2007).
Durazno, 6 de Agosto de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22821 Ago 22- Set 04

JUSTO ARMIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 241-315/2007).
Durazno, 31 de Julio de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22824 Ago 22- Set 04

MAXIMILIANO ALFREDO GODOY BORGES y LÉDIDA BRENDA BERTALMIO SANCHEZ (Ficha 241-336/2007).
Durazno, 10 de Agosto de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23690 Ago 28- Set 10

ABDONA AMANDA MESA MACHIN (Ficha 241-358/2007).
Durazno, 13 de Agosto de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23691 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

LEONEL FERNANDO VIÑOLY CABRERA (Ficha 242-244/2007).
Durazno, 2 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22674 Ago 21- Set 03

ISIDORO RAQUEL GÓMEZ FAGIÁN (Ficha 242-258/2007).
Durazno, 3 de Agosto de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22822 Ago 22- Set 04

JUANA FRANCISCA AGUERO ó AGÜERO (Ficha 242-257/2007).
Durazno, 3 de Agosto de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22823 Ago 22- Set 04

FÉLIX MARTÍN SILVA LAFARGUE (Ficha 242-263/2007).
Durazno, 10 de Agosto de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23084 Ago 23- Set 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROGELIO EXCEQUIEL RODRIGUEZ RECUERO (Fa. 254-373/2007).

Trinidad, 23 de Julio de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22659 Ago 22- Set 04

JUANA ELIDA CANTERO CANZOBRE o CAUZOBRE (Fa. 254-408/2007).
Trinidad, 10 de Agosto de 2007.
ARTURO GRAÑA TOBLER, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23042 Ago 23- Set 05

HUMBERTO RAMIREZ (Fa. 254-431/2007).
Trinidad, 15 de Agosto de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23817 Ago 29- Set 11

BEATRIZ CABRERA FERRER (Fa. 254-716/2006).
Trinidad, 19 de Diciembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23951 Ago 30- Set 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOROTEO VICTORIANO VELAZCO RAMOS (260-300/2007).
Florida, 27 de Junio de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23050 Ago 23- Set 05

ANDRES ADEMAR BAZ FOLGAR (260-375/2007).
Florida, 6 de Agosto de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23052 Ago 23- Set 05

ELBIO LAZARO CARABALLO ALVAREZ (260-372/2007).
Florida, 2 de Agosto de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23053 Ago 23- Set 05

LUCEBALL BLANCHE BIA (260-354/2007).
Florida, 27 de Julio de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23054 Ago 23- Set 05

CESAR CONO CUELLO AGUIAR (260-157/2007).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 25 de Julio de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 23055 Ago 23- Set 05

FREDDY OMAR GONZALEZ SORIA (260-369/2007).
Florida, 6 de Agosto de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23393 Ago 27- Set 07

CIRILO MARTINEZ DIAZ (260-395/2007).
Florida, 13 de Agosto de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23394 Ago 27- Set 07

TERCER TURNO

LICIA ESMERALDA TUBINO PASTORINI (261-247/2007).
Florida, 25 de Julio de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23051 Ago 23- Set 05

PABLO ISMAEL LOPEZ FORISCHI (261-220/2007).
Florida, 27 de Junio de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23967 Ago 30- Set 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE JACINTO ALGARE MESA (IUE 274-277/2007).
Minas, 21 de Junio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23131 Ago 23- Set 05

ANDRES TECHERA CASTRO (Fa. B/636/2001).
Minas, 26 de Setiembre de 2001.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23922 Ago 30- Set 12

RAUL PEDRO LAMAS CAL, ROMANA MICAELA FERNANDEZ MARTINEZ e INES JOSEFA LAMAS FERNANDEZ (IUE 274-67/2007).
Minas, 13 de Agosto de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23927 Ago 30- Set 12

ALFREDO ARNAUD GARCIA (IUE 274-315/2007).
Minas, 17 de Julio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24097 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

CARMELINA GUADALUPE TELLAGORRY (IUE 432-358/2007).
Minas, 13 de Agosto de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23923 Ago 30- Set 12

IRMA ESTHER CORREA SALAZAR (IUE 432-357/2007).
Minas, 13 de Agosto de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23924 Ago 30- Set 12

ELIDA FRANCISCA GONZALEZ INZAURRALDE y JUAN ANTONIO PELUA (IUE 432-299/2007).
Minas, 24 de Julio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23925 Ago 30- Set 12

ONORIBALDO MACHADO FLEITAS (IUE 432-281/2007).
Minas, 17 de Julio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23926 Ago 30- Set 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELIAS SABINO BLANCO (FA. 284-331/2007).
Maldonado, 29 de Junio de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22843 Ago 22- Set 04

ILDEMARO CALIXTO FONSECA OTHATZ (FA. 284-372/2007).
Maldonado, 30 de Julio de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22846 Ago 22- Set 04

FRANCISCO BRUNO BOEZIO DRI (FICHA 284-361/2007).
Maldonado, 29 de Junio de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22852 Ago 22- Set 04

FRANCISCO GEOFREY o GEOFFREY DEAKIN HERRERA ó FRANCIS GEOFFREY DEAKIN (FA. 284-470/2007).
Maldonado, 16 de Agosto de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23188 Ago 24- Set 06

ELIDO URSULO MIRANDA NAVARRO (FA. 595/99).
Maldonado, 25 de Mayo de 1999.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23191 Ago 24- Set 06

MARIA ELVIRA LIMA CUADRADO y ABDON JULIO FONSECA LEDESMA (FICHA 284-455/2007).
Maldonado, 09 de Agosto de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23226 Ago 24- Set 06

JOSE BRAULIO RISSO SILVEIRA (FICHA 284-323/2007).
Maldonado, 29 de Junio de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23228 Ago 24- Set 06

ARTIGAS VICTOR SILVA MANZE ó MANCI (FA. 284-428/2007).
Maldonado, 30 de Julio de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23780 Ago 29- Set 11

MANUEL EVARISTO VILLAVERDE TEIJEIRA (FICHA 284-322/2007).
Maldonado, 29 de Junio de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23804 Ago 29- Set 11

FRANCISCO HUGO MESA BORRALLO (FA. 284-427/2007).
Maldonado, 30 de Julio de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23805 Ago 29- Set 11

ISMAEL AMARAL AMARAL (FA. 284-182/2007).
Maldonado, 30 de Julio de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23807 Ago 29- Set 11

TERCER TURNO

NELY SECUNDINA SENCION RODRIGUEZ (FICHA 285-223/2007).
Maldonado, 29 de Junio de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22849 Ago 22- Set 04

JUAN ANGEL BARRETO (FICHA 285-440/2007).
Maldonado, 1º de Agosto de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22851 Ago 22- Set 04

HECTOR ANIBAL DIONI DOMINGUEZ (FICHA 285-435/2007).
Maldonado, 24 de Julio de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23189 Ago 24- Set 06

ORLANDO ALONSO PEREZ (FICHA 285-369/2007).
Maldonado, 18 de Junio de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23192 Ago 24- Set 06

ZARA o SARA ALBERTA CORREA GONZALEZ (FICHA 285-277/2007).
Maldonado, 12 de Junio de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23193 Ago 24- Set 06

MARIA GREGORIA CABRERA NUÑEZ (FICHA 285-403/2007).
Maldonado, 28 de Junio de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto .
01) $ 2420 10/p 23362 Ago 27- Set 07

DALIA MARIA MARTINEZ SALABERRI (FICHA 285-442/2007).
Maldonado, 1º de Agosto de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23806 Ago 29- Set 11

OCTAVO TURNO

JOSE PEDRO OLIVERA NUÑEZ (Fa. 286-589/2007).
Maldonado, 02 de Agosto de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22844 Ago 22- Set 04

PABLA BALBINA CHAVES SILVEIRA (Fa. 286-586/2007).
Maldonado, 02 de Agosto de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22848 Ago 22- Set 04

EITEL LOPEZ PEREZ (Fa. 286-537/2007).
Maldonado, 29 de Junio de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23229 Ago 24- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

WALTER ARIEL DE LEON DE LEON y SILENA MASUD ó MASSUD MEDINA (FA. 456-150/2007).
San Carlos, 9 de Agosto de 2007.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22854 Ago 22- Set 04

PABLO MIGUEL GUINOVART BANCHERO (FA. 456-142/2007).
San Carlos, 9 de Agosto de 2007.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23185 Ago 24- Set 06

JUAN HEBER EZQUERRA ó ESQUERRA MIRET (FA. 456-78/2007).
San Carlos, 19 de Julio de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23190 Ago 24- Set 06

SILVIA MERMESIDES ó MERMECIDES BARRIOS ARAUJO; IBO SATURNINO ó IVO SATURNINO NIEVAS BARRIOS y CARLOS ARTIGAS NIEVAS BARRIOS (FA. 456-158/2007).
San Carlos, 15 de Agosto de 2007.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23580 Ago 28- Set 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGUEZ MORALES; ESTHER (IUE 300-474/2007).
Paysandú, 6 de Agosto de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22665 Ago 21- Set 03

JULIO RAFAEL BIANCUYO (300-383/1999).
Paysandú, 22 de Noviembre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22667 Ago 21- Set 03

NELLY MARGOT MOLINELLI TOGNI (IUE 300-136/2007).
Paysandú, 08 de Mayo de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23044 Ago 23- Set 05

GERMAN DIMAS DAGLIO FUMEAU (IUE 300-438/2007).
Paysandú, 25 de Julio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23236 Ago 24- Set 06

MARIA ESTHER PEREZ BENITEZ (300-891/2006).
Paysandú, 22 de Marzo de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23238 Ago 24- Set 06

SAMOGYI FERREIRA; MATILDE ISABEL (IUE 300-274/2007).
Paysandú, 6 de Agosto de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23239 Ago 24- Set 06

PERRET BRASESCO, LEYLA DORIS (IUE 300-441/2007).
Paysandú, 7 de Agosto de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23240 Ago 24- Set 06

JUAN CARLOS SICILIA LEGARRALDE (300-433/2007).
Paysandú, 29 de Junio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23672 Ago 28- Set 10

LUIS CANEPA (300-598/2006).
Paysandú, 6 de Octubre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23946 Ago 30- Set 12

TERCER TURNO

IRMA CLARA ALVAREZ FORTUNATO (IUE 301-334/2007).
Paysandú, 14 de Junio de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23045 Ago 23- Set 05

ROSALIO RODRIGUEZ (IUE 301-440/2007).
Paysandú, 06 de Agosto de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23237 Ago 24- Set 06

PEDRO SICILIA LEGARRALDE (IUE 301-720/2006).
Paysandú, 17 de Noviembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23673 Ago 28- Set 10

ALFREDO PIAGGIO CASTELLANO, MARIA LUISA FIGUEROA, ALICIA DIVA PIAGGIO FIGUEROA y ALIDA ISIDORA PIAGGIO FIGUEROA (IUE 301-880/2006).
Paysandú, 14 de Marzo de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23948 Ago 30- Set 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GUTIERREZ BAPTISTA NORA (Ficha 317-480/2007).
Fray Bentos, 3 de Agosto de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21958 Ago 22- Set 04

VAZQUEZ ROHNER, JORGE ARIEL (FICHA 317-488/2007).
Fray Bentos, 1 de Agosto de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22618 Ago 21- Set 03

MANOSHSKI ó MANASLITCHI ó MANOSLISKI ó MANASLISKI STAIANOV, PEDRO (Ficha 317-404/2007).
Fray Bentos, 25 de Junio de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23527 Ago 27- Set 07

JLAKIN JUAN (Ficha 317-379/2007).
Fray Bentos, 15 de Junio de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23994 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

ALBERTA HERLISA FERNANDEZ MASCASIN y ELBIO ALBERTO NEGRIN FERNANDEZ (IUE: 445-86/2006).
Young, 09 de Agosto de 2007.
Esc. Luisa M. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23996 Ago 30- Set 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN JAVIER SORIA (Ficha 329-714/ 2006).
Rivera, 04 de Diciembre de 2006.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23654 Ago 28- Set 10

QUINTO TURNO

MARIA LUISA LOPEZ D'OLEVIER (Ficha 462-165/2007).
Rivera, 26 de Julio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22980 Ago 23- Set 05

JULIA ROSA LOPEZ y LUIS ALBERTO ROSAS IBAÑEZ (Ficha 462-335/2007).
Rivera, 14 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22981 Ago 23- Set 05

MATILDE ELIZABETH BERTRIN FERRERO (Ficha 462-309/2007).
Rivera, 14 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23652 Ago 28- Set 10

JUAN GULARTE ATAIDE (Ficha 462-273/ 2007).
Rivera, 14 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23653 Ago 28- Set 10

RUBEN DARIO DUFRECHU SILVA (Ficha 462-240/2007).
Rivera, 14 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23655 Ago 28- Set 10

MARIANO ALVAREZ (Ficha 462-250/2007).
Rivera, 14 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23657 Ago 28- Set 10

ELBIO DENIS RIBEIRO (Ficha 462-305/ 2007).
Rivera, 14 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23658 Ago 28- Set 10

NASARIO PATRICIO RODRIGUEZ SOUZA; ANAURELINO RODRIGUEZ SOUZA y HECTOR RODRIGUEZ (Ficha 462-283/2007).
Rivera, 14 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23660 Ago 28- Set 10

FILISBINA ANDRADE (Ficha 462-253/ 2007).
Rivera, 14 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24139 Ago 31- Set 13

BLANCA IRIS LEITES VAZQUEZ (Ficha 462-323/2007).
Rivera, 21 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24140 Ago 31- Set 13

DARCY OSORIO MACHADO (Ficha 462- 281/2007).
Rivera, 14 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24141 Ago 31- Set 13

ENRIQUE CARLOS GOUGEON GONZALEZ (Ficha 462-276/2007).
Rivera, 14 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24142 Ago 31- Set 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON EDUARDO AUGUSTO PERDOMO DE LEON (Fa. Nro. 341-315/2007).
Rocha, 7 de Agosto de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23668 Ago 28- Set 10

DOÑA EMMA MANUELA FERNANDEZ VIZCAINO (Fa. Nro. 341-316/2007).
Rocha, 1 de Agosto de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23669 Ago 28- Set 10

DOÑA JULIANA PEREZ o JULIANA PEREZ DE COLOMBO (Fa. Nro. 341-175/ 2006).
Rocha, 30 de Noviembre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24154 Ago 31- Set 13

DON FRANCISCO RAMON RODRIGUEZ CORREA (Fa. Nro. 341-519/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 19 de Julio de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24155 Ago 31- Set 13

CUARTO TURNO

DON ALBERTO QUINTIN CEDREZ o CEDRES: DON MIGUEL ANGEL CEDREZ o CEDRES: DON EUSTAQUIO CEDREZ o CEDRES: y DOÑA FLAVINA GUERRA TECHERA (Fa. No 342-149/2007).
Rocha, 31 de Mayo de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22685 Ago 21- Set 03

DON DANIEL UBERFIL PENZA VALDEZ (Fa. 342-247/2007).
Rocha, 21 de Junio de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23059 Ago 23- Set 05

DOÑA ALBA NELLY DE LOS SANTOS OLIVERA (Fª. Nº 342-351/2007).
Rocha, 20 de Agosto de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23426 Ago 27- Set 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGUEZ EMMENEGGER, ISIDORO; MARQUESI BERTAZZI, AMADA ESTHER y RODRIGUEZ MARQUESSI, OMAR ANTONIO (FICHA I.U.E.: 352-535/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 2 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 22621 Ago 21- Set 03

FIORITTI MARQUESI, RICARDO OMAR (FICHA I.U.E.: 352-696/2007).
Salto, 31 de Julio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22636 Ago 21- Set 03

CATALOGNE AMARO, PABLO JOSE (FICHA I.U.E.: 352-747/2007).
Salto, 8 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22637 Ago 21- Set 03

SULEKIN o SULEQUIN SAUKA o SOUKA, ESTEBAN (FICHA I.U.E.: 352-762/2007).
Salto, 9 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22638 Ago 21- Set 03

VEGA MARTINEZ, VICTOR ALBERTO (FICHA I.U.E.: 352-740/2007).
Salto, 8 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22815 Ago 22- Set 04

LORENZELLI LASTRETO, MAGDALENA JUSTINA (FICHA I.U.E.: 352-705/2007).
Salto, 2 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23039 Ago 23- Set 05

TEXEIRA NUÑEZ GUIMARAENS de GALBARINI, ESTELA (FICHA I.U.E.: 352-717/2007).
Salto, 2 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23389 Ago 27- Set 07

GUIMARAENS MACCIO, ENRIQUETA LILA (FICHA I.U.E.: 352-664/2007).
Salto, 20 de Julio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23679 Ago 29- Set 11

SILVA y ROSAS FARIAS, JULIETA BEATRIZ (FICHA I.U.E.: 352-764/2007).
Salto, 10 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23687 Ago 29- Set 11

DE GIACOMO o DI GIACOMO RIZZO, INOCENCIO (FICHA I.U.E.: 352-811/2007).
Salto, 20 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23812 Ago 29- Set 11

MARTINEZ CERRUTTI, LILIAM MARIA (FICHA I.U.E.: 352-766/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 10 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 23953 Ago 30- Set 12

da CUNDA RIVAS, OMAR PIO y HERNANDEZ NUÑEZ, LIRA (FICHA I.U.E.: 352-365/2000 antes FICHA B/365/2000).
Salto, 15 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24115 Ago 31- Set 13

MENDEZ GUIPPONE, GLADYS MAFALDA (FICHA I.U.E.: 352-765/2007).
Salto, 10 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24129 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

OLIVERA, ANTONIO FERNANDO (FICHA I.U.E. 353-535/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 21 de Junio de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 22619 Ago 21- Set 03

PEREIRA JARDIM o JARDIN, FRANCISCA (FICHA I.U.E. 353-646/2007).
Salto, 2 de Agosto de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22816 Ago 22- Set 04

DA CUNHA BARROS DE OLIVEIRA FLORES, MANUEL (FICHA I.U.E. 353-512/2007).
Salto, 19 de Julio de 2007.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23038 Ago 23- Set 05

PEREIRA LEITE DALMAO, EDGAR IGNACIO (FICHA I.U.E. 353-594/2007).
Salto, 24 de Julio de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23040 Ago 23- Set 05

ARAUJO CRAMER, GLORIA CELESTE (FICHA I.U.E. 353-702/2007).
Salto, 15 de Agosto de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23387 Ago 27- Set 07

GOLENIUK WEREMCZUK, BASILIO (FICHA I.U.E. 353-697/2007).
Salto, 15 de Agosto de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23388 Ago 27- Set 07

MARRA FERREIRA, ANÍBAL (FICHA I.U.E. 353-683/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 10 de Agosto de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 23678 Ago 28- Set 10

DA CRUZ CORREA, EDITH ó WILFRIDA EDITH (FICHA I.U.E. 353-615/2007).
Salto, 15 de Agosto de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23686 Ago 29- Set 11

YARDIN AGUILERA, LUIS AQUILES (FICHA I.U.E. 353-678/2007).
Salto, 9 de Agosto de 2007.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23809 Ago 29- Set 11

FONTES VOLPI, LUIS RAMÓN (FICHA I.U.E. 353-703/2007).
Salto, 15 de Agosto de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23810 Ago 29- Set 11

NAN LECHINI, ANDRES (FICHA I.U.E. 353-733/2007).
Salto, 22 de Agosto de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23811 Ago 29- Set 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RITA CATALINA RICCA TOURN (FICHA 370-162/2007).
San José, 25 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23063 Ago 23- Set 05

ELADIO VARELA MARTINEZ (F. A 370.303/2007).
San José, 8 de Junio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23066 Ago 23- Set 05

MARY TERESA ALFONZO CALLERO (FICHA 370-479/2006).
San José, 28 de Julio de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23068 Ago 23- Set 05

REGINO o REJINO DEBESE o DEBECES DIAZ (IUE 370-380/2007).
San José, 17 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23077 Ago 23- Set 05

IBARRA o IBARRA ROLDAN, JOSE LUIS (IUE 370-375/2007).
San José, 17 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23078 Ago 23- Set 05

WILFREDO RICARDO o WILFREDO RICARDO MARIA CLARA ACOSTA (F. A. 370-455/2007).
San José, 17 de Agosto de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23470 Ago 27- Set 07

AMANDA SUSANA MARTINEZ ARCHIMAUT o ARCHIMOUT y NEBER JAVIER SARTORE MARTINEZ (FICHA 370-450/2007).
San José, 16 de Agosto de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23471 Ago 27- Set 07

TERCER TURNO

ISOLINA BRAGA DAVERI (F. A. 371-712/2006).
San José, 20 de Abril de 2007.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23071 Ago 23- Set 05

HUGO RAMON GONZALEZ BUSTO (F. A. 371-452/2007).
San José, 19 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23072 Ago 23- Set 05

ALEJANDRO RAMON GONZALEZ PATETA (F. A. 371-415/2007).
San José, 19 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23073 Ago 23- Set 05

RAMON ARTIGAS DELGADO o DELGADO BAGNASCO, CESAR EDGARDO DELGADO RODRIGUEZ, RAMON ARTIGAS DELGADO RODRIGUEZ y ANGEL WALDEMAR DELGADO RODRIGUEZ (F. A. 371-357/2007).
San José, 19 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23074 Ago 23- Set 05

JUAN CARLOS DENIS o DENIS MOLINA (F. A. 371-369/2007).
San José, 19 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23075 Ago 23- Set 05

PEDRO LEANDRO MENDEZ MONTELONGO (F. A. 371-370/2007).
San José, 19 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23076 Ago 23- Set 05

JOSE LUIS IRIGOITIA CLARA (F. A. 371-256/2007).
San José, 19 de Julio de 2007.

Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23079 Ago 23- Set 05

MARIO NATALIO PINO LOPEZ (FICHA 371-482/2006).
San José, 2 de Agosto de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24182 Ago 31- Set 13

WASHINGTON RAUL BARNECH o BERNECH BRITOS (F. A. 371-457/2007).
San José, 19 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24183 Ago 31- Set 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CELINA GARCIA CAMACHO y RUBEN BALTAZAR o RUBEN BALTASAR HARREGUY GARCIA (IUE 381-418/2007).
Mercedes, 7 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22682 Ago 21- Set 03

ROGELIO FORNERON CESAN (IUE 381-316/2007).
Mercedes, 9 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 22771 Ago 22- Set 04

SARA CARAFFINI MENDIVERRY o SARA CARAFFINE MENDIBERRY (IUE. 381-401/2007).
Mercedes, 02 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23578 Ago 28- Set 10

HERMINDA EMILIA CARDOZO BARRIOS (IUE. 381-411/2007).
Mercedes, 20 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23768 Ago 29- Set 11

JUAN MANUEL FERNANDEZ NUEZ (IUE. 381-414/2007).
Mercedes, 16 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24264 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

LEONCIO TEODORO SILVA (IUE 431-186/2007).
Mercedes, 25 de Junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22683 Ago 21- Set 03

RAUL CEFERINO CAZZOLA DE BATISTA (I.U.E. 431-443/2006).
Mercedes, 12 de Octubre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22770 Ago 22- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

DIVER MABEL CAQUIAS ABRANTE (IUE. 443-194/2007).
Dolores, 27 de Julio de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22978 Ago 23- Set 05

HUMBERTO GAUTHIER BERTON y HUGO ARIEL GAUTHIER MONNET (IUE. 443-202/2007).
Dolores, 31 de Julio de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23692 Ago 28- Set 10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FREDID DA SILVA DA SILVA (Fa. 397-489/2007).
Tacuarembó, 8 de Agosto de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23435 Ago 27- Set 07

JUAN CALVO ROMERO MARTINEZ (Fa. 396-576/2007).
Tacuarembó, 16 de Agosto de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23436 Ago 27- Set 07

EVANGELISTA CORREA VIEGA (Fa. 396-547/2007).
Tacuarembó, 1 de Agosto de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23821 Ago 30- Set 12

SABAS JACINTO MENENDEZ y ALEJANDRINA SILVERA CORDERO (Fa. 396-586/2007).
Tacuarembó, 15 de Agosto de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24134 Ago 31- Set 13

TERCER TURNO

ISABEL GONZALEZ STRATTA (FICHA: 397-548/2007).
Tacuarembó, 9 de Agosto de 2007.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23433 Ago 27- Set 07

VISITACION ó VICITACION ALVEZ (FICHA: 397-521/2007).
Tacuarembó, 6 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23820 Ago 30- Set 12

EUSEBIA CORREA NUÑEZ (Ficha 397-258/2004).
Tacuarembó, 6 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23822 Ago 30- Set 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELISA GONZALEZ (Fa. 412-14/2007).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 8 de Agosto de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 23173 Ago 24- Set 06

TERCER TURNO

MARTA OLGA MACHADO FERREIRA (Fa. 449-446/2007).
Treinta y Tres, 23 de Julio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23174 Ago 24- Set 06

VICENTA HORENCIA ú HORENCIA VICENTA ú ORENCIA GONZALEZ GONZALEZ (Fa. 449-381/2007).
Treinta y Tres, 25 de Junio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23175 Ago 24- Set 06

SEVERINA MOREIRA ALFARO, JOSÉ EVETÓSAR ó JOSÉ EVENTOSAR MOREIRA RIAÑO, RAMÓN MARIA ó RAMÓN MOREIRA SOSA y AURELIA MOREIRA SOSA (Fa. 449-463/2007).
Treinta y Tres, 8 de Agosto de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23176 Ago 24- Set 06

JOSE EULOGIO ANDRADA SILVA (Fa. 449-355/2007).
Treinta y Tres, 13 de Junio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23177 Ago 24- Set 06

FRANCISCA ELENA MARTINEZ RODRIGUEZ (Fa. 449-25/2007).
Treinta y Tres, 6 de Junio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23643 Ago 28- Set 10

ARTURO TEODILO ESCOBAR MEDINA (Fa. 449-67/2006).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 13 de Agosto de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 23645 Ago 28- Set 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GEORGINA NÉLIDA DETRY DE FACIO (FA. 284-401/2007).
Maldonado, 29 de Junio de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22845 Ago 22- Set 04

JAIME MEHL y JUANA o CHANA FUSS (FA. 284-129/2007).
Maldonado, 22 de Marzo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22847 Ago 22- Set 04

TERCER TURNO

RAFAEL PEDRO GARCIA FERNANDEZ (FICHA 285-461/2007).
Maldonado, 30 de Julio de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23186 Ago 24- Set 06

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de FAMILIA de QUINTO Turno dispuso la apertura de la sucesión de Juan Antonio FONTES RAMIRES Ficha 2-47169/2006 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 30 de julio de 2007 Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 20491 Ago 06- Set 14

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia SEXTO TURNO, dictada en autos "MUJICA MUJICA, MARIA ESPERANZA.- SUCESION".- FA. 2-5574/2007, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA MUJICA MUJICA, denunciada como yacente, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.- Publicándose por 30 días.
Montevideo, 9 de Agosto de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 7260 30/p 22553 Ago 20- Set 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "DI BLASI NOVELLI TERESA C/ DI BLASI BARCELO PATRICIA ALEJANDRA; CLADUDIA ELENA; ADRIANA; ROSANA; DANIEL; MAARTA; CRISTINA Y FLORINDA- PARTICION SUCESORIA FICHA 59-107/2004, se cita, llama y emplaza a JUAN PABLO Y FIORELLA VIENES DI BLASI, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, siete de agosto de dos mil siete.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23661 Ago 28- Set 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "MARRERO CASTRO, BASILIO ERNESTO-SUCESION"-Ficha 2-38125/2004 se intima a los presuntos herederos, los Sres. JOSE LUIS MARRERO LUZARDO, TABARE ABAYUBA MARRERO RODRIGUEZ y la Sra. ANDREA y NATALIA MARRERO RODRIGUEZ, de conformidad a lo dispuesto en los ART. 1070 y 1071 del C.C., para aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de nombramiento de curador de bienes.-
Montevideo, 30 de octubre de 2006.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 23331 Ago 24- Set 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALICIA MIRABALLES MAGUNA de JUAN MANUEL PAGGLIANO O PAGLIANO MIRABALLES y testamentaria DE TOMAS PAGGLIANO O PAGLIANO MIRABALLES IUE 274-265/2007 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 17 DE JULIO de 2007 PEDRO M. DIAZ PRIETO,ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23644 Ago 28- Set 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de JUANA ROSA CARDOZO VILLALBA DE ARZUAGA IUE 300-102/2006, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, y en especial a los presuntos herederos HUGO ARIEL, HORACIO DANIEL, HUMBERTO MIGUEL, GRACIELA MARIA, SELINA MARIA Y HECTOR GUSTAVO RODRIGUEZ CARDOZO para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes.- Paysandú, 23 de marzo de 2006. ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 3025 10/p 22668 Ago 21- Set 03

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesiones de DOMINGO ARECIO SANTOS SIERRA Y MARIA ANGELICA RUIZ NIEVES, FICHA B/149/2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 26 de Junio de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23947 Ago 30- Set 12

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos JLAKIN, JUAN- Sucesión- Fa. 317-379/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a JORGE JLAKIN KALABUJOV, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones.- Fray Bentos, 15 de junio de 2007.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3333 10/p 23995 Ago 30- Set 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "PAPARCONE, Alfredo. Acción Interrogatoria. FICHA I.U.E. 353-618/2007", se cita, llama y emplaza a las Sras. DEOLINDA y AMERICA ALFIERI SOTO a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 40 (CUARENTA) días, a efectos de manifestar si aceptan o repudian la herencia deferida, bajo apercibimiento de ser constituído en mora y tener por repudiada la herencia de la incompareciente, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 1070, inciso 2do. del Código Civil. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTISEIS DE JULIO de DOS MIL SIETE.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 5832 10/p 22626 Ago 21- Set 03

CONVOCATORIAS

S.A.S. - P.L.

CONVOCA A SUS ASOCIADOS PARA EL DÍA 15 DE SETIEMBRE DE 2007, A LA HORA 14 EN PRIMERA INSTANCIA Y A LAS 14:30 EN SEGUNDA INSTANCIA, A ASAMBLEA GENERAL DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 14 DEL ESTATUTO Y A FIN DE CONSIDERAR LA MEMORIA Y BALANCE GENERAL EJERCICIO 2006/2007.
LA ASAMBLEA SE REALIZARÁ EN LA SALA LUISA LUISI DEL EDIF.. JOSE ARTIGAS (ANEXO P.L.)
28 DE AGOSTO DE 2007
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1250 3/p 24073 Ago 30- Set 03

Asociación Civil Emaus Nuevo París

Convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el próximo sábado 1 de Setiembre de 2007 a la hora 18.00 en su local de la calle Turubí 321 -Nuevo París - Montevideo.
03) $ 500 3/p 24089 Ago 30- Set 03

**FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA**

El Directorio de Fábrica Nacional de Papel S.A. de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a efectuarse el día 25 de setiembre de 2007, a las 17 hrs. y a las 18 hrs. en segunda convocatoria, en su Sede Social, calle Rincón 477, piso 6, Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1°. Elección del Secretario de la Asamblea para formar la Mesa.
2°. Autorización al Directorio para emitir Obligaciones Negociables.
3°. Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.
Notas:
1) Para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán registrar en la Gerencia de la Sociedad, calle Rincón 477, piso 6, sus acciones o certificados de depósito librado por una entidad de intermediación financiera, Corredor de Bolsa o depositario judicial, con una antelación mínima de dos días de la fecha fijada para su celebración, venciendo dicho plazo el día 21 de setiembre a las 17 y 30 horas.
2) Los Señores Accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder por otro accionista asistente a la Asamblea, no pudiendo ser este último Director, Síndico o empleado de la Sociedad. En caso de que el representante no figure inscripto como accionista, el mandato deberá documentarse en instrumento privado con la firma certificada notarialmente.
Montevideo, agosto de 2007.
03) $ 2999 3/p 24173 Ago 31- Set 04

**FABRICA NACIONAL DE PAPEL S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA**

El Directorio de Fábrica Nacional de Papel S.A. de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 25 de setiembre de 2007 a las 17 y 30 hrs. y a las 18 y 30 hrs. en segunda convocatoria, en su Sede Social, calle Rincón 477, piso 6, Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1°. Elección del Secretario de la Asamblea para formar la Mesa.
2°. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2007.
3°. Distribución de Resultados.
4°. Retribución del Síndico.
5°. Aprobación de la gestión del Directorio.
6°. Elección de Directores titulares y suplentes
7°. Elección de Síndico Titular y Suplente.
8°. Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.
Notas:
1) Para poder asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán registrar en la Gerencia de la Sociedad, calle Rincón 477, piso 6, sus acciones o certificados de depósito librado por una entidad de intermediación financiera, Corredor de Bolsa o depositario judicial, con una antelación mínima de dos días de la fecha fijada para su celebración, venciendo dicho plazo el día 21 de setiembre a las 17 y 30 horas.
2) Los Señores Accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder por otro accionista asistente a la Asamblea, no pudiendo ser este último Director, Síndico o empleado de la Sociedad. En caso de que el representante no figure inscripto como accionista, el mandato deberá documentarse en instrumento privado con la firma certificada notarialmente.
Montevideo, agosto de 2007.
03) $ 3749 3/p 24174 Ago 31- Set 04

MERCADOS ENERGÉTICOS S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de MERCADOS ENERGÉTICOS S.A. para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 21 de setiembre de 2007, a las 11:00 horas en el local de la calle Juncal 1305, Piso 21, para considerar el siguiente Orden del Día:
I. Modificación de los Estatutos Sociales: cambio de nombre de la compañía
II. Designación de un accionista para firmar el acta.
Para el caso de no reunirse el quórum exigido se convoca a Asamblea General Extraordinaria en Segunda Convocatoria, para el mismo día, una hora después, la que se considerará legalmente constituida de encontrarse presente la mayoría exigida por el Art. 11° de los Estatutos Sociales.
03) $ 1500 3/p 24177 Ago 31- Set 04

CONVOCATORIA

COOPERATIVA MEDICA CIUDAD DE LA COSTA. Asamblea General Extraordinaria: lunes 24 de setiembre de 2007, 19.30 y 20.30 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, sede Solymar, Av. Giannattasio. Km. 23.800. Temas: Situación económica financiera y relación con Casmu y 1727. Destino de locales de las Sedes de Paso Carrasco y el Pinar. Gratificaciones a funcionarios. Desempeño de cargos administrativos de médicos cooperativistas Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
03) $ 1000 3/p 24237 Ago 31- Set 04

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO**

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres, LILIAN, MIRTA Y HECTOR BERTRAND DIAZ, solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 1279 del CEMENTERIO DEL BUCEO, cuyo primitivo titular era Felipe Sicco, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud N°571997) Montevideo, 25 de junio de 2007.- N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 1250 3/p 24002 Ago 30- Set 03

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL SICILIANO QUEIROLO y PATRICIA DOÑO FLIEGLER (Ficha: 2-23144/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.

ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 22921 Ago 22- Set 04

PAUL EDWARD BEARE DREVER y DANIELA MARIA CARABALLO MOLINA (Ficha: 2-25529/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 22922 Ago 22- Set 04

PEDRO IRIGOYEN MEDINA e IRIS ROSA CUADRADO SUAREZ (Ficha: 2-30895/ 2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 23125 Ago 23- Set 05

QUINTO TURNO

IRIS RIBLES y RICARDO ACOSTA SENA (Fa. 2-20982/2007).
Montevideo, 1 de Junio de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 22702 Ago 21- Set 03

SEXTO TURNO

ROSA ISABEL GARCIA BEDUSSI y JOSE IGNACIO FERNANDEZ IGLESIAS (Ficha 2-23206/2007).
Montevideo, 27 de Julio de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22729 Ago 21- Set 03

JOSE LUIS HUGO SURRACO CAVIGLIA y ELENA ELSIE MORATO MILLER (Ficha 2-57876/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22901 Ago 22- Set 04

MARIELA RITA NEGRONE MARTINEZ y JORGE DANIEL WALKER GONZALEZ (Ficha 2-33558/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24256 Ago 31- Set 13

MERCEDES ANGELICA RODRIGUEZ BARRANDEGUY y FERNANDO EDGARDO BEDUCHAUD CHIESA (Ficha 2-13876/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24257 Ago 31- Set 13

SEPTIMO TURNO

ANTONIO PABLO MARTINEZ ESPONDA y MARIA INES CARRIQUIRY FAZZIO (Fa. 2-27833/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22718 Ago 21- Set 03

RUBENS JOSE ESPEL ALVAREZ y ADRIANA PIZANO RAMIL (Fa. 2-32523/ 2007).
Montevideo, 3 de Agosto de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23328 Ago 24- Set 06

NOVENO TURNO

LILIAN DEL VALLE MALDONADO PEREIRA y ANDRZEJ SKIBA (Ficha 2-17189/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23299 Ago 24- Set 06

MARIA GABRIELA MARTINEZ BIDONDO y ALEJANDRO ROADE VAZQUEZ (FICHA: 2-32844/2007).
Montevideo, 16 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23509 Ago 27- Set 07

PABLO EMERSON PEÑA y VIRGINIA SIMOENS MORANDI (FICHA: 2-31224/ 2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24060 Ago 30- Set 12

DECIMO TURNO

ENRIQUE FERNANDO REDIN RODRIGUEZ y ELENA DI FONZO FOMI (Ficha: 47-145/2003).
Montevideo, 11 de Mayo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 23573 Ago 28- Set 10

HECTOR PEDRO SEQUEIRA GONZALEZ y CECILIA BURGEÑO VIDELA (Ficha 726/ 2002).
Montevideo, 11 de Febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23939 Ago 30- Set 12

DECIMOPRIMER TURNO

RICARDO DOMINGO FERBER JAUME o JAOME y MARÍA EUGENIA ALFARO de HEGEDUS (Ficha I.U.E. 2-23282/ 2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22797 Ago 24- Set 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

GLADYS VAZQUEZ CAMEJO y FERNANDO RAMON TAJES GARCIA (Ficha Nº 2-35217/2007).
Montevideo, 20 de Agosto de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23761 Ago 29- Set 11

DECIMOTERCER TURNO

NELSON ENRIQUE LEMA BARRON y GRACIELA VERONICA LLORENTE PLEVOETS (Ficha 2-25651/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23731 Ago 28- Set 10

ROBERTO JOSE CAMBON RODRGUEZ y MARIA LOURDES VICENTE SAGIACOMO (Ficha 2-22874/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23877 Ago 29- Set 11

DECIMOQUINTO TURNO

MARTIN MOLDES BECERRO DE BENGOA y MARIA EUGENIA LOZANO BRESCIANO (Nº Expediente: 2-25623/ 2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23366 Ago 27- Set 07

DECIMOSEXTO TURNO

MANUEL SANTIAGO GUELFI REGULES y MARIA MARCELA MUTIO PERICH (Nº Expediente: 2-21863/2007).
Montevideo, 15 de Junio de 2007.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22767 Ago 22- Set 04

JUAN ANDRES SANTANGELO y MARIELA LUCIA ROBAINA (Nº Expediente: 2-18252/2007).
Montevideo, 1º de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23511 Ago 27- Set 07

DANIEL CESAR RODRIGUEZ y MARIA DEL CARMEN TORRADO MENDEZ (Nº Expediente: 2-23600/2007).
Montevideo, 29 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24080 Ago 30- Set 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

DORVALINO ESTEBAN DOS SANTOS BARROS y MARIA JOSEFA FERNANDEZ ROMERO (FICHA 2-32403/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23508 Ago 27- Set 07

ALDO MARTIN CABRAL DE LEON y ANDREA GABRIELA SILVA RODRIGUEZ (FICHA 2-35186/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23868 Ago 29- Set 11

DECIMONOVENO TURNO

DANIEL GONZALO HABOUSH PILIPICH y VALERIA SUANEZ GOMEZ (Ficha 2-20079/2007).
Montevideo, 17 de Julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23157 Ago 23- Set 05

PAULINA MARIA DE LA ESPERANZA ALGORTA DURAN y PHILIPPE JACQUES SAUVAL MOOR (Ficha Nª 2-31523/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23510 Ago 27- Set 07

FELIX ENRIQUE PUENTES CHRISTY y MARIA DEL CARMEN PAZ GONCALVEZ (Ficha Nº 2-26055/2007).
Montevideo, 6 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24239 Ago 31- Set 13

VIGESIMO TURNO

ANA CRISTINA BARRIOS PEREYRA y FAVIO CAMAÑO BACIGALUPE (Ficha Nº 2-31195/2007).
Montevideo, 6 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22701 Ago 21- Set 03

GUILLERMO ALEJANDRO MIRA TRUCIDO y GABRIELA AMOR LAGO (Ficha Nº 2-18099/2007).
Montevideo, 6 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24062 Ago 30- Set 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS ERNESTO BERMUDEZ CIARLETTA y MARÍA MÓNICA SÁNCHEZ FERREIRA (IUE 2-3588/2007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22960 Ago 22- Set 04

HERIBERTO AZURICA COPPES y MARIA DEL CARMEN TEALDI CABRERA (2-29458/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23367 Ago 27- Set 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GABRIELA PAGES MENDEZ y LEONARDO RAUL PACHECO (IUE 2-28849/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 23368 Ago 27- Set 07

VERONICA EVANGELINA RODRIGUEZ PEREIRA y PABLO ANDRES MARTIRENA NOCETTI (IUE 2-29501/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 23730 Ago 28- Set 10

ANA MARIELA CERVETTO QUIROGA y CARLOS JAVIER COITIÑO IZAGUIRRE (IUE 2-22946/2007).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24225 Ago 31- Set 13

VIGESIMOTERCER TURNO

DIEGO MARIA VILA LORENZO y VIRGINIA NAIR VARELA MONDINO (Ficha: 2-21452/2007).
Montevideo, 21 de Junio de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 22940 Ago 22- Set 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

MILTON EDGARDO GODOY PEREIRA y ELIANA PEREIRA GARCIA (Ficha: 2-30805/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 23126 Ago 23- Set 05

JORGE LUIS CISARI GUZMAN y VIRGINIA LAMELA DIAZ (Ficha: 2-30269/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 23732 Ago 28- Set 10

ANDRES ARRILLAGA BENENATI y DIANA HWA CHANG SPINELLI (Ficha: 2-30890/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 24037 Ago 30- Set 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIELLE JACQUELINE OLIVERA BAUBETA y ALBERTO VILA GARCÍA (IUE 2-24958/07).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 22744 Ago 21- Set 03

SANDRA LILIANA RODRIGUEZ GARCIA y WILSON ALBERTO VIERA ALBORNOZ (I.U.E: 2-25592/2007).
Montevideo,
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 23665 Ago 28- Set 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

ENIO EDUARDO ROCHA UBAL y CAROLINA PAGÉS MÉNDEZ (IVE: 2-23.392/2007).
Montevideo, 7 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 23897 Ago 29- Set 11

RIAL LEMA, JOSE LUIS y ARBELO ARBELO, MARIA CRISTINA (IUE 2-18069/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 24226 Ago 31- Set 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANA MARIA SILVA MATURRO y ENRIQUE GABRIEL LABORDA VIDAL (FICHA 2-30808/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24238 Ago 31- Set 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

GABRIELA PEREZ PEREIRA y ALEJANDRO JOSE MENES IRIARTE (FICHA 2-29688/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23329 Ago 24- Set 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

LUIS RAUL GONZALEZ SANTELLAN y CRISTINA MABEL BANDELLI MARTINEZ (FICHA Nº 171-42/2006).
Las Piedras, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23101 Ago 23- Set 05

QUINTO TURNO

GERARDO FABIAN PIRIZ BALLESTE y ALFA MARIELA PEREIRA DA SILVA DELGADO o PEREIRA DELGADO (Ficha 440-363/2007).
Las Piedras, 5 de Junio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23729 Ago 28- Set 10

FELIX JORGE ACUÑA BARREDA y MARIA DEL ROSARIO CASTRO NUÑEZ (Ficha 440-475/2007).
Las Piedras, 29 de Junio de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23842 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

LAURA GONZALEZ MORESI y ALBERTO JOSE VARELA DOMINGUEZ (Ficha 176-256/2007).
Pando, 19 de Julio de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 23023 Ago 23- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

DINORA INES MATHON TRONCOSO y EDUARDO ARMANDO PEREZ (IUE 180-337/2007).
Ciudad de la Costa, 2 de Agosto de 2007.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23571 Ago 28- Set 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CÉSAR MARCEL BRUM VIDAL y VERÓNICA FABIANA CORREA ECHEVARRIA (Fa. 208-451/2007).
Melo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 23583 Ago 28- Set 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SIRLEY HELENA ARTUS BERGER y WILLIAM DANIEL GEYMONAT PEREZ (IUE 223.417/2007).
Colonia, 17 de Agosto de 2007.
Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23608 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DANIEL ALBERTO GOMEZ VIGNOLO y NANCY NAHIR MURRO GARCIA (IUE: 227-310/2007).
Carmelo, 22 de Junio de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22602 Ago 21- Set 03

JOSE RAUL GUGLIALMELLI ANTINORI y MARIA MARCELA SANCHEZ DURAN (IUE: 227-173/2007).
Carmelo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 22603 Ago 21- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SEBASTIAN ROQUE CARABALLO SCAGNI y ANA LIA BORTIGNON VALVERDE (IUE 225-546/2005).
Rosario, 13 de Octubre de 2005.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22630 Ago 21- Set 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA KARINA RAMON SARLA y GONZALO ABAYUBA FERREIRA NUÑEZ (260-319/2007).
Florida, 13 de Agosto de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 23966 Ago 30- Set 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE MARTIN GONZALEZ PEREIRA y MARIELA GARCIA GONZALEZ (Fa. 285-307/2007).
Maldonado, 15 de Junio de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 22853 Ago 22- Set 04

FRANCISCO EDUARDO MESA DE LOS SANTOS y MARCELA GOLDARACENA VANRELL (285-415/2007).
Maldonado, 25 de Julio de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 23800 Ago 29- Set 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANIBAL JUAN MOJOLI PESCE y SUSANA BEATRIZ TUMA JULIAN (IUE 300-429/2007).
Paysandú, 24 de Julio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22666 Ago 21- Set 03

MARIA CRISTINA VILLAVICENCIO PIRIZ y ROBERTO MARIA ECHEVESTE ALVEZ (IUE 300-330/2007).
Paysandú, 23 de Julio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22670 Ago 21- Set 03

TERCER TURNO

RUBEN DANIEL CABRERA y GIDDEL GIANELLA BENITEZ (IUE 301-386/2007).
Paysandú, 27 de Julio de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23671 Ago 28- Set 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN PABLO SILVEIRA y VICTORIA EUGENIA FRANCOLINO (FICHA 353-592/2005).
Salto, 9 de Agosto de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 23258 Ago 24- Set 06

OLGA RENEE de MORA MARTINEZ y OCTAVIO CIPRIANO de LEIVA (FICHA I.U.E. número 353-597/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 1º de Agosto de 2007.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) (Sin Costo) 10/p 24113 Ago 31- Set 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

DANIEL ENRIQUE PASSANANTE DUARTE y MELISSA ALEXANDRA AGUIRRE MACAGNO (IUE: 443-183/2007).
Dolores, 17 de Julio de 2007.
Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22828 Ago 22- Set 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MAURICIO HEBERT CRESPI PACIEL y MAYRA SOLEDAD CASAS ALDERETE (FICHA: 397-559/2007).
Tacuarembó, 10 de Agosto de 2007.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 22814 Ago 22- Set 04

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: RUIBAL PICARELLI GERMAN C/ MORALES GILONE CRISTINA YOLLY- DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL- 2-15040/2007 se hace saber que se ha decretado la separacion provisional de los conyujes existente entre los esposos GERMAN RUIBAL PICARELLI y la Sra. CRISTINA YOLLY MORALES GILONE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Montevideo, 27 de junio de 2007.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4999 10/p 23572 Ago 29- Set 11

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "HERNANDEZ DOMINGUEZ, GRABIELA MARINA C/

GONZALEZ, OSVALDO -DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO", Ficha 2-43185/2006 SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1167/2007 de fecha 30/03/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a el SR. OSVALDO GONZALEZ a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 08 de Junio de dos mil siete.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 23417 Ago 27- Set 07

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "PEREZ SUAREZ, MARIA DEL CARMEN C/ BARRETO, HECTOR HOMERO. DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO". Fa. 2-25105/2007, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Sr. HECTOR HOMERO BARRETO, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal.
Montevideo, el veintiseis de junio de dos mil siete.- Esc RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

07) $ 1785 10/p 22945 Ago 22- Set 04

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "VILLALBA, MARIA JULIA C/ LOPEZ MACHADO, RUBEN DARIO -DIVORCIO, SEPARACION DE HECHO- Ficha: 47-9/1998", se dispuso NOTIFICAR al Sr. RUBEN DARIO LOPEZ MACHADO de la convocatoria a audiencia que se realizará el día 20 de Setiembre de 2007, a la hora 14:30.-
Montevideo, 24 de Julio de dos mil siete.- Esc JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

07) $ 1428 10/p 23210 Ago 24- Set 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10MO Turno en autos caratulados "MARTINICORENA BENITEZ, MIGUEL ANGEL C/ ALVITE PION, MARIA DEL CARMEN -DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA, SEPARACION DE HECHO- Fa. 2-57084/2006 -", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 2117/2007 de fecha 27/06/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. MARIA DEL CARMEN ALVITE PION a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 16 de AGOSTO de dos mil siete.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.

07) (Sin Costo) 10/p 23858 Ago 29- Set 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "PAZ LEMA ISABEL C/ ARISMENDI ELBIO ROBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO-IUE 2-30425/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. ELBIO ROBERTO ARISMENDI a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 9 de Agosto de 2007. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) $ 1428 10/p 22745 Ago 21- Set 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "TAVAREZ ALTAMIRANDA BRUNO C/ DA SILVA GUEDES AMELIA-DIVORCIO POR CAUSAL -AUX. DE POBREZA -IUE 2-11743/2007, se cita, llama y emplaza a la sra. AMELIA DA SILVA GUEDES a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza-Montevideo, 25 de julio de 2007 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 22907 Ago 22- Set 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 25° turno, en autos caratulados "ASTORE RUSSO, RODOLFO C/ PIETRONOIA DE FIORE, CRISTINA. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACIÓN DE HECHO.", FICHA 2-32847/2007 por decreto N° 2586 de fecha 1 de Agosto de 2007 dictado por la Sra. Juez Letrado de 25° Turno, se emplaza a la Sra. Cristina PIETRONOIA DE FIORE a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 8 de agosto de dos mil siete. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

07) $ 2143 10/p 23512 Ago 27- Set 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "MARCHIONE, MARIO C/ SILVA, MIRIAM LILIAN -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-", I.U.E. Nº 459-88/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MIRIAM LILIAN SILVA a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 60 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
SE HACE CONSTAR: Que por Decreto Nº 486 del 15/5/2007 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 7 de Agosto de 2007. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 22804 Ago 22- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ARREGUI HALLEY C/ OLIVERA JUANA ALICIA. DIVORCIO. IUE 179-680/2005", se cita, llama y emplaza a la Sra. JUANA ALICIA OLIVERA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 22696 Ago 21- Set 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "MORENO MARIA DE LOS ANGELES C/ GARAGORRY JUAN ALBERTO. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-419/2007", se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN ALBERTO GARAGORRY, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del PLAZO DE 60 días bajo apercibimiento de que si no compareciera, se le designará Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, diez de agosto de dos mil siete.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 23862 Ago 29- Set 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de 2do. Turno, en autos: "LOPEZ APOLINARIO, NIDIA C/ MADRUGA FERREIRA, CANDIDO/ DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", IUE 446-50/2006, se hace saber que por auto N° 287/2006 del 28/11/2006 se dispuso el traslado de la demanda al Sr. CANDIDO MADRUGA FERREIRA, citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Se deja constancia que la Sra. NIDIA LOPEZ APOLINARIO se encuentra Auxiliada de Pobreza, según Auto 267/2006 del 23/11/2006. Río Branco, treinta de noviembre de 2006.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

07) (Sin Costo) 10/p 22783 Ago 22- Set 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "VELAZQUEZ, ALEJANDRO ALBERTO C/ CORNU, CLARA CLERIDA - DIVORCIO P/C" (IUE 227-662/2006) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CLARA CLERIDA CORNU para que comparezca, en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.- Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se realiza la presente publicación.-
Carmelo, 9 de agosto 2007. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 23220 Ago 24- Set 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. RODRIGUEZ CERRUDO BRENDA SOLEDAD C/ MUNIZ MARQUEZ GESTULIO- Divorcio por causal- Auxiliatoria de Pobreza-- Ficha 317-435/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a MUNIZ MARQUEZ GESTULIO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones. Otorgandose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 31 de JULIO de 2007.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 21961 Ago 22- Set 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en los autos caratulados: "BURGOS, MARTA JUDI c/a FAGUNDEZ, MARIO GUSTAVO. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-FICHA 397-564/2006: se cita y emplaza por el término legal al Sr. MARIO GUSTAVO FAGUNDEZ, a los efectos de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Este trámite está auxiliado de pobreza.- Tacuarembó, 2 de Agosto de 2007.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 23437 Ago 27- Set 07

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Número 4818631 habilitado en Av. Italia 3243, Montevideo.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 24208 Ago 31- Set 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ FALERO, CARLA GABRIELA - ACCION DE ESTADO CIVIL" Fa: 2-16297/2005, atento al auto Nº 3316 de fecha 24 de julio de 2007, se emplaza a SUCESORES DE CARLOS WALTER MENDEZ DURA, a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 10 de agosto de 2007- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 23197 Ago 24- Set 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DAIQUI, CESAR CARLOS C/ DAIQUI DI LORENZO, DIEGO CARLOS IGNACIO - CESE DE PENSION ALIMENTICIA", FICHA: 69-12/2007, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A DIEGO CARLOS IGNACIO DAIQUI DI LORENZO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 60 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Montevideo, siete de agosto de dos mil siete. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
08) $ 3333 10/p 24069 Ago 30- Set 12

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de 7ma. Sección Judicial de La Paloma, en autos catulados: "CARDOSO BRAÑAS, RUBEN C/ BERCONSKY, DANIELA Y OTRA. DEMANDA LABORAL", Ficha 351-156/2006.
Por resolución Nº. 262 de fecha 1º de junio de 2007, tramitado por auxiliatoria de pobreza, con intervención del Ministerio Público y Fiscal, se ha dispuesto la autorización del emplazamiento a estar a derecho en estos autos, por el plazo legal de 90 días (conforme a los arts. 127 y 89 del C.G.P.), y traslado de la demandada por el término legal a: DANIELA BERCONSKY y FLORA ALPHERSON, domiciliadas en la República Argentina y en Avenida del Navío s/n. Chalet "Ojala 15" La Paloma,
Atento a ello, efectúense las publicaciones de edictos, por el término legal (art. 89 del C.G.P.), con las consideraciones del caso. Dra. Amalis Martínez Nemes, JUEZ DE PAZ y O. de E. CIVIL.
08) (Sin Costo) 10/p 23060 Ago 23- Set 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos caratulados:"REBOLLO HUGO DANIEL Y QUINTEROS MOLINARI STELLA MARIS" LEGITIMACION ADOPTIVA IUE 370-732/2005, hace saber que se EMPLAZA a ROXANA BEATRIZ RODRIGUEZ SOTO para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 60 días perentorios, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 29 de junio de 2006. Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4166 10/p 23467 Ago 27- Set 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por Decreto de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, Nro. 1659/2007 de fecha 9 de Mayo de 2007 dictado en los autos caratulados: "SEQUEIRA GONZALEZ, WASHINGTON DARIO C/ FERNANDEZ GARCIA, GUSTAVO ALBERTO Y OTRA; DAÑOS Y PERJUICIOS.", Fa. 412-1105/2005 se dispuso el EMPLAZAMIENTO de los sucesores de HAYDEE JAUREGUIBERRY y a LUCY LEMOS a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se

seguirán los procedimientos. Se hace saber que por decreto Nro. 3529/2006 de fecha 22 de Junio de 2006 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Treinta y Tres, 11 de Junio de 2007. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 23178 Ago 24- Set 06

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "ALICIA DINORAH DELGADO SAGASETA -INCAPACIDAD, Ficha 44-36/1994" se hace saber que por auto Nº 2324 de fecha 4/6/2007 se declaró el cese en el cargo de curadora de la Sra. ALICIA DINORAH DELGADO SAGASETA a la Sra. ALICIA SAGASETA QUINTANA, designándose en el cargo de curador al Sr. HECTOR GABRIEL RODRIGUEZ BENITEZ.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 16 de Julio de 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 22678 Ago 21- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "MIRONI ROSSI, ALBA SUSANA -INCAPACIDAD, Ficha 44-87/1990" se hace saber que por auto N° 3294 de fecha 31/7/2007 se designó curador definitivo de la incapaz ALBA SUSANA MIRONI ROSSI a JOSE ARIEL BERMUDEZ VILLADEAMIGO.-
Montevideo, 7 de Agosto de 2007.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23334 Ago 24- Set 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en autos caratulados "ESPINDOLA OLIVERA, CRISTINA--INCAPACIDAD, Ficha 45-318/1998" se hace saber que por auto N° 2058 de fecha 8/6/2004 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. CRISTINA ESPINDOLA OLIVERA designándosele curador a su madre la Sra. CELINDA TERESA OLIVERA.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 27 de Julio de 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23533 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "PORTA FOJO, CARLOS GABRIEL -INCAPACIDAD, Ficha 2-33503/2006" se hace saber que por auto Nº 2929 de fecha 20/7/2007 se declaró en estado de incapacidad al Sr. CARLOS GABRIEL PORTA FOJO designándosele curador a la Sra. CRISTINA FOJO.-
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23688 Ago 28- Set 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO dictada en autos: "FERNANDEZ BORDON, MARIA JULIA" FICHA 2-10230/2006, se hace saber que por Resolución Nº 2921/2007 de fecha 09/08/2007 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA JULIA FERNANDEZ, y se designó Curador a MARTA MATILDE FERNANDEZ BORDON.- Se deja constancia que se otorgó auxiliatoria de pobreza por Auto Nº 2875/2006 de fecha 28/07/2006.-
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.- Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23086 Ago 23- Set 05

EDICTO

Por disposición del Sr. juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO dictada en autos: "LUNA MARTINEZ, DANILO ALEJANDRO" FICHA 2-18140/2005, se hace saber que por Resolución Nº 480/2007 de fecha 27/02/2007 se declaró en estado de Incapacidad a DANILO ALEJANDRO LUNA MARTINEZ, y se designó Curadora a INGRIG TAVANNE LUNA MARTINEZ.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por auto 5672/2005, de fecha 22/12/2005.-
Montevideo, 30 de Julio de 2007.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23319 Ago 24- Set 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "ANGERIZ DEL CASTILLO MARIA XIMENA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-63456/2004 por resolución Nº 4241/2005 de fecha 27/9/2005, se declaró en estado de incapacidad a MARIA XIMENA ANGERIZ DEL CASTILLO, designándose curadores propetarios a MYRIAM DEL CASTILLO VILLAGRA y a WALTER DANIEL ANGERIZ.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil siete. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 23384 Ago 27- Set 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos caratulados: "DOS ANJOS O DOS SANTOS, MARIA - INCAPACIDAD" FICHA 2-3568/2006 se hace saber a sus efectos que por auto 2098/2007 de fecha 25 de junio de 2007, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DE LOS ANGELES DOS SANTOS ALEXANDRE ó MARIA DOS ANJOS ó MARIA DOS ANJOS AMBROSIO ó MARIA ANJOS ó MARIA DOS SANTOS, designándose curador propietario a su hija legítima MARIA de FATIMA de MAGALHAES LOPEZ, quien aceptó el cargo el día 26 de Julio de 2007.-
Montevideo, siete de agosto de dos mil siete.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
10) $ 2143 10/p 22720 Ago 21- Set 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "CASTILLO NUÑEZ RODRIGO-INCAPACIDAD-IUE 2-48434/2006 se hace saber que por auto Nº 1222/2007, de fecha 26/3/2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. RODRIGO CASTILLO y se designó a la Sra: EDUVIGES NUÑEZ curadora del incapáz.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 14 de agosto de 2007.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23144 Ago 23- Set 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "TRUEBA BARVO VIVIAN DEL CARMEN - INCAPACIDAD-IUE 2-28503/2006 se hace saber que por auto Nº 1734/2007, de fecha 24/4/2007, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. VIVIAN DEL CARMEN TRUEBA BRAVO y se desgino curador /definitivo al Sr. MIGUEL ANGEL TRUEBA BRAVO.-
Montevideo, 27 de junio de 2007.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 23528 Ago 27- Set 07

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23ER. Turno, en autos caratulados "NAGYIVAN DABIS Violeta ó VASEK Violeta"
- INCAPACIDAD -
FICHA: 2-5071/2004 se hace saber que por auto 1969/2007 de fecha 14 de Junio de 2007 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a VIOLETA NAGYIVAN DABIS ó VIOLETA VASEK designándose Curadora Definitiva a ELISABETH CATALINA NAGYIVAN DABIS.
Montevideo, 2 de Agosto de 2007.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 23938 Ago 30- Set 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BERTI ROMERO, LUIS ALBERTO. INCAPACIDAD." I.U.E. Nº 168-1151/2005, se hace saber que por Resolución Nº 8257 de fecha 11.10.2006 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO BERTI ROMERO, designándose curador definitivo del mismo a la Sra. ANGELA ALBA AIRAUDI VENTURINI, quien quedó discernida del cargo y aceptó el mismo con fecha 7 de febrero de 2007.-
Canelones, 7 de febrero de 2007. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 22592 Ago 21- Set 03

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "DUARTE, INES TERESITA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." I.U.E. Nº 168-1067/2005, se hace saber que por Resolución Nº 10056 de fecha 28.11.2006 se declaró en estado de incapacidad a INES TERESITA DUARTE y por Decreto No. 3792 de fecha 13.06.2007 se designó Curador definitivo de la misma al Sr. JULIO RAMOS, quien quedó discernido del cargo y aceptó el mismo con fecha 29.06.2007.
Se hace constar que por Resolución No. 6998 de fecha 5.9.2006 el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 27 de julio de 2007. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 23789 Ago 29- Set 11

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BALADAN LOPEZ, HUMBERTO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-230181/1999 se hace saber que por Resolución Nº 4459 de fecha 19.07.2007 se designó NUEVA CURADORA DEFINITIVA del Incapaz HUMBERTO BALADAN LOPEZ a VIRGINIA FABIANA LOPEZ ASTOL quien quedó discernida en el cargo y con fecha 06.08.2007 aceptó el mismo.
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 6160/2000 del 11/09/2000.
Canelones, 15 de Agosto de 2007. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 23970 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en Autos "JACQUELINE ROSANA FERREIRA.- INCAPACIDAD", Ficha 176-1038/2006, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JACQUELINE ROSANA FERREIRA CASTRO, habiéndose designado curador a DELIA NORA FERREIRA CASTRO
Pando, 15 de junio de dos mil siete. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1071 10/p 23788 Ago 29- Set 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ACOSTA RODRIGUEZ, ROBERT. INCAPACIDAD. FICHA 207-230071/1990", surge que por auto Nº 864/2007 del 2 de marzo de 2007, se designó Nuevo Curador del incapaz Robert ACOSTA RODRIGUEZ, C.I. 2.532.708-9, al Sr. José Clive ECHEVERRIA BORGES, C.I. 3.801.815-4, quién aceptó el cargo el día 25 de mayo de 2007 y fijó domicilio en Eladio Zabala Nº 621 Barrio García, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Robert ACOSTA, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por DECRETO Nº 1000 del 14 de agosto de 1990 y designado Curador el Sr. Remigio ACOSTA GAMA, quien queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 8 de junio de 2007. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23589 Ago 28- Set 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SAUS TECHERA, LUIS FELIPE. INCAPACIDAD. FA. 208-942/2006", por auto Nº 3056 del 27 de junio de 2007, se declaró en estado de incapacidad a Luis Felipe SAUS TECHERA, C.I. 4.616.457-1, habiéndose designado CURADORA a su madre Laura Amelia TECHERA VEIGA, C.I. 3.398.617-2, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Gaucho 792 Barrio Agua Hermosa. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 20 de julio del año 2007. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 23590 Ago 28- Set 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario en autos: "QUINTEROS, Micaela - INCAPACIDAD", IUE 225-657/2003 se hace saber que por Resolucion Nº 3932 de fecha 14 de octubre de 2004, se designo en estado de INCAPACIDAD a MICAELA QUINTEROS, y se designo Curador definitivo a la Sra. Ana Delia QUINTEROS ESPINOSA.-
Rosario, 27 DE ABRIL DE 2007.-
Se deja constancia que por Auto Nº 1051 de fecha 16 de abril de 2007, la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23349 Ago 27- Set 07

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario en autos: "CARBALLO, Jorge Daniel - INCAPACIDAD", IUE 225-703/2000, se hace saber que por Resolución Nº 2093 de fecha 22 de Junio de 2007, se designó Nuevo Curador del incapaz Jorge Daniel CARBALLO, a la Sra. SUSANA MABEL MALLO CARBALLO, relevándose del cargo a la Sra. Blanca Irma Carballo.-
Rosario, 23 DE JULIO DE 2007.-
Se deja constancia que por Auto Nº 2093 de fecha 22 de Junio de 2007, la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23350 Ago 27- Set 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno en autos Callero Alcides Incapacidad. IUE 274-48/2007 se hace saber que por resolucion 2062 de fecha 31/5/2007 se declaró en estado de incapacidad a Alcides Callero designándose curadora Iris Noel Castillo.
Minas, 31 de julio de 2007. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1071 10/p 23132 Ago 23- Set 05

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos ORONA BAZAN JOHAN MIGUEL - Incapacidad -Fa. 317-460/2006 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: ORONA BAZAN JOHAN MIGUEL, Designándose Curador a GREGORIO MIGUEL ORONA, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 27 DE JULIO DE 2007. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 21959 Ago 22- Set 04

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos OLIVERA PORRO JAVIER ANDRES - Incapacidad -Fa. 317-7/1996 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: OLIVERA PORRO JAVIER ANDRES, Designándose Curador a MARIA DEL CARMEN PORRO, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas

publicaciones.- Fray Bentos, 31 DE JULIO DE 2007- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 21960 Ago 22- Set 04

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos BANDERA LUNA DORLY SUSANA - Incapacidad -Fa. 317-28/1992 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: DORLY SUSANA BANDERA LUNA, Designándose Curador a PALMINA LUNA, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 25 DE JULIO DE 2007 - Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 23373 Ago 27- Set 07

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos TATIANA ROBKIN SEVCHIKOV - Incapacidad -Fa. 317-98/1986 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: TATIANA ROBKIN SEVCHIKOV, Designándose Curador a Anita Robkin, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 3 de agosto DE 2007- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 23374 Ago 27- Set 07

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos TANA SERGIO CARLITOS - Incapacidad -Fa. 317-401/2000 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: TANA SERGIO CARLITOS, Designándose Curador a NANCY MARILU SARAVIA TARRAGONA, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 7 de agosto DE 2007- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 23375 Ago 27- Set 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "CABRERA REBOIRAS BLANCA LIDIA" INCAPACIDAD F. A. 371-594/2006 se hace saber que por Auto Nº 2790/2007 DE FECHA 18/06/2007 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. BLANCA LIDIA CABRERA REBOIRAS C.I. 3.356.294-0 DOMICILIADA EN ESPINOLA 720, designándose CURADORA DE LA MISMA a la SRA. BEATRIZ ELVIRA CABRERA ARRIZABALAGA C.I. 2.683.978-0 DOMICILIADA EN CIGANDA 363 APTO. 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
San José, 31 de JULIO del 2007.- Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2143 10/p 23067 Ago 23- Set 05

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 26° Turno, se hace saber que en autos caratulados "COMPAÑ NORANDO OSCAR FERNANDO Información de Vida y Costumbre" Ficha nº 2-23122/2007, se presentó el interesado a los efectos de su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, y ofreciendo la declaración de los testigos, Jorge Omar Carrión y Eduardo Gustavo Kessler sobre su vida y costumbres y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de agosto de 2007.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
11) $ 1785 10/p 22746 Ago 21- Set 03

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 31 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEXANDER AVEDISIAN, 33 años, soltero, anal. sistemas, oriental, domiciliado en San José 1226/203 y FLAVIA CASTELLANI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San José 1226/203.
14) $ 253 3/p 24110 Ago 31- Set 04

NELSON EDUARDO AMORÍN, 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Mac. Eachen 1371 bis y MARÍA EUGENIA CORREA, 60 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en Mac. Eachen 1373 bis.
14) $ 253 3/p 24132 Ago 31- Set 04

RAÚL VICENTE ACOSTA, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4661/3 y NATALIA PAOLA MODERNELL, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Serratosa 3930.
14) $ 253 3/p 24207 Ago 31- Set 04

OFICINA No. 2

SERGIO DANIEL FIERRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edison 5157 Block 1 Casa 8 y NANCY ADRIANA SILVA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edison 5157 Block 1 Casa 8.
14) $ 253 3/p 24088 Ago 31- Set 04

LEANDRO JAVIER FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Saravia 3666 y MARIA JIMENA IMPAGLIAZZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Saravia 3666.
14) $ 253 3/p 24090 Ago 31- Set 04

IN EXTREMIS
NESTOR LEONEL FAZIO, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Lucas Obes 930 ap 501 y ESTRELLA ELSA POSE, 58 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Lucas Obes 930 ap 501.
14) (Sin Costo) 3/p 24095 Ago 31- Set 04

ALFREDO LUIS BRUCE, 27 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Máximo Tajes 6956 y VICTORIA GARESE, 27 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3327 apto 503.
14) $ 253 3/p 24111 Ago 31- Set 04

OFICINA No. 3

CESAR DANIEL COSTA, 40 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Agraciada 3069/201 y MARIA MERCEDES SAPELLO, 38 años, soltera, comunicadora, oriental, domiciliada en Agraciada 3069/201.
14) $ 253 3/p 24091 Ago 31- Set 04

RODOLFO FERNANDO JIMENEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Castro 3889 y MARIANA KEHYAIAN, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Av. Gral Paz 1396.
14) $ 253 3/p 24151 Ago 31- Set 04

FEDERICO CARRATU, 35 años, soltero, carpintero, italiana, domiciliado en Campisteguy 2926/4 y ALICIA IVONNE ALVAREZ, 37 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Campisteguy 2926/4.
14) $ 253 3/p 24152 Ago 31- Set 04

OFICINA No. 4

RODRIGO GEREZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Hidalgos 517-401 y SILVIA NOEL VARELA, 28 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Jacinto Vera 3718.
14) $ 253 3/p 24092 Ago 31- Set 04

OFICINA No. 5

MIGUEL URIEL MARMOLEJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en

Zaragoza 1859 y LETICIA CARINA HORNOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zaragoza 1859.
14) $ 253 3/p 24087 Ago 31- Set 04

UBERFIL MARIÑO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Brecia Solar 9 Toledo Chico y MARIA GRIZEL DE SOUZA, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alberto Brecia Solar 9 Toledo Chico.
14) $ 253 3/p 24137 Ago 31- Set 04

PABLO JOSE MARTINEZ, 33 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado en Lope De Vega 1644 y GABRIELA FERNANDA VIDAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av Sayago 1523.
14) $ 253 3/p 24261 Ago 31- Set 04

OFICINA No. 6

SERGIO ALBERTO RAMIREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Vidal No. 499 y SANDRA DE LOS ANGELES GHIONE, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José María Vidal N. 499.
14) $ 253 3/p 24169 Ago 31- Set 04

DIEGO PABLO RAGGIO, 30 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado en Benito Blanco 822/104 y DOROTEA CASTELLS, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José María Montero 2732/8.
14) $ 253 3/p 24172 Ago 31- Set 04

GABRIEL OSVALDO RIAL, 32 años, soltero, licenciado en informática, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1165/1 y MARIA FERNANDA RADIO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1165 apto 1.
14) $ 253 3/p 24175 Ago 31- Set 04

MARCELO FABIAN RANCEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Borja 2954 y ROXANA GISELLE IGUINI, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Paladino 2535 bis.
14) $ 253 3/p 24180 Ago 31- Set 04

PAULO ERNESTO SARDIÑA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4310 y MARIA FERNANDA SEHARA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 4310.
14) $ 253 3/p 24205 Ago 31- Set 04

IGNACIO GABRIEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rubén Darío No. 3154 y JOHANA CATHERINE OLIVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Humbolt No. 4375.
14) $ 253 3/p 24246 Ago 31- Set 04

OFICINA No. 7

JOSE VEIGA, 76 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado en Estado de Israel 2667 y MERY RENEE MAGGIO, 54 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Estado de Israel 2667.
14) $ 253 3/p 24213 Ago 31- Set 04

HÉCTOR ENRIQUE VUJANICH, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Concepción del Uruguay 1920 y YULLY ALLISON FERNANDEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Concepción del Uruguay 1920.
14) $ 253 3/p 24245 Ago 31- Set 04

Montevideo, agosto 30 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

MARCELO LORENZO BRUNO, 34 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Tupambaé 4927 y MARIANA FORISCHI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Meléndez 4194.
14) $ 253 3/p 23929 Ago 30- Set 03

IN EXTREMIS
FABIO JAVIER PESELEWITZ, 43 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Reconquista 356 ap 004 y LAURA REINA PALLARES, 40 años, divorciada, editora, oriental, domiciliada en Reconquista 356 ap 004.
14) (Sin Costo) 3/p 23950 Ago 30- Set 03

EDWARD FABIAN BEGGERES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Quintín 4356 y TATIANA BELLO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Caramurú 5640.
14) $ 253 3/p 23955 Ago 30- Set 03

JAVIER ALEJANDRO BLANCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Morelli 3517 y ANDREA VIRGINIA FALERO, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Morelli 3517.
14) $ 253 3/p 23978 Ago 30- Set 03

HUGO ENRIQUE BROWN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 2036 apto. 11 A y LORENA PAOLA AMORIN, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 2036 Ap. 11A.
14) $ 253 3/p 23980 Ago 30- Set 03

OFICINA No. 3

ROBERT LEONARDO CAYETANO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 9 de Abril 399 y GLADYS RENEE NORIA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 9 de Abril 399.
14) $ 253 3/p 23977 Ago 30- Set 03

OFICINA No. 4

JORGE ADRIAN GONZALEZ, 41 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Agaces 3536 y GLADYS DELIA CURBELO, 53 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Agaces 3536.
14) $ 253 3/p 23910 Ago 30- Set 03

OFICINA No. 5

EVANGELIO FELICIANO OLIVERA, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Horacio Areco 3459 y ELOISA SILVERA, 59 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Monte Caseros 3241.
14) $ 253 3/p 23944 Ago 30- Set 03

JONATHAN LEONARDO OLIVERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín Calle E.F. 67 y MARIA ANGELICA MARTINEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Martín Vivienda A. 5Calle E.
14) $ 253 3/p 23990 Ago 30- Set 03

CESAR MARTIN MOREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Orticichea 5308 * 40 y KAREN XIMENA CABRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Orticochea 5308 * 4.
14) $ 253 3/p 24038 Ago 30- Set 03

OFICINA No. 6

MATIAS SOSA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Fiol de Pereda 1124 ap. 11 y LEONELA NATALI PEREIRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pje A No. 2287 Gruta de Lourdes.
14) $ 253 3/p 23979 Ago 30- Set 03

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2941/601 y ANDREA KARINA FROSTE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mario Cassinoni 1676/513.
14) $ 253 3/p 23981 Ago 30- Set 03

JAVIER ALEJANDRO SKORODYNSKI, 34 años, divorciado, transportista, oriental, domiciliado en Cno Ariel 5029 apto 6 y ANA CLAUDIA APOLARO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Ariel 5029apto 6.
14) $ 253 3/p 24001 Ago 30- Set 03

JOSE IGNACIO SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4410 y ANGELA VIVIANA PANOSIAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 805.
14) $ 253 3/p 24048 Ago 30- Set 03

OFICINA No. 7

CLAUDIO MARTIN NUÑEZ, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Asamblea 4348 y GABRIELA SUGLIANI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 2240 block D/216.
14) $ 253 3/p 24003 Ago 30- Set 03

PATRICIO JUAN VAZQUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Baethgen2344 y ANA ZUFFO, 27 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Caracé 533/701.
14) $ 253 3/p 24039 Ago 30- Set 03

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno, dictado en autos "Administración Nacional de Educación Pública - ANEP - Prescripción Adquisitiva" Ficha: 2-4187/2007, y según providencia N° 613 del 16/03/2007, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y en especial al último propietario y/o sus sucesores a cualquier título sobre el padrón 39.083, localidad catastral Montevideo, , y a los propietarios de los padrones linderos: Sr. Miguel Andrés Villalba y Gleida Silva; Cooperativa de Viviendas por Ayuda Mutua Nuevo Belvedere (COVINUBEL) e Intendencia Municipal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo 13 agosto de 2007. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Cta. Cte.) 30/p 24071 Ago 30- Oct 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, en autos caratulados: "García Artigas. Prescripción y auxiliatoria de pobreza", ficha: 2-58557/04, se cita, llama y emplaza por noventa días para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a Víctor Hugo García Bianchino; a Dorinel Gutiérrez Cedrés; a Manuel, Ramón y Rafael Freijeiro Blanco y a aquellos que se consideren con derechos sobre el bien imnueble padrón N° 118.803, sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, en especial a los linderos María Carmen Uhalde Rey y a Antonio Karaminasian Kelechian, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 27/7/2007.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 22635 Ago 21- Set 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 14 Turno dictado en autos caratulados "Castro Diaz, Hugo Delsy y otros/ c/ Juana Pelaez García / Prescripción adquisitiva "Ficha 2-14999/2007 y según providencia No. 1846/2007 del 17/7/2007 se cita y emplaza al último titular registral Juana Pelaez García o sus sucesores a título universal o particular; a los propietarios de los predios linderos: Padrón 103.529 Pedro Martínez Leiva; padrón 102.000 Miriam Janet, Mónica y Gustavo De Rosa Suárez y Manuel Tous González; padrón 102.001 María Segovia Cardozo y Giomar Capri; padrón 103.531 Américo González Plada y a todos quienes se consideren con derechos en el padrón 103.530 del Departamento de Montevideo con frente a la calle Erevan No. 1902 para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, el día tres - de agosto del año dos mil siete. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7498 10/p 23027 Ago 23- Set 05

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de Sr./a. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20 TURNO, en autos "BAGNASCO, ZULMA Y OTRO-PRESCRIPCIÓN Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 2-42193/2005; en el cual se pretende prescribir (prescripción treintenal) por parte de Zulma Graciela Bagnasco Fontes y Luís Ángel Mastrosifachis el 50% del inmueble padrón Nº 146.687, sito en la localidad catastral de Montevideo, ubicado en la calle camino Cibils 4138, zona urbana, señaldo como solar 19 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Manuel E. Aviles, inscripto en topografía el 4 de diciembre de 1924. El predio tiene un área superficial de 332 mts. 41 decímetros que se deslinda de la siguiente manera: 10,32 mts al Sud-oeste con frente a camino al paso de la arena, hoy camino Cibils, entre las calles Berna y Burdeos, lindando: al Nord-oeste, con el solar 20, padrón 146.688; sito en camino Cibilis 4144, y con el solar2, padrón 146.670, sito en la calle Berna 2375; al Nord-este, con el solar 6, padrón 146.674, ubicado en la calle Bulgaria 4135, y al Sud-este con el solar 18, padrón 146.686, ubicado en la calle camino cibilis 4130. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos lo que se consideren con derechos sobre el bien referido; los sucesores a cualquier titulo, a Aurelio Rocca, y en especial Gladys Mastrosifachis, bajo apercibimiento de la continuación del juicio nombrándole defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia que Zulma Bagnasco y Luís Ángel Mastrosifachis se encuentran auxiliados de pobreza.

Montevideo, 22 de agosto de 2007. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

16) (Sin Costo) 10/p 23336 Ago 24- Set 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "SARKOZI ALVEZ, Juan Carlos S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 156-969/2006, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr, Juan Carlos Sarkozi Alvez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble padrón N° 5538. de la manzana 362, zona urbana, localidad catastral de Artigas, y sus mejoras, que se compone de una superficie de 432 metros cuadrados con 32c centímetros, según plano de Agrimensor Carlos De Vargas, inscripto en la Oficina delegada de Artigas de la Dirección Nacional de Catastro con el N° 101 con fecha 05/10/2006, con 22 metros 40 centímetros con frente al Noroeste con calle Carmelo Colman, al Suroeste 19 metros 30 centímetros con el padrón N° 5358, al Noroeste 22 metros 40 centímetros con el padrón 3387 y al Sureste 19 metros 30 centímetros con los padrones Nos. 7084 y 3471.- Se emplaza a toda persona que se considere con derechos sobre el bien objeto de ese juicio, fundamentalmente los sucesores de Nadyr Brazeiro, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrásele defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.).- El actor se encuentra auxiliado de pobreza.-

Artigas, 22 de junio de 2007.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.

16) (Sin Costo) 10/p 22596 Ago 21- Set 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Juzgado Letrado de 4º Turno de la Ciudad de la Costa

Avda. Giannattasio Km 23.

Ciudad de la Costa 17 de agosto de 2007

En autos caratulados "RIVAS ACHE FRANCISCO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - IUE 180-924/2006", se presentó FRANCISCO ANTONIO RIVAS ACHE, C.I 1.146.212-2, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal, sobre los siguientes bienes: solares baldíos, sitos en la 8ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Santa Lucía del Este, comprendidos en el plano del Agrimensor Rodolfo Di Fabio del 24 de abril del 2006, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el número 777, el 14 de junio del mismo año. Padrón número 625, solar 9 de la manzana 27 según el plano referido tiene un área de trescientos noventa y dos metros con diecisiete decímetros, que se deslindan así: 15 metros al NO, frente a calle 14, al NE 30,63 metros, lindando con el padrón 624, al SE, 17,51 metros lindando con el padrón 627 y al SO, 21,63 metros, lindando con el padrón 626. Padrón número 627, solar 7, de la manzana 27, del mismo plano y según el cual tiene un área de trescientos noventa y dos con diecisiete decimetros, que se deslindan así: al NO17,51 metros lindando con padrón 625, al E 30,66 metros lindando con el padrón 628, al S 15 metros frente a Rbla. Costanera, al O 21,63, lindando con padrón 626.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y en especial el último titular y/o sucesores bajo apercibi-

miento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO, con quién se seguirán estos procedimientos y a los propietarios de los padrones linderos 624 y 628, en virtud de desconocerse la identidad de los mismos. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11664 10/p 23882 Ago 31- Set 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de segundo turno, dictada en autos: "SILVERA SANCHEZ, DANIEL ALBERTO C/ ALSINA LUZARDO, MILTON SERGIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE." Ficha 183-448/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó DANIEL ALBERTO SILVERA SANCHEZ, promoviendo Prescripción respecto del vehículo automotor Padrón Nº 102431 de Canelones, Junta Local Las Piedras, tipo camión Marca BEDFORD, año 1964, matrícula AGC 501, motor J6495160, gas oil, dos ejes, seis cilindros, 42 HP. En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la cuidad de Las Piedras a los doce días del mes de marzo de dos mil siete. Dra. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7498 10/p 23956 Ago 30- Set 12

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE 1o TURNO, dictado en autos caratulados "VIDAL SOCA, RICARDO ELBIN.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 210-141/2007, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble: automovil marca FIAT, modelo DUNA SD, año 1989, tipo sedán 4 puertas, motor N° 0575478, 4 cilindros, gas oil, padrón E 40996, matrícula EM 55589 (anterior) EMA 0459 (actual) del departamento de Cerro Largo, para que comparezcan a deducirlos en dicho término bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien seguiran los procedimientos. Dr. JORGE CASTRO VEGA, JUEZ DE PAZ DPTAL. 1º. TURNO.
16) $ 4999 10/p 22782 Ago 22- Set 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DPTAL. DE RIO BRANCO, Dr. Vital Eduardo Rodriguez Casella, dictada en los autos caratulados "RIOS ANTONINI, JORGE EDMUNDO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 212-107/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó Jorge Edmundo Rios Antonini, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble Padrón No. 42, ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana de la ciudad de Rio Branco, que según plano del Ingeniero Agrimensor Ernesto Silveira Pérez, tiene una superficie de 1.790 mc. 72 dmc., y se deslinda así: al NORTE 40.95 mts. con calle Juan Antonio Lavalleja; al SUR 42.95 mts. con calle Gral. Fructuoso Rivera; al ESTE dos líneas de 25.95 mts. y 16.74 mts. con calle José B. Berro y al OESTE 41.85 mts. con padrón número 41 y 1862.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos en el referido inmueble y en especial a Danubio Correa Cruz, y/o sucesores a título universal o particular, a que se presenten a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 14 de agosto del 2007.- Dr. VITAL RODRÍGUEZ CASELLA, Juez de Paz Departamental.
16) $ 9998 10/p 22780 Ago 22- Set 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "AGUIRRE, ANTONIO - PRESCRIPCION" (IUE 227-216/2007) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes inmuebles ubicados en la localidad Catastral Nueva Palmira empadronados con los Nros. 1700 con frentes a las calles Soriano y Agricultura; padrón Nro. 1777 con frentes a las calles Concordia, Soriano y Agricultura y padrón 1664 con frente a calle Del Medio, para que comparezcan, en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 1 de agosto 2007. ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 5832 10/p 22609 Ago 21- Set 03

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la 10a. Sección de Florida, dictada en autos: "LAPIZAGA APOLONIA, Jorge Cono.- Prescripción Adquisitiva.- IUE: 272-70/2007"; Se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, sobre un automóvil, marca "FORD", tipo sedán, Año 1963, empadronado en la Intendencia Municipal de Florida con el Número 3649, matricula 52.356; a que comparezcan a deducir derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- A los efectos legales, se hacen éstas publicaciones.- Sarandi Grande, 14 de agosto del 2007.- Waldemar F. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.
16) $ 4999 10/p 23965 Ago 30- Set 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Díaz José. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE 432-88/2007, se hace saber que en este Juzgado se presento José Díaz promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: padrón nro. 9594 que consta de una superficie de 405 mts 82 dms, con una extensión de frente a Avda. Artigas de 12,97 y padrón nro. 9595 que consta de una superficie de 411 mts. 76 dms. con una extensión de frente a Avda. Artigas de 12,97 ambos padrones se están ubicados en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los mencionados padrones, a los propietarios de los predios linderos y en especial a Maria Inés Casas Calzada y Alberto Casas Araujo y/o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 16 de mayo de 2007 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8331 10/p 23130 Ago 23- Set 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "SADER CESAR C/ BEAUVOIS JEAN PAUL PRESCRPCION ADQUISITIVA" FICHA 289-302/2006", se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho en el vehículo TOYOTA Modelo COROLLA tipo Sedan EMPADRONADO con el Nro. 392610 matriculado en Punta del Este Nro. B 508643 en el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado, 23 de julio de 2007. Ana Rosa Benítez Uskevicius, Actuaria Adjunta.
16) $ 4999 10/p 23803 Ago 29- Set 11

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Pri-

mera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "ANEP C/ BRANAA FACIO WALTER Y OTRO" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, FA 291-346/2006, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se solicita, padrón nº 13.129 sito en la 1ra sección judicial de Maldonado, paraje Rincón del Diario, localidad Catastral Punta Ballena, según plano del agrm Carlos A Rodríguez, que se deslindan de la siguiente manera: por el NORTE 8 líneas que a partir desde el límite OESTE en su conjunción con calle pública existente y siguiendo en dirección hacia el ESTE miden respectivamente. 200 m 12 cm, 27 mts 31 cm, 132 m 68 cm, separando estas 3 líneas del padrón 13.130, 14 m 3 cm, 35 m 1 cm, 95 mt 26 cm, 29 mt 60 cm y 89 mt 37 cm, separando estas últimas 5 líneas del padrón n° 13.131, por el ESTE da frente a Camino Vecinal, rectas de 6 ms 60 cm y 198 mts 57 cm, por el SUR da frente a camino Antonio Lussich (Portezuelo-Maldonado) y a partir del límite del ESTE del camino vecinal citado y en dirección al OESTE líneas rectas de 76 mtm 32 cm, 259 mt 13 cm, 11 mt 42 cm 95 mt 8 cm y 75 mt 79 cm y luego martillo de 80 ms y 44 mt 81 cm que separan ambos del padron 13.501 y finalmente su frente del OESTE a calle pública existente, dos rectas de 84 mts 40 cm y 17 mts 34 cm hasta encontrar esta última a la primera línea del límite Norte, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 1 de agosto de 2007. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) (Cta. Cte.) 30/p 24072 Ago 30- Oct 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado, dictada en autos: GERFAUO MEOQUI, ALVARO (PADRON 11.944) = PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 292-586/2006, y según providencia Nº1228 de fecha 15/05/07, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón 11944 sito en la Localidad catastral La Barra, antes sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario San Carlos, señalado como el solar 14 de la manzana Z en el plano del Agr. Carlos Pitamiglio de abril de 1934, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 12 el 16/07/1934, según el cual consta de una superficie de 600 mts. cuadrados y se deslinda: 12 mts. al Noroeste de frente a la calle Nº 2 entre Plaza y calle Nº 7 distando su punto medio 26 mts. de la esquina formada con la Plaza, 50 mts. al Noroeste con solar Nº 15, 12 mts. al Sureste con solar 4 y 50 mts. al Oeste con solares Nros. 11, 12 y 13; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 28 de mayo de 2007.- Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1er. Turno.
16) $ 9165 10/p 23109 Ago 23- Set 05

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BUGAIOV, JORGE C/ FABRICA NACIONAL DE CERVEZA S.A. Prescripción Adquisitiva Treintenaria IUE 307/257/2006", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JORGE BUGAIOV, a promover acción de prescripción adquisitiva treintenal, respecto del inmueble Padrón No. 10.821, una fracción de terreno con sus mejoras ubicado en Paysandú, sección Judicial 1a., Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, y según plano de mensura realizado por el Ing. Agr. Andrés Piaggio el 25/5/06, e inscripto en la Dirección Nacional Oficina Delegada de Paysandú Registro Provisorio el día 30/6/06 con el número 175, consta de una superficie de 648 m2 45 dm y se deslinda así: al este 13 metros 30 centimetros de frente a calle No. 21 "Libertad", al sur 47 metros 83 centímetros lindando con padrón 10.822, al oeste 13 metros 96 centimetros lindando con padrón No. 10.812, y al norte 47 metros 38 centimetros lindando con padrón 10.549, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y especialmente a la FABRICA NACIONAL DE CERVEZA S.A., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguiran estos procedimientos.
Paysandú, 4 de mayo de 2007. Dr. LUIS SOBOT BANCHERO. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno.
16) $ 9998 10/p 23046 Ago 23- Set 05

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "García Rocha, María Marta. Prescripción Adquisitiva treintenaria". IUE 308-20/2006 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. MARIA MARTA GARCIA ROCHA a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, parte de la manzana 132, empadronado con el Nº 750 que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Leonardo Bulanti Gutierrez consta de una superficie de 134 mts. 35 dm². En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a los Sres. JOSE ISIDRO GIANONI y ESPERANZA SCONAMIGLIO Y/O SUCESORES; ALBA LUZ, NEWTON Y JOSE HUGO GIANONI SCONAMIGLIO Y/O SUCESORES a estar a derecho respecto del referido bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 11 de junio de 2007. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 8331 10/p 23047 Ago 23- Set 05

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: NUÑEZ ERCILIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA FN. 344-268/2003 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. ERCILIA NUÑEZ, deduciendo acción de prescripci°on adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón N° 72 de la 1ra. sección judicial de Rocha - Dpto. Rocha - y a los linderos actuales Nº 70, 71, 68, 75, 74 y 384 de la 1ra. sección judicial de Rocha - Dpto Rocha, localidad catastral de Rocha inscripto en la oficina Dptal de Catastro de Rocha con el Nº 201 el 26/5/2003, por el Agrs. Carlos Olivar, que linda al Nº 10 mts. con padrón 148, al oeste 36 mts., con padrón 440 al S 10 mts. calle pública y al Este 36 mts. con padrón 441.-
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial al último titular del bien Manuel Rodriguez y a sus sucesores a título universal y ó singular a que comparezcan a estos autos bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los diesiocho días del mes de junio del 2007.
Se hace saber que la parte gestionante se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 23058 Ago 23- Set 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: SOSA MENDEZ Ma. ESTHER - PRESCRIPCION TREINTENARIA ADQUISITIVA - FN. 344-515/2006 - se hace sabe que se ha presentado ante esta Sede la Sra. MARIA ESTHER SOSA MENDEZ deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmeuble terreno con construcciones sito en la 10 secc. Judicial. empadronado con el Nº 187, localidad catastral La Aguada - Dpto. Rocha, según plano de Ags. Javier Martinez Delgue del 15/11/2005, señalado con la letra A e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 1/12/2005 con el Nº 278, que se deslindan así: 15 mts. al suroeste de frente a calle Maracepá, distando 52 mts. 50 cm. de la esquina con la calle Abaroré lindando al noroeste con el padrón 188 propiedad del Sr. Jaureguizar seijas, al noreuste padrón 180 propiedad ds la Sra. Elida Dominguez Bolzán; al suroeste padrón 186 propeidad de Olga Aguiar;
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a los linderos, a t´itulo universal y ó singular a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los seis días del mes de noviem-

bre del dos mil seis. Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 10831 10/p 23224 Ago 24- Set 06

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTOS: Por disposición del Juzgado de Paz de la 7ma. Sección Judicial de Rocha, en autos: "LEIVA RICCETO, RAQUEL. PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 351-221/2006, en providencia Nº. 306/07 CITA, LLAMA Y EMPLAZA, POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a todos quienes se consideren con derechos en el Padrón Nº. 299, manzana 23 solar 4, en la primera Sección Judicial y Catastral de Rocha, La Pedrera, superficie 620 mts. 40 dm. Plano del Agr. Pedro Luna, inscripción provisoria Nº. 327 del 25 de setiembre de 2006. A los linderos: Padrones Nº. 298 y 300, asi como, a su último titular y al sucesor de Juan Carlos Suárez Gordillo y Carlos Magno Suarez, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO: lo extiendo el trece de agosto de dos mil siete. Dra. Amalis Martínez Nemes, JUEZ DE PAZ y O. de E. CIVIL.
16) $ 5832 10/p 23720 Ago 28- Set 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "APLANALP, CLARA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA -" IUE: 356-684/2004, SE HACE SABER QUE CON FECHA 1º DE SETIEMBRE DE 2004 SE HA PRESENTADO LA SRA. CLARA APLANALP MAZCASINI, A FIN DE PROMOVER DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE PADRON Nº 630 DE LA NOVENA SECCION CATASTRAL RURAL SALTO -PARAJE CAMBARA- QUE SEGUN PLANO DEL INGENIERO AGRIMENSOR FCO. JAVIER BERRUTTI MENENDEZ, LEVANTADO A ESTOS EFECTOS REGISTRADO PROVISORIAMENTE EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SALTO EL 31/3/2004 CON EL Nº 168; CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 193 HAS. 8530 METROS CUADRADOS Y SE DESLINDA ASI: AL NORTE 743 M 90 CM, LINDA CON PADRON 2.917; AL ESTE 2.622 MS 10 CM CON PADRONES 1917 Y 4117; AL SUR CON ARROYO MATAOJITO POR MEDIO CON PADRON 3475; AL OESTE 2.572 MS 90 CM DE FRENTE A CAMINO VECINAL DE 17 METROS DE ANCHO; DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 2257/2007 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2007; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL, A TODOS LOS QUE TUVIERAN INTERES A QUE SE PRESENTEN EN OBRADOS A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESGINAR DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRA EL PRCEDIMIENTO SOBRE EL INMUEBLE REFERIDO EN AUTOS Y ESPECIALMENTE AL ULTIMO TITULAR SR. VICTOR MODESTO HERNANDEZ, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.
SALTO EL 10 DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
16) $ 10831 10/p 23685 Ago 29- Set 11

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz (subrogante) de la sexta sección judicial de San José, en autos: "REYES DE ARMAS, FABIO DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 378-205/2007", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 346 de fecha 19/7/07, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular WALTER GOMEZ MENDEZ y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón nº 2093, zona suburbana, sexta sección catastral de San José, que según plano del Agrimensor José A. Calvo Rojo, de fecha 28 de febrero de 2007, inscripto en Catastro el 26/3/07 con el nº 223, tiene una superficie total de ochocientos un metro cuarenta y dos decímetros (801 m 42 dm) y se deslinda así: 27,57 metros al sureste de frente a calle Manuel Oribe; 30,80 metros al suroeste con padrón 2181; 27,39 metros al noroeste con padrón 687 y 27,72 metros al noreste con padrón 2134, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos precedentemente mencionados así como a la Intendencia Municipal de San José, de conformidad con lo establecido en los arts. 89 y 127 del C.G.P.
Libertad, agosto 6 de 2007.- OSCAR MORALES DIAZ, Juez de Paz.
16) $ 10831 10/p 23064 Ago 23- Set 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: ALVARIZA BAS MARTIN Y OTRA.= AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA. = FICHA IUE 413-117/2007, tramitados ante esta Sede; SE HACE SABER: Que ante ésta Sede, se han presentado los Sres. Martín ALVARIZA BAS y Elisangela GANCCIO MARIÑO, iniciando Juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente BIEN MUEBLE: AUTOMOVIL, marca FORD, modelo ESCORT, GL 1.6, motor Nº 106726-SUP 4920, a nafta, 17 H.P, 4 cilindros, año 1984, tipo SEDAN, PADRON Nº 028275, MATRICULA Nº 808.118, del Departamento de Florida.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido vehículo, muy especialmente a Miguel Angel Regueira Marichal y/o a sus herederos ó sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán éstas actuaciones.- Se hace constar que los presentes obrados se litigan auxiliados de pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Treinta y Tres, 08 de Agosto de 2007.- Dra. Ma. Gabriela Rodriguez.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 22463 Ago 21- Set 03

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "RILTOR S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL", Fa. 2-11072/2005, por auto Nº 1791/2007 de fecha 01 de agosto de 2007 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores Laborales que se realizará el día 10 de setiembre de 2007 a la hora 14:00, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de la Ley 2.230, y art. 18 de la Ley 17.292 se expiden las presentes publicaciones que serán sin cargo en Montevideo, a los quince días del mes de agosto de dos mil siete. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 24050 Ago 30- Set 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, TERESITA- CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO- HOY: NECESARIO" IUE: 356-186/2005, se hace saber que se ha decretado la apertura de CONCURSO CIVIL NECESARIO DE TERESITA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, convocándose a Junta de Acreedores a realizarse el día 27 de setiembre de 2007

a la hora 13.00, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas, 3er. piso, Palacio de Oficinas Públicas, a los efectos previstos en el art. 460 del CGP, previniéndose que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Se deja constancia que estos edictos se realizarán sin cargo, conforme a lo dispuesto por el art. 18 y 19 de la Ley 17.292. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 16 de Agosto de 2007.- DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 23954 Ago 30- Set 03

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "GRECO MARRERO, MARIA GLORIA Y OTROS FICHA: 2-16732/2006", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: A) DE MATRIMONIO entre ALFREDO GUZZINI y MARIA GLORIA GRECCO celebrado el 4 de Abril de 1946 ante el oficial de registro de Estado Civil de la 24 Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 94, en el sentido que en donde dice "GRECCO" debe decir ""GRECO" y donde dice el nombre del padre de la compareciente "GRECCO" debe decir "GRECO" POR ASI CORRESPONDER. B) DE NACIMIENTO de "MARIA LUCIA GUZZINI", nacida el 2 de Noviembre de 1956 en Montevideo, siendo inscripta el 8 de Noviembre de 1956, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 23 del Departamento de Montevideo, Acta 1349, en el sentido que donde dice "HIJA DE MARIA GLORIA GRECCO" debe decir "HIJA DE MARIA GLORIA GRECO" por así corresponder. C) DE MATRIMONIO DE "MARIA LUCIA GUZZINI Y HEBER DANIEL DEVOTO" el 24 de Junio de 1982, en Montevideo, Acta Nº 672, en el sentido que donde dice "HIJA DE MARIA GLORIA GRECCO" debe decir "HIJA DE MARIA GLORIA GRECO" por así corresponder. D) DE NACIMIENTO DE "FABRIZIO DANIEL DEVOTO GUZZINI" el 23 de Marzo de 1983, en Montevideo, ACTA No. 616, en el sentido que donde dice el apellido de la abuela materna "GRECCO debe decir "GRECO", por así corresponder. E) DE NACIMIENTO DE "FIORELLA CARLA DEVOTO GUZZINI" el 15 de febrero de 1985, en Montevideo, Acta No-377, en el sentido que donde dice el apellido de la abuela materna "GRECCO" debe decir "GRECO", por así corresponder. SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 24 DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL SIETE.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 24255 Ago 31- Set 13

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "LAFUENTE ASTRADA, IGNACIO ANDRES Y OTROS".- FICHA 2-28858/2007, se hace saber que por Auto Nº 3049/2007 de fecha 13/08/2007, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, el día 2/02/2007, Acta Nº 182, en el sentido de que donde dice: "CATALINA MARIA ASTRADA", diga: "CATALINA MARIA ASTRADA BERRO" y que donde dice: "SARA IDOYAGA", diga: "SARA IDOYAGA MOLINA.-

Montevideo, 17 de Agosto de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 24157 Ago 31- Set 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "SANCHEZ SUAREZ, ROSA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - NACIMIENTO" - Nº Expediente: 2-30202/2007; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:

1.- De NACIMIENTO Nº 4558 de 29.10.1957 - de la Sección ADJ. D del Departamento de MONTEVIDEO de: ROSA MARIA SANCHEZ SUAREZ: en el sentido que donde dice: "CARMEN SUAREZ de nacionalidad ORIENTAL", DEBIO DECIR: "CARMEN SUAREZ de nacionalidad ESPAÑOLA", POR ASI CORRESPONDER.-

Montevideo, tres de Agosto de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 24210 Ago 31- Set 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: PULITI RODRIGUEZ DULIO OSCAR -RECTIFICACION DE PARTIDA, -IUE 2-26579/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de DEFUNCION de AMILCAR HILARIO PULITI PALMERINI, FALLECIDO el 28/08/1951 e inscripto el 28/08/1951 en el Registro de Estado Civil en la oficina Nº 10 del Depto. de Montevideo, Acta Nº 1122, en el sentido de que donde dice nacionalidad "oriental" debe decir "italiano", por así corresponder

Montevideo, 14 de agosto de 2007 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 22963 Ago 22- Set 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados "VARELA PIERRI RAUL HECTOR. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE 2-33880/2007 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto N° 2554/2007 de fecha 07/08/2007 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: RAUL HECTOR VARELA PIERRI, Acta N° 1526, nacido el día 26/08/1921, inscripto el día 05/09/1921, Oficina Nº 18 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice el apellido de la madre: "PIERI" debe decir "PIERRI" y donde dice el apellido por línea materna "Sabino PIERI" debe decir: " Sabino PIERRI" por así corresponder.

Montevideo 08 de AGOSTO de 2007 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 23250 Ago 24- Set 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada autos "AMIASSORHO GOMEZ HERMENEGILDO RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 440-747/2007, se hace saber que ante esta sede se presentó, el Sr. HERMENEGILDO AMIASSORHO GOMEZ, solicitando la rectificación de la partida de defuncion de SANTA TERESA DURAN DOMINGUEZ, inscripta el día 30 de mayo de 2007, acta Nº 832, ante la Oficina del Estado Civil Nº 1 del Departamento de Montevideo. Que donde dice: MARIA TERESA DURAN DOMINGUEZ, debe decir: SANTA TERESA DURAN DOMINGUEZ. Por asi corresponder.

Las Piedras, 30 de mayo de 2007. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 23880 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "ANA CAMILA SASTRE - RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 175-73/2007, se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO, de ANA CAMILA SASTRE DA SILVA, en el sentido que debe decir hija LEGITIMA de EDGAR ALFREDO SASTRE Y DE MARIA VERONICA DA SILVA y que es nieta por línea paterna de JUAN RAMON SASTRE (FALLECIDO) Y DE ALDA DE LOS SANTOS, y por línea materna de HEBER DA SILVA y de NELLIS MENDOZA por así corresponder.-

Se deja constancia que la actora es representada por defensor de oficio y que las publicaciones son gratuitas por la ley 16.170 art. 340.-

Pando, 24 de abril de 2007. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22833 Ago 22- Set 04

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "Gastellú Perla Nelly RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 175/555/2007, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Richard Echenique Gastelú, en el sentido que en todos los lugares donde dice "Gastellú" deberá decir "Gastelú"
Pando. 16 de agosto de 2007.-. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22834 Ago 22- Set 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Rosario, se hace saber que en autos: "BASSINO, Sixto. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 225-336/2007, se ha presentado el Sr. Sixto Heriberto BASSINO FELIPE, solicitando la rectificación de la partida de NACIMIENTO del mismo, en el sentido que en donde dice: "hijo legítimo de Sixto BASSINO", debió decir: "hijo legítimo de Sixto BACINO" por así corresponder.
ROSARIO, 31 de Julio de 2007.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22631 Ago 21- Set 03

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Rosario, se hace saber que en autos: "ESTRADA BRITOS, Nancy. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 225-160/2007, se ha presentado la Sra. Nancy Lucía ESTRADA BRITO, solicitando la rectificación de la partida de NACIMIENTO de la misma, en el sentido que en donde dice: "BRITO", debió decir: "BRITOS" por así corresponder. Se deja constancia que por decreto Nº 1505 de fecha 15 de mayo de 2007, la Sra. Nancy Lucía ESTRADA BRITO fue Auxiliada de Pobreza a los efectos de las publicaciones en el Diario Oficial.-
ROSARIO, 28 de Junio de 2007.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23351 Ago 27- Set 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Gutierrez Peteiro Antonio Fabian y Curbelo Arbelo Anyelina Mirian. Rectificación de Partidas. IUE 432-1009/2006 se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido que donde dice en el margen y en el 5to. renglón Peteiro debe decir "GUTIERREZ" y la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Yazmin Anyelina en el sentido que donde dice en el margen y en el 5to. renglón Peteiro debe decir "GUTIERREZ" todo por así corresponder.
Minas, 12 de diciembre de 2006 Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 23928 Ago 30- Set 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Julia E. Domínguez Berger, en autos caratulados: "CARSIN LOPEZ, SHIRLEY FABIANA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-462/2007 se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de la Primera Sección Judicial de Maldonado correspondiente a SHIRLEY FABIANA CARSIN LOPEZ de fecha 17/11/67, acta Nº 458 en el sentido que en el margen donde dice: "CARCIN, SHIRLEY FABIANA", debe decir "CARSIN, SHIRLEY FABIANA", en el cuerpo donde dice: "COMPARECE ORLANDO CARCIN", debe decir: "COMPARECE ORLANDO CARSIN" y donde dice "ES NIETA POR LINEA PATERNA DE JACINTO ESTEBAN CARCIN", debe decir: "ES NIETA POR LINEA PATERNA DE JACINTO ESTEBAN CARSIN", por así corresponder.-
Maldonado, 30 de julio de 2007.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 22841 Ago 22- Set 04

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Julia E. Domínguez Berger, en autos caratulados: "VICENTE SAENZ KATHERIN, RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 285-389/2007 se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de la Primera Sección Judicial de Maldonado de fecha 12/06/2007, acta Nº 352, en el sentido que en el márgen donde dice: "VICARTE SAENZ, KATHERIN", debe decir: "VICENTE SAENZ, KATHERIN"; en el cuerpo donde dice: "... FALLECIO KATHERIN VICARTE SAENZ, C.I. SE IGNORA", debe decir: "...FALLECIO KATHERIN VICENTE SAENZ, C.I. 4.426.400-4"; donde dice: "NACIDA EN URUGUAY, SE IGNORA DEPARTAMENTO", debe decir: "NACIDA EN LA 2ª SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO EL DIA 18/11/91"; donde dice: "...ERA HIJA DE: SE IGNORA", debe decir: "... ERA HIJA DE MARCELO ANDRES VICENTE Y DE SILVIA SAENZ CEDRES", por así corresponder.
Maldonado, 1º de Agosto de 2007.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 23227 Ago 24- Set 06

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados ARCE BONJOUR MARCOS ROBERTO- Rectificacion de partida de estado Civil y Auxiliatoria de pobreza- Fa. 317-468/2007, Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ARCE PERALTA LUCIA BELEN, acta Nº 219 del 25-05-2005, de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido de que, donde dice "comparece Marcos Roberto Parada" debe decir "comparece Marcos Roberto Arce", por ser lo correcto. Habiendose otorgado en los presentes la auxiliatoria de pobreza a los efectos de su publicacion..- Fray Bentos 3 de agosto de 2007-. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 23372 Ago 27- Set 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

SE HADE SABER QUE: Ante esta Sede Letrada de Primera Instancia de 4º. Turno de Rocha, y en autos caratulados: "TABAREZ JUANA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fª. Nº 342-282/2007", se presentó la Sra. Juana Tabárez; solicitando la Rectificación de su Partida de Matrimonio:
ACTA Nº 92; de la Primera Sección Judicial de este Departamento; en el Cuerpo de la misma, donde dice: ....nacida el día "siete"; debe decir: ....nacida el día "veintisiete", POR ASI CORRESPONDER.
Se deja constancia de que por Resolución Nº 3212/2007, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza"
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil siete. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24156 Ago 31- Set 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CARBAJAL GAZZAVE, JUAN MARCELO. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-670/2007, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: JUAN MARCELO CARBAJAL GAZZAVE, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACI-

MIENTO, del gestionante: ACTA Nº 787, del OFICIAL DE ESTADO CIVIL de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, de fecha 20 (VEINTE) de JUNIO del año 1973, en el sentido de que en el MARGEN y el TEXTO de la misma, donde dice: "JUANA BEATRIZ GAZZABE", debe decir: "JUANA BEATRIZ GAZZAVE", y al MARGEN donde dice: "GAZZABE", debe decir: "GAZZAVE", POR ASI CORRESPONDER. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 14 (CATORCE) de AGOSTO del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 22622 Ago 21- Set 03

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "LOPEZ PINTOS, Franchesco Daniel. RECTIFICACION de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-540/2007, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: Williams Daniel López y María Clara Pintos, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO, de Franchesco Daniel Sosa Pintos - Acta número 110 - del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 15/01/2007, en el sentido de que en la misma, donde dice en el margen de la partida: "Franchesco Daniel SOSA PINTOS" DEBE DECIR: "Franchesco Daniel LOPEZ PINTOS"; por asi corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 7 (SIETE) de AGOSTO del año 2007 (DOS MIL SIETE).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 22620 Ago 21- Set 03

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GOMEZ, Sebastián. RECTIFICACION de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-515/2007, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr.: SEBASTIAN GOMEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de SEBASTIAN GOMEZ SISNANDEZ, Acta número 535, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 22/04/1986, en el sentido de que en la misma SE CUMPLA CON LA ANOTACION MARGINAL REGLAMENTADA EN EL DECRETO LEY 15.462 DE 16/9/1983, CON RESPECTO A LA ADJUDICACION DE LOS APELLIDOS DE LA MADRE COMO RECONOCIENTE NATURAL, por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 15 (QUINCE) de AGOSTO del año 2007 (DOS MIL SIETE).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 23680 Ago 28- Set 10

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno en autos caratulados "Banco Comercial - FRPB C/ Pereira Sacco, Ma. Alicia y Otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 24-342/2000, se hace saber que el día 18 de Setiembre de 2007 a las 14:30, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, SIN BASE en DÓLARES USA y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Manzana 363 solar "H" de la 8ª Sección Judicial de Montevideo EMPADRONADO con el N° 13.821 (trece mil ochocientos veintiuno) el que según plano del Agrimensor Federico Delgado de mayo de 1909, inscripto en la Dirección de Topografía (Carpeta 44.617) se compone de una superficie de 174 m. 31 dm. y se deslinda así: 7 m. 50 cm. al Nor-noroeste con sucesión Ellaudi; 24 m. 29 cm. al Este-sureste con solar "G"; 23 m. 22 cm. al Oeste-noroeste con solar "I" y 7 m. 55 cm. al Sur-suroeste frente a la calle Asunción (número de puerta 1613) entre Magallanes y Fernández Crespo (ex Sierra)

SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea 3.66% sobre el precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.22% del precio de remate. 4°) Que se desconoce la situación tributaria del bien. 5°) Que se desconoce la situación de la construcción con respecto al B.P.S. 6°) Que el título de propiedad, plano de mensura y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo N° 523, 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 14 de Agosto de dos mil siete. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7081 5/p 23869 Ago 29- Set 04

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno en autos "Fajardo, Walter c/ Mañana, Alberto y otros.- Cesación de condominio" Ficha 24-379/2001, se hace saber que el próximo 19 de setiembre a las 14 y 30 horas en Uruguay 826 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del martillero Elbio Araújo, mat. 1874, RUC 210338700013, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, al remate con la base de $ 132.756 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Padrón 11003 sito en la 1a. Sección Judicial de Lavalleja, zona rural, paraje La Plata, señalado como fracciones 1, 2 y 4 con superficie total de 61 Há. 9.197 mts. 83 dm. según plano de mensura del Agr. Hérctor Comesaña de julio de 1955 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 1697 el 4/5/1955 y que se describe así: FRACCION 1.- Superficie 19 Há. 6.226 mts. 50 dm. que linda al NE, recta de 486 mts. 20 cm. con padrón 4.937; al NO, frente a Camino Vecinal, línea quebrada de 5 tramos que partiendo del N miden: 238 mts. 90 cm., 81 mts. 60 cm., 217 mts. 75 cm., 82 mts. 50 cm. y 285 mts. 65 cm. lindando con las fracciones 2 y 4; al SE, recta de 697 mts. 70 cm. y otra recta de 120 mts. 95 cm. lindando con padrón 4925.- FRACCIÓN DOS.- Superficie: 6 Há. 231 m. 77 dm. que linda al NE, recta de 253 m. 25 cm. con padrón 8.215; al NO, con "Ferrocarriles del Estado" que la separa de la fracción 3, una curva de 4 tramos que miden respectivamente contando desde el N, 70 m. 90 cm., 97 m. 10 cm., 74 m. 75 cm. y 81 m. 50 cm.; al SO recta de 56 m. 75 cm. lindando también con "Ferrocarriles del Estado"; otra recta de 59 m. 35 cm. sobre el Camino a Salus, que la separa de la fracción 5 y tres rectas que lindando con el mismo Camino que la separa de la fracción 4, miden: 220 m. 30 cm., 46 m. y 77 m. 35 cm. y al SE sobre el Cno. Vecinal, que la separa de la fracción 1, una recta de 84 m.- FRACCION 4.- Superficie: 36 Há. 2739 m. 56 dm.; linda: al NE una línea de dos tramos que contando desde el N miden 213 m. 20 cm. y 122 m. 60 cm., lindando Camino por medio con la fracción 2 del mismo plano; al SE línea quebrada de 4 tramos que miden 141 m. 80 cm., 109 m. 65 cm., 253 m. 95 cm. y 489 m. 50 cm. de frente a Cno. Vecinal que lo separa de la fracción 1; al SO recta de 471 m. 63 cm. lindando con el padrón Nº 9574 y al NO recta de 721 m. 3 cm. lindando con la fracción 5.- Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2º) Que será de su cargo los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e impuestos del 4,20%. 3º) Que será de cargo del vendedor la comisión de venta e impuestos del 1,40% y el 1% de Impuesto Municipal. 4º) Que se desconoce situación tributaria y ocupacional del bien. 5º) Se observa el certificado de resultancia de autos de la sucesión de Elena Marijuan Etchebarne en el cual surge mal el número de padrón. 6º) El inmueble se remata en las condiciones que resultan del expediente y la documentación agregada. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de agosto de 2007. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 11465 5/p 23902 Ago 29- Set 04

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno dictada en autos caratulados: "Hoy: HANCE INTERNACIONAL S.A. C/ MEDEIROS PICON, RODOLFO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 2-48886/2005" se hace saber que el próximo 27 de Setiembre a las 14 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en zona urbana del Departamento de Montevideo, 10ª Sección Judicial, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el N° 183.379, el que según plano del Agrim. José Pedro Astigarraga de enero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 19.994 el 29 de setiembre del mismo año, se señala como solar 6 de la manzana "A", consta de una superficie de 821 mts. 97 dmts. y se deslinda así: 18 mts. al SO, de frente a la calle Santa Mónica, entre las de Avenida Rivera (antes Daymán) y Couture (antes Servia), distando el medio de su frente, 47 mts. 1 cmts. a la ochava y 57 mts. a la esquina con la calle Couture; 45 mts. 60 cmts. al NO, con solares 5, 4 y 3 (padrones 183.378, 183377 y 183.376); 18 mts. al NE con fracción N° 18 (padrón 183.391); y 45 mts. 73 cmts. al SE, lindando con la fracción N° 7 (padrón 183.380). SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador - o sea- el 3,66% del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,22% del precio de remate, etc. 4°) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria y de Impuesto de Enseñanza. 5°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como su situación contributiva a los distintos organismos del Estado en especial del BPS y que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 5°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 Mayo 523, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 23 de Agosto de 2007 Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.

20) $ 7756 5/p 24179 Ago 31- Set 06

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno,, dictada en autos "SODA "EL CANTARO" S.R.L. c/ WILSON GONZALEZ" Juicio Ejecutivo, ficha 26-113/ 2002, se hace saber que el próximo 20 de setiembre, a las 15 horas, en el local sito en la calle Amado Nervo 3759, se procederá por intermedio del martillero DIEGO CAIMI, matrícula 5450, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 5.334.oo del siguiente bien: 1 máquina embotelladora de dos picos sin marca ni número. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Seran de cargo del adquirente, la comisión del martillero 10% mas iva y del expediente el 2% mas iva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 20 de 2007. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1821 3/p 24117 Ago 31- Set 04

QUINTO TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 5to° turno, en autos caratulados ESTANCIA YACARÉ. c/ ALORI, JOSE MARIA -RENDICIÓN DE CUENTAS - Ficha 28-261/2001 se hace saber al publico que el proximo 12 de setiembre a las 15 horas en el local de Av. 8 de octubre N° 4293, el Martillero Alfredo Viña Quesada mat. 3612 RUC 080054890010 procederá a sacar a la venta en remate publico sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los bienes muebles embargados en estos autos que fueron inventariados a fojas 413 al 418 y su tasación a fojas 423 al 429. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30% de su oferta por concepto de seña, más comisión e impuestos del rematador, debiendo retirar sus compras dentro de las 48 horas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión e impuesto sobre venta, según corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 28 de Agosto del año 2007. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2023 3/p 24206 Ago 31- Set 04

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "RUBINO, MOISES RAFAEL c/ GOMEZ MURIEGA, Jorge Omar y otros" - Embargo. Crédito Hipotecario - IUE 21-387/2000 se hace saber que el próximo 20 de Setiembre a partir de las 15 hs., en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Av. Uruguay 826 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público SIN BASE y en dolares americanos el siguiente bien inmueble: 87,50 parte indivisa del Solar de terreno baldío, sito en la 8ª Sección Judicial de Colonia, zona suburbana de la localidad catastral de Nueva Palmira, manzana 428, empadronado con el nº 1.394, el que según plano del Agr. Mario Bordabehere, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 13 de agosto de 1963, con el nº 4432, tiene una superficie de 7.378 metros 81 decímetros y se deslinda así: frentes al Noreste, Sureste, Suroeste y Noroeste respectivamente a calles "D", Bravo, General Flores y Torres Leiva, con una extensión cada una de 85 metros 90 centímetros. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 4,22 % del precio. Todo en efectivo, y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3º) Que será de cargo del expediente el pago del impuesto municipal (1%), creado por la ley 12.700. 4º) Que existen deudas por Impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria desconociéndose su nuevo monto. 5º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,40% del precio. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 17 de AGOSTO 2007 Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 6407 5/p 23787 Ago 29- Set 04

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° turno, dictada en autos "Bolsa de Valores de Montevideo c/ Industrias Harineras S.A -ejecución de Prenda e Hipoteca- ficha 2-16156/ 2006", y por acuerdo de partes, se hace saber que el próximo 11 de setiembre de 2007 a las 15:00 horas en la Bolsa de Valores de Montevideo sita en Rincón 454, se procederá por intermedio de los martilleros José Luis Gomensoro, matrícula 4390, RUC 214 359 240 014, y Romualdo Rodríguez Matrícula 282 y RUC 070061630013, asistidos de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes en forma conjunta en un solo lote y como una única unidad productiva: 1) Solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Dolores, departamento de Soriano, empadronado con el número 5218, antes con los números 8, 9 y 10, la que según plano de mensura y fusión del Agrimensor Adela Montalvo de marzo de 1997, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el número 7851 el 25 de julio de 1997, consta de una superficie de 9493 mts. 80 dms, y se deslinda: al Noreste 107 m 13 cm de frente a la calle Soriano, al Sureste 90 m 49 cm también de frente a la calle Antonio Paseyro, formando esquina con la anterior, al Suroeste 103 m 85 cm de frente a la calle Doctor Lorenzo Carnelli formando esquina con la llamada Paseyro, al Noroeste una línea recta de 62 m 91 cm lindando con los padrones 5 y 6; y otra línea recta de 26 m 70 cm lindando con el padrón 7. 2) Planta para almacenaje de granos, compuesta por silos, maquinaria y demás elementos que se detallan en el expediente a fojas 15 a 16 vto. Y que se encuentran en el inmueble referido.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña, efectivo o con cheque certificado. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley impone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.66%, sobre el precio de remate. 3) Que serán de cargo del expediente, el 1,22% por concepto de comisión e impuestos del rematador, sobre venta. 4) Que surge la inscripción de un arrendamiento de fecha 11.05.06. 5) Que conforme a la transacción arribada y homologada en autos, Industrias Harineras S.A se compromete a entregar los bienes rematados libre de arrendatarios y de ocupantes a cualquier título a la fecha de la escrituración del bien y luego de

transcurridos 90 días corridos desde la fecha del remate. 6) Que solo será imputable al precio los tributos necesarios para la escrituración que se adeudaren a la fecha de remate (Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria). 7) Que los títulos y demás documentación relativa a este juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 5to. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de agosto de 2007. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 9442 5/p 23983 Ago 29- Set 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18° Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ LUBRIN S.R.L y Otros - Ejecución Hipotecaria - fa 38-125/2002", se hace saber que el día 11 de Setiembre del 2007 a las 15:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un terreno con edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la 19° Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, Localidad anterior Huertos, zona suburbana, empadronado con el N° 16.712, señalado con el N° 10 de la manzana "H" en el plano del Agrim. Carlos Hughes de junio de 1958 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 21/1/59 con el N° 10.263, según el cual tiene una superficie de 540 metros que se deslindan: 15 mts de frente al Sureste a la calle San Martín N° 14 (antes calle B de 17 metros) entre calle K y Avenida A; 36 mts al Suroeste lindando con solar 11; 15 mts al Noroeste con solar 15 y 36 mts al Noreste con solar 9.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (3.66%) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien a subastar 4) Que solo se podrá descontar del precio la deuda por Contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha del remate; advirtiéndose que esto último no fue presentado en autos. 5) Que la subasta se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada (Art. 390 CGP) 6) Que surge deuda OSE de acuerdo a lo presentado en autos a fs. 94. 7) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.40%) calculado sobre el valor de remate más el 1% del Impuesto Departamental. 8) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en San Jose 1132 Piso 5°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de Agosto del 2007.- Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4653 3/p 23982 Ago 30- Set 03

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 20 Turno dictada en Autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ TASIAS LARRAÑAGA MARA JUICIO EJECUTIVO FICHA 36-1002/95 se hace saber que el próximo 11 de septiembre de 2007 a partir de las 14:30 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 5°. piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 302, que integra el edificio construido en el terreno sito en la 5ª. Sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 8289, que según plano del Agrimensor Nelson Gepp de septiembre de 1965, inscripto en la DGCN el 14.3.66 con el No. 53.516 tiene un área de 412,40 m y da frente al Oeste en 34,07 m de frente a la calle Paraguay, y al Norte en 12,12 m frente a la calle Soriano por ser esquina. La unidad 302, padrón individual 8289/302, de acuerdo al citado, se ubica en el tercer piso, a cota más 9,67 m y tiene una superficie de 58,22 m. SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, así como la comisión de compra del martillero, 4.20% incluido impuesto. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.41% del precio del remate. 4.) la titulación fue estudiada en fotocopia simple de las escrituras matrices. 5) el destino de la unidad es casa habitación o estudio profesional exclusivamente. 6) Que la deuda por gastos comunes asciende al 31/01/2006 a la suma de $ 66.782 incluidos recargos. 7) Que oportunamente se otorgará la compraventa judicial en representación de Mara Tasias Larrañaga y/o sus sucesores a cualquier titulo, por no haberse efectuado la sucesión de la misma ni tampoco la de su sucesora Maria Juana Larrañaga y por haberse ordenado, de conformidad con el art. 61 de la ley 16.871, la cancelación de la inscripción de la compraventa del 24.7.95 a favor de Eduardo Rocca. 8) Existe deuda Tributaria con la IMM. 9) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones con la IMM y el BPS. 10) Que existe deuda tributaria con la IMM. 11) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información agregada. 12) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 16 de agosto del 2007. Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.

20) $ 8767 5/p 23738 Ago 28- Set 03

CIVIL 20º
Héctor Santomé Dupont

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno dictada en autos "BROU C/ BOTTA, ELIDA Y OTRO" - Ejecución Hipotecaria - Ficha 36-25/2005, se hace saber que el próximo 13 de Setiembre a las 16 horas en la ANRCI, Av. Uruguay 826, se procederá por medio del Martillero Héctor Santomé Dupont, Matrícula 4316, RUC 211983000016, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la subasta sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: fracción de campo, construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en zona rural de la 6ª Sección Judicial y catastral del Departamento de Canelones, paraje Cuchilla de Rocha, empadronada con el n° 11.091, que según título tiene una superficie de 5 hectáreas 2.832 mts² y según plano del Agr. Edmundo Montautti de Abril de 1946 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el n° 13.695 el 18/1/47 tiene una superficie de 5 hectáreas 1.760 mts² que se deslindan así: al Norte 620 mts con Carlos Ferrari; al Sur 647 mts con Juan Roque Camps (Padrón 908); el Este 82 mts 40 cm con José Bologna y al Noroeste 85 mts 10 cm con camino departamental al que da frente. SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo, así como la comisión de compra del rematador e impuestos o sea el 4,21%. b) serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo; c) serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,40% del precio del remate; d) se desconoce el estado ocupacional y tributario así como la situación frente al BPS por las construcciones. Existe deuda por Contribución Inmobiliaria la que podrá descontarse del saldo de precio; e) se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada. Títulos y antecedentes de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de Agosto de 2007.- Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.

20) $ 6744 5/p 23870 Ago 29- Set 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30mo. Turno dictada en autos caratulados GIANERO, CARLA C/ GRAÑA, MIGUEL ANGEL Y OTRA - Juicio Ejecutivo - Ficha 142-73/2004 se hace saber que el 26 de setiembre de 2007 a las 15 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate en dolares americanos sobre la base de 2/3 partes del valor de tasación. y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno sito en la novena sección Judicial de Montevideo padrón 191717 señalado con el nro. 131 de la manzana J en el plano del Agrimensor Roberto Uraña Corbo inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el nro. 33803 el 5/11/1956 según el cual tiene una superficie de 635 mts 3 dms. con 15,35 mts. al S de frente a la calle nro. 2 hoy Isólica nro. 6282 distando su punto medio 64 mts. 465 mms. del comienzo de la ochava curva formada en la esquina con la calle nro. 7 ubicada hacia el E; 41,75 mts. al O lindando con solar 130; 15,36 mts. al N lindando con solar 139 y 41 mts. al E lindando con solar 132.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor de-

berá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dolares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 4,20% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente el 1,40% por comisión de venta, asi como también el 2,4% por concepto de I.R.P.F. . Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, y Tributo de Enseñanza Primaria. Se desconoce el estado ocupacional del bien. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 27 de agosto de 2007 Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

20) $ 6407 5/p 24203 Ago 31- Set 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia Las Piedras 3º Turno, dictada en autos "BANCO BANDES URUGUAY S.A c/ Vázquez Ernestina y otros", ejecución hipotecaria; Ficha 171-371/2005; se hace saber que el día 21 de setiembre de 2007, hora 14:30, en Municipio c/ Av. Artigas, Las Piedras, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y en dólares USA, a la cotización del día de la subasta; un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la ciudad de Santa Lucía, 2ª. Sección Judicial del depto. Canelones, en zona urbana, padrón actual nro. 2.826 y anterior nro. 1.261 en m/á, señalado con el nro. 2 en el plano del Agrim. Carlos A. Novo de agosto de 1956, inscripto en la Of. de Catastro de Canelones con el nro. 4.133 el 4/12/1964, con una superf. de 803 mts. y que se deslinda así: 15,20 mts. al sureste de frente a la calle Lavalleja entre las calles Juan Pecoche y Gral. Mitre distando el punto medio de dicho frente 40,30 mts. a la esquina formada en la intersección con la calle Juan Pecoche; 47,40 mts. al suroeste lindando con propiedad de Ma. Esther Melia (Padrón. 1266); 24 mts. al noroeste lindando con fracción nro. 1 del citado plano y línea quebrada de 5 tramos rectos que miden 19,03 mts.; 12,20 mts.; 23 mts.; 3,65 mts. y tramo no identificado al noreste con Sucesión de José Mallo (Padrón. 1262) y Sucesión Carlos Canzani (Padrón. 1263) el primero y con el Sr. Marcos Baccino los restantes. El tramo no identificado mide 4,80 mts. de acuerdo a un plano antecedente del mismo Agrimensor inscripto en Catastro Canelones el 22/8/1949 con el nro. 213. Se previene: 1) El mejor postor consignará el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, abonando además el 3,66% por concepto de comisión e impuestos, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás gastos que la ley le impone. 3) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble, la existencia por deudas con el BPS y no se encuentra agregada carpeta por las construcciones existentes. 4) Será de cargo de la demandada el 1,22% de comisión e impuestos al Martillero y el 1% Municipal. 5) Los antecedentes, informes, actuaciones y la documentación relativas al bien, se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, siete de agosto del año dos mil siete. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

20) $ 7756 5/p 24148 Ago 31- Set 06

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, según Exhorto 0-162/2007 - Diligencia de Remate - formado por oficio 1679/2007, autos "CHIMINELLI, Zully y Otros c/ José H. MOLAGUERO S.A., Sergio MOLAGUERO, Alvaro MOLAGUERO y CO.TRA.CAL. - Demanda Labral" IUE 168-277/1996, remitidos por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, se hace saber al público que el próximo 14 de setiembre de 2007 a las 14 y 30 Hs. horas en el local de Dr. Pouey No. 699, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de fs. 281 y ss., de los siguientes bienes: Juego de comedor con 6 sillas de madera, 2 sillones tapizados en pana, nesa de madera, bargueño, espejo, bargueño chico y cristalero de 2 Ptas. BASE: $ 6.000., y demás bienes inventariados en autos y tasados a fs. 281 a 282 v. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña al serle aceptada la misma al contado. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, impuestos y gastos que por ley le correspondan sobre el precio martillado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador - 2% - e impuestos sobre el precio de venta. 4) La documentación existente, y las actuaciones se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede, calle José Batlle y Ordoñez 674. Las Piedras 27 de agosto de 2007 Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

20) $ 2833 3/p 24149 Ago 31- Set 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2°. Turno, dictada en autos "ZANABRIA, Reimundo Martín y Otro c/ LUGANO VULLIEN, Andrea Fabiana - Ejecución de Hipoteca" IUE 183-32/2007, se hace saber al público que el próximo 14 de setiembre de 2007 a las 15 Hs. horas en Dr. Pouey No. 699, Las Piedras, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017 y presidido por el Alguacil Ad-Hoc de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en Moneda Nacional, del siguiente bien inmueble: solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de esta ciudad, localidad Catastral Las Piedras, empadronado con el número DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y UNO (17.171), antes en mayor área con el No. 3096, señalado con el No. 2 en el plano del Agrimensor Horacio Vega de noviembre de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de abril de 1986 con el No. 1379, tiene una superficie de 250 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste a calle Santa Lucía; 25 metros al Noroeste confinando con parte del padrón No. 1707; 10 metros al Noreste confinando con el solar 1 del mismo plano y 25 metros al Sureste limitando con parte del Padrón No. 1708. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en concepto de seña al serle aceptada la misma al contado, en efectivo o cheque certificado. 2) Se advierte que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, que asciende a la suma de $ 9.074. (fs. 73).- 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas por concepto de Impuesto a Primaria, BPS y OSE. 4) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, impuestos y gastos que por ley le correspondan, es decir el 4.21% sobre el precio martillado. 5) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 1.40% sobre el precio de venta más el 1% correspondiente al Impuesto Municipal. 6) La documentación existente y las actuaciones se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Sede, Gral. Flores y la Vía Férrea.- Las Piedras, 20 de agosto de 2007.- Dra. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 7081 5/p 23808 Ago 28- Set 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ BONÉ DÍAZ, NÍDER ORTELIO Y DÍAZ, OFELIA DOLORES" JUICIO EJECUTIVO 223-344/2006 se hace saber que el día 19 de setiembre de 2007 a la hora 14:00 en las puertas del Centro de Justicia de la ciudad de Colonia y asistido por el Alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR matrícula 4664, R.U.C 040142000018 rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación 6.048 dólares, terreno y sus mejoras, padrón urbano Nº 21, localidad catastral Tarariras, 12ª Sección, con frente a calle 25 de agosto Nº 2029, que consta de una superficie de 473 metros, 43 decímetros, con 82 metros edificados. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 20% de su oferta más comisión e impuestos legales 3,66%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,22% más 1% Ley 12.700. C) El saldo del precio será abonado cuando el Juzgado así lo ordene. D) Se deja constancia que al 22/05/07 adeuda, por concepto de contribución inmobiliaria $ 10.777,71. Se desconoce si existe deuda de impuesto a primaria. E) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial. Colonia, 27 de agosto de 2007. Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4384 5/p 23968 Ago 30- Set 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Rosario, en autos: "AHUNCHAIN ESPONDA, Jose Maria C/ ALZUGARAY MELGAR, Alda Celina, JUICIO EJECUTIVO." FC. 229-39/2004, se hace saber que el día VIERNES 14 de setiembre de 2007 a las 15 y 30 horas, en calle Bolívar No. 182 de la ciudad de Rosario, el Rematador Público Florencio C. Mascetti (Mat. 1613) asistido de la Sra. Alguacil, rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor. UNA FRACCION DE CAMPO y mejoras ubicada en paraje CAMPANERO, Zona rural de la 1era. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Lavalleja, Padrón No. 16104, antes y en mayor área parte del padrón No. 13204, señalada con la letra A en el plano del Agr. Tabaré Farina, de febrero de 2000, con una superficie de 28 Hás. 3569 metros. SE PREVIENE: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses. 2) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, más comisión y tributos de la parte compradora. 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 4) El certificado expedido por el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria con el No. 10924 arroja la inscripción de una servidumbre administrativa. 5) Surge de la información Registral agregada en autos la inscripción de una hipoteca prioritaria a la de autos, debiéndose tener en cuenta lo dispuesto en el art. 2340 del Código Civil. 6) Se efectuarán cinco publicaciones. Rosario, 22 de Agosto de 2007. Dra. INES PERALTA, Juez de Paz Deptal. Subrogante.

20) $ 4384 5/p 23831 Ago 29- Set 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en los autos Banco Pan de Azucar c/ Martinez Ramos Juan Pablo. Ejecución Hipotecaria. IUE 274-202/1996, se hace saber que el día 17 de setiembre a la hora 14 en el Hall del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amilcar Montero, matrícula nro. 3881, Nro. de Ruc 090096390013, sin base y al mejor postor presidiendo la diligencia del remate el Sr. Alguacil el inmueble: 1) padrón rural nro. 9379 ubicado en la 9na. sección catastral de Lavalleja, compuesto de una superficie de 23 Has. 416 mts. cuadrados con frente a Ruta 8.

SE PREVIENE: 1) Que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada esta más la comisión del rematador y demas impuestos.

2) Que serán del cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura definitiva.

3) Que el remate se realizará en dólares.

4) Que en el inmueble existe ganado en pastoreo de acuerdo con las inspección ocular realizada.

5) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria.

Minas, 27 de agosto de 2007. Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3709 5/p 24167 Ago 31- Set 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Maldonado de 6to Turno dictada en autos COFAC C/ RIVERO, HECTOR y otra- Ejecución Hipotecaria - Ficha 290/52/2003 se hace saber que el 11 de setiembre de 2007 a las 14 horas en 18 de Julio 708 (Centro Español) se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguientes bienes inmuebles: 1) solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 3era. Sección Judicial de Maldonado zona urbana de la ciudad de Piriápolis, padrón 5633 señalado con el nro. 9 de la fracción 7 en el plano de los Agrimensores Danilo Rostan y Carlos Rodríguez de mayo de 1966 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro de Maldonado con el nro. 4390 el 30/9/66 consta de una superficie de 664,82 mts. con 27,60 mts. al E de frente a calle 2; 27,60 mts. al S también de frente por ser esquina a calle nro. 1 unidas ambas alineaciones por ochava de 11,28 mts. orientada al SE, al O 18,07 mts. lindando con solar 8 del plano citado y al NO 18,07 mts. lindando con solar 10 y II) solares de terreno y demas mejoras que le acceden ubicado en la 3era. Sección de Dpto. de Maldonado, ciudad de Piriápolis, barrio Country Club, padrones nro. 7603, 7604 y 7605 señalados con los nros. 12, 13 y 14 respectivamente de la manzana 10 en el plano del Agrimensor Danilo Rostan de noviembre de 1969 inscriptos en la Oficina Dptal. De Catastro de Maldonado con el nro. 5892 el 13-3-71 y se individualizan asi:

a) Solar 12 con un área de 652,12 mts. con 28,64 mts. al ONO lindando con solar 14; 19 mts. al NNO confinando son solar 13; 25 mts. al ENO de frente a calle 22 y 33,07 mts. al SE lindando con solar 11.

b) Solar 13 con un área de 693 mts. 1 dm con 26,26 mts. al NO de frente a calle nro. 4; 27,20 mts. al NE también de frente a calle 22 por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 10,61 mts. al N; 19,10 mts. al SE lindando con solar 12 y 20,79 mts. al SO confinando con solar 14 y

c) Solar 14 con un área de 694 mts. 37 dms. con 25 mts. al NO de frente a calle 24; 29,79 mtys. Al NE lindando con solar 13; 28,64 mts. al ESE confinando con solar 12 y 34,76 mts. al SO lindando con solar 15.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3% más impuestos del precio de remate. 3) Será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1% más impuestos y el 1% de Impuesto Municipal calculados sobre el precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 4) Se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del Estado. 5). Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en los autos referidos en la Oficina Actuaria en Horario de oficina. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Maldonado, 24 de agosto de 2007. Esc. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 11128 5/p 23786 Ago 28- Set 03

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, y en autos caratulados: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ Néstor Ariel Cairús Rameau - Juicio Ejecutivo Prendario" IUE 320-101/2006, se hace saber que el día 18 de Setiembre de 2007 a las 15,oo horas y en local del mismo Rematador en Ruta Gral. Artigas Km. 311, se procederá por intermedio del Martillero Alberto Zinoveev Miranda (Mat. 4353 - RUC - 130046780015) y asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor y en dólares estadounidenses de los siguientes bienes: 2 (dos) sembradoras Marca LAVRALE, modelo 819, año 1998, números 37510096 y 37510099 respectivamente. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en caracter de seña y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, honorarios y el 2% del art. 391 de la Ley 16.320.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Young, 22 de Agosto de 2007.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2023 3/p 23997 Ago 30- Set 03

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. turno de Ri-

vera, en autos caratulados: "C.O.F.A.C C/ ASSERADERO DEL NORTE S.R.L. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E: 332-426/2001, se hace saber que el próximo 18 de setiembre de 2007 a las 15:00 horas en el local de la calle Lavalleja 1134, por intermedio del Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I: 2.660.669-4, RUC: 140068510018, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, del vehículo Camión Mercedes Benz, año de fabricación 1980, matrícula de Rivera FRX 276, chassis Nº 34403352478454, motor a Gas-oil Nº 344938-10-030981. SE PREVIENE: 1)- El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el caso de serle aceptada la postura. 2) Existen deudas de Patente con la Intendencia Municipal de Rivera. Dra. ANABELLA PEREZ, Juez de Paz Dtal. 2do. T.

20) $ 1214 2/p 24143 Ago 31- Set 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "C.O.F.A.C C/ DE OLIVERA FARIAS DE OLIVERA ALEJANDRO", JUICIO EJECUTIVO, I.U.E: 332-463/1999, se hace saber que el próximo 12/09/2007 a las 15:30 horas, en la puerta del Centro de Justicia (Sarandi 528), por intermedio del Sr. Rematador Enrique Diaz, matrícula 4636, Ruc: 140068510018, asistido de la Sra Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de la mitad de la tasación, del bien inmueble padrón Nº 15.384 de la localidad catastral de Rivera SE PREVIENE: 1)- Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 10% de su oferta al bajarse el martillo. 2)- Se deja constancia que existen adeudos por contribución inmobiliaria y que el inmueble no tributa el impuesto de primaria. 3)- Deberá realizarse tres publicaciones en el Diario Oficial y en otro de circulación local cumpliéndose con los requisitos del art. 387 del CGP. Rivera, 09 de Agosto del 2007. Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera.

20) $ 2226 3/p 24144 Ago 31- Set 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera, dictada en autos: "RODRIGUEZ DOS SANTOS RUBEN DERLY C/ PEREIRA Y CIA LTDA. JUICIO EJECUTIVO, I.U.E: 332-169/1999, se hace saber que el próximo 12/09/2007 a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia (Sarandi 528), por intermedio del Sr. Rematador Enrique Díaz, matrícula 4636, RUC: 140068510018, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, del bien inmueble padrón Nº 13.138 de la localidad catastral de Rivera. SE PREVIENE: 1) El mejor postror deberá consignar el 30% de su oferta en caráter de seña en el acto de serle aceptada la postura. 2)- Se deja constancia que existen deudas de contribución inmobiliaria e impuesto a primaria. 3)- Se deja constancia que el bien se encuentra ocupado. Rivera, 09 de Agosto del 2007. Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz Departamental de 2do. turno de Rivera.

20) $ 2023 3/p 24145 Ago 31- Set 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "HOY CREDIT URUGUAY BANCO S.A. c/ DE LA PEÑA ARBIZA MARIA TERESITA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO - I.U.E. 357-40/2000, se hace saber que el día 12 de Setiembre de 2007 a la hora 15:00, en el local de calle Grito de Asencio N° 480, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula N° 5331, RUC 160170700011, se procederá a rematar en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, en Dólares Estadounidenses, los siguientes bienes: A) Automotor matricula GBA 1990 del departamento de Artigas, marca Volkswagen, modelo Gol CL Saveiro 1.6, año 1998, tipo pick up, motor N° UNF018876, a nafta, chasis 9BWA37616XP000077, BASE: U$S 3.167.-; B) Tractor marca Fiat Agrati, modelo 72-86 DT-P, tipo frutero, doble tracción, color rojo, BASE: U$S 3.867.-; C) Abonadora con péndulo marca Vicom, BR38245, al boleo, BASE: U$S 300.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Serán de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero; 3) Serán de cargo del expediente, la comisión e IVA de venta del Sr. Rematador; 4) El titulo de propiedad del vehículo se encuentra para su estudio en este juzgado; 5) La patente de rodados ante la Intendencia Municipal de Artigas, no se encuentra al día, adeudándose a Marzo de 2006, $ 55.565.- según información obrante en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 24 de Agosto de 2007. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3237 3/p 23907 Ago 30- Set 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 1er. TURNO DE SALTO en autos: NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. c/ ALICIA JUAREZ Y OTRO- JUICIO EJCUTIVO- IUE 358-31/2005, se hace saber que el día 18 de Septiembre del año 2007, a la hora 15 en el Juzgado de Paz Departamental (Uruguay nº 1020), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/mat. 4706- RUC. 160107310015, asistido del Sr. Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta en dólares estadounidenses sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación $ 189.525 (Pesos Uruguayos) cuya equivalencia en dólares corresponderá a la cotización de esa moneda el día del remate, del siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 9.450, ubicado en calle Yacuy e Ituzaingó, Manzana 856, Solar 004, que según plano del Agrimensor Héctor Herran, inscripto en Salto, el día 3/12/1938 con el nº 93, consta de una superficie de 428 mts 93 dm. Edificados 152 mts. Linderos: al Sur linda con lote 19 y al Oeste con fracción nº 10, ambas del plano citado.

SE PREVIENE QUE:

1)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura, siendo de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos.

2)- La titulación se encuentra en autos a disposición de los interesados.

3)- Se desconoce el estado actual del bien a rematar, así como el estado de ocupación del inmueble.

4)- Se desconoce la situación del bien con respecto a deudas por impuestos Municipales y o Nacionales, así como la situación del inmueble respecto al BPS.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones

Salto, 22 de Agosto del año 2007.- Dra. MARCELA VARGAS SANINI, Juez de Paz, SUBROGANTE.

20) $ 5395 5/p 23908 Ago 30- Set 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

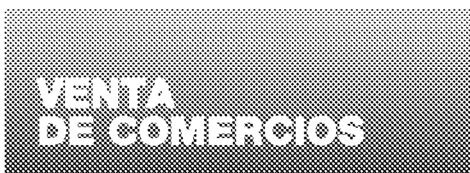
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1° Turno, en los autos: "REPUBLICA AFISA C/ BARDIER PERE, ALCIDES ALEJANDRO. Juicio Ejecutivo".- IUE. 382-417/2002, se hace saber que el día 18 de setiembre de 2007 a la hora 14:30, en puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, por el martillero designado en autos Sr. Héctor Coronel, con Matrícula Nº 2676 e inscripto en el RUC con el Nº 130016520015, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble y sus anexos:

un solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 94, fracción Nº 1, con frente a calle Avda. Grito de Asencio de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, localidad catastral Dolores, empadronado con el Nº 530, antes con el mismo número en mayor área; señalado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Juan C. Sosa inscripto con el Nº 3386 el 21 de junio de 1966 según el cual tiene una superficie de 231 metros 21 decímetros.

SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta, en dólares norteamericanos, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de

serle aceptada la postura y el resto a los 60 días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo; d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del bien se encuentran en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 6 de agosto de 2007.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
20) $ 5733 5/p 23694 Ago 28- Set 03



Ley 2904.- SELATI S.A. prometió vender comercio "Carlos Gentile" a DALEBIL S.A. en Avda. Italia 2773. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 21106 Ago 09- Set 05

Ley 26/9/1904.-
"DUCAMIL S.A." CEDE A FAVOR DE "COBOE S.A." la FARMACIA: SEGUNDA PALADINO, sita en la Avenida 8 de Octubre No. 3788.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avenida 18 de Julio 841/501 Montevideo.
25) $ 2698 20/p 21865 Ago 15- Set 11

Ley 2.904. Ignacio Liard Longueira prometió vender a Federico Coppo Spiess, Panadería (Avda. 19 de Abril 3544, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 21881 Ago 15- Set 11

Ley 2904.

Darwin Fernández cedió a Anidal S.A derechos y obligaciones por: Suministro de servicios para abonados por el sistema MMDS (15 frecuencias Banda. 2500 a 2686 Mhz); Explotación de licencia para prestar servicio televisión para abonados en Casupá/ Florida; Explotación de las licencias para prestar servicio televisión para abonados en Fray Marcos, Chamizo (Florida) y por sistema TDH en Chamizo, Fray Marcos y zonas rurales del Departamento de Florida. Acreedores: Cerrito 507 piso 5º Montevideo.
25) $ 5395 20/p 23559 Ago 28- Set 24

Ley 2904. VERONICA TUCCI prometió vender a MARIA JULIA UFFRON, Pizzería "LA CAVA" sita: María Espínola 1613, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 23872 Ago 29- Set 25

Juan DIAZ RUOCO prometió vender a Adriana ROBERT PAPALEO "Lavadero BERRO" (Pedro Berro 1293 bis, Montevideo).
Acreedores: Misiones 1379/701.
25) $ 1349 20/p 24035 Ago 30- Set 26

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "OLIVERA TABAREZ, NESTOR Y MUNIZ, GLORIA -TENENCIA- Ficha 2-25025/2007", se cita, llama y emplaza a MARIA LAURA OLIVERA MUNIZ, HUGO JAVIER CACERES Y LUIS ESTEBAN CUADRADO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.-
Montevideo, 24 de JULIO de 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3333 10/p 22688 Ago 21- Set 03

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "PINTADO NOGUERA, GABRIELA C/ CABANELAS BENTOS, HEBER EDUARDO -PERDIDA PATRIA POTESTAD, 2-52576/2006", se cita, llama y emplaza a HEBER EDUARDO CABANELAS BENTOS a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, 31 de JULIO 2007. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22748 Ago 21- Set 03

SEPTIMO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "RIVADAVIA MARISEL C/ DENIS CRISTIAN RODRIGO,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-59148/2006, se cita llama y emplaza a CRISTIAN RODRIGO DENIS, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, trece de agosto de dos mil siete. Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23861 Ago 29- Set 11

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados: "MOREL, CARMEN LUJAN y otros C/ ALGORTA, PATRICIA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, OTROS, AUXILIATORIA. DE POBREZA" - Ficha 2-1891/2007 se cita, llama y emplaza a la Sra. PATRICIA ALEXANDRA ALGORTA, a que comparezca a deducir sus derechos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por auto Nº 2338/ 2007, de fecha 23 de Julio de 2007, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, dos de agosto de dos mil siete.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24170 Ago 31- Set 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados: "NANCHEZ CORREA, GABRIEL FLORENCIO Y COSTENARO SILVA, LOURDES ELIZABETH C/ MONCHETTI, PATRICIA CECILIA, SE COMUNICA ENTREGA DE MENOR Y SOLICITA SEPARACION DEFINITIVA DE SU FAMILIA DE ORIGEN Y LA TENENCIA DEL MENOR" - Ficha 2-5034/2005 se cita, llama y emplaza a la Sra. PATRICIA CECILIA MONCHETTI, a que comparezca a deducir sus derechos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por auto N° 2337/ 2007, de fecha 23 de Julio de 2007, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, seis de agosto de dos mil siete.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24171 Ago 31- Set 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "CESTARI ROSANA C/ NUÑEZ WALTER-PERDIDA PATRIA POTESTAD -IUE 2-25625/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER ESTEBAN NUÑEZ BERMUDEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 26 de julio de 2007 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23466 Ago 27- Set 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ SILVEIRA, TANIA - PERDIDA PATRIA POTESTAD", FICHA: 2-22877/2007, se

dispuso emplazar por edictos a TANIA DANIELA SILVEIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio. Montevideo, nueve de agosto de dos mil siete. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 23992 Ago 30- Set 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ LUCCHINETTI, MARIA AMALIA C/. CARCAMO AVILA, OSVALDO ENRIQUE. RATIFICACION DE TENENCIA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.", I.U.E. Nº 459-491/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a OSVALDO ENRIQUE CARCAMO AVILA a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 7 de Agosto de 2007. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 22807 Ago 22- Set 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ ISLAS, SILVANA NOELIA C/. MALAQUIN SOSA, SERGIO IVAN. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA.", I.U.E. Nº 459-378/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SERGIO IVAN MALAQUIN SOSA a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
SE HACE CONSTAR: Que por Decreto Nº 928 del 18.06.2007 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 6 de Agosto de 2007. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 23594 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en autos: "VEGA, CARLOS Y MARTORELL, ESTHER C/ RODRIGUEZ, SUSY.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha Nº IUE- 458-805/2007; se cita, llama y emplaza a SUSY ROGRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimentos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras 20 de agosto de 2007. Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 24147 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "SUSANA SILVA C/ OSCAR DANIEL CARMINATTI - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUX POBREZA" Ficha 176-89/2007. Se cita, llama y emplaza a OSCAR DANIEL CARMINATTI, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que al presente trámite se le concedió la auxiliatoria de pobreza.
Pando, 8 de agosto de 2007. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 23231 Ago 24- Set 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, en autos: "GONZALEZ, William y otra C/ ALCOBA, María de Lourdes. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." IUE 225-403/2007, y según decreto Nº 2385 de fecha 25 de Julio de 2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a la Sra María de Lourdes ALCOBA, a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los presentes.-
ROSARIO, 9 de Agosto de 2007.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 23033 Ago 23- Set 05

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a los Sres: JOSE ERNESTO IRURUETA DIAZ Y LUCIA BLANCA GOMEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "DIAZ RODRIGUEZ, ROSA NOEL. Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza." IUE: 445-34/2007, dentro del término de (90) noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Este trámite se encuentra auxiliado de pobreza a los efectos de éstas publicaciones.
Young, 27 de junio de 2007.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 22864 Ago 22- Set 04

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de 30 de diciembre de 2005, dictada en el expediente Asunto 1016/01, se concedió a Francisco Alberto Carreras del Puerto, el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de treinta años, respecto de un yacimiento de hierro y rocas calcáreas, afectando parcialmente al padrón 2755 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, en un área de 99 Hás 0667 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros, Sub Sección Concesión para Explotar, con el Nº 74 al Fº 74 del Libro IV.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintidós de agosto de dos mil siete.-
Esc. ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Registro General de Minería, División Minería.

27) $ 2000 3/p 24096 Ago 31- Set 04

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de

conducción de energía eléctrica de 30 kV "Estación 30/15 KV. Brignoli- Estación 30/15 Colonia Palma", y a lo que dispone el art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por las resoluciones R.06.-1167, R. 06.-1852 del 3 de agosto y 23 de noviembre de 2006 respectivamente, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de quince (15) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustibles o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes.
Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
PADRON PROBABLES PROPIETARIOS
7º SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
4018, EDUARDO SOTO;
3882, SONIA COLARENCO;
3884, PAULO PRADELLA;
3880, PEDRO OBORSKY.
8º SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.
3451, MARY Y MARIA LAGRECA;
3449, FIDASOLD S.A.;
4518, NICOLAS EFIMENCO CATERINKA;
4611, FAN EFIMENCO;
2793, LELIA SOMACAL;
4608, WALTER FERREIRA;
5116, CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A.;
2279, ANTEL.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.- L.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá al Ente.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 23249 Ago 24- Set 06

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

SE DA VISTA POR ESTA VIA A LOS SRES. FERNANDO BRACCO, JOSÉ LUIS PUIG Y CÉSAR AUSQUI de las actuaciones comprendidas en el Expediente Administrativo Nº 2005/02176 y sus agregados, relativo a la auditoria de los procedimientos realizados en relación a los contratos de obra del Dr. Pascual Marotta y del Sr. Miguel Angel Olivencia, así como también de la Investigación Administrativa caratulada con el Nº I-977/05, y todos sus antecedentes, por el término de diez días hábiles a contar a partir del siguiente a la última publicación, en un todo de acuerdo con Art. 105 y 108 del Reglamento General de Actuación Administrativa de ANTEL.-
Expediente N° 2005/02176.-
Asesoría Legal de Antel Proc. Patricia Colombo, Guatemala 1075, Nivel 19, Torre de las Telecomunicaciones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24268 Ago 31- Set 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2° Turno en autos caratulados "Sainco Ltda. c/ Brisalex S.A. - Impugnación de Asamblea" Ficha: 2-16105/2007, en cumplimiento del Decreto No. 1076/2007 de fecha 14 de mayo de 2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad, para que comparezca en autos, dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación (artículo 369.4 de la Ley 16.060).- Montevideo, siete de junio de dos mil siete. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 23615 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, decreto 1928/2007, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "IMM c JUAN CARLOS ADANO - REIVINDICACION", ficha 2-10737/2005, relativas al bien inmueble padrón 500032, al Sr. Juan Carlos Adano, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 24160 Ago 31- Set 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15 Turno, en autos caratulados: "FARRANDO ALIANAK, FACUNDO CÉSAR y OTRA C/ STEIERMANN, ROBERTO - PROCESOS EXTRAORDINARIOS" - FICHA 31-684/2002, se cita, llama y emplaza a Robert Steiermann o Roberto Steiermann, o sus herederos y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón 9.106/104, sito en Aquiles Lanza 1324/104, cuya posesión se solicita, a comparecer en autos conforme a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones con Defensor de Oficio. Asimismo se emplaza a los propietarios de los inmuebles linderos al inmueble de autos; Padrón 9.107, propiedad de María Cristina Mañay Galagorry, domiciliada en Yaguarón 1318 Bis (hoy Aquiles Lanza) y, Padrones 9.624/101 y 9.624/201,

ambos, propiedad de la empresa Tiddy's S.A., domiciliada en Rivadavia 2184. Montevideo 3 de agosto de 2007. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
27) $ 7498 10/p 23298 Ago 24- Set 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, dictada en autos caratulados «SAAVEDRA CUITIÑO, Matías c/ GONZÁLEZ, Nélida Aída y otros - Escrituración judicial» Expediente 2-29621/2006, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Jorge Arturo Juárez Dover, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, 9 de agosto de 2007.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 23211 Ago 24- Set 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c/ ARQUITECTO SALGUEIRO LTDA. Y OTROS.- INTIMACIÓN.- FA. 2-21847/2007" y según providencia Nº 1599 de 31.05.2007; se INTIME por el término de legal, a los sucesores de Jorge Marcos SALGUEIRO GARMENDIA, el pago de la suma de $ 229.829,66.- y U$S 2.382,51.- más ilíquidos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- Montevideo, 15 de agosto de 2007.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 24121 Ago 31- Set 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos ABN AMRO BANK N.V. SUCURSAL MONTEVIDEO C/ RAGSON S.A. Y OTROS - DILIGENCIA PREPARATORIA, Fa. 2-54251/2006, se cita y emplaza a los Sucesores de María Carlota Ponce De León Sanguinetti, a comparecer en autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 10 de Agosto de 2007. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 24122 Ago 31- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la declaración en estado de ausencia de ALEJANDRO MARTINEZ BLANCO, AUSENCIA Ficha 2-54492/2004, haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 10 de Agosto de 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2499 10/p 23463 Ago 27- Set 07

SEPTIMO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "PETRACCA BAUTUREIRA SUSANA CATALINA - ACCION DE NULIDAD" Fa. 2-55586/2006, se cita, llama y emplaza a los sucesores y/o cónyuges de WASHINGTON BAUTUREIRA RAMA Y OMAR BAUTUREIRA RAMA a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
Montevideo, veinticuatro de julio de dos de dos mil siete. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 23330 Ago 24- Set 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA, MILTON EDISON C/ BARTON, MABEL CRISTINA, se cita, llama y emplaza a MABEL CRISTINA BARTON, a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, catorce de agosto de dos mil siete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.-
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 23284 Ago 24- Set 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "DI TIMASO MELO, CLAUDIA -AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR-", Ficha 2-5494/2007, se dispuso emplazar por dictos a ALDAIR VIDAL, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia de se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 23 de agosto de dos mil siete. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 24047 Ago 30- Set 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno dictada en autos "DGI C/ NALTEX S.A. Y RAFFO COSTEMALLE ALEJANDRO JOSE - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 114-1207/1999, en cumplimiento del decreto Nº 3607/2004 del 08/09/2004, 4290/2005 del 09/11/2005 y 2297/2006 del 27/07/2006, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en el termino de 90 días a NALTEX S.A., R.U.C. 211225680015, Y ALEJANDRO JOSE RAFFO COSTEMALLE, C.I. 1.299.776-8, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio.-
En fe de ello, expido el presente que sello y firmo: Dra. María José Piñeyro Castellanos, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 23555 Ago 28- Set 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17° Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ Catati Ltda..- Juicio Ejecutivo.- Ficha 2-43790/2005" se dispuso que por auto 2896/2005 del 20 de setiembre de 2005: Cítese, llama y emplácese a la parte demandada y/o sus sucesores a cualquier título a efectos de que comparezcan en autos a deducir sus defensas en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 20 de julio de 2007.- ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 23601 Ago 28- Set 10

DECIMOCTAVO TURNO

Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
EDICTO
EMPLAZAMIENTO A ESTAR A DERECHO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno, en los autos caratulados: "Sanchez Reyes, Agustín c/ Torres Saravia, Hector - Accidente de Tránsito - Ficha 2-44079/2006, se hace saber que por Decreto de la Sede Nro. 3374/06 de fecha 11 de Diciembre de 2006, se cita y emplaza a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, a todos los sucesores a cualquier título del Sr. Hector Torres Saravia, demandado en autos, por el término de 90 días, en particular a su hija Sra. Cristina Torres Parodi. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Marzo de 2007. Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5832 10/p 22721 Ago 21- Set 03

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTOS.

Por Disposición de la Señora JUEZ de Paz Departamental de la Capital de 23° TURNO, en autos caratulados "LACUESTA, EVAR LUIS y LACUESTA, BIRGITTA c/ CENTURIÓN, GABRIEL y CHANTAL VIRDÓ, ANA. INTIMACIÓN" Ficha 2-16265/2007, se cita, llama, y emplaza a GABRIEL CENTURIÓN Y ANA CHANTAL
VIRDÓ, a comparecer a estar a derecho, dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento. Montevideo, 27 de Julio de 2007. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 22929 Ago 22- Set 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 26° Turno, en autos caratulados "CO.IN.CE.S.A. (Compañia Inmobiliaria Centenario) c/ Bon Villa, Estela Mary -Ejecución Hipotecaria" Ficha: 2-39149/2004, se hace saber que se dispuso emplazar a los sucesores a cualquier titulo del causante Fernando Andrés López Albacete, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con el cual se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 14 de agosto de 2007. Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.
27) $ 4166 10/p 23574 Ago 28- Set 10

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 8 junio 2007
Inscripción: N° 26.342 el 26/6/2007
Padrón: N° 28814/602, Montevideo
Constituyentes: LIVIO MARCELINO POSSENTI SILVESTRE
LYLIAN GLADYS ALZUGARAY ALVAREZ
Beneficiarios: Livio Marcelino Possenti Silvestre, Lylian Gladys Alzugaray Alvarez y Marcello Livio Possenti Alzugaray
Tasación: UR 4.075,77
Escribano: Emilio Federico Zurbrück Barrientos.
27) (Sin Costo) 10/p 22747 Ago 21- Set 03

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "CASANOVA GALEANO, MARIA ANTONELLA C/ FERRARO, PEDRO DARWIN -INVESTIGACION DE PATERNIDAD, PENSION ALIMENTICIA Y AUX. DE POBREZA.-", I.U.E. Nº 459-367/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PEDRO DARWIN FERRARO a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
SE HACE CONSTAR: Que por Decreto Nº 857 del 13/6/2007 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Canelones, 7 de Agosto de 2007. ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA ADJ.
27) (Sin Costo) 10/p 23969 Ago 30- Set 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "DE PAULA FILHO ABDON Y OTRO C/ DOS SANTOS, MARIA RUTH Y OTRO" INTIMACION DE CUMPLIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMAS. APERCIBIMIENTO. FA 291-182/2007, se cita, llama y emplaza a la demandada de autos SRA MARIA RUTH (o Rute) DOS SANTOS y su representante contractual PATRICIA DE ESCOBAR FAGUNDES por el término de 90 días a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán dichas actuaciones.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 1º de agosto de 2007. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4999 10/p 23802 Ago 29- Set 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "COND. SANTOS DUMONT C/ SALITA, IDA Y OTRO = EJECUCION HIPOTECARIA" IUE: 293-387/2004; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de los Sres. IDA SALITA y VICTOR MADANES, a que comparezcan a estar a deducir oposición en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Maldonado, 1º de agosto de 2007.- Dra. MARIA DEL CARMEN STOMBELLINI, Juez de Paz Dtal.
27) $ 4166 10/p 23801 Ago 29- Set 11

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

-.EDICTOS.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ SUCESORES DE: FERRET LALINDE, AMERICO RAUL. EJECUCION HIPOTECARIA.." IUE: 318-307/2005-, SE CITA de Defensas, SE LLAMA Y SE EMPLAZA a estar a derechos en estos autos, a los demandados en estos autos - sucesores de Americo Raúl Ferret Lalinde, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, dentro del término de 60 días. Young, 31 de agosto de 2006-. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 23371 Ago 27- Set 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "AMARAL MENESES ROMILDA RENE C/ SUCESORES DE FRANCISCO CORREA ARAUJO. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 329-487/2006, se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal, a SUCESORES DE FRANCISCO CORREA ARAUJO: EVANGELISTA ARAUJO MESA y/o sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 16 de agosto de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 24138 Ago 31- Set 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "FLEITA, JUAN JOSE contra FLEITA, LISSON PAMELA. EXONERACION de PENSION ALIMENTICIA". FICHA IUE: 352-482/2005, se cita, llama y emplaza a: LISSON PAMELA FLEITA, a fin de que comparezca en estos autos, a estar a derecho, por el término de 90 (NOVENTA) DIAS, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, y de conformidad al ARTICULO número 89 del C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 2 (DOS) de AGOSTO del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 23677 Ago 28- Set 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ SUCESORES DE GABRIEL RODRIGUEZ Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO" IUE 358-280/2001 según providencia Nº 868 del 11 de abril de 2007 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores del co-demandado Gabriel Rodríguez Olivera por el término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, veintisiete de junio de dos mil siete. Dra. Claudia Muguiro - Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno.

27) $ 4999 10/p 23952 Ago 30- Set 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto en los autos caratulados "CARRO WILLIAM HAROLDO C/ SOFILDO HERNANDEZ Y SUCESORES. DEMANDA DE CUMPLIMIENTO DE COMPRAVENTA" IUE 359-621/04 SE INTIMA a SOFILDO HERNANDEZ y sus SUCESORES al cumplimiento de la Sentencia Nº 5/2007 dictada en estos autos de fs. 62 a 64 dentro del plazo de tres días hábiles bajo apercibimiento de otorgamiento de oficio. Salto veinticinco de julio de dos mil siete. Dra. Adriana Navarro, Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

27) $ 4166 10/p 23260 Ago 24- Set 06

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dicta en autos: "RIVA CATTANEO, SAUL GUALBERTO C/ RIVA BRUSSAIN, ELSA ADELINA Y OTROS -PARTICION- I.U.E: 381-1204/1996" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SAUL GUALBERTO RIVA CATTANEO, promoviendo la PARTICION respecto al Padrón Urbano N° 2843 de la 1ra. S. J. de Soriano contra MIGUEL MARCELINO MANZI O MANZZI RIVA, JUAN MARIA MANZI O MANZZI RIVA Y OTROS. EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los herederos a cualquier título de: MIGUEL MARCELINO MANZI O MANZZI RIVA; JUAN MARIA MANZI O MANZZI RIVA; MARIA AURORA Y ANGEL RIVA DUFOUR; GILBERTO ISIDRO Y ALFREDO SANTIAGO RIVA CATTANEO; CELINA AMANDA RIVA DUFOUR Y BISMAR O BIZMAR RUBEN RIVA MOREIRA, y a todos aquellos que se consideren con derechos a que comparezca a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 03 de AGOSTO de 2007. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 8331 10/p 22684 Ago 21- Set 03

TACUAREMBO

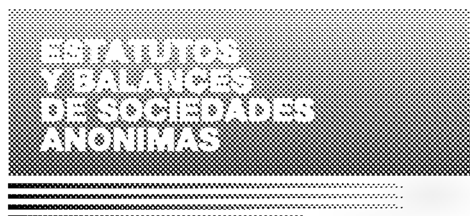
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos:"PEDROZO SUAREZ, ZULMA. CANCELACION DE ACCIONES Y EXPEDICION DE NUEVAS COPIAS.", IUE 399-341/2006, se hace saber que se han extraviado títulos (acciones) del Frigorífico Tacuarembó, Nos. 859 al 861 por N$ 1000 cada una, Nº 1463 de N$ 1000; Nos. 4520, 4521, 5188 al 5190 por N$ 200 cada una, y N° 7080 por N$ 100, propiedad de la Señora Zulma Pedrozo Suarez, con C.I. número 2.728.225-3, domiciliada en Cuchilla del Ombú de este departamento En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión, bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones. Esto fue dispuesto por providencia Nº 145 del 21/2/07. Tacuarembó, 13 de junio de 2007.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Departamental.

27) $ 6665 10/p 23434 Ago 27- Set 07



REFORMAS

KENOSHA S.A.
Artículo 294 - Ley 16.060

Asamblea: 31.07.2007
Reducción del capital integrado a $ 600.000
Acreedores deducir oposición, plazo 30 días.
Documentación: Rincón 467, piso 4, Montevideo.

28) $ 9820 10/p 22766 Ago 22- Set 04

RIPASA INTERNATIONAL S.A.

Asamblea 2-7-2007 resolvió rescate de capital por $ 108.956.825. Documentación a disposición de acreedores en Juan Carlos Gómez 1476 escritorio 301, Montevideo, convocándose a los acreedores a deducir oposiciones en el plazo legal.

28) $ 9820 10/p 23911 Ago 30- Set 12

BIRKELAND SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 27/06/2007
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en $ 176.628.170.-
Interesados deducir oposiciones: Sarandí 560 escritorio 204.
Plazo 30 días.

28) $ 9820 10/p 23993 Ago 30- Set 12

BUENA VISTA L.P. SOCIEDAD ANONIMA

Ejercicio de Derecho de Preferencia
En virtud del aumento de capital resuelto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 27/08/2007, se hace ofrecimiento de acciones a accionistas. (arts. 326, 328 Ley 16060).

28) $ 2946 3/p 24125 Ago 30- Set 03

METRO L.P. SOCIEDAD ANONIMA

Ejercicio de Derecho de Preferencia
En virtud del aumento de capital resuelto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 27/8/2007, se hace ofrecimiento de acciones a los accionistas. (arts. 326, 328 Ley 16060).

28) $ 2946 3/p 24126 Ago 30- Set 03

BACAR SOCIEDAD ANONIMA

Ejercicio de Derecho de Preferencia
En virtud del aumento de capital resuelto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 28/08/2007, se hace el ofrecimiento de acciones a los accionistas. (arts. 326 y 328 Ley 16060).

28) $ 2946 3/p 24127 Ago 30- Set 03

LOVAL SOCIEDAD ANONIMA

Ejercicio de Derecho de Preferencia
En virtud del aumento de capital resuelto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 28/08/2007, se hace el ofrecimiento de acciones a los accionistas. (arts. 326 y 328 Ley 16060).

28) $ 2946 3/p 24128 Ago 30- Set 03

EMIWAY S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de mayo de 2007, resolvió rescatar acciones por $ 23.490.389,04 y reducir el capital autorizado a $ 1.800.000. Se convoca a acreedores en Constituyente 1467/1602, Montevideo, con un plazo de 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 14729 10/p 24184 Ago 31- Set 13

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

JOSEFA MARTINEZ ALEM o JOSEFA MARTINEZ o JOSEFA MARTINEZ ALEM DE AREOSA (Ficha 2-27733/2007).
Montevideo, 20 de Agosto de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24288 Set 03- Set 14

TERCER TURNO

ONORIBALDO SILVERA BARRETO (Ficha No. 2-33147/2007).
Montevideo, 20 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 24432 Set 03- Set 14

CUARTO TURNO

JOSE MARIA NERONE (FA. 2-32423/2007).
Montevideo, 20 de Agosto de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24436 Set 03- Set 14

QUINTO TURNO

JUAN ANTONIO LUCERNA ALVAREZ (ficha numero 2-31482/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24456 Set 03- Set 14

SEXTO TURNO

ANA JUANA GRATTONE MOREALE (FA. 2-18609/2007).
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24293 Set 03- Set 14

JUAN FERNANDO GARCIA (FA. 2-34343/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24462 Set 03- Set 14

JOSE FANTAUZZI CALCAGNO y TECLA CORINA AMELIA MARIA GAETANA LENTINI MASTROIANNI (Ficha 2-17227/2007).
Montevideo, 25 de Mayo de 2007.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24464 Set 03- Set 14

SEPTIMO TURNO

ANGELA SIDIA WROBEL SANCHEZ (Ficha 2-35982/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24438 Set 03- Set 14

RUBEN ESPANTOSO FONTANA (Ficha 2-31510/2007).
Montevideo, 26 de Julio de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24465 Set 03- Set 14

LILLIAN o LILIAN MARY MARTINEZ BARRIOS (Ficha 2-52144/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24467 Set 03- Set 14

OCTAVO TURNO

MARIO FERNANDEZ FERNANDEZ (Fa: 2-32915/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
Esc María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24437 Set 03- Set 14

DECIMOPRIMER TURNO

ARTEMIA ACOSTA ACOSTA (FA. 2-30584/2007).
Montevideo, 8 de Agosto de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24296 Set 03- Set 14

MARIA MILKA o MILCA o NILKA o NILCA AINISEDER o AINECEDER ECHEVERRIA (Ficha 2-17682/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24318 Set 03- Set 14

ALAIDES VIDAL (Ficha 2-55602/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24439 Set 03- Set 14

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ELIDA BRUFAO (FICHA 2-29438/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24299 Set 03- Set 14

JULIO AMOR, JULIAN y BLANCA VIOLETA VALLARINO GONZALEZ (FA. 2-33388/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24472 Set 03- Set 14

DECIMOCUARTO TURNO

VARTUHI TADUKJIAN ó TAOVKJIAN ó TAVOKJIAN ó TAOUKJIAN CUNDAKJIAN (Ficha 2-35413/2007).
Montevideo, 24 de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24474 Set 03- Set 14

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS GIAMPIETRO BERRETA (Nº Expediente: 2-31599/2007).
Montevideo, 3 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24294 Set 03- Set 14

AGUSTINA JULIA SILVA (Nº Expediente: 2-33959/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24433 Set 03- Set 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

OMAR ROBERTO RAMA ANGELINI (Ficha 2-29933/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24289 Set 03- Set 14

JOSÉ PEDRO QUINTANA SORIA (FICHA 566/2002).
Montevideo, 25 de Noviembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24461 Set 03- Set 14

MANUELA GONZALEZ GOMEZ (Ficha 2-12605/2007).
Montevideo, 25 de Abril de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24473 Set 03- Set 14

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN LUIS NOGUEIRA (FICHA 2-18180/2007).
Montevideo, 29 de Mayo de 2007.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24295 Set 03- Set 14

GUILLERMO SANTIAGO BAZZONI CONRADO (FICHA 2-31271/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24435 Set 03- Set 14

HUGO MARÍA VÁZQUEZ.
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24449 Set 03- Set 14

DECIMONOVENO TURNO

FERNANDO FEDERICO ALONSO ESPONDA (Ficha Nº 2-36054/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24434 Set 03- Set 14

VIGESIMO TURNO

ZULMA MYRIAM POMPILIO SOSA (Ficha Nº 2-34337/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24463 Set 03- Set 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

SCARZOLO VIDAL, ISABEL o IZABEL (IUE: 2-18114/2007).
Montevideo, 20 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24292 Set 03- Set 14

ANGEL TURRIN (IUE: 2-36006/2007).
Montevideo, 27 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24298 Set 03- Set 14

ANTUNEZ CORONEL, NELA (IUE: 2-30892/2007).
Montevideo, 23 de Agosto de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24471 Set 03- Set 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MANITO o MANITTO BACCINO DELIA MARIA (IUE: 2-27753/2007).
Montevideo, 2 de Agosto de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24348 Set 03- Set 14

VIGESIMOTERCER TURNO

VICTOR CIESLINSKAS ZINEVICAITE (FICHA: 2-36078/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24297 Set 03- Set 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

ERNESTO EDER BEHERENS ó BEHERNS DEVERA ó DEBERA (FICHA: 2-1875/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24468 Set 03- Set 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

PURA PRAXEDES BALAGUER BUFFA (Ficha 2-22959/2007).
Montevideo, 23 de Agosto de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24460 Set 03- Set 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

PABLO SALVADOR BUDANSKY, ESTELA FINGER y SALOMON LEV (FICHA 2-17616/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24466 Set 03- Set 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDELMIRO ESTEBAN BRAVO (156-355/2005).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 24 de Julio de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 24322 Set 03- Set 14

PEDRO FELIX NUÑEZ (FICHA 156-1153/2006).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 21 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 24323 Set 03- Set 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA FLORINDA GALLERO o CALLERO o GAGGERO MEDINA (I.U.E. Nº 459-582/2007).
Canelones, 17 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24306 Set 03- Set 14

HERMENEGILDO o HEMENEGILDO PEÑA y EUGENIO ROBERTO PEÑA MOSTEIRO (I.U.E. Nº 459-234/2007).
Canelones, 6 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24307 Set 03- Set 14

NANCY MABEL RIVERO LANER (I.U.E. Nº 459-559/2007).
Canelones, 14 de Agosto de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24320 Set 03- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANTONIO CARMELO GOMEZ MARTINEZ (Ficha 175-579/2007).
Pando, 17 de Agosto de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24291 Set 03- Set 14

CUARTO TURNO

VICTORIANO ELESBER o ELEZBER GONZALEZ BENTANCOR (Ficha 176-706/2007).
Pando, 24 de Agosto de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24290 Set 03- Set 14

CELESTE AIDA LUC LASA (Ficha 176-379/2007).
Pando, 28 de Agosto de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24338 Set 03- Set 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA MARGARITA HERGUIZ GONZALEZ (IUE 223-477/2007).
Colonia, 20 de Agosto de 2007.
Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24317 Set 03- Set 14

MYRIAM, MYRIAN o MIRYAM ELENA GONNET ROSTAGNOL (IUE 223-193/2007).
Colonia, 14 de Agosto de 2007.
Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24358 Set 03- Set 14

ARTURO SILVA UTHURBURU (IUE 223-275/2007).
Colonia, 21 de Agosto de 2007.
Esc. SOLANA ZAMORA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24359 Set 03- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN NASARIO CILIUTI PEREZ (Ficha "B" Nº 225-738/2006).
Rosario, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24365 Set 03- Set 14

GUILLERMA MARTINEZ (Ficha "B" Nº 225-451/2007).
Rosario, 22 de Agosto de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24366 Set 03- Set 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN DARIO GONZALEZ (261-286/2007).
Florida, 13 de Agosto de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24360 Set 03- Set 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCIAL ARZA SANCHEZ (284-417/2006).
Maldonado, 24 de Julio de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24333 Set 03- Set 14

TERCER TURNO

PIO ARTURO DELGADO MACHADO (FICHA 285-477/2007).
Maldonado, 6 de Agosto de 2007.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24332 Set 03- Set 14

ZENEN CIRILO BRITO o BRITOS BRITOS y JUSTA PEREIRA MENESES (FICHA 285-316/2007).
Maldonado, 18 de Junio de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24334 Set 03- Set 14

OCTAVO TURNO

KOSMAS SKURAS CLIMI (FA. 286-665/2007).
Maldonado, 17 de Agosto de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24336 Set 03- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NERI ONOFRE BATISTA VEIRA (FA. 456-193/2007).
San Carlos, 23 de Agosto de 2007.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24331 Set 03- Set 14

JOSE MARIA SALABERRY PLADA (FA. 456-157/2007).
San Carlos, 15 de Agosto de 2007.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24335 Set 03- Set 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON PEDRO MIGUEL ARRUA BARRETO (Fa. Nro. 341-351/2007).
Rocha, 21 de Agosto de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24345 Set 03- Set 14

DON WALTER PEREIRO MISA (Fa. Nro. 341-338/2007).
Rocha, 27 de Agosto de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24346 Set 03- Set 14

MATEO GONZALEZ BOBADILLA (FICHA. 646/2002).
Rocha, 07 de Noviembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24347 Set 03- Set 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MILCA ESTHER USUCA SCOLARI (IUE. 381-449/2007).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 21 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24303 Set 03- Set 14

MARIA DEL PILAR RAVA LOZANO (IUE. 381-437/2007).
Mercedes, 21 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24305 Set 03- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

BRENDA MARCOLFA NUÑEZ DA SILVA (IUE 443-213/2007).
Dolores, 10 de Agosto de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24375 Set 03- Set 14

TEODORO ANDRES SANTOS MARTINEZ y ELIDA ELSA PEREZ CLAVIJO (IUE 443-212/2007).
Dolores, 10 de Agosto de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24376 Set 03- Set 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOLORES ANGELES MARTINEZ CASTRO (FICHA 285-495/2007).
Maldonado, 14 de Agosto de 2007.
Dr. Ademar Pérez Iglesias.
01) $ 2420 10/p 24337 Set 03- Set 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos caratulados: "KECHICHIAN AGOPIAN ARTIN O MARTIN - SUCESION" Fa. 2-21946/2004, se insta al señor ABRAHAM CARLOS KECHICHIAN BOYADJIAN por el plazo de noventa días a efectos de que exprese si acepta o repudia la herencia bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará curador de bienes que lo represente y acepte por el la herencia con beneficio de inventario (art. 1071 C.C.).
Montevideo, veinticuatro de junio dos mil siete.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 4166 10/p 24287 Set 03- Set 14

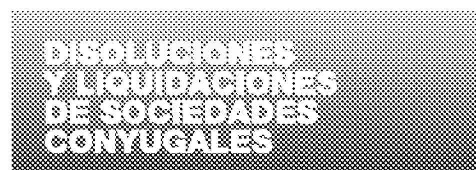
CONVOCATORIAS

SEQUILLO S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de SEQUILLO S.A. para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 21 de setiembre de 2007, a las 13:00 horas y en segunda convocatoria una hora después, en el local de la calle Juncal 1305, Piso 21, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Disolución y Liquidación de la sociedad.
2. Designación de Liquidador.
3. Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 1000 3/p 24363 Set 03- Set 05

ASAMBLEA GENERAL Y ELECCIONES DE ATTAV

La Comisión Directiva de la Asociación de Transportes Turísticos y Agencias de Viaje, ATTAV, de Maldonado, reunida el jueves 16 de agosto decidió realizar un llamado a Asamblea General de socios a realizarse el miércoles 5 de setiembre a las 11 horas así como a elecciones el miércoles 12 de setiembre de 10:30 a 12:30 horas.
LUGAR: Liga de Fomento y Turismo de Punta del Este, Parada 1, Playa Mansa.
Enrique Auliso, Presidente.
03) $ 417 1/p 24553 Set 03- Set 03



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

VICTOR HUGO CHAPARRO DELGADO y SHIRLEY CASARAVILLA NIEVES (Ficha: 2-31000/2007).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 24448 Set 03- Set 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANDRES PAGANO LARRECHEA y ANA GUILLERMINA SIERRA (IUE 225-320/2007).
Rosario, 15 de Agosto de 2007.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24367 Set 03- Set 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

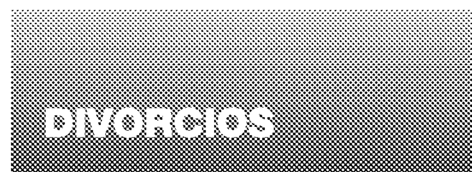
MARIA DEL CARMEN LUZARDO GONZALEZ y ANSELMO LABANDERA PEREZ (260-268/2007).
Florida, 25 de Julio de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 24361 Set 03- Set 14

RENZO ARIEL ARAMBURU PEREZ y MARIANA TERESITA PENNI SANTOS (Ficha 260-353/2007).
Florida, 2 de Agosto de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 24362 Set 03- Set 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

DORELIS TASSANO CASAÑAS y JUVENAL ALEJANDRO NUÑEZ BLANCO (Ficha 456-145/2007).
San Carlos, 10 de Agosto de 2007.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24342 Set 03- Set 14



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "GOMEZ LOURDES C/ ESPINDOLA WALTER. DIVORCIO. IUE 180-651/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER ESPINDOLA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del PLAZO DE 90 días bajo apercibimiento de que si no compareciera, se le designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, siete de agosto de dos mil siete. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) $ 1785 10/p 24440 Set 03- Set 14

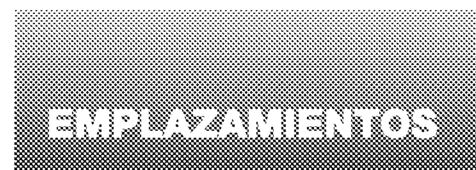
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2° turno, en autos: "GOMEZ MOREIRA, MARIA HAYDEE C/ FAJARDO CORALES, NESTOR RAFAEL. Divorcio por causal". IUE: 443-125/2007, se cita, llama y emplaza a NESTOR RAFAEL FAJARDO CORALES, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 12 de junio de 2007. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 24374 Set 03- Set 14



ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE CIENCIAS

SECCIÓN CONCURSOS

Se emplaza por última vez a las siguientes personas a concurrir a notificarse de los resultados de los llamados para la provisión de cargos docentes que tuvieron lugar en la Facultad de Ciencias.
Deberán concurrir en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha, a la Sección Concursos de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 12:00 y de no hacerlo se tendrán por notificadas.
LLAMADO N° 096/06: Victoria CALZADA; Alejandro CROSA;
LLAMADO N° 110/06: Patricia BIANCHI; Ana FABRA; Karen IGLESIAS; Cesar LENZI; Cecilia LEZAMA; Luis LOPEZ; Ana MELLO; Juan PACHECO; Ana RIVERON; Fiorella

TAGLIAMONTE
LLAMADO Nº 122/06: Alicia BAZ; Valeria BOZZOFFI; Natalia DEL RIO; Alejandra GARCÍA; María MERENTIEL
LLAMADO N° 128/06: Andrés CANAVERO; Alejandro D'ANATRO; Inés DA ROSA; Daniel HERNÁNDEZ
LLAMADO N° 132/06: Luis GARCÍA; Daniel HERNÁNDEZ; Andrea IBÁÑEZ; Raúl PEREIRA
LLAMADO N° 008/07: Amalia AVILA; Ana CARLOZZI; Valentina COLISTRO; Matías FEIJOO;
Andrés IRIARTE; Silvana PEREYRA; Miguel PONCE DE LEÓN; Nicolás SARUTE
LLAMADO N° 009/07: Nicolás ARRAMBIDE; Ana CARLOZZI; Matías FEIJOO; Silvia GARAYCOCHEA; Andrés IRIARTE; Rosina PIOVANI; Miguel PONCE DE LEÓN; Nicolás SARUTE
LLAMADO N° 010/07: Ana CARLOZZI; Matías FEIJOO; Silvia GARAYCOCHEA; Andrés IRIARTE;
Silvana PEREYRA; Nicolás SARUTE
LLAMADO N° 012/07: Alfonso ALVAREZ; María OTTATI; Adriana PERI; Katia SOSA
LLAMADO N° 018/07: Sebastián FITIPALDI
LLAMADO N° 032/07: Gabriela FERNÁNDEZ; Virginia VILLARINO
LLAMADO N° 033/07: María AVELLANAL
LLAMADO N° 038/07: Virginia VILLARINO
LLAMADO N° 040/07: Catalina DURÁN; Nathalie NOEL
LLAMADO N° 042/07: Mauricio CERONI
LLAMADO N° 054/07: Santiago GONZÁLEZ
LLAMADO N° 058/07: Saeed RASTGOO; Santiago ROLAND.

08) (Cta. Cte.) 1/p 24372 Set 03- Set 03

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 042-221201, habilitado en Ruta 39 Km. 7,500, Maldonado. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

08) $ 500 3/p 24477 Set 03- Set 05

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 74742/001, 74742/002, 74890/001 y 74890/002 han sido designados para ser expropiados totalmente por resolución Nº 85/07 del Departamento de Planificación de fecha 2 de agostode 2007 afectados con destino a la Apertura de la Avda. José Pedro Varela. Los expedientes Nos. 6402-002078-07, 6402-002062-07, 6402-002057-07 y 6402-002041-07 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 24418 Set 03- Set 14

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "AYALA SUHR, LEONARDO RAUL - DENUNCIA DE INSANIA - IUE 223-418/2005" se hace saber que por Decreto No. 2677/2007 de fecha 12 de junio de 2007, y de conformidad Fiscal se declaró en estado de incapacidad a Leonardo Raúl Ayala Suhr, C.I. 4.618.042-4, designándose curador del mismo a la Sra. Celeste del Carmen Suhr Mellerio, C.I. 3.112.073-0, cuya aceptación del cargo se realizó el día 08/08/2007 sirviendo estos autos de suficiente discernimiento del cargo. La accionante se encuentra patrocinada por Defensoría de Oficio, auxiliado de pobreza y fue autorizada a publicar unicamente en el Diario Oficial.- Colonia, 09 de agosto de 2007.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 24316 Set 03- Set 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "CUSTODIO ALEGRE, Guillermo Nicolás".- PROCESO DE INCAPACIDAD.- Ficha 241-493/2005 se hace saber al público que por auto Nº 1058 de fecha 22/03/2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Guillermo Nicolás CUSTODIO ALEGRE; designándose Curador del mismo a Luis Alberto CUSTODIO LEIVA con C.I. Nº 3.220.293-0 quien aceptara dicho cargo con fecha 22/03/2006.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 07/05/2007.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.

10) $ 1785 10/p 24379 Set 03- Set 14

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL



DIRECCION NACIONAL DE POLICIA CAMINERA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Llamado para la Licitación Pública Nº 01/2007

OBJETO: "CONTRUCCION DEL NUEVO DESTACAMENTO Y REGION SEDE EN MALDONADO" en el Km. 94.700 de la ruta Nº 9 (Pan de Azúcar)
Adquisición del pliego: Camino Maldonado 5117, esquina Roma, en el horario de 08.00 a 14:00
Fecha y hora apertura: 08/10/2007 hora 10:00 (D.N.P.C)
Costo pliego: $ 1000
Consulta: 5140679 o en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

12) (Cta. Cte.) 1/p 24368 Set 03- Set 03

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

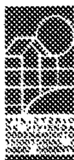
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 34/07
"Ruta 55: Bacheo con mezcla asfáltica tramo: 0k000 - 16k200"
PUBLICACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a licitación pública para la "Ruta 55: Bacheo con mezcla asfáltica tramo: 0k000 - 16k200".-
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 500 (pesos uruguayos quinientos).-
Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy y adquiridos a partir del día 31 de agosto de 2007 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6º, previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7º piso.
La recepción y apertura de ofertas, se efectuará el día 26 de setiembre de 2007, a las 14:00 hs., en la "Sala Ing. Federico Capurro" de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso.

12) (Cta. Cte.) 1/p 24371 Set 03- Set 03

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



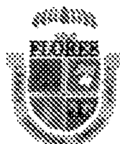
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES

PRESTAMO BID Nº 1186/OC-UR
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 56/07/3
ASENTAMIENTO "SANTA TERESITA"

1. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para sufragar parcialmente el costo del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI). Parte de los fondos de este financiamiento se destinará a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato objeto de esta Licitación. La Licitación se regirá por las condiciones del contrato Nº 1186/OC-UR del BID. Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada licitación correrán por cuenta del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a través del financiamiento proveniente del contrato de préstamo Nº 1186/OC-UR del BID y del aporte local.
2. En el marco de este Programa, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y la Intendencia Municipal de Canelones invitan a Empresas y Consorcios elegibles, provenientes de países miembros del BID a presentar ofertas en sobre cerrado para la Licitación Pública Nacional Nº 56/07/3.
La empresa extranjera que resulte adjudicataria en caso de no contar con sucursal en la República dispondrá de 60 días para concluir los trámites de constitución y afiliación a los distintos organismos conforme a la legislación nacional.
3. El objeto es la ejecución de obras de vialidad, canalización de la cañada, red de saneamiento, pozo de bombeo, instalación eléctrica y alumbrado público, red de agua potable, 6 realojos, canasta de materiales para baños, forestación y áreas recreativas que se describen en los recaudos que componen el Proyecto de Mejoramiento para el Asentamiento "Santa Teresita" del departamento de Canelones.
La Licitación será adjudicada por la Intendencia Municipal de Canelones.
4. Las Empresas interesadas podrán adquirir un juego completo de los documentos de la Licitación hasta 5 días calendario antes de la fecha de apertura de las ofertas mediante el pago de una suma no reembolsable de $ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) u obtener información adicional e inspeccionar los documentos de la licitación previo a su compra en la Oficina de Compras de la Intendencia de Canelones y/o en el Congreso de Intendentes, los que estarán disponibles a los interesados a partir del día 30 de agosto de 2007.
5. Las Empresas que hayan comprado los Pliegos podrán solicitar aclaraciones o realizar preguntas referentes a la Licitación únicamente por escrito hasta el día 14 del mes setiembre de 2007 a Florencio Sánchez 158 - Tel. 0332 6655 Fax 0332 6656 - Sector Adquisiciones y Suministros de la Intendencia Municipal de Canelones, con confirmación de recibo.
6. Las Ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado en la Oficina abajo mencionada hasta la hora 12.00 del día 28 de setiembre de 2007. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
7. Las propuestas serán abiertas en acto público a la hora 14.00 del día 28 de setiembre de 2007 en presencia de los Oferentes que deseen asistir, en el Sector Adquisiciones y Suministros de la Intendencia M. de Canelones, Florencio Sánchez 158 - Canelones, República Oriental del Uruguay.
8. El monto global estimado es de $ 29:815.251 (pesos uruguayos veintinueve millones ochocientos quince mil doscientos cincuenta y uno).
9. El plazo de obra es de 270 días calendario.
Intendencia Municipal de Canelones
Tomás Berreta 370 - Canelones
República Oriental del Uruguay.
12) (Cta. Cte.) 1/p 24330 Set 03- Set 03

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES



LICITACION PUBLICA 004/007
PRENSA
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SALON COMEDOR EN VILLA ISMAEL CORTINAS, DEPARTAMENTO DE FLORES.-
La INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES invita a Ud. a participar de la Licitación de referencia.
La apertura de las ofertas se realizara el día 12 de Setiembre de 2007 a la hora 15.00, en primer llamado o la hora 16.00 en segundo llamado.-
Los pliegos se podrán adquirir en División Proveeduría de la Intendencia (Edificio Central) o en Oficina de Intendencia Municipal de Flores en Montevideo en Constituyente No. 1467 Piso 10 Oficina 1005 Torre El Gaucho a un precio de $ 1.000 (pesos uruguayos un mil).
12) (Cta. Cte.) 1/p 24416 Set 03- Set 03

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

LICITACION PUBLICA
PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

1°) OBJETO.- La Intendencia Municipal de Río Negro llama a interesados en contratar, con carácter oneroso y bajo las condiciones que se establecerán, concesiones para explotar actividades comerciales y de servicios en: El Balneario "Las Cañas"; durante la próxima temporada estival 2007 - 2008 , las que se desarrollarán en las instalaciones y espacios que en cada caso se indicarán y cuyo uso se habilitará a esos solos efectos y a título de préstamo absolutamente gratuito.-
PRESENTACIÓN DE OFERTAS: HASTA VIERNES 14 DE SETIEMBRE DE 2007
HORA: 15.00 EN DEPARTAMENTO JURIDICO NOTARIAL.-
APERTURA: DEPARTAMENTO JURÍDICO NOTARIAL DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE RÍO NEGRO 17 HORAS
RETIRO DE PLIEGOS DE CONDICIONES EN:
MONTEVIDEO:
Congreso Nacional de Intendentes - Palacio Municipal 2° Piso.-
FRAY BENTOS :
DEPARTAMENTO JURÍDICO NOTARIAL (I.M.R.N.) Avda. 25 de Mayo y 18 de Julio.-
DEPARTAMENTO DE TURISMO. Calle Treinta y Tres casi Avenida 18 de Julio.-
De Lunes a Viernes de 13.00 a 19.00 hs.-
Teléfonos: (0562) 3261 al 3265 Internos 112,113 y 124.-
FAX: (056) 22216
YOUNG. Junta Local de Young.-
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Uruguayos Doscientos Cincuenta ($U 250).
12) (Cta. Cte.) 1/p 24369 Set 03- Set 03



Montevideo, setiembre 3 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

REYNALDO MIGUEL DE ARMAS, 40 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Garzón 1890 y MARIELA SANGUINETTI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garzón 1890.
14) $ 253 3/p 24283 Set 03- Set 05

CARLOS CLAUDIO ALBASINI, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Rivera 3254/005 y VIVIANA ARDITTI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paraguay 1011/902.
14) $ 253 3/p 24410 Set 03- Set 05

OFICINA No. 2

NICOLAS BADEL, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Francisco Ros 2725 - 001 y ALINA VICTORIA ALLO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2516 - 902.
14) $ 253 3/p 24270 Set 03- Set 05

ALEJANDRO BANCHIERI, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Avda Sayago 1066 ap 1003 y MARIA FERNANDA PALACIOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oliveras 4584.
14) $ 253 3/p 24271 Set 03- Set 05

RUBEN DANIEL FERIA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Ramírez 4574 Bis y SHIRLEY BEATRIZ DA COSTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ramírez 4574 Bis.
14) $ 253 3/p 24272 Set 03- Set 05

CHRISTIAN ANDRES FORD, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edison 5731 y VIVIANA LORELEY SOSA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Edison 5731.
14) $ 253 3/p 24381 Set 03- Set 05

OFICINA No. 3

JUAN MARCELO IZAGUIRRE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Amapolas 5246 y NOELIA MARTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manantiales 4804.
14) $ 253 3/p 24282 Set 03- Set 05

NESTOR ABRAHAM CAMPAÑA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nelson 3539/4 y ANA BEL BARBOZA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nelson 3539/4.
14) $ 253 3/p 24308 Set 03- Set 05

JOSE MARTIN CORBO, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Escuder Núñez 2282 / 302 y MONICA VIVIAN BELEN, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Escuder Núñez 2282 / 302.
14) $ 253 3/p 24309 Set 03- Set 05

JOSE PEDRO CORDOBA, 38 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Coronilla 439 A y MICAELA SINISCALCHI, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Coronilla A.
14) $ 253 3/p 24311 Set 03- Set 05

FABIAN MARCELO KEYMETLIAN, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en V. Basagoity 4345 y CLAUDIA SUSANA CASTRO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 2090 B 5 H/ 104.
14) $ 253 3/p 24315 Set 03- Set 05

ALVARO GABRIEL CERVETTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronilla 668 Bis y STEPHANI DAHYANA FORD, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vedia 910.
14) $ 253 3/p 24382 Set 03- Set 05

MARCELO CHRISTIAN IBAÑEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justo Maeso 3591 bis y LETICIA RENE MADINI, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Justo Maeso 3591 bis.
14) $ 253 3/p 24431 Set 03- Set 05

OFICINA No. 4

LUIS IGNACIO GONZALEZ, 28 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Rivera 6389 y LUCIA MASTROIANNI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 6389.
14) $ 253 3/p 24324 Set 03- Set 05

CARLOS ADRIAN LEDESMA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César Batlle Pacheco 4030 y DIANA CAROLINA SOSA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en César Batlle Pacheco 4030.
14) $ 253 3/p 24325 Set 03- Set 05

OFICINA No. 5

NELSON RAMON MOREIRA, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Susana Pintos Pje Los Árboles S35 y CLAUDIA VANESA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Susana Pintos Pje Los Árboles S35.
14) $ 253 3/p 24364 Set 03- Set 05

IGNACIO MARTINEZ, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Constituyente 1778 ap 102 y MONICA ANDREA SOLORZANO, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Constituyente 1778 ap 102.
14) $ 253 3/p 24373 Set 03- Set 05

RODOLFO OLARIAGA, 30 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Iquique 886 y MARIA NOEL PEREZ, 27 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Santiago de Anca 1546 ap 701.
14) $ 253 3/p 24445 Set 03- Set 05

OFICINA No. 6

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 4178 y DORA SALGUERO, 84 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4178.
14) $ 253 3/p 24310 Set 03- Set 05

RICHAR ELBIO SANCHEZ, 46 años, soltero, trabajadir independiente, oriental, domiciliado en Petain No. 1176 y SANDRA MARISOL BAIS, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Goethe 4628 bis.
14) $ 253 3/p 24328 Set 03- Set 05

NICOLAS SALERNO, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereyra 2972 sp. 502 y MARIA ELENA TEDESCO, 73 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gabriel Pereyra 2972/502.
14) $ 253 3/p 24409 Set 03- Set 05

CARLOS FABRICIO RIVERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 5214/2 y VERONICA ILIANA MACEDO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 5214/2.
14) $ 253 3/p 24422 Set 03- Set 05

OFICINA No. 7

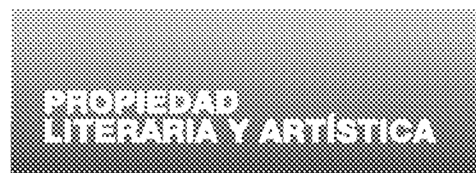
WALTER DANIEL PERERA, 27 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4091 y NATALIA LILIAN ACOSTA, 28 años, soltera, licenciada en psicología, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4091.
14) $ 253 3/p 24280 Set 03- Set 05

TABARÉ PALERMO, 31 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2633 ap 801 y ANA CLAUDIA LOCKHART, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2633 ap 801.
14) $ 253 3/p 24314 Set 03- Set 05

GERMÁN RAMON PÉREZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vedia 910 y MARÍA del CARMEN GALIZZI, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vedia 910.
14) $ 253 3/p 24380 Set 03- Set 05

DIEGO ADRIAN VENTURELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Farini 2988 y ELDA MONICA TECHEIRA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Farini 2988.
14) $ 253 3/p 24383 Set 03- Set 05

MATIAS VAITKEVICIUS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3279 apto. 3 y MARIA GABRIELA SUPPIA, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Luis A. de Herrera 3279 apto. 3.
14) $ 253 3/p 24420 Set 03- Set 05



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LAURA ALVAREZ INGOLD y PAOLO ISAAC GIOVANNI BERGOMI solicitan la inscripción de la obra titulada: SANTO DOMINGO DE SORIANO. Un caso de análisis. Un territorio para la aplicación del Diseño, (Investigación) de la cual se declaran autores.
Montevideo 30 de agosto de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 24424 Set 03- Set 03



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en au-

tos caratulados: "LAURETTA, ALICIA-RECTIFICACION DE PARTIDA".- FICHA 2-24223/2007, se hace saber que por Auto Nº 2873/2007 de fecha 2/08/2007, se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil nº 7 del Departamento de Montevideo, el día 12 de Marzo de 2007, Acta Nº 448, en el sentido de que donde dice: "de estado VIUDA", diga: "de estado DIVORCIADA".
Se de constancia que el trámite fue realizado a través de Defensoría de Familia.-
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24430 Set 03- Set 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "MOROSSINI, FANNY JANETH -RECTIFICACION DE PARTIDA-" I.U.E. Nº 459-537/2007; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de: NACIMIENTO de: Fanny Yanela MOROSSINI, Acta Nº 146 de fecha 01.03.1964, -fecha de nacimiento: 20.02.1964-, inscripto ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 1ª Sección del Departamento de Durazno, en el sentido que donde dice: "Fanny Yanela", debe decir tanto en el cuerpo como en la nota marginal: "Fanny Janeth", por así corresponder.
Canelones, 27 de Agosto de 2007. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24319 Set 03- Set 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos rotulados: "ANTUNEZ ROBBIA MILITZA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 180-253/2007", se presentan: la Sra. ROBBIA MILITZA ANTUNEZ, manifestando que viene a SOLICITAR RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de su hija, NATALIA NOEMI DOSSETTI ANTUNEZ.
Según consta en Acta Nro. 62 del 19/05/2005, de la Oficina No. 14 del Registro Civil del Departamento de Canelones, luce inscripto por error la fecha de nacimiento, donde dice "3 de agosto de 1999" debe decir "3 de agosto de 1989", por así corresponder. Según Decreto Nro. 3578/2007 de fecha 27/06/2007, la Señora Juez Letrado de 4to. Turno de Ciudad de la Costa, dispuso la expedición de los presentes
EDICTOS. CIUDAD DE LA COSTA dos de agosto del año dos mil siete.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24281 Set 03- Set 14

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, en autos: "REAL BERNARDINO c/ ALONSO MARTINEZ JULIAN HORACIO y otros" - Juicio Ejecutivo (ficha: 20-380/2002) el próximo 20 de setiembre de 2007, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, al remate sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación (fs. 53) del siguiente bien: (Base: U$S 2333,33) Camión marca HYUNDAI modelo MIGHTY 2.5, matrícula SAA 9910 (Montevideo) (mat. ant. AGA 248), padrón 921.860, (pad. ant. 243.927) motor D4AFV036071, año 1998, a gas-oil. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de la oferta al serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%). 3) Así como el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 del decreto 148/07. 4) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas 5) Que los titulos de propiedad se encuentran depositados en la caja fuerte de la Sede; no habiéndose completado los 6 años. 6) Que existe deuda de patente que asciende a $ 59.399,99 al 4/1/2006. 7) Que el monto adeudado por concepto de patente de rodados, multas y recargos en la actualidad se desconoce. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de agosto de 2007. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 2833 3/p 24451 Set 03- Set 05

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos: "BCO. DEL PLATA c/ POWER CENTER S.A." - Ejec. Hipotecaria (ficha: 34-34/1997), se hace saber que el próximo 14 de setiembre de 2007 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistidos del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno y mejoras que le acceden, sitos en la 7ª seccion judicial del departamento de Canelones, Balneario El Pinar, padrones números 18.986 y 18.987, señalados con los números 8 y 9 respectivamente, de la manzana "F8" en el plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano, de mayo de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el número 11.538, el 22 de junio siguiente; los que tienen la siguiente superficie y deslinde: I) Padrón 18.986 superficie 978 m. 54 dm que se deslinda así: 40 m. al noreste, de frente a la calle 7; al este curva de 15 m. 71 cm., con frente a la calle 7 y a Ruta Diez; al sureste, diez metros, dando frente a la Ruta Diez; 50 m. al suroeste, lindando con el solar 9, y al noroeste limitando con el solar 7. II) Padron 18.987 con una superficie de 1000 m., que se deslinda: 20 m. de frente al suroeste a la Ruta Diez -costanera por 50 m. de fondo lindando al suroeste con el solar 10; al noroeste con el solar siete, y al noreste con el solar 8. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%) y el 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación de las construcciones (I. M. de Canelones, BPS y ocupación) y si tiene actualmente adeudos municipales o con OSE. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de agosto de 2007. Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, Actuaria Adj.
20) $ 4249 3/p 24450 Set 03- Set 05

DECIMO TURNO

ENRIQUE STAJANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 10 Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Buka Fajersztajn, Simon y otros, Ejecución Hipotecaría ficha 2-47.839/2006" se hace saber: Que el próximo 26 de setiembre de 2007 a las 15 horas en Humberto I N° 4030, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate sin base, al mejor postor y en dólares americanos del inmueble que se describe Unidad trescientos uno, construido de acuerdo a la ley diez mil setecientos cincuenta y uno, en un solar sito en la décimo quinta sección judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz cuatrocientos tres mil setecientos noventa y cuatro, el que según plano de mesura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Juan José Gambini, de fecha junio de mil novecientos setenta, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número setenta y dos mil cuatro, el cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres, consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados, y tiene quince metros de frente tres centímetros, al sureste a la Rambla República del Perú, entre las calles José Martí y Ramón Masini, distando su punto medio treinta y ocho metros ciento sesenta y cinco milímetros, de la calle José Martí.- La referida unidad está empadronada individualmente con el número cuatrocientos tres mil setecientos noventa y cuatro barra trescientos uno y según el precitado plano, se ubica en el piso tercero, a cota vertical más diez metros dieciséis centímetros, consta de una superficie total de doscientos cincuenta y nueve con

veintiocho metros cuadrados, y se compone del departamento trescientos uno, de doscientos cuarenta y siete con setenta y dos metros cuadrados, y el departamento de servicio trescientos uno, de once metros con cincuenta y seis metros cuadrados, correspondiéndole el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Balcón TA barra tres; terrazas cubiertas T barra tres; y V barra tres; y jardinera J barra tres; del lugar de garage número once y del box IS barra uno. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar en el acto y efectivo como seña, el 30% de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos 4,20%; será de cargo del demandado la comisión del 1,4%. 2) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Fuerte de la Sede, calle 25 de mayo 523 piso 1. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien así como si existen deudas con BPS. 5) Existen deudas por Contribución Inmobiliaría, tasa general municipal y tributo domiciliarios e Impuestos de Primaría. 6) No obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. Montevideo, 8 de agosto de 2007.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 8430 5/p 24353 Set 03- Set 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno dictada en autos caratulados: "Apud Apud; Eduardo y Otros C/ RUMBASOL S.A. - Crédito Hipotecario", ficha 2-49438/2006, se hace saber que el próximo 11 de octubre a las 14 horas en el Local de la Av. Uruguay 826, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.C.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: Unidad 501 (Leyes 10.751 y 14.261) perteneciente al edificio construido en terreno sito en la 1ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 128053, que según plano del Agrimensor Carlos María Macazaga de octubre de 1979 inscripto en la DGCN el 4/1/1980 con el Nº 91004 consta de un área de 349 m 30 dm, con 9 m 98 cm de frente al NO a la Av. 18 de Julio puerta Nº 1714 y 1716 entre Magallanes y Gaboto distando el punto más cercano 26 m 71 cm a la intersección de calle Magallanes. La unidad 501 empadronada individualmente con el Nº 128053/501, según el citado plano se ubica en el 5º piso a cota vertical más 16 m 21 cm y tiene una superficie de 206 m 23 cm correspondiéndole el uso exclusivo de palier "B5", la terraza "E5" y el balcón "H5". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión e impuesto de compra del Rematador arancel aprobado por la ANRCI en Asamblea del 27/6/07 o sea el 4,21%. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,40% del precio del Remate. 4º) a) que de la información registral por el padrón matriz surge la inscripción vigente de una expropiación por parte de la IMM y b) que se desconoce el actual estado ocupacional y tributario del bien así como la situación frente al BPS por las construcciones. 5º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 3º. Montevideo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 23 de agosto de 2007.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4653 3/p 24453 Set 03- Set 05

DECIMOTERCER TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON N.A. Sucursal Uruguay C/ GONZALEZ PRIETO, MARIO - CRÉDITO PRENDARIO" FICHA 27-319/2002, se hace saber que el 26 de setiembre a las 15 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero HORACIO CASTELLS Mat. 223, RUC 21250275001, asistido de la Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, al mejor postor y sin base del vehículo tipo CAMIÓN, marca CHEVROLET, modelo 14.190, año 1997, PADRON N° 12.832 de COLONIA, matrícula LA 7256, motor 7HS00554 a gas-oil.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador más IVA. II) Que se desconoce la existencia de adeudos con el BPS. III) Que se desconoce la existencia de deuda por patente de rodados y otros impuestos que el bien haya generado, los que de existir serán asumidos por el mejor postor. IV) Que la documentación del vehículo se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 2 de agosto de 2007. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2428 3/p 24352 Set 03- Set 05

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, dictada en autos caratulados "CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO c/ BLIMENCO S.A. y Otros - Ejecución de Hipoteca de Buque - IUE 29-455/2004", se hace saber que el día 19 de Setiembre del 2007 a las 15:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Buque MATHILDA, antes "G3", de bandera nacional, Matrícula de Montevideo Nº 657, de tonelaje 473,86 toneladas, 52,65 mts de eslora, 3,55 mts de puntal y 8,78 mts de manga, el que se encuentra en el Astillero MARCOPEL S.A. en el Puerto de Carmelo.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (14.03%) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que a la mencionada embarcación no le fueron otorgados los certificados de navegabilidad en virtud que nunca navegó 4) Que el estado del buque se encuentra en similares condiciones que cuando fuera sacado a remate el 11/12/1998, donde no hubo postores, presentando solo deterioro propio de la falta de mantenimiento, habiéndose agregado en autos el 6/3/2006 un informe al respecto 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (2.81%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de Agosto del 2007.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 5733 5/p 24454 Set 03- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

REMATE JUDICIAL LUCAS DE ARMAS

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Familia de 24° Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA GONZÁLEZ, Gloria C/ COSTA GONZÁLEZ, Pedro. Partición." FICHA: 2-22964/2005, se hace saber que el 19 de septiembre de 2007 a las 15.00 horas en Av. Uruguay N° 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 21 2674 690016), rematará sobre la base de U$S 8.667,oo. (equivalente a los dos tercios de la tasación aprobada) el siguiente inmueble: Padrón Nº 57162 ubicado en la 14° Sección judicial de Montevideo (localidad catastral de Montevideo), señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Sergio Rosé de 12 de mayo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 del mismo mes y año con el Nº 48843, según el cual cuenta de una superficie de 228 metros 36 centímetros que se deslindan así: 27 metros al Noreste de frente a la calle Húsares Nº 3753 y 8 metros 62 centímetros al Sureste de frente a la calle República Francesa por ser esquina; 26 metros 14 centímetros al Suroeste lindando con solar Nº 1 del plano citado, padrón Nº 57161 y 8 metros 61 centímetros al Noroeste, confinando con parte del padrón N°122.807. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo al bajarse el martillo, más el 3,66% (comisión de compra e impuesto). 2°) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,22% del precio (comisión de venta e impuesto). 3°) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados. 4°) El bien se encuentra ocupado. Se desconoce la situación contributiva con el BPS por construcciones, y el monto de la deuda por Contribución (único rubro imputable al precio junto al Impuesto a Primaria en caso de corresponder y el I.T.P. por la parte vendedora hasta la suma concurrente.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de agosto de 2007. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

20) $ 6070 5/p 24455 Set 03- Set 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 1er. Turno, dictada en autos "Crespo Grosso, César Gustavo c/ 1) Soba Centena, Natalia Rosalía 2) Castillo Díaz, Martín Sebastián.- Demanda ejecutiva" IUE 113-549/2003, se hace saber que el próximo 2 de octubre de 2007 a la hora 1500 en la Avda. Millán 4571 se procederá por intermedio del Martillero Guillermo Abella Zuasti matrícula 5170 y RUC 213009880016 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta, en dólares americanos sobre la base de las dos terceras avas partes de la tasación agregada al expediente a fs. 53 o sea U$S 600 (seiscientos dólares americanos), del siguiente bien: automóvil VW 1600 del año 1981 padrón 290.619 matrícula SAS 4835 de Montevideo.- SE PREVIENE: 1) El vehículo se remata dónde está y como está, a la vista y sin reclamos, siendo de cargo del mejor postor los gastos de retiro y traslado.- 2) El mejor postor deberá consignar a la bajada del martillo el 50% de su oferta como seña, más el 12,20% por concepto de comisión comprador del Rematador más IVA todo calculado en el 62,20% del precio martillado, en efectivo y en dólares americanos.- 3) Serán de cargo del comprador los gastos de transferencia y demás que la Ley pone a su cargo.- 4) Será de cargo del expediente la comisión vendedor del Rematador más IVA todo calculado en el 2,44% del precio martillado.- 5) El mejor postor dispone de las 24 horas posteriores a la subasta para abonar el saldo y retirar el automotor de su actual lugar de depósito.- 6) Se deja constancia que el bien no tiene título de propiedad agregado en obrados.- 7) Existen deudas con la IMM que serán de cargo del comprador.- 8) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede en la calle Zabala 1367 piso 3.- A los efectos legales se hace esta publicación.- Montevideo, 29 de agosto de 2007.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 1214 1/p 24301 Set 03- Set 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimosegundo turno, en autos caratulados: "Inzetta Macció, Silvana María c/ Werner Sabani, Noemí de Lourdes. Crédito hipotecario. ficha 2-29344/2005"; se hace saber que el próximo 4 de octubre a las 15 horas, en el local sito en Yaro No. 1123, el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234. RUC 211750130014, procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón número ciento cincuenta y nueve mil quinientos treinta y cinco, (No. 159.535), señalado con el número cincuenta y cinco "a", (55a), de la manzana "F" en el plano de los Ingenieros Agrimensores Raul Bonino y O. Gaminara de noviembre de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 27 de diciembre del mismo año con el número 1529, y según el cual tiene una superficie de doscientos ochenta y un metros siete decímetros, (281 m. 7 dm.), que se deslinda así: 13 metros 34 centímetros al Noroeste de frente a la calle Cañas, (hoy Triunfo); 3 metros 28 centímetros al Noreste, tambien de frente a la calle Julián Laguna por ser esquina, uniendo ambas alineaciones curva de 17 metros 49 centímetros de desarrollo que une las dos calles citadas: 22 metros 96 centímetros al Sureste lindando con solar 55b; y 10 metros 93 centímetros al Suroeste lindando con padrón número 159.585.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 3,66% del precio del remate.

II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.

III) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1.22% del precio del remate.

IV) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a rematar.

V) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente el Impuesto de Enseñanza Primaria y la Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate.

VI) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones.

VII) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Zabala 1367, 4o. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 14 de agosto del dos mil siete. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2967 2/p 24302 Set 03- Set 04

DECIMOTERCER TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 13º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C/ MARTINUZZI, JORGE - JUICIO EJECUTIVO" FICHA 125-513/2003, se hace saber que el próximo 10 de octubre 2007 a las 15 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero HORACIO CASTELLS, Mat. 223, RUC 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, al mejor postor y sobre la base de U$S 1.000, del siguiente automóvil: marca HYUNDAI, modelo SCOUPE 1.5 LS, año 1994, PADRON N° 406.972 DE MALDONADO, Matrícula B-517.315, motor G4EKR124028 a nafta.

SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el total de la misma II.- Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador más IVA (totalizando 12,2% de la oferta) III.- Que será de cargo del ejecutado la comisión por parte vendedora más IVA (2,44% del precio) y el 2,4% de IRFP si el precio fuere superior a UI 30.000 (arts. 43 y 44 Decreto 148/007). IV.- Que del Certificado de Antecedentes Municipal surge como titular al anterior propietario así como una importante deuda de patente, la que será asumida por el comprador. V.- Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregadas, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Zabala 1367 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 15 de agosto de 2007. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1888 2/p 24351 Set 03- Set 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la SRA. JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE MALDONADO dictada en los autos RODRÍGUEZ GONZALEZ, LUCIANO C/ GOMEZ MENDEZ, CARLOS Y OTRA, EJECUCIÓN HIPOTECARIA FICHA 289-4/2006 se hace saber que el 28 de Septiembre de 2007 a las 15 horas ante la sede, sita en Edificio San Lázaro Sarandí casi Ledesma de Maldonado, El Martillero Wilson Pimienta matrícula 2209 RUC 100021990014 asistido del Sr. Alguacil Procederá a la venta en publica subasta al mejor postor del siguiente inmueble: Solar ubicado en la primera sección Judicial de Maldonado empadronado antes en m/á con Número 2.611 actualmente 17.495 barrio Andalucía del Melgar señalado como solar 11 de manzana 6 en el plano del Agr. Alejandro Fernández Tabeira aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 23 de octubre de 1992 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 27/10/1992 con el Número 3.255 según el cual tiene un área de 300 metros2 que se deslindan: Frente al S.O. a la Calle Cinco; 25 metros al N.O. lindando con solae 12; 12 metros al N.E. lindando con solae 4; 25 metros al S.E. lindando con solar 10. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada. b) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley imponga serán de cargo del comprador; c) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos de compra (4,66%); d) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos. e) Que la titulación del bién se encuentra en la actuaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado 28 de Agosto de 2007. Ana Rosa Benítez, Actuaria Adjunta.

20) $ 5395 5/p 24341 Set 03- Set 07

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "LEYBURN TRADING SA. c/ BORJAS Fernando y GAMBOA Helen; EJECUCION HIPOTECARIA; Ficha 291-89/2003" se hace saber que el día 21 de setiembre del 2007 a las 15 y 30 horas en las puertas del Juzgado Sarandí esquina Ledesma, Edificio "San Lázaro" de esta ciudad, por intermedio del Rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC. 100080270014 asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble; solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado localidad catastral Mal-

donado, empadronado con el Nº 12.229 señalado con el Nº 5 de la manzana catastral 1459 y en Plano de los Agrimensores Antonio ASUAGA NOUGUE y Carlos A. RODRIGUEZ inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 4621 el 8/6/1967 el cual se encuentra señalado como manzana 23 compuesto de una superficie de 612 mts y linda: 17 mts de frente al Este a la Calle de 17 mts Nº 14; 36 mts al Norte con el solar Nº 6; 17 mts al Oeste con el solar Nº 18; y 36 mts al Sur con el solar Nº 4 siendo todos los solares del mismo plano citado. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y deberá constituir domicilio dentro del Radio del Juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. Siendo de su cargo la Comisión de Compra e IVA del Rematador totalizando el 3,66% del precio del remate 2) Que se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del estado. 3) La documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en horas de oficina 4) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,22%; y el 1% del impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 5) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. A los efectos legales se realicen 3 publicaciones diarios oficial y local. Maldonado 28 de agosto del 2007 Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4047 3/p 24339 Set 03- Set 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "ABN AMRO BANK c/ SILVERA Nivert Emilio y Otra; INTIMACION DE PAGO; Ficha 291-136/2003" se hace saber que el día 21 de setiembre del 2007 a las 14 y 30 horas en las puertas del juzgado Sarandí esquina Ledesma, Edificio "San Lázaro" de esta ciudad, por intermedio del Rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC. 100080270014 asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble; solar de terreno y sus construcciones, empadronado con el número 10587 antes 2965 en mayor área, ubicado en la primera sección judicial de Maldonado, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, señalado con el número 3 de la manzana 5 en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de setiembre de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el número 3892 el 15 de julio de 1965, según el cual mide (302,06 mts) de superficie y tiene: 15,87 metros de frente al Oeste a calle Nº 3 de 15 metros (hoy Atanasio Sierra); 8,72 metros al Norte que por ser esquina son también de frente a calle Nº 10 de 17 metros (hoy Juan Antonio Lavalleja), estando unidas las alineaciones de ambos frentes por una ochava curva de 10,54 metros; 22,70 metros al Este lindando con el solar 4 y 11,70 metros al Sur lindando con el solar 2. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. Siendo de su cargo la Comisión de Compra e IVA del Rematador totalizando el 3,66% del precio del remate 2) Que se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del estado. 3) La documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria en horas de oficina 4) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22%; y el 1% del impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 5) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. A los efectos legales se realicen 3 publicaciones diarios oficial y local. Maldonado 28 de agosto del 2007 Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4249 3/p 24340 Set 03- Set 05



Contrato de SRL

Denominación: CAYUQUEO S.R.L.
Domicilio: ciudad de Salto
Socios: IGNACIO GARAYECHEVARRIA MARIA IGNACIA LAUCIRICA
CAPITAL: $ 200.000
APORTES: IGNACIO GARAYECHEVARRIA: $ 100.000 (10 cuotas)
MARIA IGNACIA LAUCIRICA: $ 100.000 (10 cuotas)
OBJETO: amplio entre otros Agricultura y Ganadería y servicios agropecuarios.
Administración: MARIA IGNACIA LAUCIRICA
Plazo: 30 años desde el 31/5/2007
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio Nº 16696 el 16/07/07.

22) $ 1964 1/p 24269 Set 03- Set 03

OSHUM S.R.L.

CONTRATO: 06/08/2007
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 50.000, 100 CUOTAS DE $ 500
SOCIOS: FIORELLA ROSSINA DOTTO RODRÍGUEZ (99 CUOTAS)
WALTER GREGORIO CORREA DÍAZ (1 CUOTA)
OBJETO: CONSULTORÍA DE TAROT BUZIOS, ASTROLOGIA
ADMINISTRACION: FIORELLA ROSSINA DOTTO RODRÍGUEZ
PLAZO: 30 AÑOS.
INSCRPCION: 22/08/2007 N° 19443.

22) $ 1473 1/p 24277 Set 03- Set 03

Dubon Forestal Ltda

Contrato 5/7/2007
Reg N° 17439
Socios Julio Cesar Duran y Julio Cesar Bonifacino (250 cuotas cada uno)
Capital $ 500.000
Cuotas 500 de $ 1000.
Objeto Explotación de bosques, implantación, adquisición, corte y descortezado. Actividades directa o indirectamente relacionadas, venta, exportación y/o importación de materia prima.
Plazo 30 años.
Adm indistinta, conjunta para disposición.

22) $ 1473 1/p 24285 Set 03- Set 03

SOLIS GRANDE LIMITADA (ANTES SOLIS GRANDE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES)

Contrato: 21/6/2007
Inscripción: 15366 el 28/6/2007
Socios: Isabel Antonia PAREJA SANGUINETTI
Nicolás TRAJTENBERG PAREJA
Felipe TRAJTENBERG PAREJA
Guillermo TRAJTENBERG PAREJA
Administración: Isabel Antonia PAREJA SANGUINETTI
Objeto: explotación agropecuaria en general
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años
Capital: $ 42.000.

22) $ 1473 1/p 24286 Set 03- Set 03

"AGRO SERVICIOS LAS FLORES S.R.L."

Contrato: 13 de noviembre de 2006
Inscripción Registro: nº 25349 05/12/2006
Socios: Claudia MARTINÍ PAULETTI (99 cuotas) y José Ignacio CHIESA JUNG (1 cuota).
Capital: $ 30.000
Plazo: 30 años
Objeto: Explotación agrícola ganadera y/o agropecuaria.- Intermediación y prestación de todo tipo de servicios, ventas, compra de productos, comercialización de los mismos, y en general actuar en la intermediación, prestación o arrendamientos de bienes, obras y servicios agrícola ganaderos de todo tipo. Realizar importaciones y exportaciones de bienes de todo tipo relativos a los rubros que constituyen el objeto social; pudiendo girar en ramos conexos con los expresados.- A los efectos de cumplir con el objeto social la sociedad podrá adquirir o contratar en arrendamiento o en otras formas, toda clase de maquinarias, herramientas, etc.-
Administración: José Ignacio CHIESA JUNG.

22) $ 3928 1/p 24343 Set 03- Set 03

AGUILA POLO S.R.L.

Constitución: 17/07/2007
Inscripción: 23/07/2007 Nro. 17115
Socios: Carlos Daniel, José Jorge y Héctor Andrés Lafluf Mattiauda.
Administración: Carlos Daniel y/o Héctor Andrés Lafluf Mattiauda.
Objeto: Cría de caballos, exportación e importación y explotación agropecuaria, y afines.
Capital: $ 20.700 (90 cuotas de $ 230 c/u); 30 cuotas a cada socio.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Young, Río Negro.

22) $ 1473 1/p 24344 Set 03- Set 03

BOMCAR LTDA.

Documento: 27.8.2007
Socios: Carlos Elbio SAPORITI LARRIQUE
Nair Beatriz GUERRA BISCAZZO
Objeto: Reparación de bombas e inyectores diesel
Domicilio: Montevideo
Plazo: 20 años a contar del 1.9.2007
Administrador: Carlos Elbio Saporiti Larrique
Capital: $ 150.000; 150 cuotas de $ 500 cada socio
Inscripción: Reg. Pers. Jurídicas Sec. Comercio No. 19860 del 28.8.2007.

22) $ 1473 1/p 24350 Set 03- Set 03

WILFFLAV SRL

Contrato: 03/01/2007
Inscripción: Nº 16542 - 13/07/2007
Socios: Wilfer Javier CARRASCO RUBILES - 27 cuotas
Flavia LUCIANA RAMIREZ MEDINA - 3 cuotas
Objeto: Carnicería, comercialización, representación, distribución productos cárnicos y alimenticios
Capital: $ 30.000 - 30 cuotas $ 1000
Administración: Wilfer CARRASCO
Domicilio: 19 de Abril 1085 - Durazno
Plazo: 30 años.
22) $ 1473 1/p 24377 Set 03- Set 03

CHARRUA EXPRES S.R.L.

Constitución de Sociedad.-
Contrato: 29 de Junio de 2007.-
Inscripción: Nº 16.493 del 12/07/2007.-
Socios: Luis Omar FERRARI COLINA y Marisa Marilú FANLOR CARDOZO.-
Capital: 100.000 $, dividido en 10 cuotas de 10.000 $ cada una, correspondiéndole 1 cuota a FERRARI y 9 cuotas a FANLOR.-
Objeto: Transporte profesional y afines.-
Plazo: 30 años a partir del 1/7/2007.-
Domicilio: ciudad de Durazno.-
Administración: exclusiva a cargo de Luis Omar FERRARI COLINA.
22) $ 1964 1/p 24378 Set 03- Set 03

MGAC S.R.L.

Fecha: 29/07/2007
Inscripción: Nº 18266/2007
Socios: MARCELO ARMENDARIZ CARBALLO (25 cuotas), ALICIA CARBALLO BERRUETA (25 cuotas)
Objeto: Producción de soportes Lógicos, desarrollo, diseño, implantación, actualización, mantenimiento de software, servicios personales para administración, operación, capacitación, comercialización, asesoramiento, soporte tecnología informática
Capital: $ 22.000
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años; renovables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 24441 Set 03- Set 03

AGROFARO S.R.L.

Fecha: 1/8/2007
Inscripción: 18205/2007
Socios: DENISE ALTERWAIN BRYT (29 cuotas), MARCELO ALTERWAIN BRYT (1 cuota)
Plazo: 30 años.
Capital: $ 30.000
Administración: DENISE ALTERWAIN BRYT
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, mercaderias. Importación, exportacion.
22) $ 982 1/p 24442 Set 03- Set 03

COYDU S.R.L.

Fecha: 22/5/2007
Inscripción: 13525/2007
Socios: CLAUDIA CORREA SILVA (15 cuotas), SEBASTIAN CORREA DURA (15 cuotas)
Plazo: 30 años.
Capital: $ 30.000
Administración: Indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, importación, exportación alimentos, frutas, verduras.
22) $ 982 1/p 24443 Set 03- Set 03

FAMILYS SRL
Sucesión

Causante: Juan Morillas (16,66%)
Fallecimiento: 17/10/1995
Inscripción: 6079/2001
Herederos: María Cristina, Fredy, Nestor, Juan Antonio Morillas Damirez.

Aclaración

a) en publicación efectuada en el «Diario Español» de fecha 9/4/2002, donde dice «Family SRL», debe leerse «Familys SRL».
b) en publicación efectuada en el «Diario Oficial» de fecha 10/4/2002, donde dice «Family SRL», debe leerse «Familys SRL».

Modificación

Fecha: 25/07/2007
Inscripción: Nº 18328/2007
Administración: María Cristina Morillas Damirez.
22) $ 2455 1/p 24444 Set 03- Set 03

"21 DE SETIEMBRE LIMITADA"
Cesión de Cuotas

Contrato: 22/Diciembre/2006.
Inscripción: Nº 15168 - 27/Junio/2007.
Cedentes: GABRIELA y MARIA PAULA CLIVIO STIFANO.
Cesionaria: PIERINA CLIVIO STIFANO.
Ceden las cuotas que le corresponden en el condominio.
22) $ 982 1/p 24452 Set 03- Set 03

OYP SRL
Cesión

Contrato: 15 agosto 2007
Inscripción: Nº 19158 el 17/08/2007
Cedentes: ALVARO RODRIGUEZ GOYENECHE y MARIA AMELIA ROCHA CONDE
Cesionaria: Nora Helena Bonetti Fernández (15 cuotas).
22) $ 982 1/p 24457 Set 03- Set 03

"LOGIFOR LTDA."
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 24/8/07.
Inscripción: No. 19.859 el 29/8/2007.
Cedente: María del Pilar Perrier (50 cuotas).
Cesionario: Martín Lombardi Guffanti (50 cuotas).
22) $ 982 1/p 24470 Set 03- Set 03

CARROCERIAS ESPECIALES SRL - CESION CUOTA y MODIFICACIÓN CONTRATO.

CONTRATO: 24 de agosto 2007.
INSCRIPCIÓN: 19854 el 28/8/2007
CEDENTE: Diego Anibal Gibelli Yapor
CESIONARIOS: Ronel Garmendia Rocca (20 cuotas), María Alejandra Peluffo Herrero (60 cuotas), Mauricio Aunchayna Porteiro (20 cuotas)
MODIFICACIÓN CONTRATO:
1) Administración y representación: MAURICIO LUIS AUNCHAYNA PORTEIRO.
22) $ 1473 1/p 24490 Set 03- Set 03

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados GIORDANO SANGUINETTI, ROMINA MARIA -TENENCIA, RATIFICACION- Ficha 2-51442/2005", se cita, llama y emplaza a MARCELO MARTIN JANIK SEGOVIA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 4 de JUNIO 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3333 10/p 24384 Set 03- Set 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "FARIAS TEJERA, MARISOL C/ PINTOS TAROCO, CARLOS ADRIAN - RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA 2-20733/2007, emplaza a CARLOS ADRIAN PINTOS TAROCO, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintitres de agosto de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24417 Set 03- Set 14

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

RE.NA.EM.SE.-
Por este medio se notifica a la Sra. María José OBIAGUE responsable del local bailable "AISHA DISCO", de la Resolución Nº 2037/05, de fecha 20/04/07.
Se hace constar que el notificado cuenta con diez días hábiles para presentarse, dichas ac-

tuaciones se sustancian en la Secretaría General del Registro Nacional de Empresas de Seguridad, Mercedes 1001 tel: 908.75.53.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24446 Set 03- Set 05

RE.NA.EM.SE.-
Por este medio se notifica al Sr. Jorge SOSA VIGIL responsable de la empresa "ALARMAS SALTA", del Dictamen Jurídico Nº 790/07 inserto en el Asunto Nº 8202/06, de fecha 12/04/07
Se hace constar que el notificado cuenta con diez días hábiles para presentarse, dichas actuaciones se sustancian en la Secretaría General del Registro Nacional de Empresas de Seguridad, Mercedes 1001 tel: 908.75.53.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24447 Set 03- Set 05

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONTADURIA GENERAL DE LA NACION (CGN)



Llamado a concurso abierto

Por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de agosto de 2007, se llama a concurso público abierto de oposición y méritos para proveer las funciones de Director de la Asesoría Técnico Jurídica de la Contaduría General de la Nación, en régimen de función contratada de Alta Especialización, en los términos que establece el Decreto Nº 303/996 de 31 de julio de 1996.
Bases en: www.cgn.gub.uy
También podrán ser retiradas en Colonia 1089, piso 2, Comunicaciones y Relaciones Públicas, en el horario de 9.30 a 14.30 hrs., entre el 3 de setiembre y el 14 de setiembre de 2007, inclusive.
Importante: El currículum, así como el proyecto de desempeño de la función, deberá presentarse en sobre cerrado, conteniendo en el exterior nombre, domicilio y teléfono.
Plazo de entrega: hasta el 14 de setiembre de 2007 a las 14.30 hrs. en la dirección y lugar mencionados anteriormente.
27) (Cta. Cte.) 1/p 24304 Set 03- Set 03

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA



Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de José Carlos Fagúndez Correa para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una Cañada sin nombre, tributaria del Cañada Del Sauzal, que aporta al Arroyo Cuaró Grande, afluente del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique y el lago de la represa se ubican sobre el padrón 912 de la 5ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de 09 del año 2007 a las 14:30' horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas N° 462, de dicha ciudad.- Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas- DNH.
27) $ 2249 3/p 24321 Set 03- Set 05

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de TRISHA S.A., para autorizar la construcción y explotación de un represamiento, que embalsa aguas de una cañada sin nombre, que aporta aguas al arroyo Sarandí de Tejera, tributario del arroyo Tejera, afluente del río Yi, cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos y pasturas. El dique y su embalse se ubican sobre el padrón N° 622 de la 2ª sección catastral del departamento de Durazno.
Se cita a todos aquellos que tuvieran interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 8 de octubre del 2007 a las 11 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía, en la ciudad de Montevideo, sita en la calle Rincón 575 de dicha ciudad. Ing. Agr. Marcelo Martín.
27) $ 2000 3/p 24426 Set 03- Set 05

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de AGROINDUSTRIAS URUGUAY S.A., para aprobar un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de una cañada, tributaria del Arroyo del Medio, afluente del brazo de Las Conchas, lago artificial de Rincón del Bonete, Río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de maíz, soja y praderas. El dique de la represa y su embalse se ubicarán íntegramente en parte del padrón 1515 de la 5ª sección catastral del departamento de Durazno.
Se cita a todos aquellos que tuvieran interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de octubre del 2007 a las 11 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía, en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera N° 16 de dicha ciudad.
Ing. Agrim
Ramón L. Lluviera
Jefe Regional Tacuarembó.
27) $ 2249 3/p 24427 Set 03- Set 05

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MIS MOLINOS S.A., para aprobar un proyecto de represamiento, que embalsará las aguas de una cañada sin nombre, tributario del arroyo Sarandí de la China, afluente del río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de maíz, soja y praderas. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón N° 11610 y su embalse afectará parte de los padrones números 11610 y 368, ambos de la 11ª sección catastral del departamento de Durazno.
Se cita a todos aquellos que tuvieran interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de octubre del 2007 a las 10 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía, en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera N° 16 de dicha ciudad.
Ing. Agrim.
Ramón L. Lluviera
Jefe Regional Tacuarembó.
27) $ 2249 3/p 24428 Set 03- Set 05

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de AGROINDUSTRIAS URUGUAY S.A., para aprobar un proyecto de represamiento que embalsará las aguas deL Arroyo del Medio, tributario del brazo de Las Conchas, afluente del lago artificial de Rincón del Bonete, Río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de maíz, soja y praderas. El dique de la represa se ubicará sobre parte de los padrones números 1515, 1492 y su embalse afectará parte de los padrones números 1515, 1492 y 9282, todos de la 5ª sección catastral del departamento de Durazno.
Se cita a todos aquellos que tuvieran interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de octubre del 2007 a las 10.30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía, en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16 de dicha ciudad.
Ing. Agrim.
Ramón L. Lluviera
Jefe Regional Tacuarembó.
27) $ 2249 3/p 24429 Set 03- Set 05

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA





Hospital Escuela del Litoral

Galán y Rocha
MONTECASEROS 520 - PAYSANDU - 60000 - URUGUAY -
TELEFAX 24836
hospitalpaysandu@gmail.com - dire 24@msp.gub.uy
CONTRATACIÓN DE OBRAS MATERNIDAD - PARTOS - NEONATOLOGÍA
REMODELACION GINECOLOGÍA
INVITACION A OBRA PUBLICA

Apertura: 20 de setiembre 2007, hora 09:00, Salón CALEGARI.-
Primer Llamado.-
Reunión Previa con visita guiada de carácter obligatorio, 05 de setiembre de 2007, hora 09:00.
Presentarse en la Secretaría de Dirección.
LA COMISIÓN HONORARIA DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DEL HOSPITAL ESCUELA DEL LITORAL " DON GALAN Y ROCHA " DE PAYSANDÚ, INVITA A INTERESADOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN MATERNIDAD - PARTO - NEONATOLOGÍA Y REMODELACIÓN EN GINECOLOGÍA. Los oferentes deberán contar con inscripción vigente en el S.I.I.F. (Contaduría General de la Nación)

Valor del Pliego: 2 U.R. (Dos Unidades Reajustables)
Los pliegos de condiciones se podrán retirar en Area Económico-Financiera Sección Tesorería
Por consultas deberán comunicarse al Tel. 072 24836 - interno 106 y 176.-
Nota: La visita guiada la podrán realizar previa adquisición de pliegos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 24479 Set 03- Set 03

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

Solicitud de Autorización Ambiental Previa MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por ANDREA MAIA del proyecto EXPLOTACIÓN DE "CANTERA LA NINA" correspondiente a la extracción de ágatas y amatistas, ubicado en el padrón Nº 1746 de la 3ª Sección Judicial del departamento de Artigas. Al predio se accede desde el kilómetro 177 de la ruta 30 por camino al noreste, se cruza el Aº Catalán Seco e inmediatamente se llega al emprendimiento. El Informe Ambiental Resumen, también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.dinama.gub.uy/manifiestos/
Montevideo, 27 de agosto de 2007.
27) $ 750 1/p 24421 Set 03- Set 03

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE NOTIFICACIÓN

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Primaria, notifica en Diario Oficial a la Sra. BLANCA MALDONADO, C.I. 1.291.994-4, auxiliar Gdo. 1/3. De la Resolución del Consejo de Educación Primaria, Acta Ext. Nº 24, Res. N º10, Expediente Nº 2605/94 leg. 3 de fecha 25/04/07: "1) Acéptase la renuncia que presentara la Sra. Blanca Maldonado Auxiliar 1/3 presupuestada, adscripta a la Escuela Nº 339, del Departamento de Montevideo, Jurisdicción Este y consecuentemente, fíjese como fecha de cese efectivo el día 21 de enero de 2007.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24370 Set 03- Set 05

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,166000
BRASIL	REAL	1000		1,960000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	2,017300
JAPON	YEN	3600		115,950000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,200300
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,366300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,300	7,350
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,450	11,500
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,600	23,650
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,600	23,650
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,600	23,650

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 24327 Set 03- Set 03

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Dirección General de Personal

Llamados:
Llamado a concurso abierto (méritos y pruebas) para la provisión efectiva del cargo de Director General de Relaciones y Cooperación (Escalafón R, Grado 31), cargo sujeto a renovación permanente de conocimiento.- Resol. 1 CED 13/11/06 / Res. 2 CED 13/08/07.
Apertura: 3 de setiembre de 2007; hora 9:00.
Cierre: 7 de noviembre de 2007; hora 13:00,
Llamado a concurso abierto (méritos y pruebas) para la provisión efectiva del cargo de Director de Departamento Arquitecto- Unidad de Plan Director (Nivel de Conducción II, Escalafón R, Grado 16, 30 horas semanales), sujeto a renovación permanente de conocimiento, para la Dirección General de Arquitectura. Resol. 75 CLD 26/06/06 / Res. 72 CED 6/08/07.
Apertura: 3 de setiembre de 2007; hora 9:00.
Cierre: 6 de noviembre de 2007; hora 13:00.
Llamado a concurso para la provisión efectiva del cargo de Médico (Escalafón A, Subesc. 2, Grado 11, Profesional III), para el Departamento de Medicina Preventiva de la División Universitaria de la Salud - Resol. 74 CED 23/10/08 / Res. 9 CED 6/08/07.
Apertura: 3 de setiembre de 2007; hora 9:00.
Cierre: 9 de octubre de 2007; hora 13:00.
Llamado para la provisión interina de cargos de Analista Informático (Escalafón R, Grado 9, 30 horas semanales con dedicación compensada, sujeta a evaluación del desempeño. Podrán ampliarse a 40 horas semanales de acuerdo a las necesidades y disponiblilida presupuestal), cargo sujeto a renovación permanente de conocimiento.
Resol. 30 CED 6/08/07.
Apertura: 3 de setiembre de 2007; hora 9:00.
Cierre: 3 de octubre de 2007; hora 13:00.
Llamado a concurso de ascenso para la provisión efectiva al cargo de Asistente de Informática (Escalafón D, Subesc. 3, Grado 7, Especialista superior I).
Resol. 67 CED 13/08/07
Apertura: 3 de setiembre de 2007; hora 9:00.
Cierre: 11 de octubre de 2007; hora 13:00.
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, en el horario de 9:00 a 13:00.- Para conocer las Bases e informarse sobre el trámite de estos llamados consulte nuestra página Web: www.rau.edu.uy/universidad/dgp
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 24354 Set 03- Set 03

Dirección General de Personal

Llamado para la provisión interina de un cargo de Coordinador del Departamento de Apoyo Técnico Académico (Data), Proyecto "Mejora de la Enseñanza de Grado" CSE - Escalafón G, Grado 4, 30 horas semanales.
Resol. 4 CED 06/08/07
Apertura: 05 de setiembre de 2007, hora 09.00
Cierre: 04 de octubre de 2007, hora 13.00
Llamado para la provisión interina de un cargo de Asesor en comunicación para el Departamento de Apoyo Técnico Académico (Data), Proyecto "Mejora de la Enseñanza de Grado" CSE - Escalafón G, Grado 2, 30 horas semanales.
Resol. 7 CED 06/08/07
Apertura: 05 de setiembre de 2007, hora 09.00
Cierre: 05 de octubre de 2007, hora 13.00
Llamado para la provisión interina de un cargo de Asesor en Diseño Grafico para el Departamento de Apoyo Técnico Académico (Data), Proyecto "Mejora de la Enseñanza de Grado" CSE - Escalafón G, Grado 2, 30 horas semanales.
Resol. 6 CED 06/08/07
Apertura: 05 de setiembre de 2007, hora 09.00
Cierre: 05 de octubre de 2007, hora 13.00
Llamado para la provisión efectiva de un cargo de Coordinador de la Unidad Académica de la Comisión Sectorial de Enseñanza, Escalafón G, Grado 5, 30 horas semanales.

Resol. 1 CED 06/08/07
Apertura: 05 de setiembre de 2007, hora 09.00
Cierre: 19 de noviembre de 2007, hora 13.00
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, en el horario de 9:00 a 13:00.- Para conocer las Bases e informarse sobre el trámite de estos llamados consulte nuestra página Web: www.rau.edu.uy/universidad/dgp
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 24355 Set 03- Set 03

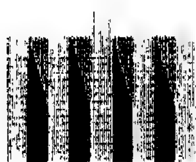
Exp. No. 001010-000519-08
RECTORIA
Complemento de la publicación aparecida en el Diario Oficial de fecha 3/8/07, referente al Reglamento de Usuarios del Sistema de Bibliotecas de la UDELAR (Distr. No. 304/07), aprobado por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República
(Resolución Nro. 19) de fecha 5 de junio de 2007.
A continuación del Art. 16 debe agregarse los artículos Nros. 17 y 18 que se transcriben a continuación:
Artículo 17.- El presente Reglamento se aplica a todos los Servicios universitarios. En caso de existir en los mismos reglamentaciones internas, estas mantendrán su vigencia solamente en aquellos aspectos en que no se opongan a lo dispuesto por este Reglamento.
Artículo 18.- Derógase el "Reglamento de préstamo interbibliotecario dentro de la Universidad, elevado por la Comisión designada para estudiar los problemas existentes en las bibliotecas universitarias" aprobado por resolución, Nro. 40 CDC de fecha 29/11/1967.
27) (Cta. Cte.) 1/p 24356 Set 03- Set 03

Dirección General de Personal

Llamados:
Llamado para la provisión interina de un cargo de Asistente Area Software de Base y Seguridad, Escalafón G, Grado 2, 20 horas semanales - SECIU.
Resol. 13 CED 27/11/06 - Resol. 43 CED 20/08/07
Apertura: 05 de setiembre de 2007, hora 09.00
Cierre: 10 de octubre de 2007, hora 13.00
Llamado para la provisión interina de un cargo de Asesor Pedagógico para el Departamento de Apoyo Técnico Académico (Data), Proyecto "Mejora de la Enseñanza", CSE - Escalafón G, Grado 3, 30 horas semanales.
Resol. 2 CED 08/08/07
Apertura: 05 de setiembre de 2007, hora 09.00
Cierre: 02 de octubre de 2007, hora 13.00
Llamado para la provisión interina de tres cargos de informático con experiencia en aplicaciones WEB, para el Departamento de Apoyo Técnico Academico (Data), Proyecto "Mejora de la Enseñanza de Grado", CSE - Escalafón G, Grado 3, 30 horas semanales.
Resol. 3 CED 06/08/07
Apertura: 05 de setiembre de 2007, hora 09.00.
Cierre: 02 de octubre de 2007, hora 13.00
Llamado para la provisión interina de un cargo de Coordinador General del Proyecto Generalización del Uso Educativo de las Tecnologías de la Información en la Universidad de la Republica - Proyecto CSE -AECI - Escalafón G, Grado 4, 30 horas semanales.
Resol. 5 CED 06/08/07.
Apertura: 05 de setiembre de 2007, hora 09.00
Cierre: 04 de octubre de 2007, hora 13.00.
27) (Cta. Cte.) 1/p 24357 Set 03- Set 03

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS



LLAMADO A ASPIRANTES

(Entre todos los ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Aspirantes para cuatro cargos interinos números 11029, 11030, 11031 y 11032 de:
ASISTENTE DE ARQUITECTO para la Unidad de Preparación del "Proyecto de Recuperación y Refuncionalización de la Planta Física) (Técnico Esc. B2, Gdo. 7, 36 horas semanales, Nivel de Carrera III)
PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Desde las ocho horas del 3 de setiembre de 2007, hasta el día 2 de octubre de 2007 a las doce horas.-
REQUISITOS DE INSCRIPCION:
* Los aspirantes deberán ser estudiantes de Facultad de Arquitectura con cuarto año aprobado.-
* Egresados de dicha carrera con menos de un año de graduados.-
* Formulario de inscripción a MAQUINA con una fotocopia.-
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
* Cédula de identidad.
* Credencial Cívica.
* Carné de Salud (vigencia 1 año desde su expedición).-
* Título
* Escolaridad
* Méritos.
Todos los Méritos debidamente acreditados y numerados en la cara dos de formulario.
Los formularios de inscripción se podrán retirar en Sección Selección de Lunes a viernes de 8 a 12 horas
Si el formulario es bajado por internet: Imprimir dos juegos tamaño oficio en doble faz (cara 1 y cara 2), con los datos completos y méritos correspondientes.-
WWW.HC.EDU.UY/CONCURSOS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 24329 Set 03- Set 03

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES
Invitación a Presentar Expresiones de Interés para Servicios de Consultoría
URUGUAY
PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO - IV ETAPA
Certificador Profesional
1819/OC-UR

Esta Invitación a Presentar Expresiones de Interés se emite como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición No. IDB825-692/06 de Development Business del 30 de noviembre de 2006, en línea y en el sitio de Internet del Banco Interamericano de Desarrollo.
La República Oriental del Uruguay ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE MONTEVIDEO - IV ETAPA, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato "CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DE LA DIVISIÓN SANEAMIENTO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO".
La Intendencia Municipal de Montevideo (IMM), a través de la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento, se propone seleccionar un Consultor Individual para certificar los informes semestrales sobre el cumplimiento de los Compromisos de Gestión, acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo. Específicamente, el Certificador deberá verificar la calidad y confiabilidad de la información generada por la División Saneamiento de la IMM y utilizada en el cálculo de los indicadores comprometidos.
El plazo del contrato será de 3 años, con opción a una extensión de 3 años adicionales, estimándose una dedicación de 12 meses hombre para el total de 6 años.
El presupuesto estimado es de U$S 100.000, en 6 años.
La Intendencia Municipal de Montevideo, a través de la Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento, invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los Consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios (según Bases de esta Invitación).
Las Expresiones de Interés serán conforme al procedimiento estipulado en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, de julio de 2006 (GN-2350-7) y podrán participar en ellas todos los interesados de origen de países elegibles, según se definen en dichas Políticas. Dichas Expresiones de Interés permitirán confeccionar la lista corta de consultores que participarán posteriormente del proceso de selección, en el cual se utilizará el método de Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF).
Los Interesados deberán obtener, sin costo, las bases de esta invitación en la dirección que se indica al final de este anuncio o en la página Web de la Intendencia Municipal de Montevideo (www.montevideo.gub.uy/ambiente/saneamiento4.htm).
Las Expresiones de Interés deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este anuncio antes de las 11 hs. del día 21 de setiembre de 2007, en un sobre cerrado y con la siguiente redacción: "Solicitud de Expresión de Interés para el contrato CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DE LA DIVISIÓN SANEAMIENTO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO".
Unidad Ejecutora del Plan de Saneamiento
18 de julio 1360 esquina Ejido. Código Postal 11200
Piso 9 - Sector Santiago de Chile
Tel. (5982)19501366 FAX: (5982)19501991
gtpsuiv@piso9.imm.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 24419 Set 03- Set 03

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por decreto número 184/2007, de fecha 15 de febrero de 2007, la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35° Turno, en autos caratulados "Montevideo Internacional Terminal de Contenedores S.A. -Cancelación de acciones" Ficha: 2-49133/2005, ordenó las publicaciones de precepto para la cancelación de las siguientes acciones: 1) Título 1, representativo de 17.500.000 acciones nominativas de MAERSK INC., Serie A, valor nominal $ 1, representando $ 17.500.000. 2) Título 2, representativo de 3.250.000 acciones nominativas de CHRISTOPHERSEN S.A., serie B, valor nominal $ 1, representando $ 3.250.000 3) Título 3, representativo de 4.250.000 acciones nominativas de PLANIR S.A., Serie B, valor nominal $ 1, representando $ 4.250.000. Se emplaza a los eventuales tenedores de acciones y demás interesados, para que comparezcan en el plazo legal a deducir sus derechos. EN FE DE ELLO, Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.= Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2249 3/p 24300 Set 03- Set 05

VARIOS

KENILME SA denuncia extravío de los siguientes libros Actas de Directorio, Actas de Asamblea y Registro de Accionistas de acuerdo al art. 53 de la Ley 16.871.
Por cualquier información dirigirse a Yaguarón 1866.

27) $ 167 1/p 24274 Set 03- Set 03

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FIRMA "ARMUELLES S.A.", CON DOMICILIO EN GALICIA 1154/501, EFECTUO DENUNCIA POLICIAL CON FECHA 30/07/2007, EN LA SECCIONAL 1ª DE LA JEFATURA POLICIAL DE MONTEVIDEO, POR EXTRAVIO DE LIBRO ACTAS.

27) $ 167 1/p 24423 Set 03- Set 03

EXTRAVIO

LANOS S.A. comunica la pérdida del Libro de Registro de Títulos Nominativos. Publicación conforme Art. 53 Ley 16.871.

27) $ 83 1/p 24478 Set 03- Set 03

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "CANTERA CANALE, BEATRIZ Y OTROS C/ CANTERA CANALES, ANA MARIA Y ELENA ESTHER Y CANALE PEREZ, ESTHER Y OTROS, DEMANDA DE SIMULACION, REDUCCION DE DONACIONES Y OTRAS", Ficha 285-281/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A "PINTURERIA CANTERA ADRADOS", "EBOR S.A.", "DRACMA S.A.", DOMINGO VAILATI FARO, STELLA FRACCARO MIOTTO, CONSTANTE O KONSTANTY O CONSTANTINO BANASIEWICS SILIKA, MARIA SOKOLOV KAPUSTINA, JOSE MARIA PAREDES PIÑEIRO, MANUEL FERNANDEZ CERNADA, PURIFICACION CHAO DOBARRO, JUAN MANUEL FERNANDEZ CHAO, HILDA LABORDE, ENRIQUE PEREIRA RODRIGUEZ Y JOSEFA FORMOSO RODRIGUEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.
MALDONADO, 27 DE JUNIO DE 2007.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 6665 10/p 24312 Set 03- Set 14



ARCABEL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 28/08/2007 N° 19817.

28) $ 3437 1/p 24275 Set 03- Set 03

DISTOK S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 28/08/2007 N° 19818.

28) $ 3437 1/p 24276 Set 03- Set 03

ALISMAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 2.000.000.
29/08/2007, número 19894.

28) $ 2946 1/p 24278 Set 03- Set 03

OROGRIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.

Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 2.000.000.
29/08/2007, número 19893.
28) $ 2946 1/p 24279 Set 03- Set 03

DENOMINACION: WAISMAN SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CAPITAL: $ 1.920.800.-
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: A) Realizar operaciones bursátiles en rueda con los demás corredores o fuera de ella, sobre derechos y obligaciones de cualquier naturaleza emitidas por personas de derecho público y/o privadas, nacionales y/o extranjeras. B) Realizar en general todas aquellas operaciones autorizadas por la legislación y los Estatutos de la Bolsa de Valores de Montevideo en lo que concierne a la comercialización de derechos y obligaciones documentadas en valores y metálico.
INSCRIPCIÓN: No. 18502 el 09/08/2007.
28) $ 2455 1/p 24284 Set 03- Set 03

DANISAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Realizar inversiones en general de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060.
CAPITAL: $ 2.100.000 (acciones nominativas)
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 100 años
INSCRIPCION: 28.8.2007, No. 19835.
28) $ 982 1/p 24385 Set 03- Set 03

ALDEPAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Realizar inversiones en general de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060.
CAPITAL: $ 2.100.000 (acciones nominativas)
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 100 años
INSCRIPCION: 28.8.2007, No. 19836.
28) $ 982 1/p 24386 Set 03- Set 03

LEVALLE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Realizar inversiones en general de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060.
CAPITAL: $ 2.100.000 (acciones nominativas)
DOMICILIO: Montevideo
DURACION: 100 años
INSCRIPCION: 28.8.2007, No. 19837.
28) $ 982 1/p 24387 Set 03- Set 03

TARGIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 28.08.2007, 19845.
28) $ 2946 1/p 24388 Set 03- Set 03

AFREMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 29.08.2007, 19947.
28) $ 2946 1/p 24389 Set 03- Set 03

BELESIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 29.08.2007, 19948.
28) $ 2946 1/p 24390 Set 03- Set 03

CAFIWER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 29.08.2007, 19949.
28) $ 2946 1/p 24391 Set 03- Set 03

DAMIBEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 29.08.2007, 19951.
28) $ 2946 1/p 24392 Set 03- Set 03

LUALIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 29.08.2007, 19952.
28) $ 2946 1/p 24393 Set 03- Set 03

AYURAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 29.08.2007, 19954.
28) $ 2946 1/p 24394 Set 03- Set 03

BORIFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 29.08.2007, 19955.
28) $ 2946 1/p 24395 Set 03- Set 03

CAÑALEJAS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 29.08.2007, 19956.
28) $ 2946 1/p 24396 Set 03- Set 03

DAYASOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 29.08.2007, 19957.
28) $ 2946 1/p 24397 Set 03- Set 03

EL RATAMO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 29.08.2007, 19959.
28) $ 2946 1/p 24398 Set 03- Set 03

ENELEN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 29.08.2007, 19960.
28) $ 2946 1/p 24399 Set 03- Set 03

FLAMISOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 29.08.2007, 19962.
28) $ 2946 1/p 24400 Set 03- Set 03

GAUDALES SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 29.08.2007, 19963.
28) $ 2946 1/p 24401 Set 03- Set 03

LANDRIBEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 29.08.2007, 19964.
28) $ 2946 1/p 24402 Set 03- Set 03

MADRICOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 29.08.2007, 19965.
28) $ 2946 1/p 24403 Set 03- Set 03

NISTELAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 29.08.2007, 19966.
28) $ 2946 1/p 24404 Set 03- Set 03

PALMATOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 29.08.2007, 19967.
28) $ 2946 1/p 24405 Set 03- Set 03

QUINTANOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 29.08.2007, 19968.
28) $ 2946 1/p 24406 Set 03- Set 03

SEVILLAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 29.08.2007, 19970.
28) $ 2946 1/p 24407 Set 03- Set 03

TISANTI SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 29.08.2007, 19946.
28) $ 2946 1/p 24408 Set 03- Set 03

URUGUAY LIVING S.A.

Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000.
Inscripción 19474, 22/08/2007.
28) $ 3437 1/p 24476 Set 03- Set 03

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

(en millones de pesos uruguayos)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

ACTIVO	31/12/06	31/12/05
ACTIVOS EXTERNOS	**93,684**	**106,123**
ACTIVOS DE RESERVA	**75,322**	**87,365**
ORO MONETARIO	130	112
TENENCIA DE D.E.G.	27	161
DIVISAS EN CAJA Y CORRESPONSALES (NOTA 3)	19,844	25,289
VALORES DEL EXTERIOR (NOTA 4)	55,265	61,792
OTROS ACTIVOS DE RESERVA	56	11
ACTIVOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES	**16,211**	**16,126**
APORTES AL F.M.I. (NOTA 10)	11,251	11,231
APORTES A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES (NOTA 5)	4,960	4,895
OTROS ACTIVOS EXTERNOS (NOTA 6)	**2,151**	**2,632**
ACTIVOS INTERNOS	**42,103**	**85,532**
CREDITO AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO (NOTA 7)	**39,241**	**41,335**
CREDITO AL SECTOR FINANCIERO (NOTA 8)	**252**	**195**
ACTIVO FIJO	**221**	**238**
FONDOS TRANSFERIDOS AL GOBIERNO POR DESEMBOLSOS F.M.I. (NOTA 10)	**0**	**41,211**
OTROS ACTIVOS INTERNOS (NOTA 9)	**2,389**	**2,553**
TOTAL ACTIVO	135,787	191,655
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVOS EXTERNOS	**14,383**	**74,594**
PASIVOS DE RESERVA	**82**	**206**
USO DEL CREDITO DEL F.M.I. (NOTA 10)	31	170
OTROS PASIVOS DE RESERVA	51	36
OBLIGACIONES A MEDIANO Y LARGO PLAZO (NOTA 11)	**95**	**717**
CUENTAS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	**11,961**	**71,088**
CUENTAS DEL F.M.I. (NOTA 10)	11,251	70,307
CUENTAS DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES (NOTA 12)	710	781
OTROS PASIVOS EXTERNOS (NOTA 13)	**2,245**	**2,583**
PASIVOS INTERNOS	**136,261**	**133,528**
BILLETES Y MONEDAS EMITIDOS (NOTA 14)	**22,065**	**18,388**
PASIVOS CON EL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO (NOTA 15)	**14,395**	**24,876**
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO (NOTA 16)	**58,736**	**60,193**
VALORES EMITIDOS (NOTA 17)	**34,982**	**23,897**
OTROS PASIVOS INTERNOS (NOTA 18 - 19)	**6,083**	**6,174**
PATRIMONIO	**-14,857**	**-16,467**
CAPITAL LEY 16.696 ART.8 A INTEGRAR (NOTA 20a)	**1,646**	**1,646**
DEUDORES POR APORTES NO INTEGRADOS (NOTA 20b)	**-2,822**	**-3,002**
AJUSTES AL PATRIMONIO (NOTA 20c)	**-11,412**	**-10,211**
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (NOTA 20d)	**-4,900**	**-4,516**
RESULTADO DEL EJ. S/LEY 16.696	**2,631**	**-384**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	135,787	191,655
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS (NOTA 21)	**268,083**	**287,264**

Las Notas 1 a 39 y los Estados Complementarios (Anexos I y II) que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE

(en millones de pesos uruguayos)

INGRESOS	01/01/06-31/12/06	01/01/05-31/12/05
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	**44**	**43**
INGRESOS FINANCIEROS	**4,934**	**3,552**
SECTOR EXTERNO	**3,899**	**2,227**
INTERESES SOBRE ACTIVOS EXTERNOS (NOTA 23a)	3,448	2,212
DIF.COTIZACION ACC.BONOS Y VAL.EXTERNOS	265	15
UTILIDADES SOBRE OPERACIONES FUTURO	186	0
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	**560**	**889**
INTS.S/ACTIVOS SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO (NOTA 23b)	541	499
OTROS INGRESOS SECTOR PUB. NO FINANCIERO (NOTA 23c)	19	390
SECTOR FINANCIERO	**88**	**30**
INTERESES S/ACTIVOS SECTOR FINANCIERO	5	10
OTROS INGRESOS SECTOR FINANCIERO (NOTA 23d)	83	20
INTERESES SOBRE ACTIVOS SECTOR PRIV.NO FINANCIERO	**3**	**3**
RESULTADOS ACREEDORES OPERACIONES MERCADO ABIERTO (NOTA 23e)	**225**	**363**
OTROS INGRESOS FINANCIEROS (NOTA 23f)	**159**	**40**
RESULTADO POR DESVALORIZACION MONETARIA	**1,860**	**1,191**
OTRAS CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS (NOTA 24)	**366**	**801**
TOTAL DE RESULTADOS ACREEDORES	7.204	5,587
GASTOS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**919**	**887**
GASTOS FINANCIEROS	**3,506**	**4,799**
SECTOR EXTERNO	**788**	**1,808**
INTERESES POR PASIVOS SECTOR EXTERNO (NOTA 25a)	785	1,102
DIFERENCIA DE COTIZ.ACC.BONOS Y VALORES	0	458
PERDIDAS SOBRE OPERACIONES FUTURO	0	245
COMISIONES SECTOR EXTERNO	3	3
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	**100**	**135**
INTERESES POR PASIVOS SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO (NOTA 25b)	100	135
SECTOR FINANCIERO	**660**	**459**
INTERESES POR PASIVOS SECTOR FINANCIERO (NOTA 25c)	660	457
OTROS GASTOS SECTOR FINANCIERO	0	2
INTERESES POR PASIVOS SEC.PRIV.NO FINANC	**2**	**3**
RESULTADOS DEUDORES OPERACIONES MERCADO ABIERTO (NOTA 25d)	**1,829**	**2,145**
OTROS GASTOS FINANCIEROS (NOTA 25e)	**127**	**249**
OTRAS CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS (NOTA 26)	**148**	**285**
(+)GANANCIA/(-)PERDIDA DEL EJERCICIO	**2,631**	**-384**
TOTAL DE RESULTADOS DEUDORES	7.204	5.587

Las Notas 1 a 39 y los Estados Complementarios (Anexos I y II) que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/06

(FONDOS = DIVISAS EN CAJA Y CORRESPONSALES)

(en millones de pesos uruguayos)

	01/01/06 - 31/12/06	01/01/05 - 31/12/05
SALDO INICIAL	**25.289**	**23.877**
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**56.733**	**34.356**
FUENTES		
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA	153.287	124.652
FONDOS RECIBIDOS POR COLOCACIONES DEL GOBIERNO EN VALORES DEL EXTERIOR (Nota 28a)	67.256	34.275
RETIRO DE COLOCACIONES ESPECIALES EN EL EXTERIOR (Nota 28b)	9.187	8.281
DESEMBOLSOS DE PRESTAMOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES OTORGADOS AL GOBIERNO (Nota 28c)	3.567	9.379
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS NO MONETARIAS	3.090	2.309
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR GOBIERNO CENTRAL	2.153	8.015
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS BANCARIOS	1.206	0
DEPOSITOS RECIBIDOS DE INSTITUCIONES DEL EXTERIOR	1.135	0
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR EMPRESAS PUBLICAS	1.109	282
FONDOS RECIBIDOS POR CONVENIOS DE CREDITO RECIPROCO	436	346
FONDOS PROVENIENTES DE RESULTADOS	130	196
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR INSTITUCIONES PRIVADAS NO FINANCIERAS	17	55
OTRAS FUENTES/USOS DE FONDOS	713	-131
USOS		
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA	118.901	99.607
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR GOBIERNO CENTRAL	53.416	41.164
COLOCACIONES ESPECIALES EN EL EXTERIOR (Nota 28b)	-8.771	-8.639
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR INSTITUCIONES PRIVADAS NO FINANCIERAS	-1.588	-5
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS NO MONETARIAS	-1.584	-667
FONDOS PAGADOS POR CONVENIOS DE CRÉDITO RECÍPROCO	931	1.331
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR EMPRESAS PUBLICAS	896	1.690
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS BANCARIOS	463	0
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**3.198**	**-16.688**
FUENTES		
VENTAS DE VALORES DEL EXTERIOR	84.124	65.786
USOS		
COMPRAS DE VALORES DEL EXTERIOR	-80.721	-82.275
APORTES Y CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	205	199
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	**-62.162**	**-13.205**
FUENTES		
USO DEL CREDITO DEL F.M.I.	2.571	0
USOS		
COMPRA DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO	63.611	9.269
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA	1.122	3.936
FLUJO DE FONDOS NETO	**-2.231**	**4.463**
SALDO DE FONDOS EXCLUIDO EL EFECTO DEL TIPO DE CAMBIO	**23.058**	**28.340**
EFECTO DE LA VARIACION DEL TIPO DE CAMBIO SOBRE LAS DIVISAS	**-3.214**	**-3.051**
SALDO FINAL	**19.844**	**25.289**

Las Notas 1 a 39 y los Estados Complementarios (Anexos I y II) que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Anexo I

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2006
En millones de pesos uruguayos

	Capital a integrar	Deud.p/aportes no integrados	Ajustes al Patrimonio	Result.Ejerc.ant.	Result.del ejerc.	TOTAL PATRIMONIO
Patrimonio neto al 31.12.05 (en pesos constantes del 31.12.06)	**1.646**	**-3.002**	**-10.211**	**-4.516**	**-384**	**-16.467**
Ajuste reexpresión Deudores p/Aportes no integ.		180				180
Resultado del ejercicio 2005				-384	384	0
Resultado del ejercicio 2006					2.631	2.631
Revaluación de la posición año 2006 Art.28 C.O. (valor nominal)			241			241
Revaluación de la posición año 2006 Art.28 C.O. (ajuste al valor nominal)			-1.442			-1.442
Patrimonio neto al 31.12.06	**1.646**	**-2.822**	**-11.412**	**-4.900**	**2.631**	**-14.857**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2005
En millones de pesos uruguayos

	Capital a integrar	Deud.p/aportes no integrados	Ajuste al Patrimonio	Result.Ejerc.ant.	Result.del ejerc.	TOTAL PATRIMONIO
Patrimonio neto al 31.12.04 (en pesos constantes del 31.12.06)	**1.646**	**-3.149**	**-9.463**	**-2.160**	**-2.356**	**-15.482**
Ajuste reexpresión Deudores p/aportes no integ.		147				147
Resultado del ejercicio 2004				-2.356	2.356	0
Resultado del ejercicio 2005					-384	-384
Revaluación de la posición año 2005 Art.28 C.O. (valor nominal)			-172			-172
Revaluación de la posición año 2005 Art.28 C.O. (ajuste al valor nominal)			-576			-576
Patrimonio neto al 31.12.05(en pesos constantes del 31.12.06)	**1.646**	**-3.002**	**-10.211**	**-4.516**	**-384**	**-16.467**

Las Notas 1 a 39 y los Estados Complementarios (Anexos I y II) que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Anexo II

CUADRO DE REVALUACION Y AMORTIZACION DE LOS BIENES DE ACTIVO FIJO AL 31/12/2006

En millones de pesos

RUBRO	VALORES DE ORIGEN Y VARIACIONES				AMORTIZACIONES				Valores Netos
	Valor Inicial	Aumentos	Disminuc.	Valor Final	Acumuladas al Inicio	Amortización del ejercicio	Disminuc.	Acumuladas al Cierre	
Maquinaria, equipos y mobiliario	215	9	2	222	164	17	1	180	42
Tierras y edificios	498	0		498	316	9		325	173
Construcciones, mejoras y reparaciones	10	1		11	5	0		5	6
Herramientas	8	0		8	8	0		8	0
Totales	**731**	**10**	**2**	**739**	**493**	**26**	**1**	**518**	**221**

NOTA : Los saldos iniciales se encuentran reexpresados en moneda del 31/12/06

CUADRO DE REVALUACION Y AMORTIZACION DE LOS BIENES DE ACTIVO FIJO AL 31/12/2005

En millones de pesos constantes del 31/12/2006

RUBRO	VALORES DE ORIGEN Y VARIACIONES				AMORTIZACIONES				Valores Netos
	Valor Inicial	Aumentos	Disminuc.	Valor Final	Acumuladas al Inicio	Amortización del ejercicio	Disminuc.	Acumuladas al Cierre	
Maquinaria, equipos y mobiliario	221	13	-19	215	167	16	-19	164	51
Tierras y edificios	498			498	306	10		316	182
Construcciones, mejoras y reparaciones	6	4		10	0	5		5	5
Herramientas	8			8	8	0		8	0
Totales	**733**	**17**	**-19**	**731**	**481**	**31**	**-19**	**493**	**238**

NOTA : Los saldos iniciales se encuentran reexpresados en moneda del 31/12/06.

Las Notas 1 a 39 y los Estados Complementarios (Anexos I y II) que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1 - NATURALEZA JURÍDICA

El Banco Central del Uruguay ("el Banco"), creado por el artículo 196 de la Constitución de la República, es un servicio del dominio comercial del Estado organizado bajo la forma de Ente Autónomo y dotado de autonomía técnica, administrativa y financiera en los términos de la Constitución de la República y de la Ley 16.696 (Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay, de fecha 30 de marzo de 1995), sus complementarias y modificativas.

Sus finalidades, establecidas en el artículo 3 de la Carta Orgánica, son:

A) Velar por la estabilidad de la moneda nacional.
B) Asegurar el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.
C) Mantener un nivel adecuado de las reservas internacionales.
D) Promover y mantener la solidez, solvencia y funcionamiento adecuado del sistema financiero nacional.

En el ejercicio de estas finalidades, el Banco procurará la coordinación con la dirección de la política económica que compete al Poder Ejecutivo. Si el Banco considera que la decisión en cuestión afecta sustancialmente las finalidades que le son atribuidas por este artículo, podrá mantener su criterio haciéndoselo así saber al Poder Ejecutivo a los efectos de la pertinencia que pudiera corresponder conforme al procedimiento establecido por el artículo 197 de la Constitución.

Los presentes Estados Contables han sido aprobados por el Directorio del Banco Central del Uruguay, con fecha 22 de marzo de 2007.

2 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes Estados Contables se resumen seguidamente. Las mismas han sido aplicadas, salvo cuando se indica lo contrario, en forma consistente con relación al ejercicio anterior.

a) Bases de Preparación

Los presentes Estados Contables han sido preparados de acuerdo a las normas legales y reglamentarias aplicables al Banco Central del Uruguay, en particular a las establecidas en su Carta Orgánica, y con las normas contables adecuadas en el Uruguay según la definición dada por los Decretos 162/04 y 222/04, en todo lo que no contradiga las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas.

Los Estados Contables del Banco Central del Uruguay se exponen siguiendo un esquema económico - contable, utilizando el esquema de sectorización de la economía del Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas, lo que permite al mismo tiempo el análisis de la situación contable y la visualización de los principales agregados macroeconómicos tales como Activos y Pasivos Externos (con no residentes), Activos y Pasivos Internos (con residentes), Emisión, etc.

La mencionada presentación, que constituye un apartamiento respecto a la establecida en el Decreto 103/91, se aplica a los Estados Contables en atención a las características particulares de su actividad y a las Recomendaciones de Registros Contables de Operaciones de Banca Central emanadas de las Reuniones de Aspectos Contables y Presupuestales de Banca Central del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA).

Dichos Estados se presentan en moneda de poder de compra de fecha 31 de diciembre de 2006, sobre la base de un ajuste integral por inflación. A los efectos de la presentación de información comparativa, los saldos correspondientes al 31 de diciembre de 2005 han sido reexpresados a valores del 31 de diciembre de 2006.

El ajuste por inflación es realizado con base en el Índice de Precios al Consumidor – Nivel General confeccionado por el Instituto Nacional de Estadísticas, por ser éste el índice indicado en la Ley 16.696 para el aumento del Capital de la Institución a efectos de mantener su valor. Dicho índice registró un aumento de 6,38% en 2006 y 4,9% en 2005.

b) Oro y Monedas Extranjeras

Las partidas registradas en onzas troy de oro, en D.E.G. y en las monedas extranjeras, se valúan con base en las cotizaciones vigentes según la publicación realizada el último día hábil (29/12/2006), por el Banco Central del Uruguay, según el siguiente detalle:

COTIZACIÓN	***2006***	***2005***
DÓLAR USA FONDO BCU COMPRADOR	24,40	24,10
ARBITRAJES	***2006***	***2005***
ORO	*U$S 634,00*	*U$S 516,80*
DEG	*U$S 1,5044*	*U$S 1,42927*
EURO	*U$S 1,3187*	*U$S 1,1823*
DÓLARES CANADIENSES	*1,1647*	*1,1626*
LIBRAS ESTERLINAS	*U$S 1,9572*	*U$S 1,7181*
YENES	*119,06*	*118,09*
FRANCOS SUIZOS	*1,2201*	*1,3156*

Los arbitrajes precedidos por el signo U$S significan dólares USA por una unidad monetaria, mientras que los que no presentan dicho signo, representan unidades monetarias por un dólar USA.

Los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio se resumen en las notas 29 y 30.

Los resultados generados en el ejercicio derivado de la variación de la cotización de las monedas extranjeras, del oro y los derechos especiales de giro deben ser reflejados en una cuenta de ajustes al patrimonio, como se establece en el primer inciso del artículo 28 de la ley 16.696 (Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay). Dicha exposición, realizada por imperio legal, implica un apartamiento de lo dispuesto por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N° 21, la cual establece que dichas partidas deben ser imputadas a los resultados del ejercicio.

Desde la aprobación de la Carta Orgánica y hasta el 31 de diciembre de 2002, el Banco reflejó en la citada cuenta de ajustes al patrimonio la variación nominal de la cotización de dichas monedas. A partir de dicha fecha, el Banco comenzó a reflejar en dicha cuenta la variación real de la cotización de las mismas.

c) Valores del Exterior

Los valores del exterior han sido clasificados, de acuerdo a la definición de la NIC N° 39 literal 9, como designados por el Banco para contabilizarlos al valor razonable con cambios en resultados, desde el momento del reconocimiento inicial (fecha de liquidación). Los valores razonables de los valores que cotizan en un mercado activo, tienen por base los precios corrientes de cotización.

d) Moneda funcional y moneda de presentación de los Estados Contables

Los Estados Contables del Banco se preparan y se presentan en pesos uruguayos, que es a su vez la moneda funcional y la moneda de presentación de dichos Estados Contables.

e) Activos con Organismos Internacionales

Los activos con organismos internacionales corresponden a aportes realizados por el Banco a dichos organismos y se valúan al valor de aporte más sus actualizaciones, cuando corresponde.

Los saldos correspondientes a aportes efectuados en moneda extranjera se valúan de acuerdo a lo dispuesto en nota 2.b).

La composición de los aportes efectuados al Fondo Monetario Internacional (F.M.I) se describe en nota 10 y la composición de los aportes efectuados a otros organismos se describe en nota 5.

f) Divisas en Caja y Corresponsales y Otros Activos Externos

Los mencionados activos se encuentran valuados a su valor nominal más intereses devengados a cobrar, en caso de corresponder, convertidos a pesos uruguayos de acuerdo con lo establecido en nota 2.b). La composición de los mencionados rubros se describe en notas 3 y 6, respectivamente.

g) Créditos al Sector Público no Financiero, Créditos al Sector Financiero y Otros Activos Internos

Se valúan a su valor nominal, más intereses devengados a cobrar, en caso de corresponder, y se deducen las previsiones por incobrabilidad estimadas por el Directorio del Banco en virtud de situaciones específicas, para el caso de créditos considerados de dudosa recuperabilidad. La composición de los rubros mencionados se describe en notas 7,8 y 9.

h) Fondos transferidos al gobierno por desembolsos F.M.I.

Se valúan a su valor nominal, más los intereses devengados a cobrar. En nota 10 se describe la evolución del citado rubro durante el ejercicio.

i) Contabilización de los instrumentos financieros derivados

Inicialmente los derivados financieros se reconocen a su valor razonable en la fecha del respectivo contrato, para posteriormente efectuar su remedición al valor razonable. El Banco no aplica contabilización de cobertura, de acuerdo con los términos de la Norma Internacional de Contabilidad 39. Las variaciones en el valor razonable se reconocen en cuentas de resultados. El valor razonable de los instrumentos transados en mercados activos se basa en los precios de cotización en el mercado al cierre del ejercicio. El valor razonable de instrumentos financieros no transables en un mercado activo se determina aplicando técnicas de valuación, básicamente valores presentes de flujos de fondos descontados y precios cotizados en el mercado o bien precios cotizados por corredores para instrumentos similares.

j) Deterioro en el valor de los activos

Los bienes de Activo Fijo y otros activos de largo plazo se someten a pruebas por deterioro de valor cada vez que ocurren hechos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor de libros pueda no ser recuperable. Cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor. El valor recuperable es el mayor entre su valor razonable menos los costos de realización y su valor de uso.

k) Activo Fijo

Los bienes de Activo Fijo fueron amortizados anualmente, a partir del ejercicio siguiente al de la incorporación, en los siguientes porcentajes:

Máquinas, equipos y mobiliarios nuevos	20%
Construcciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	10%
Edificios	2%

El ajuste por inflación de los mismos se realiza de acuerdo a lo dispuesto en nota 2.a) sobre la base del Índice de Precios al Consumo (nivel general), desde el año siguiente al de su incorporación al activo.

Los costos de mantenimiento y reparaciones se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren. El valor residual de los activos y las vidas útiles se revisan, si fuera necesario, en cada cierre de ejercicio.

En virtud del procedimiento establecido en nota 2.j), el valor contable del activo fijo se reduce de inmediato a su valor recuperable tan pronto se determina que su valor contable supera al valor estimado recuperable.

l) Pasivos de reserva

La cuenta "Uso del crédito del F.M.I." se valúa a su valor nominal más los intereses devengados a pagar. La evolución de este rubro durante el ejercicio se describe en nota 10.

Los otros pasivos de reserva, integrados por las cuentas corrientes de los corresponsales de créditos recíprocos, se encuentran valuados a su valor nominal.

m) Obligaciones a Mediano y Largo Plazo

Las mencionadas obligaciones se valúan a valor nominal incrementadas en sus intereses devengados. La composición del rubro se describe en nota 11

n) Cuentas de Organismos Internacionales

Las citadas cuentas corrientes se encuentran valuadas a valor nominal.

El rubro está integrado por las cuentas del F.M.I (nota 10) y por las cuentas de otros organismos internacionales cuya composición se describe en nota 12.

ñ) Otros Pasivos Externos

Las Asignaciones de D.E.G y las Suscripciones a Organismos Internacionales Pendientes de Integración se valúan a valor nominal, en tanto que los Contratos Derivativos se valúan al valor razonable. En este último caso las variaciones en el valor razonable se reconocen en cuentas de resultados. La composición del rubro se describe en nota 13.

o) Billetes y Monedas Emitidos

Corresponden a los billetes y monedas en circulación cuya composición se describe en nota 14 y se registran por su valor facial. Los costos de impresión de billetes y acuñación de monedas son cargados a resultados.

p) Pasivos con el Sector Público no Financiero y con el Sector Financiero

Estos pasivos se contabilizan a su valor nominal. La composición de los mencionados rubros se expone en notas 15 y 16 respectivamente.

Los pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a pesos uruguayos de acuerdo con lo establecido en nota 2.b).

q) Activos y Pasivos financieros

Los Activos y Pasivos financieros se reconocen desde la fecha de su liquidación.

r) Beneficios al Personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo (Otros Pasivos Internos), con cargo a pérdidas en el período en que se devengan.

s) Valores Emitidos

Las Letras y Notas emitidas por el Banco Central del Uruguay, se contabilizan a su valor nominal ajustadas por los intereses devengados a pagar, más los ajustes por la evolución del valor de la Unidad Indexada (U.I.), en caso de corresponder.

La composición del mencionado rubro se expone en nota 17.

t) Previsiones

Se han creado previsiones sobre créditos considerados de dudosa recuperación.

Las previsiones por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando el Banco tiene una obligación, legal o presunta, emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya

sido estimado en forma confiable; en particular se previsionan aquellos juicios en que se haya dictado sentencia desfavorable al Banco en alguna instancia.

La evolución de estas previsiones se detalla en nota 19.

u) Resultados

Los ingresos y gastos han sido afectados a los resultados del ejercicio económico, de acuerdo al principio de lo devengado.

Para el caso de los resultados generados por la variación de la cotización de las monedas extranjeras, del oro y de los derechos especiales de giro, las disposiciones de la Carta Orgánica se apartan de la Norma Internacional de Contabilidad N° 21, según se expone en la nota 2.b).

v) Efectivo y equivalentes de efectivo

La definición de fondos utilizada para el Estado de Fuentes y Usos de Fondos es Divisas en Caja y Corresponsales, atendiendo a un criterio de disponibilidad inmediata de los mismos.

w) Impuestos

El Artículo 6 de ley 16.696 (Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay) establece que el Banco Central del Uruguay está exento de toda clase de tributos nacionales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social, aún de aquellos previstas en leyes especiales. Excepción de lo anterior es el Impuesto a la Compra de Moneda Extranjera (ICOME).

x) Cuentas de Orden y Contingencias

Las cuentas de Orden y Contingencias se encuentran valuadas a su valor nominal.

y) Actividad como Agente Financiero del Estado

La Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay en su artículo 7° define que el Banco "actuará como asesor económico, banquero y representante financiero del Gobierno "(inciso C) y que "podrá representar al Gobierno de la República en los organismos financieros internacionales y ejecutará las transacciones financieras relacionadas con la participación del Estado en dichos organismos" (inciso F). Asimismo, el artículo 50 de la Carta Orgánica dice que "el Banco se encargará, en los términos y condiciones que acuerde con el Poder Ejecutivo, de la emisión y gestión de los valores públicos con garantía del Estado y, en este sentido, podrá negociar directamente con el público. El Banco desempeñará los cometidos de administración de los servicios de la Deuda Pública interna y externa, Letras de Tesorería y Bonos del Tesoro y préstamos internacionales".

Sobre la base de la normativa legal vigente, el Banco identificó una serie de actividades que no son "típicamente bancocentralistas", las que el Banco realiza o realizó, de acuerdo a lo dispuesto por diversas leyes, en cumplimiento de su función de "Agente Financiero del Estado". A partir de esta identificación, en nota 27 se revelan en forma separada los efectos, tanto en el Estado de Situación Patrimonial como en el Estado de Resultados, de las actividades como Agente Financiero del Estado y de las actividades Bancocentralistas.

Las operaciones que se consideran enmarcadas en la función de "Agente Financiero del Estado" son aquellas que implican:

- **a.** Créditos contra el Gobierno Central originados en diversas disposiciones legales que establecían la concesión de adelantos al Tesoro Nacional o la asunción o subrogación, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, de créditos otorgados por este Banco a Entes Autónomos.
- **b.** Créditos contra los Entes Autónomos y pasivos con el Sector Externo, con motivo de la reestructuración de la Deuda Externa que se produjo en el año 1991.
- **c.** Activos derivados de las compras de carteras bancarias realizadas por cuenta del Gobierno.
- **d.** Pasivos por depósitos vista y plazo con el Sector Público no Financiero.
- **e.** Administración de fondos recibidos por el Gobierno Central, proveniente de organismos internacionales, y con destino a la promoción de distintas actividades.

z) Estimaciones contables

La preparación de Estados Contables requiere que la Gerencia y Directorio del Banco realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La Gerencia y Directorio del Banco realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para incobrabilidad, las amortizaciones, el valor recuperable de los activos y las previsiones por reclamos legales. Los resultados reales futuros podrían diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables.

3- DIVISAS EN CAJA Y CORRESPONSALES

· **Clasificación de los Depósitos en el Exterior por vencimientos**

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL	IMPORTE (Millones de pesos) 31/12/2006	Tasa	VENCIMIENTOS (Millones de pesos)				
				Vista 1-3 días	1 S (4 a 7 días)	2 S (8 a 14 días)	3 S (15 a 21 días)	1 M (22 a 31 días)
DEPOSITOS EN EL EXTERIOR								
DEPOSITOS USD	745.022.863	18.178	5,28%	9.255	2.701	2.440	3.782	0
DEPOSITOS EUR	31.252.516	1.006	3,57%	1.006	0	0	0	0
DEPOSITOS GBP	169.547	8	0,00%	8	0	0	0	0
DEPOSITOS JPY	108.494.698	22	0,00%	22	0	0	0	0
DEPOSITOS EN CHF	97.531	2	0,00%	2	0	0	0	0
DEPOSITOS EN CAD	7.708	0	0,00%	0	0	0	0	0
SUBTOTAL EN PESOS		**19.216**		**10.293**	**2.701**	**2.440**	**3.782**	**0**
DEVENGAMIENTO DE INTERESES		**15**						
BILLETES Y MONEDAS EXTRANJERAS		**613**						
TOTAL EN PESOS		**19.844**						

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL	IMPORTE (Millones de pesos) 31/12/2005	Tasa	VENCIMIENTOS (Millones de pesos) Vista 1 3 días	1 S (4 a 7 d as)	2 S (8 a 14 días)	3 S (15 a 21 d as)	1 M (22 a 31 días)
DEPOSITOS EN EL EXTERIOR								
DEPOSITOS USD	712.043.626	18.255	4,26%	10.051	2.051	4.615	1.538	0
DEPOSITOS EUR	201.944.645	6.121	2,36%	665	1.819	909	1.819	909
DEPOSITOS GBP	1.196.758	53	0,00%	53	0	0	0	0
DEPOSITOS JPY	1.374.946.270	299	0,00%	299	0	0	0	0
DEPOSITOS EN CHF	49.138	1	0,00%	1	0	0	0	0
DEPOSITOS EN CAD	7.708	0	0,00%	0	0	0	0	0
SUBTOTAL EN PESOS		**24.729**		**11.069**	**3.870**	**5.524**	**3.357**	**909**
DEVENGAMIENTO DE INTERESES		**11**						
BILLETES Y MONEDAS EXTRANJERAS		**549**						
TOTAL EN PESOS		**25.289**						

1S – UNA SEMANA
2S - DOS SEMANAS
3S - TRES SEMANAS
1M – UN MES

USD – Dólares USA
EUR – Euros
GBP – Libras Esterlinas
JPY – Yenes
CHF – Francos Suizos
CAD – Dólares canadienses

· **Clasificación de los Depósitos en el exterior por calificación de riesgos**

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL	IMPORTE (Millones de pesos) 31/12/2006	CALIFICACION (Millones de pesos) Franja I	Franja II	Franja III	Franja IV	Sin calificar	% sobre total de Depósitos en el Exterior
DEPOSITOS EN EL EXTERIOR								
DEPOSITOS USD	745.022.863	18.178	10.740	4 930	1 288	0	1.220	94,60%
DEPOSITOS EUR	31 252.516	1 006	162	808	36	0	0	5,27%
DEPOSITOS GBP	169.547	8	8					0,04%
DEPOSITOS JPY	108.494.698	22	22					0,12%
DEPOSITOS CHF	97.531	2	2					0,01%
DEPOSITOS CAD	7 708	0	0					0,00%
TOTAL EN PESOS		19.216	10.934	5.738	1.324	0	1.220	100,00%

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL	IMPORTE (Millones de pesos) 31/12/2005	CALIFICACION (Millones de pesos) Franja I	Franja II	Franja III	Franja IV	Sin calificar	% sobre total de Depositos en el Exterior
DEPOSITOS EN EL EXTERIOR								
DEPOSITOS USD	712 043.626	18.255	11.899	1 539	4.176	641	0	73,82%
DEPOSITOS EUR	201 944.645	6.121	3 031	909	2.181	0	0	24,75%
DEPOSITOS GBP	1.196.758	53	53	0	0	0	0	0,21%
DEPOSITOS JPY	1 374 946.270	299	267	0	0	0	32	1,21%
DEPOSITOS CHF	49 138	1	1	0	0	0	0	0,01%
DEPOSITOS CAD	7 708	0	0	0	0	0	0	0,00%
TOTAL EN PESOS		24.729	15.251	2.448	6.357	641	32	100,00%

Los lineamientos de inversión para colocaciones en moneda extranjera se basan fundamentalmente en la consideración de la calificación tanto de corto como de largo plazo, otorgada por la firma FITCH INC. a los diferentes bancos.

La escala vigente se explicita a continuación:

Factor	Ponderación
Calificación de Corto Plazo	70%
Calificación de Largo Plazo	30%

Valores por Calificación			
Corto Plazo		Largo Plazo	
Calificación	Valor	Calificación	Valor
F1+	6	AAA	6
F1	4	AA+	5
F2	2	AA	4
		AA-	3
		A+	2
		A	1

De la consideración conjunta de ponderadores y valores por rating crediticio es que se determinaron cuatro rangos de puntuación, entre los cuales los bancos deberán ubicarse a efectos de recibir colocaciones en moneda extranjera.

	RANKING PONDERADO	
	Máximo	Mínimo
Franja I[1]	6,00	5,60
Franja II	5,59	5,40
Franja III	5,39	4,80
Franja IV	4,79	3,40

[1] Se incluyen en esta franja los importes depositados en la Reserva Federal de Nueva York y en el Banco de Pagos Internacionales (BIS), que no cuentan con calificación crediticia.

Es necesario aclarar que dichos límites sólo se aplican a las colocaciones en moneda extranjera que se pactan por la Mesa de Negociaciones Internacionales del Área de Operaciones Internacionales. Los rangos referidos no afectan a los fondos mantenidos a la vista en corresponsales (cuentas corrientes), las que se presentan en la columna "sin calificar".

4 - VALORES DEL EXTERIOR

· **Clasificación del rubro por tipo de papel y vencimientos**

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL	MONEDA DE ORIGEN VALOR DE MERCADO 31/12/2006	IMPORTE VALOR DE MERCADO (Millones de pesos) 31/12/2006	YTM (a 31/12)	VENCIMIENTOS (Millones de pesos) Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años
VALORES DEL EXTERIOR								
1 Papeles con cupon								
DOLARES USA								
BONOS DEL GOBIERNO	1.008.000.000	1.006.499.457	24.559	5,03%	991	369	9.574	13.625
BONOS SUPRANACIONALES	370.000.000	372.859.568	9.097	5,16%	0	2.233	5.035	1.829
BONOS DE AGENCIA	568.000.000	571.590.099	13.947	5,20%	249	1.219	4.441	8.038
Subtotal por moneda	**1.946.000.000**	**1.950.949.124**	**47.603**		**1.240**	**3.821**	**19.050**	**23.492**
2 Papeles sin cupón								
DOLARES USA								
LETRAS DEL GOBIERNO	240.000.000	236.544.605	5.772	4,99%	0	1.215	4.557	0
LETRAS DE ORG SUPRANAC	20.000.000	19.246.457	469	5,19%	0	0	469	0
LETRAS DE AGENCIA	60.000.000	58.229.000	1.421	5,03%	0	0	1.421	0
Subtotal por moneda	**320.000.000**	**314.020.062**	**7.662**		**0**	**1.215**	**6.447**	**0**
TOTAL	**2.266.000.000**	**2.264.969.186**	**55.265**		**1.240**	**5.036**	**25.497**	**23.492**

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL	MONEDA DE ORIGEN VALOR DE MERCADO 31/12/2005	IMPORTE VALOR DE MERCADO (Millones de pesos) 31/12/2005	YTM (al 31/12)	VENCIMIENTOS (Millones de pesos) Hasta 1 mes	Entre 1 y3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años
VALORES DEL EXTERIOR								
1-Papeles con cupon								
EUROS								
BONOS DEL GOBIERNO	166.755.000	173.977.246	5.273	2,61%	0	1.173	2.485	1.615
BONOS SUPRANACIONALES	0	0	0		0	0	0	0
BONOS DE AGENCIA	0	0	0		0			
Subtotal por moneda	**166.755.000**	**173.977.246**	**5.273**		**0**	**1.173**	**2.485**	**1.615**
DÓLARES USA								
BONOS DEL GOBIERNO	1.111.000.000	1.110.140.818	28.461	0	0	1.273	12.611	14.577
BONOS SUPRANACIONALES	413.000.000	416.271.813	10.673	0	524	1.793	1.694	6.662
BONOS DE AGENCIA	369.483.000	372.156.374	9.542	0	0	2.595	593	6.354
Subtotal por moneda	**1.893.483.000**	**1.898.569.005**	**48.676**		**524**	**5.661**	**14.898**	**27.593**
LIBRAS								
BONOS DEL GOBIERNO	25.100.000	26.327.543	1.160	4,03%	0	0	1.160	0
BONOS SUPRANACIONALES	13.000.000	13.339.547	588		0	0	0	588
BONOS DE AGENCIA	0	0	0		0			
Subtotal por moneda	**38.100.000**	**39.667.090**	**1.748**		**0**	**0**	**1.160**	**588**
YENES								
BONOS DEL GOBIERNO	7.562.000.000	7.597.807.393	1.649	0,10%	0	525	752	372
BONOS SUPRANACIONALES	0	0	0		0	0	0	0
BONOS DE AGENCIA	0	0	0		0			
Subtotal por moneda	**7.562.000.000**	**7.597.807.393**	**1.649**		**0**	**525**	**752**	**372**

2 Papeles sin cupón								
DÓLARES USA								
LETRAS DEL GOBIERNO	74 000 000	73 561 777	1 885	4 03%	761	1 124	0	0
LETRAS DE ORG SUPRANAC.	0	0	0		0	0	0	0
LETRAS DE AGENCIA	101 000 000	99 914 020	2 561	4 27%	1 035		1 526	
Subtotal por moneda	**175.000.000**	**173.475.797**	**4.446**		**1.796**	**1.124**	**1.526**	**0**
TOTAL			**61.792**		**2.320**	**8.483**	**20.821**	**30.168**

YTM: Yield To Maturity

· **Clasificación del rubro por tipo de papel y calificación de riesgos**

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL	2006 V NOMINAL EN MILL. DE PESOS	**CALIFICACIÓN (Millones de pesos)** AAA	AA+	AA	AA-	% sobre total de Valores de Exterior
VALORES DEL EXTERIOR							
1-Papeles con cupón							
BONOS DEL GOBIERNO							
Dólares USA	1.008.000.000	24.595	24.595	0	0	0	44,48%
BONOS SUPRANAC.							
Dólares USA	370.000.000	9.028	9.028	0	0	0	16,33%
BONOS DE AGENCIAS							
Dólares USA	568.000.000	13.859	13.859	0	0	0	25,07%
2-Papeles sin cupón							
LETRAS DEL GOBIERNO							
Dólares USA	240.000.000	5.856	5.856	0	0	0	10,59%
LETRAS ORG. SUPRANAC.							
Dólares USA	20.000.000	488	488	0	0	0	0,88%
LETRAS DE AGENCIAS							
Dólares USA	60.000.000	1.464	1.464	0	0	0	2,65%
TOTAL		**55.290**					100,00%

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL	**IMPORTE** (Millones de pesos) 31/12/2005	**CALIFICACIÓN (Millones de pesos)** AAA	AA+	AA	AA-	% sobre total de Valores del Exterior
VALORES DEL EXTERIOR							
1-Papeles con cupón							
BONOS DEL GOBIERNO							
Euros	**166.755.000**	5.055	5.055	0	0	0	8,23%
Dólares USA	**1.111.000.000**	28.483	27.714	0	0	769	46,39%
Libras	**25.100.000**	1.106	1.106	0	0	0	1,80%
Yenes	**7.562.000.000**	1.642	523	0	0	1.119	2,67%
BONOS SUPRANAC.							
Dólares USA	**413.000.000**	10.588	10.588	0	0	0	17,24%
Libras	**13.000.000**	573	573	0	0	0	0,93%
BONOS DE AGENCIAS							
Dólares USA	**369.483.000**	9.473	9.473	0	0	0	15,43%
2-Papeles sin cupón							
LETRAS DEL GOBIERNO							
Dólares USA	**74.000.000**	1.897	1.897	0	0	0	3,09%
LETRAS ORG. SUPRANAC.							
Dólares USA	0	0	0	0	0	0	0,00%
LETRAS DE AGENCIAS							
Dólares USA	**101.000.000**	2.589	2.589	0	0	0	4,22%
TOTAL		**61.406**	**59.518**			**1.888**	**100,00%**

5 – APORTES A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

	En millones de pesos uruguayos 2006	2005
APORTES A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	4.960	4.895
APORTES AL B.I.D.	2.580	2.711
APORTES AL B.I.R.F.	453	476
APORTES AL FONPLATA	1.018	997
APORTES A LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL	87	90
APORTES A LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES	185	176
APORTES A LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO	637	445

6 - OTROS ACTIVOS EXTERNOS

	En millones de pesos uruguayos 2006	2005
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	*2.151*	*2.632*
DEPÓSITOS ESPECIALES A PLAZO ACUERDOS F.M.I.	300	*297*
DEPÓSITOS EN GARANTÍA DEUDA EXTERNA EN FEDERAL RESERVE	-	*144*
CRÉDITOS CUESTIONADOS C/BANCOS CENTRALES[1]	1.430	*1.502*
PREVISIÓN SOBRE CRÉDITOS CUESTIONADOS	-17	*-18*
APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES SUSCRITOS A INTEGRAR	408	*645*
OTROS	30	*62*

1 Los Créditos Cuestionados con Banco Centrales incluyen:

- **a.** El monto de las operaciones cuestionadas por el Banco Central de Brasil, el que se encuentra depositado en una cuenta a nombre del Banco Central del Uruguay, según Carta Reversal suscrita el 14 de abril de 1997 (518 millones de pesos).
- **b.** El monto de las operaciones, correspondientes al primer cuatrimestre del año 1996, cuestionadas por el Banco Central de la República Argentina (912 millones de pesos).

7 - CRÉDITO AL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos 2006	2005
CRÉDITO AL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	*39.241*	*41.335*
M.E.F. ASUNCIÓN ADEUDOS UTE LEY16226[1]	9.126	9.125
M.E.F. SUBROGACIÓN BHU OFICIO 844992	3.660	3.845
M.E.F. SUBROGACIÓN CONVENIO LEY 17513[2]	10.249	10.769
M.E.F. ASISTENCIA FINANCIERA B.H.U. LEY 17596[3]	6.295	6.614
M.E.F. CRÉDITOS TRANSFERIDOS LEY 17613[4]	6.969	7.331
M.E.F. ADELANTOS AL TESORO NACIONAL	268	285
M.E.F. ADELANTO INTEGRAC.CAP. NUEVO BCO.COM.	190	202
MEF – OTROS	12	19
EMPRESAS PÚBLICAS DEUDORES REFINANCIAMIENTO	3.034	3.732
PREVISIONES S/EMPRESAS PCAS. DEUDS.REF. [5]	-562	-587
OTROS CRÉDITOS	6	6
PREVISIONES OTROS CRÉDITOS[5]	-6	-6

1 **Ley 16.226 de 29/10/91 - Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Art.488** – El MEF asumió endeudamiento que UTE mantenía con el Banco Central del Uruguay por refinanciamiento externo. Este crédito contra el MEF no tiene fijadas condiciones de cancelación, no obstante lo cual los intereses se cancelaron semestralmente.

2 **Ley 17.513 de 30/6/02 - Capitalización del BHU por el MEF.** El MEF subrogó una deuda que el BHU mantenía con el Banco Central del Uruguay, cuyas condiciones de pago habían sido establecidas en el convenio suscrito entre el BHU y el BCU el 2/7/98.

3 **Ley 17.596 de 13/12/02- Fortalecimiento del BHU**. El MEF subrogó la deuda que el BHU mantenía con el Banco Central del Uruguay por concepto de la asistencia financiera que este último le otorgó al BHU. Este crédito contra el MEF no tiene fijadas condiciones de cancelación.

4 **Ley 17.613 de 27/12/02 -Fortalecimiento del Sistema Bancario - Intermediación Financiera, protección del ahorro bancario y subsidio por desempleo (artículo 26) y Ley 17.904 Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal (artículo 24)**. De acuerdo con estas Leyes el MEF subrogó las deudas que los bancos, que se encontraban suspendidos al momento de entrada en vigencia de la ley 17.613 y que posteriormente fueron liquidados, mantenían con el Banco Central del Uruguay por cualquier concepto. Este crédito contra el MEF no tiene fijadas condiciones de cancelación.

5 **Previsiones**: Corresponden a deudas que UTE y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, mantienen con el Banco Central del Uruguay, por refinanciamiento externo. La previsión de otros créditos corresponde a la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

8 - CRÉDITO AL SECTOR FINANCIERO

	En millones de pesos uruguayos 2006	2005
CRÉDITO AL SECTOR FINANCIERO	*252*	*195*
DEUDORES REFINANCIAMIENTO EXTERNO	59	186
LEY 16696 ART.37 ASISTENCIA FINANCIERA[1]	423	450
PREVISIÓN ASISTENCIA FINANCIERA	-423	-450
CUENTAS CORRIENTES DEL B.C.U. EN EL B.R.O.U.	2	4
CONTRATOS DE COMPRA CON PACTO DE REVENTA[2]	175	
OTROS	16	5

1 Asistencia Financiera brindada al BHU, en el marco de la Ley 16.696 de 30/3/95 Art.37 - Carta Orgánica del BCU

2 Son operaciones de compra al contado por parte del BCU de valores públicos en poder de una Institución Financiera, con un pacto de reventa futura a la misma Institución, que se encuentran operativas a partir del 29/04/04 según Comunicación Nª2004/110.

9- OTROS ACTIVOS INTERNOS

	En millones de pesos uruguayos 2006	2005
OTROS ACTIVOS INTERNOS	*2.389*	*2.553*
VALORES NACIONALES	332	407
CRÉDITOS AL SECTOR PRIVADO	2.433	2.773
PREVISIONES INCOBRABILIDAD SECTOR PRIVADO	-2.343	-2.666
APORTES A FONDOS DE DESARROLLO	1.364	1.434
PREVISIÓN FONDOS DE DESARROLLO	-1.272	-1.337
BONIFICACIONES A OTORGAR- MEF SUBROGACIÓN CONVENIO BHU	1.671	1.755
OTROS	204	187

Dentro de "Créditos al Sector Privado" se incluyen los adelantos otorgados al amparo de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 17.523 (Ley de Fortalecimiento del Sistema Bancario) por 1.224 millones de pesos, los que se encuentran totalmente previsionados. El Banco convirtió en pagos con subrogación los adelantos otorgados a los ahorristas por lo que se trata de un crédito contra los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios y Caycú en liquidación.

	En millones de pesos uruguayos	
Institución	**2006**	**2005**
Bco.Caja Obrera FRPB	133	141
Bco.Comercial FRPB	449	490
Bco.de Crédito FRPB	455	484
Bco. de Montevideo FRPB	186	203
Caycú en liquidación	1	1
TOTAL	1.224	1.319

10 – SALDOS Y TRANSACCIONES CON EL F.M.I.

· **Aportes al F.M.I.**

Corresponden a los aportes realizados por el Banco a dicho organismo, los cuales al 31 de diciembre de 2006 y 2005 ascienden a $ 11.251 y $ 11.231 millones de pesos reexpresados en moneda del 31 de diciembre de 2006, respectivamente.

· **Fondos transferidos al Gobierno por desembolsos F.M.I.**

El saldo al 31 de diciembre de 2005 corresponde a los fondos provenientes de acuerdos Stand By que fueran transferidos al Gobierno Central, hasta esa fecha.

Durante el transcurso del presente ejercicio el Estado suscribió nuevos acuerdos Stand By con el Fondo Monetario Internacional en virtud de los cuales este Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado, recibió fondos por un monto total de 202 millones de DEG, equivalente a 7.061millones de pesos uruguayos, los cuales fueron transferidos al Gobierno Central siendo registrados, por tanto, en dicho capítulo.

Como parte de la cancelación de las deudas con el Fondo Monetario Internacional, culminada el 30 de noviembre de 2006, el Gobierno Central canceló la deuda por los fondos que le fueran transferidos. En virtud de la cancelación descripta, al 31 de diciembre de 2006 el capítulo "Fondos transferidos al Gobierno por desembolsos F.M.I" no presenta saldo.

· **Uso del Crédito del F.M.I.**

Dado que se canceló la deuda con el Fondo Monetario Internacional al 30 de noviembre de 2006, al 31 de diciembre de 2006 el saldo contable de este capítulo, incluye únicamente los intereses devengados a pagar correspondientes a los vencimientos cuyos capitales fueron cancelados anticipadamente, de acuerdo con lo descrito en los párrafos siguientes.

Dicho importe, que asciende a 0,84 millones de DEG (equivalentes a 31 millones de pesos) al 31 de diciembre de 2006 será abonado, de acuerdo al cronograma existente, durante el primer trimestre del año 2007.

· **Cuentas del F.M.I.**

El saldo al 31 de diciembre de este rubro revela los fondos en moneda nacional, que el Fondo Monetario Internacional tiene depositado a la vista en el Banco Central del Uruguay.

· **Evolución de la deuda.**

			millones de DEG
Stand By mantenidos al 31/12/05			**1.612**
Ingresos			
	Stand By recibido 20/01/2006	30	
	Stand By recibido 29/03/2006	86	
	Stand By recibido 30/06/2006	86	
			202
Cancelaciones			
	realizadas el 03/01/2006	15	
	realizadas el 13/01/2006	18	
	realizadas el 29/03/2006	434	
	realizadas el 07/08/2006	620	
	realizadas el 30/11/2006	727	
			1.814
Saldo al 31/12/2006			**0**

11 - OBLIGACIONES A MEDIANO Y LARGO PLAZO

En millones de pesos uruguayos	2006	2005
OBLIGACIONES A MEDIANO Y LARGO PLAZO	95	717
REFINANCIAMIENTO EXTERNO CONV.31.1.91	83	699
OTROS	12	18

En Refinanciamiento externo convenio 31.1.91 se registra la reestructura de la deuda externa realizada con los diferentes acreedores en la que actuó como Banco Agente el Citibank NA. El 3/7/2006 se cancelaron anticipadamente los FRN (Fixed Rate Notes) por un valor de 14 millones de dólares equivalentes a 335 millones de pesos, restando la cancelación del DCN (Debt Conversion Notes) los cuales vencen el 19/2/2007.

12 - CUENTAS DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

En millones de pesos uruguayos	2006	2005
CUENTAS DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	*710*	*781*
B.I.R.F.	332	356
B.I.D.	360	387
CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES	17	37
OTROS	1	1

13 - OTROS PASIVOS EXTERNOS

En millones de pesos uruguayos	2006	2005
OTROS PASIVOS EXTERNOS	*2.245*	*2.583*
ASIGNACIONES DE D.E.G. [1]	1.847	1.840
SUSCRIPCIONES A ORG. INTERN. PENDIENTES INTEGRACIÓN	390	606
CONTRATOS DERIVATIVOS	8	137

[1] Según el convenio constitutivo del Fondo Monetario Internacional todo país participante recibirá asignaciones de derechos especiales de giro en función del porcentaje de las cuotas vigentes.

14 - BILLETES Y MONEDAS EMITIDOS

Los billetes y monedas en circulación se registran por su valor facial. La distribución de los mismos al 31 de diciembre es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE BILLETES Y MONEDAS EN CIRCULACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE				
Denominación	2006		2005	
Monedas	Cantidad	Importe (en millones de pesos)	Cantidad	Importe (en millones de pesos)
0,50	94.818.472	48	91.019.807	45
1	134.382.282	134	121.523.098	122
2	77.835.683	156	72.374.380	145
5	27.463.307	137	14.941.100	75
10	14.313.923	143	5.716.000	57
Total		**618**		**444**
Billetes				
5	10.343.629	52	13.547.077	68
10	11.647.541	117	15.185.229	152

20	14.675.901	294	12.797.547	256
50	9.047.650	452	7.477.620	374
100	13.686.278	1.369	11.276.958	1.128
200	5.626.417	1.125	4.667.203	933
500	7.239.689	3.620	7.108.999	3.554
1.000	13.370.354	13.370	10.097.940	10.098
2.000	523.613	1.047	135.484	271
Total		**21.446**		**16.834**
Mon. Colección		**1**		**7**
Total Circulante		**22.065**		**17.285**
Total Circulante reexpresado				
a valores 2006		**22.065**		**18.388**

15 - PASIVOS CON EL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

En millones de pesos uruguayos

	2006	2005
PASIVOS CON EL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	*14.395*	*24.876*
MEF - CUENTAS CORRIENTES	4.900	4.645
MEF - CTAS.CTES.ESPECIALES		
DESEMBOLSO DE ORG.		
INTERNACIONALES[1]	3.787	16.760
MEF - OBLIGACIONES POR DESEMBOLSOS		
ORGANISMOS INTERNACIONALES[1]	2.110	2.721
MEF - OTROS DEPÓSITOS	303	97
STAND BY DEL B.C.U. CANCELADOS		
POR EL M.E.F.	2.560	
OTROS	735	653

[1]Refiere a fondos recibidos de Organism os Internacionales, en el marco de convenios suscritos por la República Oriental del Uruguay, con el BID, BIRF, FONPLATA, etc, los que se encuentran a disposición del Gobieno.

16 - PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO

En millones de pesos uruguayos

	2006	2005
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO	*58.736*	*60.193*
DEPÓSITOS VISTA Y PLAZO	48.218	50.502
DEPÓSITOS EN GARANTÍA Y OTRAS OBLIGACIONES[1]	10.518	9.691

[1]Incluye operaciones de Forward que consisten en una compra o venta de dólares americanos a Instituciones Financieras a liquidar en una fecha futura concertada a un tipo de cambio preconvenido y que se encuentran habilitadas a partir del 9/11/04, según comunicación 2004/316. El detalle se presenta en nota N° 35.

17- VALORES EMITIDOS

En millones de pesos uruguayos

	2006	2005
VALORES EMITIDOS	*34.982*	*23.897*
LETRAS DE REGULACIÓN MONETARIA	18.077	15.689
NOTAS DEL B.C.U.	16.905	8.208

Los saldos de los valores emitidos comprenden los intereses devengados a pagar.
La información sobre vencimientos de los mismos se revela en nota 31.

DETALLE DE VALORES EMITIDOS

VALORES EMITIDOS	VALOR NOMINAL EN MONEDA DE ORIGEN	IMPORTE EN MILLONES DE PESOS	TASA MÍNIMA	TASA MÁXIMA
LETRAS REGULACIÓN				
MONETARIA				
U.I.	1.800	2.924	8,00%	9,50%
Pesos	15.676	15.153	3,50%	8,76%
NOTAS BCU				
U.I.	10.435	16.905	3,00%	8,00%
TOTAL		**34.982**		

18- OTROS PASIVOS INTERNOS

En millones de pesos uruguayos

	2006		2005	
OTROS PASIVOS INTERNOS		*6.083*		*6.174*
PREVISIONES Y PROVISIONES		202		205
FONDOS ADMINISTRADOS[1]		4.407		4.711
PROGRAMA GLOBAL DE FINANC. MULTISECTORIAL III	2.410		2.498	
PROGRAMA GLOBAL DE CRÉDITO MULTISECTORIAL II	1.433		1.650	
PROGRAMA GLOBAL DE CRÉDITO MULTISECTORIAL I	0		0	
F.O.F.I.D.E.	306		318	
PROGRAMA DE APOYO AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGRÍCOLA	162		156	
FONDO DE CRÉDITO AGROPECUARIO	0		0	
OTROS FONDOS ADMINISTRADOS	96		89	
CUENTAS DEL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS[2]		279		143
CTA. CTES. F.G.D.B.			32	

DEPÓSITOS A PLAZO M/N F.G.D.B.	4			
DEPÓSITOS A PLAZO M/E F.G.D.B.	5		111	
DEPÓSITOS A PLAZO UI F.G.D.B.	268			
INTERESES DEVENGADOS F.G.D.B.	2			
OBLIGACIONES CON EL SECTOR PRIVADO		1.075		1.073
OTROS		120		42

[1] Refiere a fondos recibidos por el Gobierno Central, de parte de organismos internacionales y para ser aplicados a fines específicos. Los saldos de las cuentas revelan las disponibilidades de dichos fondos.
[2] Los saldos que se revelan corresponden a la totalidad de la cuentas de la Superintendencia de Protección al Ahorro Bancario en el BCU.

19- EVOLUCIÓN DE LAS PREVISIONES Y PROVISIONES

RUBRO	Año 2006					Año 2005 [2]				
	Valor Inicial	Aum.[1]	Dism[1].	Aplic. [1]	Valor Final	Valor Inicial	Aum.	Dism.	Aplic.	Valor Final
Créditos cuestionados (Nota 6)	17	0	0	0	17	18	0	0	0	18
Empresas públicas Deuds.Refinanc.(Nota 7)	562	0	0	0	562	587	0	0	0	587
Otros créditos (Nota 7)	6	0	0	0	6	6	0	0	0	6
Asistencia Financiera (Nota 8)	423	0	0	0	423	450	0	0	0	450
Incobrabilidad sector privado (Nota 9)	2.522	1	180	0	2.343	2.604	103	41	0	2.666
Fondos de Desarrollo (Nota 9)	1.272	0	0	0	1.272	1.337	0	0	0	1.337
Previsiones y provisiones (Nota 18)[3]	196	41	28	7	202	170	46	3	8	205
Totales	**4.998**	**42**	**208**	**7**	**4.825**	**5.172**	**149**	**44**	**8**	**5.269**

[1] Los aumentos y disminuciones corresponden a ajustes en las provisiones y a cobros de créditos provisionados respectivamente. En cuanto a las aplicaciones se refiere al pago por juicios con resultado desfavorable.

[2] Los saldos iniciales y finales de 2005, así como los movimientos, se encuentran re -expresados a moneda de cierre del ejercicio 2006. Por consiguiente los saldos finales del año 2005 no coinciden con los saldos iniciales de 2006.

[3] En el caso de Previsiones y provisiones, que se refiere a los juicios en trámite, los aumentos se producen por inclusión de nuevos juicios y las disminuciones por finalización de juicios con resultado favorable.

20 - PATRIMONIO

a) CAPITAL LEY 16.696 ART.8 A INTEGRAR

La Carta Orgánica de la Institución (ley 16.696 del 30 de marzo de 1995), en su artículo 8, fijó el Capital del Banco en 450 millones de pesos. El mismo artículo dispuso que la diferencia entre este capital y el patrimonio neto de la Institución a la fecha de entrada en vigor de la mencionada ley, que presentaba un saldo negativo de 2.372 millones de pesos, fuera aportada por el Poder Ejecutivo.

Al 31 de diciembre de 2006, dicha integración no ha sido realizada en virtud de no haberse aprobado la ley de transferencia prevista en la Carta Orgánica, por lo que el crédito generado, que asciende a 2.822 millones de pesos (valores históricos sin ajuste por inflación), se expone en los Estados Contables en un rubro regularizador del patrimonio denominado "Deudores por Aportes no Integrados" (nota 20.b).

El ajuste por inflación del capital a integrar del ejercicio 2006 ascendió a 98 millones de pesos.

b) DEUDORES POR APORTES NO INTEGRADOS

En este rubro se expone el crédito correspondiente al monto a capitalizar por parte del Gobierno Central como lo prescribe el primer inciso del Artículo 8 de la Ley 16.696, según se describe en la nota 20 a).

El saldo al 31 de diciembre de 2005 se reexpresó a valores del 31 de diciembre de 2006 a los solos efectos de la presentación comparativa.

La exposición de dicha partida, que asciende a 2.822 millones de pesos, se realiza según prevé el Decreto 103/91 para aquellos créditos provenientes de integraciones de capital que se encuentren pendientes a la fecha de cierre de ejercicio.

c) AJUSTES AL PATRIMONIO

Este rubro incluye los resultados derivados de la variación de la cotización de las monedas extranjeras, del oro y de los derechos especiales de giro, los que deben ser reflejados en una cuenta de Ajustes al Patrimonio, según lo descrito en Políticas Contables Significativas (nota 2 b).

El saldo del rubro Ajustes al Patrimonio presenta un saldo deudor de 11.412 millones de pesos. El mismo esta constituido por los resultados mencionados en la nota 2 b) del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, los que a valores históricos alcanzaron un saldo acreedor de 241 millones de pesos uruguayos, así como los resultados deudores acumulados de los ejercicios anteriores por el mismo concepto, también en pesos corrientes, por un monto de 7.964 millones de pesos.

A efectos de reexpresar la partida acumulada al ejercicio anterior en pesos del 31 de diciembre de 2006, se realizó un ajuste deudor de 613 millones de pesos. Asimismo, como resultado del ajuste por inflación, y a fin de presentar la diferencia de cambio real, se registró en el rubro un débito de 1.442 millones de pesos, correspondiente al ajuste de la partida de este ejercicio. Ambos ajustes se incluyen en el resultado neto del ejercicio en el rubro Resultado por Desvalorización Monetaria.

Si el efecto neto ajustado de los resultados derivados de la variación de la cotización de las monedas extranjeras, del oro y de los derechos especiales de giro se hubiera imputado a resultados, como se indica en la N.I.C. 21 y considerando además el efecto del tipo de cambio real, el resultado del ejercicio 2006 sería una ganancia que ascendería a 1.430 millones de pesos uruguayos, y en el ejercicio 2005 una pérdida de 1.132 millones de pesos uruguayos, reexpresados a valores del 31 de diciembre de 2006.

En millones de pesos uruguayos

	2006	2005
AJUSTES AL PATRIMONIO	*-11.412*	*-10.211*
AJUSTE REEVALUACIÓN DE LA POSICIÓN ART.28 CARTA ORGÁNICA	*-7.723*	-8.473
AJUSTES POR INFLACIÓN DE LA REEVALUACIÓN DE LA POSICIÓN	-3.689	-1.738

El importe negativo de la revaluación de la posición en oro y divisas podrá ser asumido por el Gobierno de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 16.696 (Carta Orgánica).

d) RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Los resultados acumulados de ejercicios anteriores calculados a partir de la confección del Estado de Situación Patrimonial ajustados por inflación al 31 de diciembre de 2006, han sido actualizados sobre la base de la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumo durante el ejercicio.

21 - CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS

En Cuentas de Orden se memorizan, entre otros, los valores custodiados en el Banco Central del Uruguay y fuera del mismo, las existencias de billetes y monedas no emitidos, la administración de los patrimonios de los bancos en liquidación y de los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios (según la información brindada por el Servicio de Administración de Patrimonios Bancarios), las operaciones pactadas con fecha valor futuro (24, 48 y 72 horas) que se presentan en estas cuentas hasta su vencimiento y los Tenedores de Valores en Cuenta (Bonos y Letras escriturales).

En Cuentas de Contingencias se registran, entre otros, las garantías otorgadas por el Banco Central del Uruguay, los juicios en trámite en los cuales no existe sentencia en primera instancia, y el capital exigible de acuerdo con convenios suscriptos con Organismos Internacionales.

La apertura de los mencionados capítulos luce en el siguiente cuadro:

En millones de pesos uruguayos

	2006	2005
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	*268.083*	*287.264*
CUENTAS DE ORDEN	222.808	242.112
BILLETES Y MONEDAS NO EMITIDOS	52.863	66.754
BILLETES Y MONEDAS EMITIDOS	22.065	18.388
BILLETES DESTRUIDOS	32.090	25.973
OTROS VALORES CUSTODIADOS	23.872	27.400
DOCUMENTOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	473	386
REGISTRO DE ACUERDOS VIGENTES	10.094	12.915
OPERACIONES CON FECHA VALOR FUTURO	394	1.395
TENEDORES DE VALORES EN CUENTA	79.918	74.965
PATRIMONIOS DE LOS BANCOS EN LIQUIDACIÓN	-9.293	-9.709
FONDOS DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIOS BANCARIOS	1.775	3.148
OTROS	8.557	20.497
CUENTAS DE CONTINGENCIAS	45.275	45.152
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO B.I.R.F.	7.825	8.221
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO B.I.D.	27.190	28.569
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO FONPLATA	108	114
JUICIOS PENDIENTES CONTRA BCU	10.089	3.640
CONTRATOS FORWARD DEL EXTERIOR	0	2.158
ACREEDORES POR TENENCIA VRR	54	57
OTROS	9	2.393

En la cuenta "Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios", el Banco en su calidad de administrador, ha registrado los patrimonios correspondientes a los cuotapartistas de los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios de Banco Comercial, Banco Montevideo, Banco La Caja Obrera y Banco de Crédito al 31 de diciembre de 2005, según surgen de los últimos estados contables auditados.

22 - ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

En cumplimiento con lo estipulado por el art. 50 de la ley 16.696 (Carta Orgánica) el Banco realiza la emisión y administración de los valores públicos con garantía del Estado. Los montos de estos valores públicos que se encuentran en circulación, por tratarse de deuda del Gobierno, no afectan la situación patrimonial del Banco y se registran en un rubro específico de cuentas de orden denominado Contabilidad de la Deuda Pública, cuyo saldo neto es cero. De las cuentas con saldo deudor pertenecientes a dicho rubro, se extraen los saldos circulantes por tipo de valor emitido, que se presentan a continuación.

En millones de pesos uruguayos

	2006	2005
ADMINISTRACIÓN DEUDA PÚBLICA	*249.919*	*198.749*
BONOS DEL TESORO COLOCADOS EN EL EXTERIOR	180.090	130.709
BONOS DEL TESORO COLOCADOS EN PLAZA	30.367	33.482
LETRAS DE TESORERÍA	10.504	13.135
BONOS DE AHORRO PROVISIONAL	7	7
BONOS CUPÓN CERO	178	187
BONOS REAJUSTABLES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	39	43
BONOS DEL TESORO EN U.I.	11.094	11.113
LETRAS DE TESORERÍA EN U.I. C/PAGOS SEMESTRALES	1.916	1.919
NOTAS DEL TESORO EN U.I.	15.724	8.154

23 - INGRESOS FINANCIEROS

a) INTERESES SOBRE ACTIVOS SECTOR EXTERNO

En millones de pesos uruguayos

	2006	2005
INTERESES	*3.448*	*2.212*
SOBRE COLOCACIONES	3.438	2.200
OTROS	10	12

b) INTERESES SOBRE ACTIVOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

En millones de pesos uruguayos

	2006	2005
INTERESES	*541*	*499*
SOBRE DEUDORES REFINANCIAMIENTO EXTERNO	5	10
SOBRE SALDOS NO AFECTADOS COLOCACIÓN LETRAS UTE	314	273
INTERESES ASISTENCIA FINANCIERA UTE	222	216

c) OTROS INGRESOS SOBRE ACTIVOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

En millones de pesos uruguayos

	2006	2005
OTROS INGRESOS	*19*	*390*
RESULTADOS ACREEDORES POR REAJUSTE DE ACTIVOS EN U.I.	13	356
UTILIDADES POR OPERACIONES FUTURAS	6	34

d) OTROS INGRESOS SECTOR FINANCIERO

En millones de pesos uruguayos

	2006	2005
OTROS INGRESOS SECTOR FINANCIERO	*83*	*20*
UTILIDADES SOBRE OPERACIONES FUTURO	76	13
COMISIONES A NUESTRO FAVOR	7	7

e) RESULTADOS ACREEDORES OPERACIONES MERCADO ABIERTO

En millones de pesos uruguayos

	2006	2005
RESULTADOS OPERACIONES MERCADO ABIERTO	*225*	*363*
INTERESES BONOS TESORO EN CARTERA	0	24
INTERESES LETRAS TESORERÍA EN UI	0	63
INTERESES POR REPOS M/N	1	0
INTERESES CERTIF.DEPÓSITOS PLAZO FIJO NBC	4	5
REAJUSTE VARIACIÓN UI	0	119
DIFERENCIA COTIZACIÓN NOTAS BCU EN UI	211	130
DIFERENCIA COTIZACIÓN CERT. DEPÓSITOS NBC	9	22

f) OTROS INGRESOS FINANCIEROS

En millones de pesos uruguayos

	2006	2005
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	159	40
GANANCIA DE CAMBIO	158	39
COMISIONES FONDOS ADMINISTRADOS	1	1

24 - OTRAS CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS

En millones de pesos uruguayos

	2006	2005
OTRAS CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS	*366*	*801*
DIFERENCIA COTIZ. DESAFECTACIÓN BONOS CUPÓN CERO	0	544
DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS CAF Y FONPLATA	98	17
ALÍCUOTA BANCA EN LIQUIDACIÓN	160	109
BROU RECUPERACIÓN DE COBRANZAS	33	26
INGRESO POR COBRO DE CERTIFICADOS DEP. NBC	16	22
INGRESOS VARIOS	59	83

25 - GASTOS FINANCIEROS

a) INTERESES POR PASIVOS SECTOR EXTERNO

En millones de pesos uruguayos

	2006	2005
INTERESES	*785*	*1.102*
POR UTILIZACIÓN DE D.E.G.	694	973
POR REFINANCIAMIENTO EXTERNO	20	76
POR ASIGNACIONES DE D.E.G.	65	50
POR OTROS PASIVOS EXTERNOS	6	3

b) INTERESES POR PASIVOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

En millones de pesos uruguayos

	2006	2005
INTERESES	*100*	*135*
SOBRE FONDOS PRÉSTAMOS ORGANISMOS INTERNACIONALES	94	130
SOBRE DEPÓSITOS VISTA Y PLAZO	4	4
OTROS	2	1

c) INTERESES POR PASIVOS SECTOR FINANCIERO

En millones de pesos uruguayos

	2006	2005
INTERESES	*660*	*457*
SOBRE DEPÓSITOS VISTA Y PLAZO	200	206
SOBRE PREFINANCIAMIENTO DE EXPORTACIONES	436	206
OTROS	24	45

d) RESULTADOS DEUDORES OPERACIONES MERCADO ABIERTO

En millones de pesos uruguayos

	2006	2005
RESULTADOS DEUDORES OP. MERCADO ABIERTO	*1.829*	*2.145*
INTERESES S/LETRAS REGULACIÓN MONETARIA EN UI	401	644
INTERESES S/LETRAS REGULACIÓN MONETARIA	657	488
INTERESES S/NOTAS DEL BCU EN UI	749	416
DIFERENCIA COTIZACIÓN VALORES NACIONALES	0	18
RESULTADOS DEUD.REAJUSTE DE LA UI	22	579

e) OTROS GASTOS FINANCIEROS

En millones de pesos uruguayos

	2006	2005
OTROS GASTOS FINANCIEROS	127	249
INTERESES POR FONDOS ADMINISTRADOS	1	1
PERDIDAS DE CAMBIO	115	239
OTROS	11	9

26 - OTRAS CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS

En millones de pesos uruguayos

	2006	2005
OTRAS CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS	148	285
AMORTIZACIONES DE BIENES DE CAPITAL	28	31
PÉRDIDA POR PREVISIONES SECTOR PRIVADO		- 102
PÉRDIDAS POR PREVISIONES JUICIOS PENDIENTES	14	45
PÉRDIDAS POR OTRAS PREVISIONES	68	86
DIFERENCIA DE VALOR POR CANCELACIÓN DE BONOS BRADY		- 20
OTROS	38	1

27 – ACTIVIDAD COMO AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO

A continuación se presentan los Estados de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, clasificados por actividad, de acuerdo al criterio descripto en nota 2 y).

Estado de Situación Patrimonial clasificado por actividad

	31/12/2006			31/12/2005		
	Actividades					
	Como agente financiero del Gobierno	Banco-centralista	Total	Como agente financiero del Gobierno	Banco-centralista	Total
ACTIVOS EXTERNOS		**93.684**	**93.684**		**106.123**	**106.123**
Activos de Reserva		75.322	75.322		87.365	87.365
Activos con Organismos Internacionales		16.211	16.211		16.126	16.126
Otros Activos Externos		2.151	2.151		2.632	2.632
ACTIVOS INTERNOS	**15.586**	**26.517**	**42.103**	**16.589**	**68.943**	**85.532**
Crédito al Sector Público no Financiero	15.526	23.715	39.241	16.401	24.934	41.335
Asunción adeudos UTE - comunic.MEF 16.6.93	9.126			9.125		
MEF Subrogación BHU Oficio 844992 Exp. 880435	3.660			3.846		
Adelantos al Tesoro Nal.-MEF Ley 13320 Art.255	268			285		
Entes Autonomos Convenio 31.1.91.	2.472			3.145		
Crédito al Sector Financiero	60	192	252	186	9	195
BROU Convenio 31.1.91	60			186		
Activo Fijo		221	221		238	238

Fondos transf al Gobierno desemb FMI					41 211	41 211
Otros Activos Internos	0	2 389	2.389	2	2 551	2 553
Inmuebles carteras bancarias	0			2		
TOTAL ACTIVOS	**15.586**	**120.201**	**135.787**	**16.589**	**175.066**	**191.655**
PASIVOS EXTERNOS	**83**	**14.300**	**14.383**	**699**	**73.895**	**74.594**
Pasivos de Reserva		82	82		206	206
Obligaciones a Mediano y Largo Plazo	83	12	95	699	18	717
Refinanciamiento externo Citibank Convenio 31.1.91	83			699		
Cuentas de Organismos Internacionales		11 961	11.961		71 088	71 088
Otros Pasivos Externos		2 245	2.245		2 583	2 583
PASIVOS INTERNOS	**13.829**	**122.432**	**136.261**	**26.475**	**107.053**	**133.528**
Billetes y monedas emitidos		22 065	22.065		18 388	18 388
Pasivos con el Sector Público no Financiero	9 422	4 973	14.395	21.763	3 113	24 876
Clas.ctes.y depositos a plazo Sector Pco.no Financ.	9.422			21.763		
Pasivos con el Sector Financiero		58.736	58.736		60.193	60.193
Valores emitidos		34.982	34.982		23.897	23.897
Otros Pasivos Internos	4.407	1.676	6.083	4.712	1.462	6.174
Fondos del MEF administrados por BCU	4 407			4.712		
TOTAL PASIVOS	**13.912**	**136.732**	**150.644**	**27.174**	**180.948**	**208.122**
ACTIVOS MENOS PASIVOS	**1.674**	**-16.531**	**-14.857**	**-10.585**	**-5.882**	**-16.467**

Estado de Resultados clasificado por actividad

	31/12/2006			31/12/2005		
	Actividades					
	Como agente financiero del Gobierno	Banco-centralista	Total	Como agente financiero del Gobierno	Banco-centralista	Total
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO		44	44		43	43
INGRESOS FINANCIEROS	565	4.369	4.934	898	2.654	3.552
Sector Externo		3.899	3.899		2.227	2.227
Intereses sobre activos externos		3.448	3.448		2.212	2.212
Diferencia cotización valores del exterior		265	265		15	15
Otros ingresos sector externo		186	186		0	0
Sector Público no Financiero	560		560	889		889
Intereses s/Activos Sector Pco.No Financ.	541		541	499		499
Ints.s/saldos no afectados Comunic.MEF 16 6 93	314		314	273		273
Intereses s/asist financiera U.T.E.	222		222	217		217
Ints.refinanciamiento externo Entes Autonomos	5		5	9		9
Otros Ingresos Sector Pco.no Financiero	19		19	390		390
Sector Financiero	5	83	88	9	21	30
Intereses s/activos sector financiero	5	0	5	9	1	10
Intereses s/BROU refinanc.externo Conv.31.1.91	5			9		
Intereses s/Act. Sector Priv. no Financ.		3	3		3	3
Ingresos p/ oper de mercado abierto		225	225		363	363
Otros ingresos financieros		159	159		40	40
OTRAS CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS		366	366		801	801
TOTAL RESULTADOS ACREEDORES	565	4.779	5.344	898	3.498	4.396
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15	904	919	18	869	887
Gastos de administracion Deuda Publica	15			18		
GASTOS FINANCIEROS	27	3.479	3.506	84	4.715	4.799
Sector Externo	23	765	788	79	1.729	1.808
Intereses por pasivos Sector Externo	20	765	785	77	1.025	1.102
Refinanciamiento externo Citibank Convenio 31.1.1	20			77		
Diferencia de cotizacion Acc.Bonos y Valores		0	0		458	458
Otras pérdidas sector externo	3	0	3	2	246	248
Comisiones acuerdo refinanc.Conv.31.1.91	3			2		
Sector Público no Financiero	3	97	100	4	131	135
Intereses por pasivos Sector Público no financiero	3	97	100	4	131	135
Ints.s/ctas ctes y dep plazo Sector Pco.no Financ.	3			4		
Otros gastos sector publico no financiero	0	0	0	0	0	0
Sector Financiero	0	660	660	0	459	459
Intereses por pasivos sector financiero	0	660	660	0	457	457
Ints.s/documentos compra-venta Bco.Comercial	0			0		
Otros gastos sector financiero					2	2
Intereses por pasivos Sector Privado no Financiero		2	2		3	3
Egresos por operaciones de mercado abierto		1.829	1.829		2.145	2.145
Otros gastos financieros	1	126	127	1	248	249
Ints.s/fondos ociosos de fondos administrados	1			1		1
Otras cuentas de Resultados Deudoras	0	148	148	19	266	285
Diferencia de valor cancelacion Brady				19		
TOTAL RESULTADOS DEUDORES	42	4.531	4.573	121	5.850	5.971
Resultado por Desvalorización Monetaria		1.860	1.860		1.191	1.191
RESULTADO NETO	523	2.108	2.631	777	-1.161	-384

28-ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS

La definición de fondos utilizada para este Estado es Divisas en Caja y Corresponsales, atendiendo a un criterio de disponibilidad inmediata de los mismos. A continuación se explicitan algunos conceptos incluidos en el mismo:

a) Fondos recibidos por colocaciones del Gobierno en Valores del Exterior

Corresponde a los fondos depositados por el Gobierno en cuentas especiales en el Banco, provenientes de la emisión de valores públicos en el exterior.

b) Colocaciones especiales en el exterior

Refiere a las fuentes y usos de fondos provenientes de los instrumentos financieros transables en mercados internacionales y administrados por el Clearstream Banking S.A.-Luxemburgo.

c) Desembolsos de préstamos de organismos internacionales otorgados al gobierno

Corresponde a los fondos depositados por el Gobierno en cuentas especiales en la Institución, resultado del otorgamiento de préstamos a la República por parte de organismos internacionales.

29 - POSICIÓN GENERAL EN ORO Y DIVISAS

La Posición General en Oro y Divisas al 31/12/2006, valuada de acuerdo con los criterios de valuación detallados en la nota N° 2, y arbitrada a Dólares USA, es comprada por 1.600 millones de dólares, en tanto que al 31/12/05 era comprada por 789 millones de dólares.

POSICIÓN GENERAL
En millones de dólares

	2006	2005
ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA	***4.560***	***6.519***
ACTIVOS EXTERNOS	**3.279**	**3.602**
Activos de Reserva	3.087	3.408
Activos con Organismos Internacionales	103	92
Otros Activos Externos	89	102
ACTIVOS INTERNOS	**1.281**	**2.917**
Créditos al Sector Público no Financiero	1.190	1.212
Créditos al Sector Financiero	3	7
Fondos Transferidos por Desembolsos F.M.I.	0	1.608
Otros Activos Internos	88	90
PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA	**2.960**	**5.730**
PASIVOS EXTERNOS	**100**	**2.442**
Pasivos de Reserva	3	2.312
Obligaciones a mediano y largo plazo	4	28
Cuentas de Organismos Internacionales	1	1
Otros Pasivos Externos	92	101
PASIVOS INTERNOS	**2.860**	**3.288**
Pasivos Sector Público no Financiero	450	880
Pasivos Sector Financiero	2.192	2.180
Otros Pasivos Internos	218	228
POSICIÓN	**1.600**	**789**

+ Activos Netos (Posición Comprada)
- Pasivos Netos (Posición Vendida)

30 - POSICIÓN GENERAL POR MONEDAS

POSICIÓN GENERAL POR RUBROS Y MONEDAS AL 31/12/06
En millones de moneda de origen

	DÓLARES	DEG	EURO	LIBRAS	YENES
ACTIVOS EXTERNOS	**3.219**	**9**	**32**	**0**	**108**
ACTIVOS DE RESERVA	3.037	1	32		108
ORO MONETARIO					
TENENCIA DE D.E.G.		1			
DIVISAS EN CAJA Y CORRESPONSALES	770		32		108
VALORES DEL EXTERIOR	2.265				
OTROS ACTIVOS DE RESERVA	2				
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	182	8			
ACTIVOS INTERNOS	**1.281**	**0**	**0**	**0**	**0**
CRÉDITOS AL SEC. PÚBLICO NO FINANCIERO	1.190				
CRÉDITO AL SECTOR FINANCIERO	3				
OTROS ACTIVOS INTERNOS	88				
PASIVOS EXTERNOS	**21**	**51**	**0**	**1**	**0**
PASIVOS DE RESERVA	2	1			
USO DEL CRÉDITO DEL F.M.I.		1			
OTROS PASIVOS DE RESERVA	2				
OBLIG. A MEDIANO Y LARGO PLAZO	2			1	
OTROS PASIVOS EXTERNOS	17	50			
PASIVOS INTERNOS	**2.813**	**0**	**37**	**0**	**23**
PASIVOS C/SEC. PUBLICO NO FINANCIERO	445		3		10
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO	2.149		33		13
OTROS PASIVOS INTERNOS	219		1		0
POSICIÓN GENERAL POR MONEDA	**1.666**	**-42**	**-5**	**-1**	**85**

+ Activos Netos (Posición Comprada)
- Pasivos Netos (Posición Vendida)

POSICIÓN GENERAL POR RUBROS Y MONEDAS AL 31/12/05

En millones de moneda de origen

	DÓLARES	DEG	EURO	LIBRAS	YENES
ACTIVOS EXTERNOS	**2.989**	**12**	**376**	**41**	**8.973**
ACTIVOS DE RESERVA	2.806	4	376	41	8.973
ORO MONETARIO					
TENENCIA DE D.E.G.		4			
DIVISAS EN CAJA Y CORRESPONSALES	734		202	1	1.375
VALORES DEL EXTERIOR	2.072		174	40	7.598
OTROS ACTIVOS DE RESERVA	0				
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	183	8			
ACTIVOS INTERNOS	**1.310**	**1.125**	**0**	**0**	**0**
CRÉDITOS AL SEC. PUBLICO NO FINANCIERO	1.212				
CRÉDITO AL SECTOR FINANCIERO	8				
FONDOS TRANS DESEM FMI		1.125			
OTROS ACTIVOS INTERNOS	90				
PASIVOS EXTERNOS	**54**	**1.667**	**0**	**3**	**0**
PASIVOS DE RESERVA	1	1.617			
USO DEL CRÉDITO DEL F.M.I.		1.617			
OTROS PASIVOS DE RESERVA	1				
OBLIG. A MEDIANO Y LARGO PLAZO	23			3	
OTROS PASIVOS EXTERNOS	30	50			
PASIVOS INTERNOS	**3.048**	**0**	**202**	**0**	**71**
PASIVOS C/SEC. PUBLICO NO FINANCIERO	661		185		56
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO	2.160		17		15
OTROS PASIVOS INTERNOS	227		0		0
POSICIÓN GENERAL POR MONEDA	**1.197**	**-530**	**174**	**38**	**8.902**

+ Activos Netos (Posición Comprada)
- Pasivos Netos (Posición Vendida)

31 - DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS Y OBLIGACIONES SEGÚN VENCIMIENTO
En millones de pesos

			VENCIMIENTO						SIN
	31/12/2006	VISTA	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Sin vencimiento	CLASIFICAR (*)
ACTIVOS									
APORTES AL FMI	11.251							11.251	
AP A OTROS ORG INTERNAC.	4.960							4.960	
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	2.151	2	0	10	213	195	319	1.412	
CRÉDITOS S.PUB. NO FINANC.	39.241		159	159	306	1.613	10.651	26.353	
CREDITOS S. FINANCIERO	252	192	2	58	0	0	0	0	0
OTROS ACTIVOS INTERNOS	2.389		9	0	47	153	36	177	1.967
Creditos al sector privado	90		9	0	2	20	36	23	
Valores Nac.en cartera	332				45	133		154	
Otros	1 967								1.967
PASIVOS									
USO DEL CREDITO DEL F M I	(31)								
Intereses devengados	(31)			(31)					
OBLIG. MED. Y LARGO PLAZO	(95)		(3)	(81)	(5)	(6)			
OTROS PASIVOS EXTERNOS	(2.245)			(13)	(196)	(202)		(1.834)	
SECTOR PUB NO FINANC.	(14.395)	(9.584)	0	(153)	(286)	(1.642)	(169)	(2.561)	
SECTOR FINANCIERO	(58.736)	(48.275)	(99)	(2.693)	(6.362)	(381)		(897)	(29)
VALORES EMITIDOS	(34.982)	0	(2.989)	(4.737)	(6.534)	(8.647)	(12.075)		
OTROS PASIVOS INTERNOS	(6.083)	(1.060)		(3)		0	0	(12)	(5.008)
Ob gac ones con e sector pr	(1.075)	(1.060)		(3)		0	0	(12)	0
Otros	(5 008)								(5.008)

	31/12/2005	VISTA	VENCIMIENTO Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Sin vencimiento	SIN CLASIFICAR(*)
ACTIVOS									
APORTES AL FMI	11.231							11.231	
AP. A OTROS ORG. INTERNAC.	4.895							4.895	
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	2.632	1	37	6	215	429	459	1.485	
CRÉDITOS S.PUB. NO FINANC.	41.335	142	65	107	383	1.762	11.613	27.263	
CREDITOS S. FINANCIERO	195	9	64	0	61	61	0	0	
OTROS ACTIVOS INTERNOS	2.553	6	0		3	21	46	32	2.445
Créditos al sector privado	108	6	0		3	21	46	32	
Otros	2.445								2 445
PASIVOS									
USO DEL CREDITO DEL F.M.I.	-170			-170	0	0			
Uso del crédito FMI	-59.074				-36.963	-22.111			
Ds. por cambio vendido	59.075			1	36.963	22.111			
Intereses devengados	-171			-171					
OBLIG. MED. Y LARGO PLAZO	-717		-99	-89	-90	-78	-361		
OTROS PASIVOS EXTERNOS	-2.583			-10	-201	-541		-1.831	
SECTOR PUB. NO FINANC.	-24.876	-21.959	-87	-202	-473	-1.593	-562		
SECTOR FINANCIERO	-60.193	-49.351	-2.309	-3.596	-4.206		-45	-686	
VALORES EMITIDOS	-23.897		-1.775	-3.965	-7.019	-7.127	-4.011		
OTROS PASIVOS INTERNOS	-6.174	-670	-125	-1	-3	-5		-178	-5.192
Obligaciones con el sector priv.	-1 073	-670	-125	-1	-3	-5		-178	-91
Otros	-5 101								-5 101

(*) En "Sin Clasificar" se exponen los activos y pasivos que no constituyen créditos ni obligaciones y en consecuencia no corresponde su categorización por plazo. Se revelan en el cuadro a efectos de visualizar su concordancia numérica con las cifras del Estado de Situación Patrimonial.

32 - ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Dentro de los Activos Externos al 31 de diciembre de 2006 existe el siguiente activo de disponibilidad restringida:

* Depósito especial en el Banco Central do Brasil por 518 millones de pesos, efectuado con fecha 15/05/97, sujeto a restricción de disponibilidad hasta que se solucione la controversia sobre operaciones de ALADI.

Activos disponibilidad restringida	2006 en millones de pesos	2005 en millones de pesos
Depósito Banco Central do Brasil	518	544
Bono cupón cero Gobierno Estados Unidos en gtía por deuda externa	0	106
Depósito a plazo en garantía por deuda externa	0	4

33 -CONCENTRACION DE ACTIVOS Y PASIVOS

CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA Y POR CONCEPTO
(Datos porcentuales en relación al Activo y Pasivo respectivamente)

	2006					2005				
	TOTAL	USA	LOCAL	ORG. INT.	OTROS	TOTAL	USA	LOCAL	ORG. INT.	OTROS
Divisas en Caja y Corresponsales	15%	6%	1%		8%	13%	5%			8%
Valores del Exterior	41%	30%			11%	32%	23%			9%
Credito al Sector Público no Financiero	29%		29%			22%		22%		
Otros Activos Externos	14%			12%	2%	10%			8%	2%
Otros Activos Internos	1%		1%			23%		23%		
Total Activo	**100%**	**36%**	**31%**	**12%**	**21%**	**100%**	**28%**	**45%**	**8%**	**19%**
Cuentas de Organismos Internacionales	8%			8%		34%			34%	
Pasivos con el Sector Financiero	39%		39%			29%		29%		
Valores Emitidos	23%		23%			11%		11%		
Otros Pasivos Internos	28%		28%			24%		24%		
Otros Pasivos Externos	2%				2%	2%				2%
Total Pasivo	**100%**	**0%**	**90%**	**8%**	**2%**	**100%**	**0%**	**64%**	**34%**	**2%**

34- PRÁCTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La política de gestión de Activos de Reserva apunta a maximizar la rentabilidad de dichos fondos sujeta a determinados parámetros en cuanto al nivel de riesgo tolerable. En ese sentido, se han aprobado por parte del Directorio del Banco lineamientos de inversión que contemplan la minimización de riesgos de mercado, operativo y crediticio.

Cabe destacar que las reservas internacionales se encuentran asignadas a los siguientes tramos -con cometidos y lineamientos de inversión individuales- Fondo Liquidez, Fondo Precautorio y Fondo Inversión. El Fondo Liquidez se utiliza básicamente para hacer frente a los pagos de endeudamiento externo de la República y a retiros de los depósitos del sistema financiero en el Banco. El Fondo Inversión es aquel al cual no se espera recurrir en el horizonte de un año, opera como fondo riqueza y apunta a generar una rentabilidad extra por sobre el benchmark asociado. El Fondo Precautorio actúa como seguro ante retiros superiores a los previstos para el Fondo Liquidez.

Con respecto al riesgo de mercado, el universo de inversión lo integran títulos con una baja duración de modo de atemperar el impacto de cambios en la tasa de interés. Los benchmarks de referencia para los

portafolios de manejo activo son Tasa de Fondos Federales (Fondo Liquidez); Índice de Bonos del Tesoro Americano de plazo remanente entre 0 y 1 año (Fondo Precautorio); Índice de Bonos del Tesoro Americano de plazo remanente entre 1 y 3 años (Fondo Inversión). En referencia al componente riesgo tipo de cambio, los lineamientos de inversión permiten que sólo una porción del Fondo Inversión (5%) pueda estar descubierta respecto del dólar americano. En notas 29 y 30 se detalla la posición general en oro y divisas y la posición general por monedas.

Asimismo, se han fijado desvíos máximos de los respectivos benchmarks en lo que refiere a duración de entre un 50% y un 150% de la duración total del índice de referencia, tanto para el Fondo Precautorio como para el Fondo Inversión.

En cuanto al riesgo crediticio, se han definido márgenes permitidos por tipo de instrumento, seleccionándolos dentro de los que tienen una alta calificación crediticia. En este sentido, se ha fijado AA- como límite mínimo de calificación de largo plazo.

Para mitigar el riesgo liquidez, se consideran elegibles para integrar los portafolios de reservas aquellas emisiones cuyo circulante supere los USD 1.000:0 en el caso de títulos con amortización al vencimiento (bullet) y los USD 300:0 para instrumentos con la posibilidad de amortización anticipada ("callable").

Como forma de minimizar el riesgo operativo se mantiene una división entre las tareas de toma de decisiones de inversión, efectivización de la misma y control de las operaciones resultantes. Con respecto a este último punto cabe señalar que parte del control es realizado por unidades externas al Área de Operaciones Internacionales (Área de Contaduría y Unidad Claves). Por otra parte, se realizan monitoreos diarios en saldos de cuentas con corresponsales que permiten determinar con precisión la disponibilidad en divisas del Banco (control que es aun más frecuente en el principal banco corresponsal). Este monitoreo es la base de una conciliación diaria con las contrapartes bancarias, conciliación que redunda en la no existencia de partidas pendientes de antigüedad mayor a una semana.

Como parte de la política de gestión de riesgos de pasivos externos se han contratado forwards de monedas a efectos de cubrir el componente no dólar de la deuda que el Instituto mantiene con el Fondo Monetario Internacional (FMI), expresada esta en la unidad de cuenta del organismo multilateral: Derechos Especiales de Giro (DEGs). Dicho fondo mantiene la misma proporción de Euros, Yenes y Libras Esterlinas que el DEG a la vez que tiene una duración promedio equivalente a la de la deuda original.

En virtud de que el 30 de noviembre se procedió a la cancelación anticipada de la deuda con el Fondo Monetario Internacional, se han vendido las posiciones de cobertura forward resultando una posición neutra en yenes, libras y euros tal como se informa en la siguiente nota

35-OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVATIVOS

Como parte de la estrategia de gestión de riesgos, se constituyeron contratos de compras de Euros y Yenes en el mercado internacional.

Año 2006

	Contraparte	Vencimiento	Tipo de cambio pactado	Monto en millones
Compra a Futuro de Euros	Citibank	Varios	1,26805	EUR 15:3
Compra a Futuro de Yenes	Citibank	Varios	94,69	JPY 3.261:9
Venta a Futuro de Euros	ABN Amro	Varios	1,344	EUR 15:3
Venta a Futuro de Yenes	BIS	Varios	111,04	JPY 3.658:1

Año 2005

	Contraparte	Vencimiento	Tipo de Cambio pactado	Monto en millones
Compra a Futuro de Euros	Citibank	varios	1,3712	EUR 42:2
Compra a Futuro de Yenes	Citibank	varios	94,69	JPY 2.077:8
Compra a Futuro de Libras Esterlinas	ABN AMRO	varios	1,844	GBP 9:7

Además se efectuaron forward con las Instituciones Financieras del mercado local, según el siguiente detalle:

Año 2006

	Contraparte	Vencimiento	Tipo de cambio pactado	Monto en miles
Compra a futuro dólares	Citibank	Varios	24,10	U$S 1.500
	Citibank	Varios	24,15	U$S 3.500
Venta a futuro dólares	Lespan	Varios	23,90	U$S 500
	BROU	26/03/2007	23,80	U$S 100

Año 2005

	Contraparte	Vencimiento	Tipo de Cambio pactado	Monto en millones
Contratos de compra	Bancos Oficiales	varios	varios	U$S 2:0
Contratos de venta	Bancos Privados	varios	varios	U$S 8:6
Contratos de venta	Bancos Oficiales	varios	varios	U$S 132:59

36- BENEFICIOS JUBILATORIOS

El Banco Central no tiene planes específicos de beneficio por retiros sino que sus empleados al llegar a la edad jubilatoria, se acogen a los beneficios otorgados por la Caja de Pensiones y Jubilaciones Bancaria, que abarca a los afiliados de todo el Sector Financiero Público y Privado.

37- TASAS EFECTIVAS PROMEDIO DE ACTIVOS Y PASIVOS QUE GENERAN INTERESES

AÑO 2006

	IMPORTE EN MILLONES DE PESOS	PORCENTAJE QUE GENERA INTERESES	MONEDA	tasa promedio efectiva
ACTIVOS EXTERNOS	93.684	78,9%	dólar	3,97
		1,1%	euros	3,57
ACTIVOS INTERNOS	42 103	6,0%	dólar	7,21
		21,3%	u i	3,50
PASIVOS EXTERNOS	14 383	0,2%	dólar	6,56
		0,3%	libra	5,75
PASIVOS INTERNOS	136.261	1,5%	dólar	5,24
		11,1%	pesos	6,00
		14,6%	u.i.	7,00

38 – HECHOS POSTERIORES

A la fecha de presentación de estos Estados Contables, no existen hechos posteriores que puedan afectar al Banco en forma significativa.

39 – INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 2° LEY 17.040

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 17.040 (Publicación de Balances para Empresas Públicas o de Propiedad Estatal), se informa:

LITERAL A

El número de funcionarios existentes al 31 de diciembre de los últimos cinco años y sus variaciones respecto al año anterior son:

AÑO	CANTIDAD	VARIACIÓN
2002	477*	-13
2003	460*	-17
2004	499***	39
2005	496****	-3
2006	481*	-15

* Además existen dos cargos reservados
** Además existen cinco cargos reservados
*** Además existen cuatro cargos reservados
**** Además existen tres cargos reservados

Régimen de pasantías: Durante el año 2006 no existieron pasantes que desempeñaran tareas bajo este régimen.

Régimen Ley 17.556 de 15.09.2002: Al 31 de diciembre de 2006 existían 69 contratos a término suscritos en el marco de la mencionada Ley.

Régimen Ley 17.613 de 27.12.2002: Existen dos funcionarios contratados en régimen especial de Personal de Confianza, que son los integrantes de la Comisión de Protección del Ahorro Bancario, cuyas retribuciones están a cargo del Fondo de Protección del Ahorro Bancario.

LITERALES B Y C

No comprenden al Banco Central del Uruguay.

LITERAL D

Los pagos realizados por concepto de Impuesto a la Compra de Moneda Extranjera (ICOME) y el monto recaudado como agente de retención de IVA y de Impuesto a las Retribuciones Personales, durante el año 2006 ascienden a:

ICOME (Decreto109/1994)	$	2.027.020
IVA RETENIDO (Decreto16/1999)	$	3.178.433
IVA RETENIDO (Decreto 528/2003	$	10.161.063
IRP RETENIDO EN CONTRATOS (Ley 17.502)	$	1.149.679

Corresponde hacer notar que el Banco se encuentra exento del pago del Impuesto al Patrimonio y del Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio.

LITERAL E

No comprende al Banco Central del Uruguay.

CRA. NORMA MILÁN
Contadora General

CR. WALTER MORALES
Gerente de Servicios Institucionales

Dr. AURELIANO BERRO
Secretario General

EC. WALTER CANCELA
Presidente



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado el Estado de Situación Patrimonial del Banco Central del Uruguay al 31 de diciembre de 2006, los correspondientes Estados de Resultados y de Fuentes y Usos de Fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha presentados en forma comparativa con el Ejercicio anterior, los Anexos y sus respectivas Notas. Toda la información incluida en los referidos Estados Contables representa las afirmaciones del Organismo. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables basado en la auditoría realizada.
El Tribunal de Cuentas también ha examinado el cumplimiento por parte del Banco Central del Uruguay de las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables Básicos durante el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2006, incluidas las Notas previstas por el Artículo 2 de la Ley N° 17.040 de 20 de noviembre de 1998.
El examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Esas normas requieren que se planifique y realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los estados contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los estados contables en su conjunto. El Tribunal de Cuentas considera que el examen realizado ofrece una base razonable para emitir una opinión.
1) El Artículo 8 de la Carta Orgánica del Banco Central (Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995), fijó el Capital de esa Institución en $ 450:000.000.- y asimismo estableció que la diferencia entre esa suma y el patrimonio neto, sería aportada por el Poder Ejecutivo, debiendo contar tanto las correspondientes transferencias como los mecanismos de su realización, con autorización legal.
Como dicha autorización nunca fue sancionada, el B.C.U. incluye en el Capítulo Patrimonio una cuenta regularizadora del Capital, expuesta en el Rubro "Deudores por aportes no integrados" por un importe de $2.821:651.066 la que, a su juicio, representa el saldo adeudado por el Poder Ejecutivo por el importe correspondiente a la recomposición

patrimonial que debió realizarse conforme a lo dispuesto por el artículo 8° de la ley antes citada deduciéndose de dicho importe el Capital ajustado por inflación que asciende a $ 1.646:389.743, obteniéndose por diferencia un Capital negativo de $ 1.175:261.323. Si bien el total del Patrimonio es correcto, su composición no es adecuada, ya que el valor del Capital que debió ser expuesto es nulo, al no existir integración al 31/12/06, por no haberse sancionado aún la norma legal que habilite al Poder Ejecutivo a realizar la correspondiente transferencia. En consecuencia, la diferencia entre los Rubros "Capital Ley N° 16.696 Artículo 8 a Integrar" y "Deudores por aportes no integrados" que el B.C.U. incluye como el Capital del Ente, no debió exponerse por un valor negativo, por lo cual el Capital se encuentra subvaluado en $ 1.175:261.323 y como contrapartida los Resultados de Ejercicios Anteriores sobrevaluados en el mismo importe.
2) Los Estados Contables del B.C.U. se exponen siguiendo un esquema económico-contable recomendado por el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (C.E.M.L.A.) y por consiguiente no se ajustan a la presentación establecida en el artículo N° 21 de la Ordenanza N° 81.
En opinión del Tribunal de Cuentas, excepto por lo expresado en los párrafos anteriores, el Estado de Situación presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial del Banco Central del Uruguay al 31/12/2006 de acuerdo con normas contables adecuadas, con la Ordenanza N° 81 y con la Carta Orgánica del Banco. El Estado de Resultados y el Estado de Fuentes y Usos de Fondos formulado sobre la base de "Fondos = Divisas en Caja y Corresponsales" presentan razonablemente los resultados de las operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha de acuerdo con normas contables adecuadas, con la Ordenanza N° 81 y con la Carta Orgánica del Banco.
Según el Artículo 28 de la Ley N° 16.696 (Carta Orgánica del Ente) y tal como se expresa en la Nota a los Estados Contables N° 2.b), los resultados derivados del mantenimiento de la posición en oro, derechos especiales de giro (DEG) y divisas no se contabilizan como resultados del ejercicio tal como lo indican las Normas Contables Adecuadas por lo que el total de pérdidas acumuladas por este concepto se expone en el rubro "Ajustes al Patrimonio" cuyo importe al 31/12/2006 a valores ajustados por inflación asciende a $ 11.412:163.322 que incluyen Diferencias de Cambio del Ejercicio por $ 1.201:101.791.
Con relación al cumplimiento de la normativa que regula la actividad del Banco Central, excepto por lo mencionado en los párrafos 1) Y 2), no se han constatado otros apartamientos en el transcurso del examen de auditoría practicado a los Estados Contables Básicos.
Con carácter explicativo y sin afectar nuestra opinión, corresponde señalar que * En el título "Activos Internos" se presenta el Rubro "Crédito al Sector Público no Financiero", el cual incluye los créditos que el Banco tiene contra el M.E.F. por un total de millones $36.769.-, no existiendo ningún tipo de acuerdo en cuanto a la forma de cancelación de los mismos, no obstante tener una antigüedad superior al año.

Montevideo, 30 de marzo de 2007.

Por resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 16 de mayo de 2007 comunicada al Banco Central del Uruguay el 22 de mayo de 2007

PRICEWATHERHOUSECOOPERS

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores

Banco Central del Uruguay
Hemos auditado los estados contables del Banco Central del Uruguay ("el Banco"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2006 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio (Anexo 1) y de fuentes y usos de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, y sus notas que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, los cuales se incluyen adjuntos. Los estados contables del Banco Central del Uruguay por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005 fueron auditados por otros auditores independientes cuyo informe, fechado 22 de marzo de 2006, expresó una opinión calificada por la circunstancia referida en Nota 20 c).

Como se explica en Nota 2, los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas legales y reglamentarias aplicables al Banco Central del Uruguay, en particular las establecidas en su Carta Orgánica de Marzo de 1995, y con las normas contables adecuadas en el Uruguay según la definición dada por las Decretos 162/04 y 222/04 en todo lo que no contradiga las disposiciones legales y reglamentarías antes mencionadas.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección del Banco es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con las normas contables descriptas en Nota 2 a los estados contables. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implantación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos debido, ya sea, a fraude o a equivocaciones, la selección y aplicación de las políticas contables, y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestro examen de auditoría de acuerdo con las normas internacionales de auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables se encuentran libres de errores significativos.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y revelaciones expuestas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, debido ya sea a fraude o a equivocaciones. Al realizar dichas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el sistema de control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad con la finalidad de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría comprende asimismo la evaluación del grado de adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación general de los estados contables.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Banco Central del Uruguay al 31 de diciembre de 2006, los resultados de sus operaciones y las fuentes y usos de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con las normas contables descriptas en Nota 2 a los estados contables.

Énfasis en asuntos que no afectan nuestra opinión
Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre los siguientes aspectos que constituyen circunstancias significativas en relación con los estados contables al 31 de diciembre de 2006:

a) No obstante el resultado positivo del presente ejercicio 2006 por $ 2.631 millones, el Banco presenta un déficit patrimonial de $ 14.857 millones como consecuencia de la acumulación de pérdidas en ejercicios anteriores, ajustes al patrimonio (Nota 20 c) y la falta de integración de capital por un monto de $ 2.822 millones, el que se expone en el rubro Deudores por Aportes no Integrados tal como se describe en nota 20 a los estados contables. Adicionalmente, el Banco mantiene expuestos en el rubro Créditos al Sector Público no Financiero, saldos a cobrar al Ministerio de Economía y Finanzas por $ 36.769 millones, de los que se desconoce a la fecha la forma y el cronograma para su cobro.

b) Si bien el Banco posee previsiones por juicios pendientes constituidas de acuerdo a los criterios contables generales que se describen en nota 2t), existe un grupo de juicios derivados de la crisis bancaria ocurrida en el año 2002 que involucra un monto de aproximadamente $ 10.089 millones (nota 21) cuya resolución final no puede ser determinada a la fecha y consecuentemente el Banco no ha registrado en los presentes estados contables pasivo alguno por eventuales obligaciones u otros efectos que pudieran resultar de la resolución de los mismos.

Montevideo, Uruguay
27 de marzo de 2007

OMAR F. CABRAL QUINTAS
CONTADOR PUBLICO
SOCIO

28) (Cta. Cte.) 1/p 24480 Set 03- Set 03



Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios
Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2006 (en pesos uruguayos)

ACTIVO	Nota	Dic-06	Dic-05
Activo Corriente			
Disponibilidades		1.393.044	32.794.603
Inversiones temporarias	3.4	904.721.711	112.162.917
Créditos	5	800.322	-
Total Activo Corriente		906.915.077	144.957.520
Activo No Corriente			
Inversiones a largo plazo	3.4	164.518.994	-
Total Activo No Corriente		164.518.994	-
TOTAL ACTIVO		1.071.434.071	144.957.520
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas financieras	6	19.812 706	-
Deudas diversas	7	780.957	444.494
Total Pasivo Corriente		20.593.663	444.494
Pasivo No Corriente			
Deudas financieras	6	488.000.000	-
Total Pasivo No Corriente		488.000.000	-
TOTAL PASIVO		508.593.663	444.494
PATRIMONIO			
Resultados de ejercicios anteriores		144.513.026	
Resultado del ejercicio		418.327.382	144.513.026
TOTAL PATRIMONIO		562.840.408	144.513.026
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1.071.434.071	144.957.520

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2006 (en pesos uruguayos)

	Nota	Dic-06	Dic-05 (*)
INGRESOS OPERATIVOS			
Aportes de instituciones financieras		429.678.313	140.073.902
GASTOS DE ADMINISTRACION	8	(4.229.839)	(1.444.325)
RESULTADOS DIVERSOS			
Otros ingresos		20.293	-
RESULTADOS FINANCIEROS			
Intereses ganados y otros ingresos financieros		42.940.942	144.377
Intereses perdidos y otros gastos financieros		(23.519.749)	-
Resultado por exposición a la inflación		(26.562.578)	5.739.072
RESULTADO NETO		418.327.382	144.513.026

(*) Corresponde a un período de cuatro meses

Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2006 (en pesos uruguayos)

	Dic-06	Dic-05
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	418.327.382	144.513.026
Ajustes por:		
Intereses ganados y otros ingresos financieros	(42.940.942)	(144.377)
Intereses perdidos y gastos financieros	23.276.457	
Intereses no cobrados	1.686.194	
Diferencia de cambio real	(52.556.494)	(5.092.159)
Resultado por exposición a la inflación	(4.868.045)	(228.989)
Resultado operativo después de ajustes	342.924.552	139.047.501
(Aumento) / Disminución de créditos	(800.322)	-
Aumento / (Disminución) de deudas diversas	336.464	444.493
Efectivo generado por / (usado en) operaciones	342.460.694	139.491.994
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	342.460.694	139.491.994
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
(Aumento) / Disminución inversiones a largo plazo	(164.518.994)	-
Intereses cobrados y otros ingresos financieros	41.254.747	144.376
Flujos netos de efectivo por actividades de Inversión	(123.264.247)	144.376
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aumento / (Disminuciones) de pasivos financieros	580.680.250	-
Intereses pagados	(23.276.457)	-
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	557.403.793	-
Incremento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	776.600.240	139.636.370
Efectivo y equivalentes al Inicio del ejercicio	144.957.520	-
Efecto de las ganancias o pérdidas de cambio y reexpresión por Inflación en el efectivo y equivalentes de efectivo	(15.443.005)	5.321.150
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	906.114.755	144.957.520

Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2006 (en pesos uruguayos)

	Capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados	Total
Saldo al inicio				
Resultados del ejercicio	-	-	144.513.026	144.513.026
Saldo al 31 de diciembre de 2005	-	-	144.513.026	144.513.026
Resultados del ejercicio	-	-	418.327.382	418.327.382
Saldo al 31 de diciembre de 2006	-	-	562.840.408	562.840.408

Las Notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2006 (en pesos uruguayos)

Nota 1 - Naturaleza jurídica, marco normativo y contexto operacional

1.1 Naturaleza jurídica y cometido

El Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) creado por el artículo 45 de la Ley Nº 17.613 del 27 de diciembre de 2002, constituye un fondo de afectación independiente, sin personería jurídica, gestionado por la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario (SPAB), que tiene como objeto garantizar los depósitos de bancos y cooperativas de intermediación financiera (en adelante intermediario financiero), en las condiciones que establece la Ley y su reglamentación.

1.2 Garantía

El artículo 49 de la Ley antes referida establece que al disponerse la liquidación o la suspensión de actividades del intermediario financiero, la SPAB hará efectiva la garantía de depósitos, procediendo al pago de los créditos cubiertos por la garantía, en las condiciones y conforme a lo establecido en la Ley y su reglamentación.

El Decreto 103/005 de fecha 7 de marzo de 2005 reglamenta el FGDB, y establece los montos máximos por persona y por moneda a ser reintegrados en ejecución de la garantía de depósitos. El artículo 5 del Decreto antes mencionado establece que quedarán garantizados por el Fondo los depósitos de cualquier naturaleza constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero, en las empresas de intermediación financiera a las que refiere el artículo 17 bis del Decreto Ley Nº 15.322, del 17 de setiembre de 1982, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley Nº 16.327, del 11 de noviembre de 1992 (bancos y cooperativas de intermediación financiera). La garantía operará cuando corresponda según lo establecido en el artículo 7 del referido Decreto (liquidación o suspensión de actividades), hasta la suma de US$ 5.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2006 a $ 122.000) para el total de depósitos en moneda extranjera que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada Institución de intermediación financiera comprendida en el régimen, y hasta el equivalente a UI 250.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2006 a $ 399.100) para el total de depósitos en moneda nacional que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada una de esas instituciones.

El artículo 7 del Decreto antes mencionado establece que en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 17.613 del 27 de diciembre de 2002, la SPAB dictará los reglamentos que determinen los términos y condiciones de la cobertura a brindarse por el Fondo a los depositantes cuando se produzca la liquidación de alguna de las instituciones de intermediación financiera comprendidas en el presente régimen. En el caso de la suspensión de actividades de una institución, la SPAB definirá, si correspondiere, las condiciones de cobertura, en consulta con la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera.

1.3 Recursos del Fondo

El artículo 46 de la Ley Nº 17.613 del 27 de diciembre de 2002 establece que el FGDB se constituirá entre otros con los siguientes recursos:

* el aporte que realizarán los bancos y cooperativas de intermediación financiera

* los frutos y reintegros de las colocaciones que realice la SPAB en el cumplimiento de sus cometidos legales

* el producido de los préstamos o empréstitos que para el cumplimiento de sus cometidos celebre la Superintendencia con recursos del Fondo o para obtenerlos, con entidades financieras nacionales, extranjeras o internacionales.

Por su parte el artículo 4 del Decreto 103/005 del 7 de marzo de 2005 establece que el aporte de los Bancos y de las Cooperativas de Intermediación Financiera queda fijado en el 2 ‰ (dos por mil) anual del promedio de los montos totales de los depósitos en moneda extranjera, correspondiente a cada institución en el año civil anterior, y en el 1 ‰ (uno por mil) anual de los depósitos en moneda nacional sobre esa misma base, deducidos los depósitos excluidos del beneficio.

El artículo 47 de la Ley Nº 17.613 del 27 de diciembre de 2002, y el artículo 4 del Decreto 103/005 del 7 de marzo de 2005 encomiendan a la SPAB proponer al Poder Ejecutivo un sistema de fijación de aportes en función de los riesgos de las Instituciones de Intermediación Financiera. El Decreto 328/006 de fecha 18 de setiembre de 2006 fijó las tasas de aportes adicionales a las fijas, iguales por moneda, para las distintas categorías de riesgo.

Al respecto, en el ejercicio 2006 la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario asignó a cada institución aportante una categoría de riesgo SPAB según la Metodología de Categorización de Rangos de Riesgos aprobada por el Acuerdo de la Comisión de Protección del Ahorro Bancario Nº 2006/014 de 27 de julio de 2006, a los efectos de la aplicación de las alícuotas variables a aportar en el ejercicio 2007. La mencionada categorización será objeto de revisión semestral.

Los aportes en las respectivas monedas se suspenderán cuando el FGDB alcance el máximo establecido por el artículo 5 del Decreto 328/006 del 18 de setiembre de 2006, y se reanudarán cuando caiga

por debajo del máximo. Dicho máximo corresponde al 5% del total de los depósitos asegurados, tanto en moneda nacional como extranjera.

El artículo 11 del Decreto 103/005 del 7 de marzo de 2005 establece que, a los efectos de facilitar la conformación inicial del Fondo, el Estado adelantará en carácter de capital preferente a la SPAB la suma máxima de US$ 20 millones, y en carácter de préstamo la suma máxima de US$ 40 millones, cuya determinación efectuará el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Dicho artículo establece también que el reintegro de las referidas sumas efectivamente adelantadas se realizará por dicha Superintendencia con cargo a los recursos del Fondo y en las condiciones que se establecerán de común acuerdo.

El 23 de enero de 2006, el MEF y la SPAB en su carácter de administradora del FGDB convienen la concesión por parte del MEF al FGDB de una línea de crédito contingente por US$ 40 millones acordando la devolución de dicho capital en diez cuotas anuales y consecutivas a partir de la ocurrencia del primero de los siguientes eventos: que el Fondo alcance el 20 % de los máximos definidos por el artículo 9 del Decreto 103/005 de 7 de marzo de 2005 deducidos los aportes del Estado o que transcurran cinco años desde el desembolso en cuestión.

Los presentes estados contables han sido aprobados por la Comisión de Protección del Ahorro Bancario con fecha 22 de marzo de 2007, para su presentación al Directorio del Banco Central del Uruguay (BCU), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 103/005 del 7 de marzo de 2005.

La Comisión de Protección del Ahorro Bancario tiene la siguiente integración:

Presidente	José Antonio Licandro
Vicepresidente	Hugo Libonatti
Vocal	Gustavo Michelin- Salomon

Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

2.1 Bases de preparación

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, aprobada el 17 de diciembre de 2002 aplicadas en forma consistente con el ejercicio anterior excepto por lo que se menciona en la Nota 2.2. Esta Ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

a) las normas establecidas por el propio Tribunal de Cuentas de la República, entre los que se incluye el ajuste por inflación con carácter obligatorio,

b) el Decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991,

c) las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la IASB

2.2 Moneda funcional – Cambio de criterio

Los estados contables del FGDB al 31 de diciembre de 2005 fueron elaborados utilizando como moneda funcional el dólar USA de acuerdo con normas contables adecuadas. Previamente a su emisión, esta Superintendencia consultó al Tribunal de Cuentas de la República acerca de si el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios estaba comprendido dentro de las unidades obligadas a remitir, para visación del citado organismo de control, sus estados contables de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ordenanza Nº 81 de dicho Tribunal. No se recibió respuesta por parte de dicho órgano de control antes de la fecha de emisión señalada por el artículo 12 del Decreto 103/005 del 7 de marzo de 2005.

Los estados contables del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios al 31 de diciembre de 2005 no fueron ajustados por inflación tal como lo reglamenta el artículo 14 de la Ordenanza Nº 81. Sin embargo, en opinión del Tribunal de Cuentas dichos estados contables, excepto por lo expresado anteriormente, presentan razonablemente, en todos sus aspectos relevantes, la situación patrimonial del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios al 31 de diciembre de 2005, los resultados de las operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha de acuerdo con normas contables adecuadas y a la Ordenanza Nº 81.

Por lo tanto, a efectos de cumplir al mismo tiempo con lo establecido en la mencionada Ordenanza se realizó el cambio de la moneda funcional de los estados contables del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios del ejercicio 2006, pasando la misma a ser el peso uruguayo, y se efectuó el ajuste por inflación de acuerdo con lo establecido en la NIC 29.

El cambio de criterio no tuvo efectos sobre el importe del patrimonio al inicio del ejercicio, ni sobre los resultados acumulados a esa fecha.

2.3 Cambios en los niveles de precios

La información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo general del Patrimonio, según lo establecen las Normas Internacionales de Contabilidad Nº 15 y Nº 29.

A efectos de la reexpresión de la moneda a fecha de cierre de los estados contables se utilizaron los coeficientes derivados del "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN) publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

2.4 Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la cotización vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos uruguayos a la cotización interbancaria comprador fondo vigente a la fecha de los estados contables. Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el Estado de Resultados.

Las cotizaciones al cierre de los estados contables del Dólar USA respecto al Peso Uruguayo son las siguientes:

	Dic-06	Dic-05
Dolares USA	24,40	24,10

2.5 Disponibilidades

Las disponibilidades se presentan por su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable.

2.6 Inversiones

El Fondo clasifica sus inversiones en las siguientes categorías: inversiones negociables, inversiones permanentes con tenencia hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual las inversiones fueron adquiridas. La SPAB determina la clasificación de sus inversiones al reconocerlas inicialmente y la reconsidera a fecha de cierre de cada ejercicio.

a) Inversiones negociables

Corresponden a las inversiones adquiridas para su venta en el corto plazo y se valúan a su valor razonable y las variaciones en los valores razonables se contabilizan en cuentas de resultados.

b) Inversiones permanentes mantenidas hasta su vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta su vencimiento son inversiones de vencimiento fijo, que la SPAB tiene intención y la capacidad financiera de mantener hasta su vencimiento. Se reconocen inicialmente a su valor razonable y durante su período de tenencia se valúan a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una previsión por deterioro, si correspondiera.

c) Activos financieros disponibles para la venta

Corresponde a aquellos activos no clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Se reconocen a sus valores razonables y las variaciones en dichos valores se reconocen directamente en cuentas del patrimonio dentro de Ajustes al patrimonio. En el ejercicio en el cual estas inversiones se venden o sufren un deterioro en su valor, el importe acumulado de los respectivos ajustes a valor razonable se contabiliza en el estado de resultados.

Las inversiones realizadas en el ejercicio 2006 fueron clasificadas como "inversiones permanentes mantenidas hasta su vencimiento".

2.7 Créditos

Los créditos están presentados a su costo menos cualquier pérdida por deterioro (Nota 2.8).

La previsión para deudores incobrables se contabiliza cuando existe evidencia objetiva que el FGDB no podrá cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo con los términos originalmente acordados. El importe de la previsión es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. El cargo de previsión se reconoce en el estado de resultados.

2.8 Deterioro

Los valores contables de los activos del FGDB son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor del precio neto de venta o el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable.
Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto que no exceda el valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.

2.9 Deudas financieras

Las deudas financieras están presentadas a su costo amortizado, con cualquier diferencia entre el costo y su valor de cancelación, reconocida en el Estado de Resultados durante el período de financiamiento, utilizando tasas de interés efectivas.

2.10 Deudas diversas

Las deudas diversas están presentadas a su costo amortizado.

2.11 Previsiones

De acuerdo con el artículo 49 de la ley 17.613 del 27 de diciembre de 2002, al disponerse la liquidación o la suspensión de actividades de una institución cubierta por el FGDB, la SPAB hará efectiva la garantía de los depósitos que dicho fondo provee. Esta potestad es reglamentada por el artículo 7 del Decreto 103/005 del 7 de marzo de 2005, el cual establece que la SPAB dictará los términos y las condiciones de la citada cobertura en caso de liquidación de instituciones cubiertas por el Fondo, así como que en caso de suspensión definirá, si correspondiere, las condiciones de cobertura, en consulta con la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera.

En consecuencia, el FGDB afronta obligaciones por cobertura de garantía de depósitos, en caso de liquidación de entidades cubiertas por el mismo y si en consulta con la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera considera oportuna su actuación, en caso de suspensión de las mismas.

En caso que al cierre del ejercicio económico se haya decretado la liquidación de una entidad cubierta por el FGDB o, tras haberse decretado la suspensión de actividades, la SPAB, en consulta con la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera haya considerado oportuna su actuación, se contabilizará una previsión por coberturas a pagar, por el importe estimado de la misma, de acuerdo con los datos que surgen de los registros en poder de la SPAB a la última fecha disponible.

2.12 Patrimonio

El total del Patrimonio al inicio del ejercicio fue reexpresado en moneda de cierre. La reexpresión de los Resultados acumulados se imputa a la propia cuenta.

2.13 Determinación del Resultado

El resultado del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2006 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo de esa fecha.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos representan los aportes efectuados por las instituciones financieras a partir del 1° de enero de 2006, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 4 del Decreto 103/005 del 7 de marzo de 2005.

Los resultados financieros incluyen los intereses perdidos por préstamos e intereses recibidos por fondos invertidos, según se indica en las Notas 2.6 y 2.9.

La cuenta "Resultado por exposición a la inflación" comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y los resultados por tenencia generados en el ejercicio.

Como se indica en la Nota 2.3, todos los importes del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

2.14 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió como fondos igual disponibilidades e inversiones temporarias de gran liquidez con vencimiento menor a tres meses.

El siguiente es el detalle de efectivo y equivalentes de efectivo:

	Dic-06	Dic-05
Disponibilidades	1.393.044	32.794.603
Inversiones temporarias	904.721.711	112.162.917
	906.114.755	144.957.520

2.15 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la SPAB realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La SPAB realiza estimaciones para calcular a un momento determinado las previsiones entre otras estimaciones. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Nota 3 - Administración de Riesgos

3.1 Órganos, funciones y responsabilidades

Existen los siguientes órganos en el proceso de inversiones:

a) Comisión de Protección del Ahorro Bancario (COPAB)

Conformada por tres miembros, es la máxima autoridad en el manejo de inversiones del FGDB. Sus funciones y responsabilidades son:

* Aprobar el Plan Anual de inversiones previsto por el Decreto 103/005 del 7 de marzo de 2005;
* Aprobar los Lineamientos de Inversión (LI) y eventualmente Portafolios de Referencia (PR), los que incluirán definiciones de instrumentos según perfiles de riesgo, liquidez, topes de exposición, márgenes de flexibilidad, etc.;
* Aprobar el informe sobre la situación de las inversiones presentado por la Gerencia en las sesiones de la Comisión.

b) Comité de Inversiones (CI)

Conformado por un miembro de la COPAB, el Gerente y el Jefe del Departamento que administra el FGDB, es el órgano encargado de asesorar a la COPAB sobre los Lineamientos, así como de instrumentar todo lo que la COPAB apruebe en esa materia, permitiendo una rápida toma de decisiones en la administración concreta del FGDB, pero asegurando que éstas siempre se den bajo los lineamientos establecidos por la COPAB.

c) Órgano Ejecutor

Representado por la Jefatura de Departamento encargada de administrar el FGDB y el Gerente de Área del FGDB, es el encargado de la administración concreta del FGDB, siguiendo los principios y criterios fijados, bajo las restricciones que determinan los LI y el menú de instrumentos resueltos por la COPAB y el CI.

3.2 Resolución del Directorio del Banco Central del Uruguay D/703/2005

Por resolución del Directorio del BCU D/703/2005 del 30 de noviembre de 2005 se encomendó a la División Operaciones, Área de Operaciones Internacionales (AOI), la prestación a la SPAB del servicio de información sobre las alternativas de instrumentos de inversión disponibles de acuerdo con los objetivos planteados por ésta para la colocación de los activos del FGDB y del servicio de asistencia en la ejecución de las operaciones necesarias para efectivizar las colocaciones del referido fondo. Asimismo, se dispone que los servicios sean prestados siguiendo las condiciones y procedimientos fijados en el documento "Condiciones de prestación de servicios" referido en la resolución de Directorio antes mencionada.

La COPAB decidió llevar adelante las mejores opciones de inversión del disponible teniendo como objetivo fundamental la preservación del capital y el mantenimiento de la liquidez sin perjuicio de obtener, al mismo tiempo, una rentabilidad razonable.

En tal sentido, la COPAB estableció los siguientes criterios en cuanto a riesgos a asumir por el FGDB:

Riesgo crediticio: Conservador respecto a la calidad crediticia de los instrumentos. Las inversiones del FGDB deberán orientarse hacia la compra diversificada de inversiones con las mejores calificaciones de riesgo.

Riesgo de liquidez: Se requiere la aceptación de instrumentos líquidos en el sentido de no estar sujetos a ninguna pérdida o penalización en los intereses devengados por la interrupción anticipada.

Riesgo de tasa de interés: A acordar con el AOI, para cada horizonte temporal buscando la acumulación de instrumentos con duraciones cortas en estas etapas iniciales del FGDB.

Según los lineamientos de inversión establecidos por la COPAB, el AOI seleccionó como activos elegibles a las Letras del Tesoro Americano, instrumentos de Agencias de EEUU y del BIS (Bank for International Settlement), así como colocaciones a corto plazo en instituciones financieras que cumplan con los requisitos de riesgo crediticio definido por la COPAB.

3.3 Política de administración de Inversiones aprobada por la COPAB

En acuerdo 2005/016 de fecha 8 de diciembre de 2005, la COPAB definió la política de administración de inversiones (PAI) del FGDB. La misma debe basarse en:

1. Seguridad y liquidez de los recursos. Una vez satisfechos estos criterios, se busca maximizar el rendimiento de los mismos.

2. Flexibilidad suficiente para que, dentro de los mecanismos y órganos de control, la toma de decisiones respecto a la compra-venta de inversiones sea de manera rápida y eficiente a efectos de aprovechar las oportunidades del mercado.

3. Dinamismo en la PAI para que el manejo de los límites se ajuste ante variaciones abruptas en las variables claves (ejemplo: nivel de recursos, nivel de depósitos asegurados con mayor riesgo, pago de las coberturas, etc.).

4. Claridad en las funciones y responsabilidades de las instancias que componen la administración de los recursos del FGDB.

En acuerdo 2006/016 de fecha 31 de agosto de 2006, la COPAB efectúa ajustes a los lineamientos de inversiones para el ejercicio 2006. Mediante dichos ajustes define los siguientes lineamientos para efectuar las inversiones de disponibilidades en moneda nacional y moneda extranjera en el período setiembre a diciembre de 2006:

Para las inversiones de las disponibilidades en moneda extranjera:

1. Continuar con los lineamientos aprobados por la COPAB en diciembre de 2005.

2. Un monto de los depósitos excedentes deberá colocarse en instituciones financieras del mercado internacional con calificación F1+ determinada por la agencia Fitch Inc. en plazos máximos de 6 meses.

3. El resto de los depósitos deberá ser colocado en depósitos semanales en instituciones financieras del mercado internacional con calificación F1+ determinada por la agencia Fitch Inc.

Para las inversiones de las disponibilidades en moneda nacional:

1. Con fecha 16 de agosto de 2006 el Directorio del BCU aprobó la resolución D/551/2006 en la cual se autoriza a invertir las disponibilidades del FGDB en los siguientes instrumentos:

   * Depósitos overnight en pesos uruguayos en el BCU.

   * Depósitos a plazo fijo en pesos uruguayos y en unidades indexadas, en el BCU, por los montos y a los plazos que la SPAB entienda conveniente en función de las necesidades del Fondo.

2. No se participará en las licitaciones para la adquisición, en el mercado primario, de Letras de Regulación Monetaria emitidas por el BCU.

3. Los depósitos en pesos uruguayos y en unidades indexadas podrán cancelarse anticipadamente, sólo en circunstancias excepcionales.

4. No se efectuarán operaciones en pesos uruguayos a plazos superiores a 180 días ni operaciones en unidades indexadas a menos de tres meses de plazo.

5. Las actuales disponibilidades deberán ser colocadas en unidades indexadas a plazos escalonados, uno, dos y tres años.

3.4 Detalle de activos y pasivos financieros que devengan intereses

El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses, presentados de acuerdo con su exposición al riesgo de tasa de interés detallando las tasas efectivas de interés y su fecha más temprana de modificación es el siguiente:

Inversiones permanentes mantenidas a vencimiento	**Dic-06**			**Dic-05**	
Inversiones temporarias	**Moneda orígen**	**Tasa efectiva**	**Menor a 1 año**	**Tasa efectiva**	**Menor a 1 año**
Depósitos a Plazo Fijo BCU	$	2,110%	3.300.000		-
Depósitos a Plazo Fijo BCU	$	4,690%	350.000		-
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	1,575%	82.214.600		-
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	2,384%	23.147.800		-
Depósitos a Plazo Fijo BCU	US$	0,625%	4.538.400	0,625%	112.157.483
Depósitos a Plazo Fijo Royal Bank of Canada	US$	5,29%	394.670.000		-
Depósitos a Plazo Fijo Barclays Bank	US$	5,28%	394.670.000		-
Intereses devengados			1.830.911		5.434
			904.721.711		112.162.917
Inversiones a largo plazo					
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	2,830%	81.416.400		-
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,706%	81.416.400		-
Intereses devengados			1.686.194		-
			164.518.994		-
Deudas Financieras					
Deudas Financieras con el MEF		(*)	488.000.000		-
			488.000.000		-

(*) En el marco del convenio de capitalización de fecha 16 de noviembre de 2005 se establece que el Ministerio de Economía y Finanzas percibirá las utilidades anuales que generen las aplicaciones del Fondo, en proporción a su aporte.

3.5 Valor razonable

Los valores contables de activos y pasivos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

Nota 4 - Posición en moneda extranjera y en unidades indexadas

Los saldos en moneda extranjera y en unidades indexadas de activos y pasivos son los siguientes:

	Dic-06			**Dic-05**		
	US$	**UI**	**$**	**US$**	**UI**	**$**
Activo corriente						
Disponibilidades	55.840	-	1.362.501	808.414	-	21.085.986
Inversiones temporarias	32.588.254	66.345.186	901.066.845	4.300.208	-	112.162.917
Otros créditos	6.434	-	156.991	-	-	-
	32.650.528	66.345.186	902.586.337	5.108.622	-	133.248.903

Activo no corriente						
Inversiones largo plazo	-	103.056.248	.164.518.994	-	-	-
	-	103.056.248	164.518.994	-	-	-
TOTAL ACTIVO	32.650.528	169.401.434	1.067.105.331	5.108.622		133.248.903
Pasivo corriente						
Deudas financieras	767.913	-	18.737.073	-	-	-
	767.913	-	18.737.073	-	-	-
Pasivo no corriente	20.000.000	-	488.000.000	-	-	-
Deudas financieras	20.000.000	-	488.000.000	-	-	-
TOTAL PASIVO	20.767.913	-	506.737.073	-		
Posición Neta	11.882.615	169.401.434	560.368.258	5.108.622		133.248.903

Nota 5 - Créditos

El detalle de los créditos es el siguiente:

	Dic-06	Dic-05
Créditos por cobertura	800.322	-
	800.322	-

En dicha cuenta se contabilizaron los intereses a cobrar a Bandes por la subrogación de cuentas a la vista, generados como consecuencia de los pagos de la cobertura a los ahorristas de cuentas a la vista de COFAC, cuyo importe asciende a US$ 6.434 y $ 643.331.

Nota 6 - Deudas Financieras

El detalle de las deudas financieras es el siguiente:

	Dic-06				
	Menor a 1 año	1 año a 3 años	3 años a 5 años	Mayor a 5 años	Total
Aportes a reintegrar $	1.075.633	-	-	-	1.075.633
Aportes a reintegrar US$	4.477.553	-	-	-	4.477.553
Provisión interés capital preferente	14.259.520	-	-	-	14.259.520
Deudas financieras con el MEF (*)	-	-	48.800.000	439.200.000	488.000.000
	19.812.706	-	48.800.000	439.200.000	507.812.706

	Dic-05				
	Menor a 1 año	1 año a 3 años	3 años a 5 años	Mayor a 5 años	Total
Aportes a reintegrar $	-	-	-	-	-
Aportes a reintegrar US$	-	-	-	-	-
Provisión interés capital preferente	-	-	-	-	-
Deudas financieras con el MEF	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-

(*) A efectos de facilitar la conformación inicial del Fondo, el Estado adelantó en carácter de capital preferente a la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario la suma máxima de US$ 20.000.000. Las partes acuerdan que el o los desembolsos efectivos de dicho crédito serán devueltos por el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios al Ministerio de Economía y Finanzas en diez cuotas anuales y consecutivas, a partir de la ocurrencia del primero de los siguientes eventos: a) que el Fondo alcance el 20% de los máximos definidos por el Art. 9 del Decreto 103/05, deducidos los aportes del Estado; b) que transcurran cinco años desde el desembolso en cuestión. .

Nota 7 - Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	Dic-06	Dic-05
Remuneraciones a pagar	223.771	226.310
Partidas a reintegrar	274.776	188.420
Provisiones laborales	282.410	29.764
	780.957	444.494

Nota 8 - Gastos de administración

Los gastos de administración incurridos por el Fondo son los siguientes:

	Dic-06	Dic-05
Remuneraciones	2.619.482	963.196
Costos por seguridad social	976.973	336.001
Aguinaldo y otros	269.944	96.668
Otros beneficios sociales	171.343	48.460
Licencia	192.097	-
	4.229.839	1.444.325

El artículo 2 del Decreto 103/05 de 7 de marzo de 2005 establece que las remuneraciones de los miembros de la Comisión de Protección del Ahorro Bancario, Comisión a cargo de la SPAB, serán fijadas por el Directorio del Banco Central del Uruguay y abonadas con cargo a los recursos del FGDB.

Las obligaciones generadas por las remuneraciones a los integrantes de la COPAB, de carácter legal o voluntario, se reconocen como costo del Fondo.

Por resoluciones del Directorio del BCU números 564/2005 y 585/2005 del 28 de setiembre y 12 de octubre de 2005 respectivamente, se dispone el traslado de funcionarios a la SPAB y se establece una estructura organizativa mínima a los efectos que ésta pueda desarrollar adecuadamente los cometidos a su cargo establecidos en la Ley Nº 17.613 del 27 de diciembre de 2002. Dichos funcionarios revisten en la planilla del BCU, por ende sus remuneraciones y beneficios sociales son de cargo de éste.

Actualmente existen ocho funcionarios del BCU y cuatro consultores junior, contratados a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el marco del Proyecto URU/04/003 para el fortalecimiento institucional del BCU financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, afectados a la estructura provisoria de la SPAB cuyas retribuciones totales las atiende el BCU.

Nota 9 - Régimen fiscal

El FGDB constituye un Patrimonio de afectación independiente sin personería jurídica. No realiza actividades gravadas por los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva (IRIC, IP, IVA).

Nota 10 - Contingencias

El artículo 5 del Decreto 103/005 del 7 de marzo de 2005 establece que quedarán garantizados por el FGDB, los depósitos de cualquier naturaleza constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero, en las empresas de intermediación financiera a las que refiere el artículo 17 bis del Decreto Ley Nº 15.322 del 17 de setiembre de 1982, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley Nº 16.327 del 11 de noviembre de 1992 hasta la suma de US$ 5.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2006 a $ 122.000) para el total de depósitos en moneda extranjera y hasta el equivalente a UI 250.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2006 a $ 399.100) para el total de depósitos en moneda nacional que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada institución de intermediación financiera comprendida en el régimen antes mencionado.

De acuerdo con la información proporcionada por las instituciones al 31 de diciembre de 2006, incluida en el Sistema de Información de Depósitos de las Instituciones de Intermediación Financiera (SIDIIF), el monto garantizado , asciende en dólares a US$ 1.572.344.657 y en pesos a $ 17.420.484.674 los cuales equivalen a UI 10.912.355.721,62 (valor de la UI 1 = 1,5964). Total de depósitos garantizados: $ 55.785.694.305. Los montos mencionados no incluyen los depósitos efectuados por el Banco Hipotecario del Uruguay porque esta institución no remitió la información correspondiente.

El Art. 47 de la Ley Nº 17.613 de fecha 27 de diciembre de 2002 establece que el Poder Ejecutivo, a propuesta fundada de la SPAB, fijará el máximo de reserva en cada moneda con que estará formado el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios. Los aportes en las respectivas monedas se suspenderán cuando el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios alcance el máximo establecido para cada una, y se reanudarán cuando caiga por debajo del máximo.

Al respecto, el Art. 9 del Decreto 103/005 del 7 de marzo de 2005 fijaba el máximo de reserva del FGDB -artículo 47° inciso 2° de la Ley N° 17.613, del 27 de diciembre de 2002- en un monto equivalente al 50% y al 10% para el caso de las sumas totales en moneda extranjera y en moneda nacional respectivamente cuyo pago el Fondo debería cubrir.

Dichos máximos de reserva fueron modificados por el Art. 5 del Decreto 328/006 de fecha 18 de setiembre de 2006, pasando a un monto equivalente al 5% del total de los depósitos asegurados, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

Por lo tanto la comparación del tope máximo dispuesto en la Ley con lo efectivamente recaudado al cierre del ejercicio es la siguiente:

	Equivalente en $
Tope máximo Decreto 328/006 del 18 de setiembre de 2006	11.413.404.796
Total recaudado al 31 de diciembre de 2006 por concepto de aportes	569.750.329

Ante la eventualidad de actuación del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, los recursos disponibles son los siguientes:

	Equivalente en $
Patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios	562.840.408
Capital Preferente	488.000.000
Línea de crédito acordada con el Ministerio de Economía y Finanzas (Nota 11)	976.000.000
Aportes de las Instituciones de Intermediación Financiera correspondiente a 3 años (importe estimado)	1.798.252.596
Total de recursos disponibles	**3.825.093.004**

Asimismo, se señala que el tope máximo establecido en el Decreto 328/006 del 18 de setiembre de 2006 es $ 11.413.404.796.

Nota 11 - Convenio con el Ministerio de Economía y Finanzas

En el artículo 11 del Decreto 103/005 del 7 de marzo de 2005 se establece que a los efectos de facilitar la conformación inicial del Fondo, el Estado adelantará en carácter de capital preferente a la SPAB la suma máxima de US$ 20 millones y en carácter de préstamo la suma máxima de US$ 40 millones cuya determinación efectuará el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

El 23 de enero de 2006, el MEF y la COPAB en su carácter de administradora del FGDB convienen la concesión por parte del MEF al FGDB de una línea de crédito contingente por US$ 40 millones acordando la devolución de dicho capital en diez cuotas anuales y consecutivas a partir de la ocurrencia del primero de los siguiente eventos: que el Fondo alcance el 20% de los máximos definidos por el artículo 9 del Decreto 103/005 del 7 de marzo de 2005 deducidos los aportes del Estado o que transcurran cinco años desde el desembolso en cuestión.

La Comisión de Protección del Ahorro Bancario hará efectivos desembolsos de la línea de crédito mencionada, únicamente si los recursos disponibles en el FGDB no son suficientes para hacer frente a las obligaciones que derivan de la aplicación del artículo 49 de la Ley 17.613 del 27 de diciembre de 2002, y luego de que hubiera explorado otras fuentes de financiamiento, en particular las definidas en el numeral tercero del artículo 46 y el último párrafo del artículo 47 de la referida Ley.

Nota 12 - Saldos y transacciones con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas son los siguientes:

	Dic-06	Dic-05
Disponibilidades		
Cuenta corriente $	30.542	11.708.616
Cuenta corriente US$	3.955	21.085.986
	34.497	32.794.602
Inversiones Temporarias		
Depósitos a Plazo Fijo BCU $	3.650.000	-
Depósitos a Plazo Fijo BCU US$	4.538.400	112.157.483
Depósitos a Plazo Fijo BCU UI	105.362.400	-
Intereses devengados	556.236	5.434
	114.107.036	112.162.917
Inversiones a largo plazo		
Depósitos a Plazo Fijo BCU UI	162.832.800	-
Intereses devengados	1.686.194	-
	164.518.994	-
Deudas Diversas		
Partidas a reintegrar	274.776	188.420
	274.776	188.420

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores de la
Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario

Hemos auditado los estados contables de Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, los que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2006, los correspondientes estados de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha y sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (páginas 5 a 22).

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo adecuado del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la

razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios al 31 de diciembre de 2006, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

Los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005 fueron auditados por otros auditores y ellos expresaron una opinión sin salvedades sobre estos en su informe de fecha 30 de marzo de 2006.

Como se explica en la nota 2.2, con posterioridad a la emisión de los estados contables del año 2005, se resolvió cambiar la moneda funcional definida para la entidad. Este cambio no afectó el patrimonio ni los resultados acumulados a dicha fecha.

Montevideo, 22 de marzo de 2007

KPMG

Cr. Alexander Fry
Socio
C. J. y P.P.U. Nº 38.161

Cr. Mario Amelotti
Socio
C. J. y P.P.U. Nº 39.446

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $500 002336 — $200 014895 — $100 018129 — $50 024874



TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 16 de Julio de 2007.

Señor
Secretario General del
Banco Central del Uruguay
Dr. don Aureliano Berro

Carpeta N° 213778
Ent. 1923/07.
Oficio Nº 4656/07.

Transcribo la Resolución adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 11 de julio de 2007; y adjunto el respectivo Dictamen e Informe a la Administración:

"VISTO: que este Tribunal ha examinado el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2006, los correspondientes Estados de Resultados y de Origen y Aplicación de Fondos, presentados en "forma comparativa con el ejercicio anterior y el Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio finalizado en esa fecha, formulados en pesos uruguayos y sus respectivas Notas, remitidos por la Comisión de Protección del Ahorro Bancario;

RESULTANDO: que el examen fue realizado de acuerdo con normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluye Dictamen e Informe a la Administración;

ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 191 y 211 Literales C) y E) de la Constitución de la República y a lo establecido por la los Artículos 12 y 13 del Decreto N° 103/05;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Emitir su Dictamen según lo establecido por el Artículo 211, Literal C) de la Constitución de la República respecto al Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2006, los correspondientes Estados de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior y el Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio finalizado en esa fecha formulados por la Comisión de Protección del Ahorro Bancario, en pesos uruguayos y sus respectivas Notas, en los términos del Informe de Auditoría que se adjunta;

2) A los efectos dispuestos por el Artículo 191 de la Constitución de la República y al Artículo 12 del Decreto 103/05, el Organismo deberá publicar el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2006, el Estado de Resultados por el período comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2006, acompañados de sus correspondientes Notas y el Dictamen que luce a fojas 1 y 2 del referido Informe de auditoría que se adjunta, relativos a los Estados Financieros y al cumplimiento de las disposiciones legales;

3) Comunicar la presente Resolución al Poder Ejecutivo y al Organismo; y

4) Dar cuenta a la Asamblea General."

Saludo a Usted atentamente.

Esc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIA GENERAL



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado el Estado de Situación Patrimonial del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios al 31 de diciembre de 2006, los correspondientes Estados de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos, presentados en forma comparativa con el Ejercicio anterior y el Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio finalizado en esa fecha, formulados en pesos uruguayos y sus

respectivas Notas. Toda la información incluida en los referidos Estados Contables representa las afirmaciones de la Comisión de Protección del Ahorro Bancario. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables basado en la auditoría realizada.

El examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Esas normas requieren que se planifique y realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los estados contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Comisión de Protección del Ahorro Bancario, como la presentación de los estados contables en su conjunto. El Tribunal de Cuentas considera que el examen realizado ofrece una base razonable para emitir una opinión.

En opinión del Tribunal de Cuentas, los referidos Estados Contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial, el resultado de sus operaciones, el origen y aplicación de fondos y la evolución del patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios por el Ejercicio anual finalizado el 31/12/2006 de acuerdo con normas contables adecuadas y con la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República.

Con relación al cumplimiento de la normativa que regula el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, en el transcurso del examen de la Auditoría practicada a los Estados Contables se han comprobado los siguientes apartamientos:

- El Tribunal de Cuentas con fecha 14 de diciembre de 2005 acordó que la conformación inicial del FGDB que fuera aportada por el MEF, según el Artículo 11 del Decreto 103/05 de fecha 07/03/2005, por un Importe de U$S 20 millones, constituye materia legal y debió haber sido prevista en una ley.

- La creación de la Comisión de la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario, así como la retribución de sus integrantes que dispone el Artículo 1 del Decreto Nº 103/05 de fecha 07/03/2005, constituye materia legal por lo que su establecimiento en el decreto antes referido no resulta ajustado a derecho.

Montevideo, 30 de mayo de 2007.

Esc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIA GENERAL



TRIBUNAL DE CUENTAS

INFORME A LA ADMINISTRACIÓN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los Estados Contables del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 y ha emitido su correspondiente Dictamen.
En este capítulo del informe se agregan consideraciones relativas a la presentación de estados y a la evaluación del sistema de control interno, así como comentarios que se ha entendido conveniente exponer. También se incluyen las principales recomendaciones que deberá atender el Organismo y una evaluación del cumplimiento de las recomendaciones presentadas en el informe de auditoría anterior.

1) Presentación de Estados Contables
Los Estados Contables del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, fueron aprobados por la COPAB según acuerdo N° 2007/005 y presentados al Tribunal de Cuentas con fecha 29/03/2007 según lo dispuesto por los Artículos 12 y 13 del Decreto N° 103/05. La Comisión de Protección del Ahorro Bancario presenta: el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2006, los correspondientes Estados de Resultados, y de Origen y Aplicación de Fondos por el Ejercicio finalizado en esa fecha presentados en forma comparativa con el Ejercicio anterior, el Estado de Evolución del Patrimonio y sus respectivas Notas.
Tal como se expresa en la Nota a los Estados Contables N° 2.3 en el Ejercicio considerado se efectuó el ajuste por inflación tal como lo requiere la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas.

2) Cumplimento de disposiciones legales
2.1) Aporte del MEF
El Decreto Nº 103/005 establece que el Estado adelante en carácter de Capital Preferente la suma de U$S 20 millones, la cual fue efectivamente aportada por el MEF en el mes de enero de 2006. Dicho aporte fue observado por parte del Tribunal de Cuentas dado que la conformación del Fondo es materia legal y debió adecuarse a lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución de la República.

2.2) Nombramiento y retribución de la COPAB
Por los Artículos 1 y 2 del Decreto N° 103/005 se crea la Comisión de Protección del Ahorro Bancario y se dispone la retribución de sus integrantes. Tal hecho no resulta ajustado a derecho dado que según el Artículo 85 de la Constitución de la República compete a la Asamblea General, crear o suprimir empleos públicos, determinando sus dotaciones o retiros.
Cabe destacar que con respecto a ambas observaciones, que fueron señaladas en el Informe de Auditoría del Ejercicio 2005, el Presidente del Banco Central remitió al MEF copia del mismo, dado que la COPAB manifiesta que la misma no tiene potestades para solucionarlas.

3) Suspensión de actividades de COFAC
En el mes de febrero de 2006, como consecuencia de la suspensión de actividades de la Institución Financiera COFAC, se comenzó a aplicar la cobertura prevista por el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios a los depositantes de la mencionada Institución. El monto total de dichos desembolsos quedó fijado en U$S 47 millones, importe que mas tarde fue reintegrado por el Bandes una vez que dicha institución comenzó a operar en plaza. Al cierre del Ejercicio quedaban pendientes de reintegro $ 800.322.- (Nota 5) correspondientes a intereses sobre los depósitos devueltos a los ahorristas, subrogados en primera instancia por el FPAB y luego asumidos por el Bandes. Dichos intereses fueron abonados por el mencionado banco en enero del 2007 con lo cual al 30/05/2007 no existe créditos pendientes de cobro por la asunción de la operativa de COFAC por Bandes Uruguay.

4) Evaluación del Sistema de Control Interno
La evaluación del sistema de control interno, no fue realizada a efectos de emitir una opinión respecto al mismo, sino para establecer los procedimientos de auditoría que debían aplicarse como prueba de la eficacia de los controles implementados en relación con el objetivo de la auditoría practicada, que es exclusivamente de carácter financiera, en cuanto a obtener una información contable de carácter confiable, donde se cumplan los principios de integridad, existencia, exactitud, valuación, propiedad y presentación.
En conclusión, del examen practicado se puede concluir que el sistema de control interno diseñado e implementado para preparar la información sujeta a examen, es confiable.

5) Recomendaciones:
5.1) Recomendaciones Cumplidas.
* Se expone en los Estados Contables el riesgo potencial cubierto por el Fondo.

5.2) Recomendación del Ejercicio
* Continuar con las gestiones iniciadas ante el MEF a efectos de regularizar la observaciones realizadas con respecto al aporte del MEF y al nombramiento y retribución de la COPAB (Numerales 2.1 y 2.2)

Montevideo, 30 de mayo de 2007.

Esc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIA GENERAL

28) (Cta. Cte.) 1/p 24481 Set 03- Set 03

REFORMAS

SUDANCAR CORPORATION S.A.
Reforma de Estatutos

Asambleas Extraordinarias del 6.9.2006 y 17.4.2007
Inscripción: N° 18.988 - 16.08.2007
Reforma: Artículo 5° - Administración; Artículo 7°- Representación.
28) $ 982 1/p 24273 Set 03- Set 03

GABANUR S.A.
Reforma de Estatutos - Tipo de Acciones

Asamblea Gral. Extraordinaria: 07/03/2007
Modifica: Artículo 3º, (acciones ordinarias nominativas)
Inscripción: 27/07/2007, Nº 17571.
28) $ 982 1/p 24313 Set 03- Set 03

TRANS OXFORD SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 21/02/95
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 40.379.-
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348.
Plazo 30 días.
28) $ 9820 10/p 24326 Set 03- Set 14

NUTRILEN S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria del 23 Agosto 2007 resolvió por unanimidad reducir capital Integrado a $ 212.737.111,00
Se convoca a los acreedores a deducir oposición; plazo: 30 días.
Documentación a disposición en 25 de Mayo 477/108.
28) $ 14729 10/p 24349 Set 03- Set 14

CHENALT COMPANY S.A.
Aumento de Capital

Asamblea: 8/6/07
Capital actual: U$S 2.500.000.-
Inscripción: 15/8/07, 18888.
28) $ 491 1/p 24425 Set 03- Set 03

PAQUETÁ SUR S.A.

Aumento de Capital Art. 284 Ley 16.060
$ 100.000.000
Inscripción: Nº 16544 el 10/08/2007.
28) $ 491 1/p 24458 Set 03- Set 03

DALED S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 11/05/2007 resolvió el Aumento de Capital Contractual a la suma de $ 100.000.000,00.-
Inscripción: 17/08/07 con el Nº 15848.
28) $ 982 1/p 24459 Set 03- Set 03

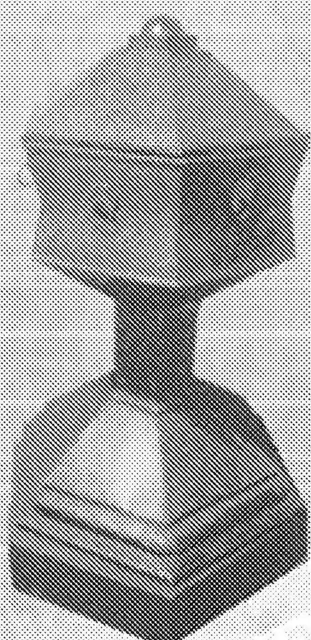
"SILINEL S.A."
Reforma

Art. 2. OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustible, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con inmuebles, salvo rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Art. 3. CAPITAL: $ 300.000.
Asamblea Extraordinaria: 10/09/2006, 18/05/2007, 31/05/2007.
Inscripción: N° 18605 - 10/08/2007.
28) $ 3437 1/p 24469 Set 03- Set 03

BD/BEQ S.A.
(antes VERUM S.A.)
Reforma

Acta Asamblea Extraordinaria: 25/Abril/2007.
Reforma Arts. 1° y 2°.-
Nueva denominación: BD/BEQ S.A.
- Amplía objeto: "a) la producción, industrialización y comercialización de materias primas y productos elaborados y semielaborados, referentes a las industrias química, farmacéutica, cosmética, perfumista, veterinaria y de productos para combatir plagas agropecuarias y afines.- b) proveer servicios profesionales de análisis clínicos y químicos farmacéuticos.- c) importar, exportar y realizar cualquier operación comercial con mercancías y bienes muebles, relacionados con el objeto indicado en los incs. a) y b).- d) comprar, vender, permutar, construir, prometer en venta, arrendar, y realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. En caso de contratos con el Banco Hipotecario del Uruguay u otros organismos públicos, podrá recibir títulos y aceptar las condiciones que exijan esas instituciones.- e) podrá otorgar y aceptar todo tipo de representaciones, comisiones y/o consignaciones, y tomar participación o concertar cualquier tipo de arreglos con sociedades o personas del país o del extranjero. Podrá en consecuencia realizar cualquier tipo de negocios que se relacionen, directa o indirectamente, con su objeto principal". Se deja expresa constancia que las actividades a desarrollar por parte de la sociedad no se encuentran comprendidas en la ley Nº 15.703 de 27 de diciembre de 1984.
Inscripción: 17069 - 20/07/2007.
28) $ 5892 1/p 24475 Set 03- Set 03

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 210.



Urna original en que fueron trasladados a Montevideo los restos de José Gervasio Artigas.
Museo Histórico Nacional, Casa de Rivera, Montevideo - Uruguay

Artigas murió el 23 de septiembre de 1850, a los 86 años en Paraguay.
Los restos del Jefe de los Orientales y Protector de los Pueblos Libres, fueron traídos al Uruguay por el Dr. Estanislao Vega en misión que le confió el Gobernante Venancio Flores, en 1855. El gobierno del Paraguay colaboró generosamente en la empresa y el 19 de setiembre de 1855, llegaron a Montevideo.

IMPO

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

DIARIO OFICIAL